



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

**Expediente: COTAIP/793/2019**  
**Folio PNT: 01444419**

**Acuerdo COTAIP/1088-01444419**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las cinco horas con cincuenta y siete minutos del día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **01444419**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

**ACUERDO**

**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.**-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica se tuvo por recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio **01444419**, la solicitud de información bajo los siguientes términos:

**“entregarme el plan municipal de desarrollo del municipio de Centro, 2018-2021 que fue aprobado el pasado 30 de julio ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic)**

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 173 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, por lo que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se turnó para su atención a la **Dirección de Programación**, misma que mediante oficio **DP/SPP/2015/2019** de fecha 06 de agosto de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 12:45 horas del día 07 de agosto de 2019, señaló:

*"...Al respecto se envía en archivo electrónico el Plan de Desarrollo Municipal de Centro, Tabasco 2018-2021."*

Oficio en el cual se advierte que esa Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 118 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada, **por lo que su respuesta, se remite en los términos del oficio DP/SPP/2015/2019, constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso, y anexo consistente en el Plan de Desarrollo Municipal de Centro, Tabasco 2018-2021, documentales que se adjunta para que forme parte integrante del presente acuerdo, mismas que quedan a su disposición en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, así como en los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y estrados electrónicos del Ayuntamiento de Centro, en virtud de que el archivo que contiene la información interés del particular, rebasa el límite permitido para su envío en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex que es del (7MB); con lo anterior se atiende en su totalidad el requerimiento informativo de la parte solicitante.**

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.” y “La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”-----

Sirve de apoyo el siguiente criterio:

**Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones: RRA 1630/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.-----

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, C.P. 86173, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**QUINTO.** De igual forma Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**SEXTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**SÉPTIMO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceterino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la Lic. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a ocho de agosto del año dos mil diecinueve.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/793/2019 Folio PNT: 01444419  
Acuerdo COTAIP/1088-01444419



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



## DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:** DP/SPP/2015/2019

**Asunto:** se envía información

Villahermosa, Tabasco a 06 de agosto de 2019

**Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**  
**Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública**  
Presente

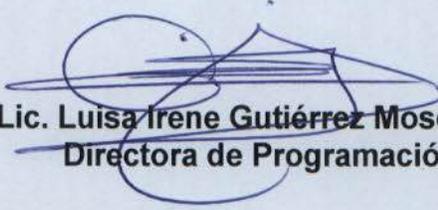
En atención al Oficio COTAIP/2739/2019, expediente N°COTAIP/793/2019 con fecha 31 de julio del 2019, mediante el cual se solicita el acceso a la información pública con folio N° **01444419** en el que requiere lo siguiente:

**"entregarme el plan municipal de desarrollo del municipio de Centro, 2018-2021 que fue aprobado el pasado 30 de julio". (sic).**

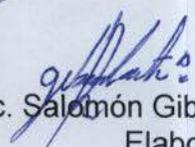
Al respecto se envía en archivo electrónico el Plan de Desarrollo Municipal de Centro, Tabasco 2018 -2021.

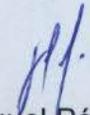
Sin otro particular, reciba mi distinguida consideración.

**Atentamente**

  
**Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda**  
**Directora de Programación**



  
**Lic. Salomón Gibran Lastra Ross**  
Elaboró

  
**Lic. Miguel Pérez León**  
Revisó

C.c.p.- LIC. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para superior conocimiento.-  
Presente  
Archivo y minutarío

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
H. AYUNTAMIENTO

**LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:**

**QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO VEINTISEIS TIPO ORDINARIA, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2019, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que con fundamento en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que rige y regula al Municipio; y 29, fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, son obligaciones y facultades de los ayuntamientos, aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación democrática, con el objetivo de garantizar la viabilidad institucional del Municipio, dentro del Pacto Federal, como forma de Gobierno regional.

**SEGUNDO.-** Que si bien el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 responde al proceso de Planeación Democrática y de Participación Ciudadana, también encuentra su referencia en el Programa de Trabajo presentado por el Licenciado Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal, en la primera sesión de Cabildo, de fecha 5 de octubre de 2018, el cual fue el documento en el que se articuló el quehacer municipal previo a la presentación del Plan Municipal de Desarrollo. En este contexto, según lo dispuesto en el segundo párrafo, del artículo 26 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco el programa de trabajo contiene las bases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, los trabajos a realizarse dentro del Programa Operativo Anual y su respectiva calendarización.

ENERGÍA - SOSTENIBILIDAD

Handwritten signatures and stamps on the right side of the document.



AGUA Y ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

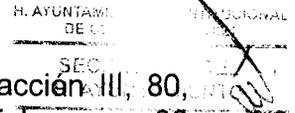
Que constitucionalmente establecido, el Municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo político, económico y cultural en el estado, contando con facultad y atribución para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables, para lo cual contarán con el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo como instrumentos de desarrollo integral de la comunidad

**TERCERO.-** Que en citado Programa de Trabajo se encuentran definidos los ejes rectores; Agua y Energía, Economía y Turismo, Gobierno Abierto, Desarrollo Social, Servicios Eficientes, Asentamientos Humanos Sustentables, Participación Ciudadana para la Prevención; documento como se prevé en el segundo párrafo del artículo 26 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, contiene las bases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo; y que al tratarse de un periodo constitucional atípico ha sido la base y sustento administrativo para las acciones que este gobierno municipal ha efectuado durante estos meses de ejercicio.

**CUARTO.-** Que con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en los artículos 64 y 65, fracción III, que refieren la composición orgánica y facultades de los Ayuntamientos en el estado; 25 y 26 de la Ley Estatal de Planeación, referentes a los plazos para la presentación del Plan Municipal de Desarrollo y su estructuración metodológica; y 29, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que precisa que los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales, señalando de igual forma que los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

**QUINTO.** – Es pertinente precisar que de conformidad a las reformas adiciones y derogaciones de la Ley de Planeación del Estado, y mediante el Decreto número 085 publicado en el Periódico oficial ordinario número 7998 de fecha 01 de mayo de 2019, quedo establecido en el Tercer Transitorio, que los presidentes municipales que iniciaron su mandato el 5 de octubre de 2018, deberán elaborar su Plan Municipal de Desarrollo a más tardar el 16 de julio de 2019 y, en su caso, los respectivos cabildos deberán aprobarlo dentro de los 15 días siguientes a su recepción.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.



**SEXTO.-** Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 65, fracción III, 80, fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 28 fracción XIII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, el Presidente Municipal tiene la facultad de someter a la aprobación del Ayuntamiento, entre otros, el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

**SÉPTIMO.-** Que con oficio número DP/SPL/01870/2019, de fecha 15 de julio de 2019, el Lic. José Marcos Quintero Buendía, Director de Programación, remitió al Lic. Madián de los Santos Chacón, Secretario del Ayuntamiento, el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, del Municipio de Centro, Tabasco, para que se lleven a cabo los trámites correspondientes para su presentación y aprobación del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco. **OCTAVO.-** Que con oficio número SA/2114/2019, de fecha 16 de julio de 2019, el Lic. Madián de los Santos Chacón, Secretario del Ayuntamiento, remitió a la Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos, el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, del Municipio de Centro, Tabasco, para su análisis y opinión jurídica.

**OCTAVO.-** Que con oficio número SA/2114/2019, de fecha 16 de julio de 2019, el Lic. Madián de los Santos Chacón, Secretario del Ayuntamiento, remitió a la Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos, el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, del Municipio de Centro, Tabasco, para su análisis y opinión jurídica.

**NOVENO.-** Que con oficio número DAJ/2171/2019, de fecha 25 de julio de 2019, la Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos, emite su opinión jurídica del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, del Municipio de Centro, Tabasco, dando a conocer que previa revisión a la documental referida considera que no existe inconveniente alguno para continuar con los tramites tendientes a la presentación para su aprobación de los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, toda vez que el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, del Municipio de Centro, Tabasco, cumple con la normatividad aplicable, por lo que se valida su contenido y forma en todas y cada una de sus partes.

**DÉCIMO. -** Que derivado de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción V; y 74, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Ayuntamiento, autoridad superior del gobierno municipal, tiene la facultad de examinar, discutir y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, por lo que se somete a la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba el "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, para quedar de la forma siguiente:

SECRETARÍA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

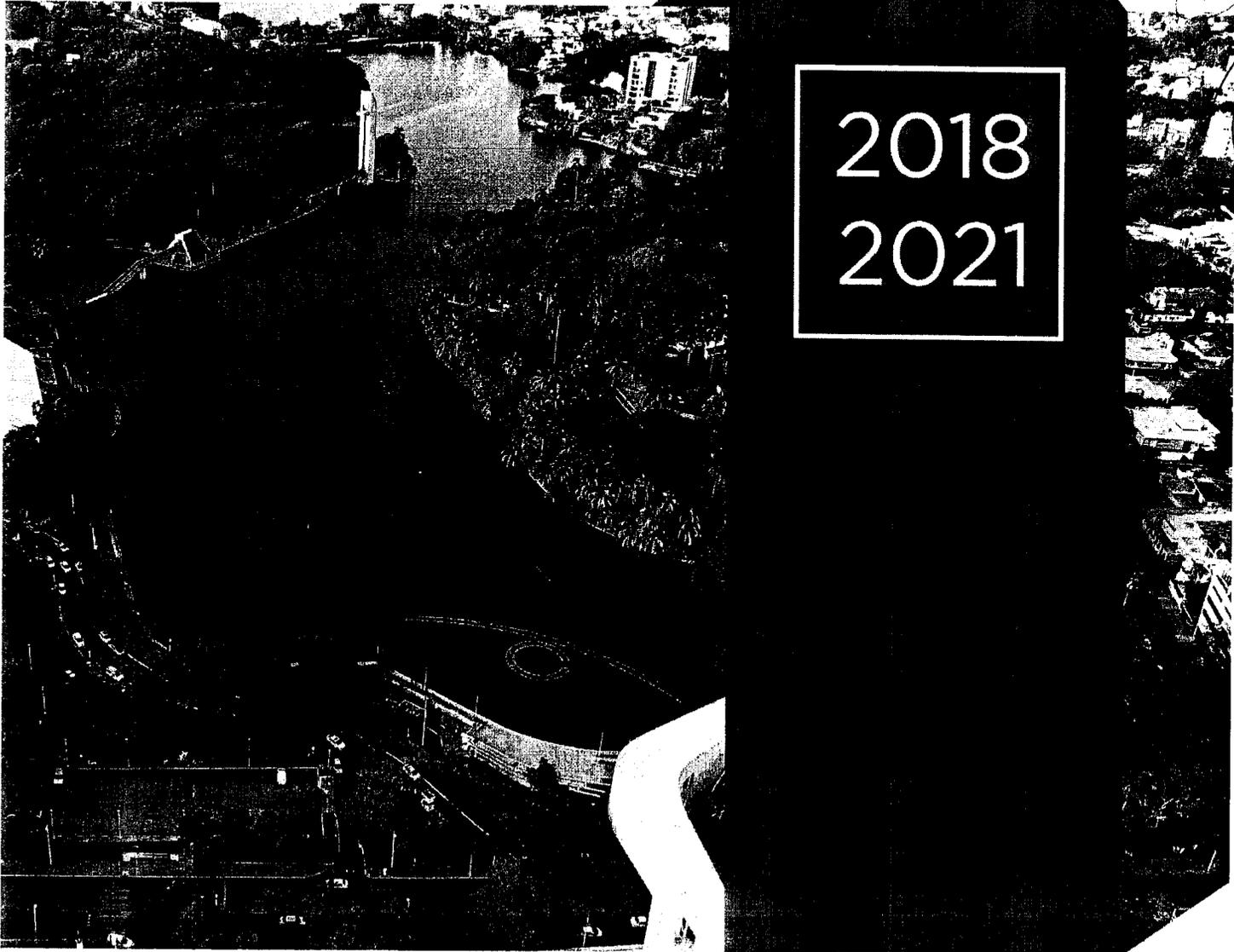
SECRETARÍA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

R



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

ESTADO DE GUATEMALA  
MUNICIPIO DE CENTRO  
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO  
MAYORADO MUNICIPAL DE CENTRO



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



ÍNDICE

**Carta del Presidente Municipal ..... 10**

**Introducción ..... 13**

**I. Normatividad ..... 17**

    1. Marco Legal ..... 17

    2. Planeación Democrática y Participación Ciudadana ..... 23

    3. Alineación del PMD 2018-2021 ..... 31

        3.1.- Justificación metodológica de la alineación ..... 31

        3.2.- Construcción de la estructura del Plan: 5 Ejes Rectores y 2 Transversales ..... 32

        3.3.- Alineación Eje por Eje del PMD 2018-2021 a los PLED-PND 2019-2024 ..... 37

        3.4.- Alineación del PMD 2018-2021 a la Agenda 2030 ..... 39

    4. Filosofía Institucional ..... 43

        4.1.- Visión ..... 43

        4.2.- Misión ..... 43

        4.3.- Principios ..... 44

**II. Diagnóstico ..... 46**

    5. Contexto Geográfico, Natural e Histórico ..... 46

        5.1.- Clima ..... 47

        5.2.- Fisiología ..... 47

        5.3.- Geología ..... 48

        5.4.- Suelos ..... 49

        5.5.- Hidrografía ..... 50

        5.6.- Vegetación ..... 51

        5.7.- Fauna ..... 52

        5.8.- Reseña Histórica ..... 53

    6. Población ..... 55

        6.1.- Demografía ..... 55

        6.2.- Mujeres ..... 57

        6.3.- Hombres ..... 59

    7. Aspectos Sociales ..... 62

        7.1.- Indígenas ..... 62

        7.2.- Educación ..... 63

        7.3.- Salud ..... 65

        7.4.- Pobreza ..... 68

        7.5.- Carencias Sociales ..... 70

        7.6.- Rezago Social ..... 71

        7.7.- Marginación ..... 72

    8. Servicios Municipales ..... 77

        8.1.- Servicio de Agua y Saneamiento ..... 78

        8.2.- Tratamiento de Aguas Residuales ..... 80

        8.3.- Servicio de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos ..... 81

        8.4.- Panteones ..... 83

        8.5.- Mercados ..... 84

        8.6.- Espacios Públicos ..... 85

    9. Economía ..... 87

        9.1.- Sector Primario ..... 87



4. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA TAB. MÉX.



**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO** CONSTITUCIONAL  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



9.2.- Sector Agrícola.....	87
9.3.- Sector Forestal.....	89
9.4.- Sector Pecuario.....	92
9.5.- Sector Pesquero y Acuícola.....	97
10. Finanzas Públicas del Municipio.....	102
10.1.- Egresos.....	102
10.2.- Ingresos.....	105
10.3.- Deuda.....	107
10.4.- Armonización Contable.....	110
11. Gestión Pública.....	111
11.1.- Transparencia y Gestión Pública.....	111
11.2.- Reingeniería Administrativa.....	114
11.3.- Combate a la Corrupción.....	120
11.4.- Productividad.....	122
12. Infraestructura para el Desarrollo.....	123
12.1.- Infraestructura de Comunicaciones.....	123
12.2.- Movilidad Urbana.....	124
12.3.- Forma Urbana.....	124
13. Ordenamiento Territorial.....	125
13.1.- Centros integradores.....	128
13.2.- Distritos Urbanos.....	128
13.3.- Administración del Desarrollo Urbano.....	129
14. Sustentabilidad Ambiental.....	130
14.1.- Energía.....	131
14.2.- Calidad del Aire.....	131
<b>III. Ejes para el Desarrollo Municipal.....</b>	<b>134</b>
15. Eje Rector 1 Agua y Energía.....	136
16. Eje Rector 2 Economía y Turismo.....	155
17. Eje Rector 3 Desarrollo Social.....	180
18. Eje Rector 4 Servicios Eficientes.....	213
19. Eje Rector 5 Participación Ciudadana para la Prevención.....	231
20. Eje Transversal 6 Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción.....	242
21. Eje Transversal 7 Asentamientos Humanos Sustentables.....	275
<b>IV. Proyectos Estratégicos por Ejes.....</b>	<b>305</b>
<b>V. Seguimiento y Evaluación.....</b>	<b>315</b>
Acrónimos y Siglas.....	320
Glosario.....	324
Anexo 1.....	331
Bibliografía.....	335
Honorable Ayuntamiento de Centro 2018-2021.....	341
Secretarios, Directores y Coordinadores.....	343

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top right and several smaller ones below.



### Índice de Figuras

Figura 1. Diagrama integrador de los elementos para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.....	23
Figura 2. Alineación .....	33
Figura 3. Estructura del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 .....	34
Figura 4. Estructura del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 .....	34
Figura 5. Estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 .....	35
Figura 6. Órdenes de Gobierno responsables de la implementación de los 17 ODS .....	39
Figura 7. Alineación de los Ejes a los ODS .....	41
Figura 8. Mapa del estado de Tabasco .....	46
Figura 9. Suelos del municipio de Centro .....	49
Figura 10. Carencias sociales en el municipio de Centro 2015.....	71
Figura 11. Dimensiones de la Marginación.....	73
Figura 12. Seguimiento y Evaluación del PMD .....	315

### Índice de Gráficas

Gráfica 1. Proporción de participación por mesa temática .....	27
Gráfica 2. Población de mujeres y hombres en relación al total del municipio.....	56
Gráfica 3. Distribución de la población de 0 a 34 años en Centro .....	56
Gráfica 4. Distribución de la población de hombres de 35 a 59 años en Centro .....	57
Gráfica 5. Distribución de la población de mujeres de 0 a 39 años en Centro .....	58
Gráfica 6. Distribución de la población de mujeres de 40 hasta 75 y más en Centro.....	59
Gráfica 7. Distribución de la población de hombres de 0 hasta 34 años en Centro .....	60
Gráfica 8. Distribución de la población de 35 hasta 75 años y más en Centro.....	60
Gráfica 9. Medición de la pobreza en el estado de Tabasco 2016 .....	69
Gráfica 10. Medición de la pobreza en el municipio de Centro 2015.....	70
Gráfica 11. Resultados del Índice de Marginación .....	74
Gráfica 12. Total de crías liberadas en diferentes cuerpos lagunares del municipio .....	100
Gráfica 13. Clasificación de los egresos por Capítulo .....	103
Gráfica 14. Proyección de los ingresos municipales .....	106
Gráfica 15. Comportamiento de recaudación del Impuesto Predial con antigüedad de saldo de tres años y proyección para 2019, 2020 y 2021.....	107



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Ayuntamiento Emiliano Zapata"



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

Índice de Tablas

Tabla 1. Matriz de incorporación de propuestas ..... 28

Tabla 2. Ejes Rectores presentados en el Programa de Gobierno 2018-2021 ..... 30

Tabla 3. Elementos de Planeación ..... 32

Tabla 4. Alineación PMD-PLED-PND ..... 38

Tabla 5. Provincias y sub-provincias fisiográficas del municipio de Centro..... 48

Tabla 6. Lagunas urbanas del municipio de Centro ..... 51

Tabla 7. Especies preciosas de árboles maderables en Centro ..... 52

Tabla 8. Alumnos, grupos, docentes, aulas y escuelas en servicios educativos escolarizados del municipio de Centro. .... 63

Tabla 9. Población de 15 años o más en Rezago Educativo por municipio. .... 65

Tabla 10. Población derechohabiente ..... 66

Tabla 11. Población usuaria de los servicios médicos de las instituciones del sector público de salud por municipio ..... 67

Tabla 12. Personal médico por sector público de salud del municipio al 2016..... 68

Tabla 13. Localidades con Alto Grado de Rezago Social en el municipio de Centro ..... 72

Tabla 14. Localidades con Muy Alto Grado de Marginación en el municipio de Centro ..... 75

Tabla 15. Localidades con Alto Grado de Marginación en el municipio de Centro..... 76

Tabla 16. Concentraciones de contaminantes en lagunas del municipio de Centro..... 81

Tabla 17. Barrido ..... 82

Tabla 18. Centros de abasto popular..... 85

Tabla 19. Espacios Públicos en entornos urbano y rural..... 86

Tabla 20. Fuentes y monumentos ..... 86

Tabla 21. Superficie sembrada en Centro (en hectáreas) ..... 89

Tabla 22. Superficie de las principales formaciones forestales por municipio (en hectáreas) ... 90

Tabla 23. Volumen de la producción forestal maderable por municipio (M3 rollo). .... 90

Tabla 24. Equinos según actividad y función zootécnica ..... 94

Tabla 25. Total de unidades de producción y valor de producción ..... 97

Tabla 26. Lagunas de importancia pesquera en el municipio..... 99

Tabla 27. Sociedades Cooperativas del municipio de Centro ..... 101

Tabla 28. Clasificación de los egresos por Capítulo con las fuentes de financiamiento ordinarias ..... 103

Tabla 29. Clasificación de los egresos por tipo de gasto..... 105

Tabla 30. Ejercicio de la deuda pública 2016-2018..... 108

Tabla 31. Ejercicio del FORTAMUN 2016-2018..... 109

Tabla 32. Porcentajes de pago de deuda respecto al ejercicio del FORTAMUN 2016-2018... 109

Tabla 33. Calificación del Ayuntamiento de Centro en materia de armonización contable..... 111

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



4 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



# H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019. Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"

Tabla 34. Índice de Gobernanza y Regulación Urbana ..... 113

Tabla 35. Trámites con mayor percepción de corrupción en México. .... 121

Tabla 36. Índice de Productividad en el municipio de Centro ..... 122

Tabla 37. Índice de Sostenibilidad Ambiental ..... 130

Tabla 38. Emisiones por municipio ..... 132

Tabla 39. Contaminantes por tipo de emisión del municipio de Centro ..... 133



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL  
SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE FERIA Y COMERCIO  
SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE DEPENDENCIA



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



## Carta del Presidente Municipal

Hace 13 años, la ciudadanía me otorgó su confianza para gobernar el municipio. Creo firmemente que el mandato popular es oportunidad para servir y trascender. Hoy, al lado de la gente, estamos escribiendo una nueva historia en Centro.

El nuestro es un Gobierno surgido de un movimiento social de amplio espectro democrático, de alianzas ciudadanas y políticas; es un gobierno con rostro social. Refrendamos la convicción que *"Democracia significa poder del pueblo"*.

Nos alienta el ideario y ejemplo del Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, cuando exhorta, parafraseando a Benito Juárez, *"Con el pueblo todo, sin el pueblo nada"*.

Por eso asumimos que el mejor ejercicio democrático es escuchar a la gente. En este Gobierno, la participación de los sectores es fundamental para sentar las bases de un mejor futuro, conforme lo establece la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, tiene origen y destino. Este documento rector es ruta de navegación para devolverle la esperanza a la gente de las comunidades y colonias populares, retomando el principio *"No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera"* que da sentido de inclusión a la Cuarta Transformación.

En este esfuerzo, nos pronunciamos a favor de una convocatoria para la reconciliación política y la regeneración del tejido social en Centro. El ejercicio de gobierno es una vía para la construcción de acuerdos. Nadie que ame al municipio, busca su división.

La unidad en torno a lo fundamental, será prioritaria. Inauguramos una etapa de sinergia con los gobiernos federal y estatal, los sectores sociales y la iniciativa



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO

privada, que contribuirán a garantizar la reactivación económica para el bienestar.  
Centro será referente y no excepción de cambio.

Transitaremos para hacer efectivo el combate a la corrupción y la promoción de la  
transparencia, porque estamos ciertos que *"no puede haber Gobierno rico, con  
pueblo pobre"*. La legitimidad la refrendaremos en cada acción y programa de  
gobierno. Centro está más allá de los cálculos políticos.

Como alcalde, estoy dedicado a gobernar de tiempo completo. La tarea no es  
sencilla, pero nuestro municipio vale el mejor de los esfuerzos y entre todos, lo  
estamos logrando.

Llegó la hora de transformar Centro.

Julio de 2019

**Lic. Evaristo Hernández Cruz**  
Presidente Municipal de Centro

Vertical column of various handwritten signatures and initials on the right side of the page.

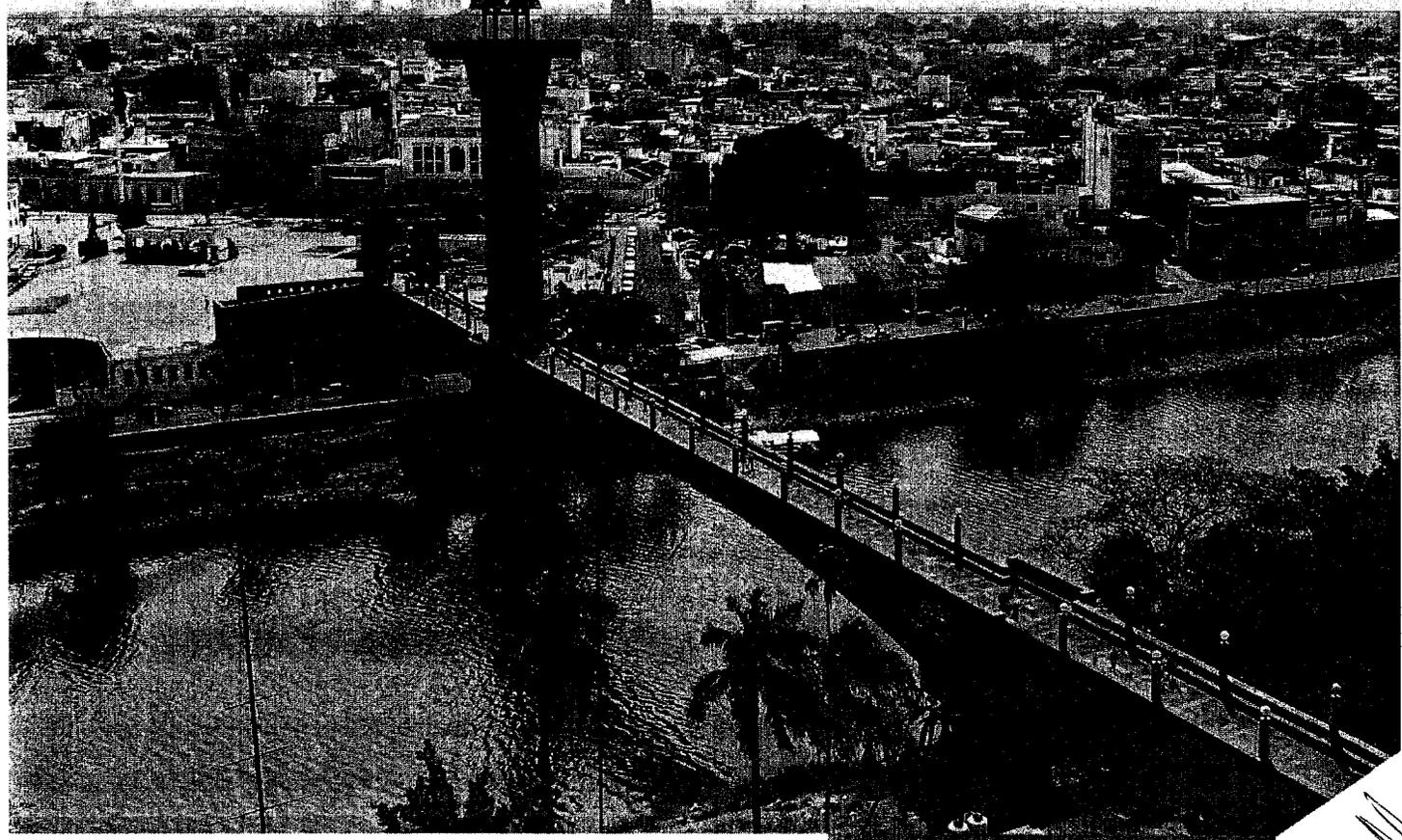


H. AYUNTAMIENTO DE VILLAHERMOSA, CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
SECRETARÍA DE FISCALÍA  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y SERVICIOS URBANOS

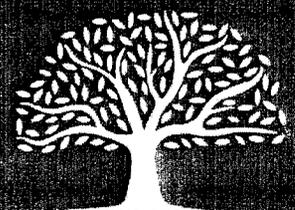
*Handwritten initials*

*Handwritten signatures and initials*

# INTRODUCCIÓN



[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

*Handwritten signatures and initials*



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



## Introducción

En México, el 1 de julio de 2018 inició la Cuarta Transformación. Esta circunstancia histórica obliga a los gobiernos a actuar con responsabilidad de futuro, en la construcción de mejores condiciones de vida para la población. Como nivel de Gobierno, el municipio está llamado a ser actor fundamental en las transformaciones históricas del país. Será el laboratorio para llevar el mensaje de cambio y bienestar.

En este contexto, el 29 de octubre de 2018, el Gobierno municipal inició el encuentro con la ciudadanía y los sectores sociales, a través de los "Diálogos con Ciudadanos, Líderes Naturales, Formales y Delegados Municipales" para escuchar e integrar las demandas de las 194 delegaciones y 6 sectores que conforman la estructura territorial del municipio de Centro.

Se efectuaron 200 reuniones, con la asistencia de 4 mil 727 ciudadanos y se recogieron 2 mil 310 peticiones. Este ejercicio democrático fue el referente para la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Este Gobierno dio voz a las diversas expresiones ideológicas y de la sociedad civil, en el entendido que construir un municipio moderno, requiere inclusión social y consensos en torno a temas urgentes.

El 7 de mayo se desarrollaron los Foros de Consulta para la integración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021, teniendo como elementos articuladores las siguientes Mesas Temáticas: Política, Gobierno, Seguridad Pública y Protección Civil; Asistencia Social, Salud, Atención a Grupos Vulnerables, Pueblos Indígenas y Atención a la Mujer; Obras Públicas y Servicios Municipales; Desarrollo Urbano y Movilidad; Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero; Educación, Cultura, Deporte y Juventud; Fomento Económico y Turismo; Gestión



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



Gubernamental y Transparencia; y Cambio Climático, Energía, Agua y Sustentabilidad.

Habiendo escuchado a la ciudadanía y a los sectores sociales, se inició la construcción del PMD 2018-2021, con el cual la presente administración transitará hacia el futuro, atendiendo las prioridades en materia social y de obra pública.

Desarrollamos un documento rector que se ajusta a los lineamientos metodológicos para el diseño de políticas públicas, e integra las mejores prácticas nacionales e internacionales de gestión gubernamental enfocada a resultados, por lo cual se han establecido indicadores y metas para la medición puntual del desempeño, expresados en un lenguaje ciudadano, accesible e incluyente.

El quehacer gubernamental estará direccionado por los siguientes Ejes: Agua y Energía; Economía y Turismo; Desarrollo Social; Servicios Eficientes; Participación Ciudadana para la Prevención; Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción; y Asentamientos Humanos Sustentables.

Una de las principales peticiones ciudadanas es la cobertura eficiente de agua potable; por eso, las propuestas integradas en el Eje Rector "Agua y Energía", encuentran eco en el presente PMD 2018-2021, además de que se asume como compromiso con las próximas generaciones.

A través del Eje Rector "Economía y Turismo", se busca contribuir a la reconversión y fortalecimiento del aparato productivo. Creemos que el turismo es una divisa por demás estratégica para diversificar el sector económico en el municipio.

En el Eje Rector "Desarrollo Social", este Gobierno sitúa el interés superior de generar las condiciones básicas para el bienestar social, atendiendo prioritariamente a los sectores vulnerables de la población, promoviendo el respeto



## H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



y defensa de los derechos sociales, tal como lo plantea el Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Para que Centro se transforme, son necesarios "Servicios Eficientes"; por eso, este Eje Rector será el referente para modernizar y ampliar la cobertura de los servicios que presta el Gobierno municipal a la ciudadanía. Ante el crecimiento poblacional, es urgente replantear esquemas de atención oportuna.

Aspiramos a contribuir en el rescate de los espacios públicos y la regeneración del tejido social a través del Eje Rector "Participación Ciudadana para la Prevención". Queremos ser un Gobierno que contribuya a atender las causas y no las consecuencias del delito.

Compromiso de este Gobierno, es el combate a la corrupción y el fortalecimiento de la transparencia para la rendición de cuentas de nuestras acciones; por eso, el Eje Transversal "Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción", aspira a dejar un precedente de inclusión y apertura, teniendo como elemento esencial la construcción de un gobierno digital, para acercar servicios a la ciudadanía.

De acuerdo a lo planteado por ONU-Habitat, al tiempo que las ciudades crecen, es fundamental direccionar la planeación urbana con sentido sustentable, para evitar en la medida de lo posible el deterioro del entorno. En el Eje Transversal "Asentamientos Humanos Sustentables", el Gobierno municipal trabajará para dejar un precedente de crecimiento urbano ordenado.

Estos Ejes inspiran el quehacer del Ayuntamiento. Con el PMD 2018-2021, Centro está listo para transformar su historia.





## I. Normatividad

### 1. Marco Legal

El Gobierno de Centro presenta su PMD 2018-2021, en cumplimiento al mandato constitucional para la planeación democrática del quehacer gubernamental, y en consecuencia a los principios y valores públicos que alientan la participación ciudadana en la toma de decisiones. En consecuencia, este documento rector se fundamenta en ordenamientos federales, estatales y municipales, que guían la construcción de planes y programas de acción del gobierno.

En este contexto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 25 que *"corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo"*.

También establece que *"el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución"*.

Por otro lado, en su artículo 26, inciso A), menciona que *"el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación"*.

*Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las*



*aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal".*

*"La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine, mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El Plan Nacional de Desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales. En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley".*

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en el artículo 64, señala que *"el Estado tiene como base de su división territorial y de su organización política administrativa el Municipio Libre. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores que la ley determine".*

Como comentario, es menester precisar que los ayuntamientos, en lo que hace a los cuerpos edilicios, sufrirían modificaciones en razón de eventuales reformas en materia política que impactarían en el número de regidores que integran esta representatividad social.

Asimismo, el artículo 65 indica que *"el Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y los Ayuntamientos tendrán las siguientes facultades:*

*1. Aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas*



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



*jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*

II. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:  
a).- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; b).- Alumbrado Público; c).- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d).- Mercados y Central de Abastos; e).- Panteones; f).- Rastros; g).- Calles, parques, jardines y su equipamiento; h).- Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito; i).- Los demás que las Legislaturas del Estado determinen, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

*Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes federales y estatales.*

III. Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales.

*Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.*



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019. Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



*En los municipios donde existan pueblos y comunidades indígenas, se les deberá consultar para la elaboración de estos planes, en términos de lo establecido en la fracción IX del apartado B del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

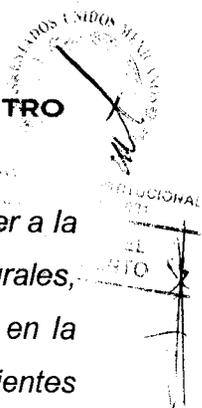
*Los Planes Municipales deberán prever, de conformidad con el Artículo 115, de la Constitución Federal, los Programas de Desarrollo Urbano Municipal, la creación y administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológicas. Para tal efecto, y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero, del Artículo 27 de la Constitución Federal, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueran necesarios.*

*Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios de dos o más municipios formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los municipios respectivos, en el ámbito de su competencia, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada, el desarrollo de dichos centros con apego a la Ley Federal de la materia.*

*Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias;*

*IV. Los Municipios podrán convenir con el Gobierno del Estado, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos Gobiernos participen en la Planeación Estatal de Desarrollo, coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general; para que los planes Estatales y Municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de ambos ámbitos de Gobierno guarden la debida coordinación".*

*El artículo 2 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco hace mención que "La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño*



*de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado, para ello, estará basada en los siguientes principios:*

*El fortalecimiento de la Soberanía y la ampliación del régimen de garantías individuales, y sociales del Estado dentro del pacto federal en lo político, lo económico y lo cultural;*

*La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución General de la República y la Local establecen; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno;*

*Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con la Federación, conforme a la Legislación aplicable; Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los Municipios, conforme a la Legislación aplicable; Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, a través de sus organizaciones representativas, en la elaboración de los planes y programas a que se refiere esta Ley; Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades de planes y programas; Las bases necesarias para que el Ejecutivo Estatal incorpore el enfoque de género en las actividades de planeación de la Administración Pública Estatal, así como en las que se coordine con la Federación y los Municipios; y Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine las tareas de monitoreo y evaluación del desempeño de las políticas públicas, de los programas y de la gestión institucional de los Entes Públicos Estatales y Municipales, a través de indicadores estratégicos y de gestión".*

En la reforma al párrafo primero del artículo 25 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, contenida en el Tercer Transitorio, se establece que "los presidentes



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



*municipales que inicien su mandato el 5 de octubre del 2018 deberán elaborar su Plan Municipal de Desarrollo a más tardar el 16 de julio de 2019 y, en su caso, los respectivos Cabildos deberán aprobarlo dentro de los 15 días siguientes a su recepción".*

Por su parte, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 29, fracción II, señala las obligaciones de los ayuntamientos, como son *"coordinar sus planes con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación, para el Desarrollo del Estado de Tabasco".*

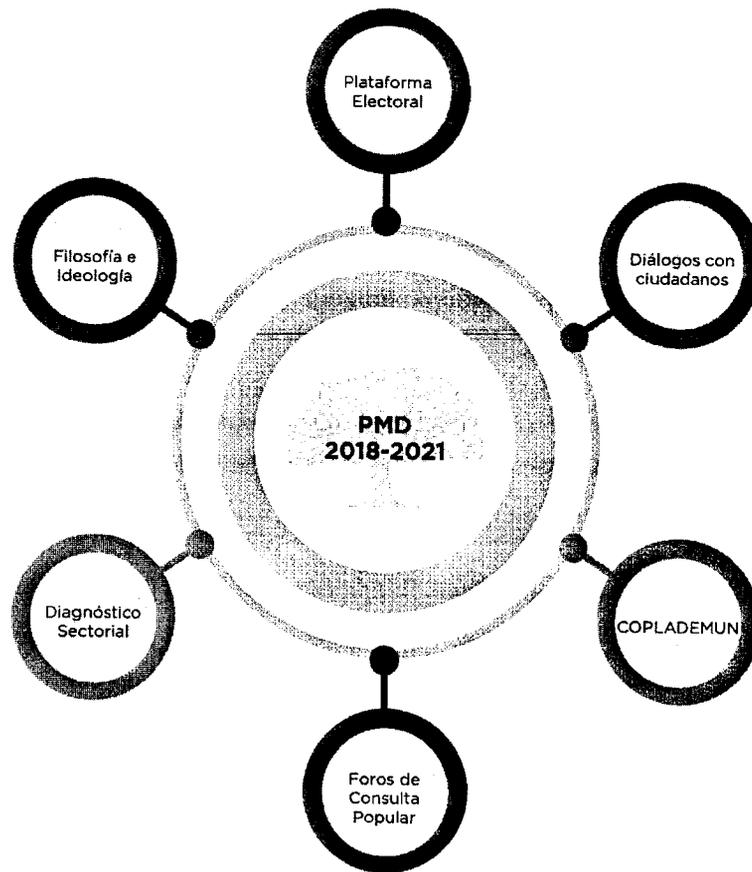
El artículo 65, fracciones I, II y III de la misma Ley, faculta al Presidente Municipal realizar las acciones para el desarrollo y someter a la aprobación del Ayuntamiento el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento, así como elaborar los planes y programas municipales de acuerdo con la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y las leyes respectivas. De esta manera, el Gobierno de Centro da cumplimiento legal a la construcción del PMD 2018-2021.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

## 2. Planeación Democrática y Participación Ciudadana.

Para la construcción del PMD 2018-2021, se estableció un modelo de planeación estratégica en 6 etapas, basado en el marco normativo vigente, así como en la integración de buenas prácticas y la visión de gobierno de la presente administración, ver figura 1.

Figura 1. Diagrama integrador de los elementos para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021



Fuente: H. Ayuntamiento de Centro, 2019.

### **Primera etapa**

El modelo inicia su implementación con la participación del Licenciado Evaristo Hernández Cruz como candidato a la Presidencia Municipal de Centro y concluye con la jornada electoral del 1 de julio de 2018.



Durante este proceso se recabaron demandas, ideas, aspiraciones y expectativas de los ciudadanos, las cuales fueron recopiladas durante la campaña, constituyendo parte sustancial de la Plataforma Electoral.

### **Segunda etapa**

El Gobierno municipal organizó los "Diálogos con Ciudadanos, Líderes Naturales, Formales y Delegados Municipales", en cuyo proceso democrático se formularon las Actas de los Diálogos, que recopilaron las necesidades prioritarias de los diversos segmentos de la población.

A lo largo de 46 días entre los meses de octubre a diciembre de 2018, se realizaron 200 encuentros con la asistencia de 4 mil 727 personas, de las cuales 2 mil 229 provinieron de comunidades rurales y 2 mil 498 de las urbanas, generando un total de 2 mil 310 peticiones.

El análisis posterior permitió clasificar dichas demandas entre 1 mil 949 peticiones (prioritarias) de obra y 361 peticiones adicionales de todo tipo, en tanto que, por distribución geográfica, se dividieron en 1 mil 344 peticiones rurales y 966 urbanas.

### **Tercera etapa**

La implementación del modelo prosiguió con la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Centro (COPLADEMUN), así como de sus 9 Subcomités Sectoriales, que se describen a continuación:

1. Desarrollo.
2. Fomento Económico y Turismo.
3. Obras Públicas y Servicios Municipales.
4. Educación, Cultura y Deporte.
5. Política, Gobierno, Seguridad Pública y Protección Civil.
6. Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
7. Asistencia Social, Seguridad y Salud.
8. Atención a las Mujeres.
9. Desarrollo Urbano y Movilidad.

Para este ejercicio de planeación democrática, esencial para diseñar una visión participativa del quehacer municipal, se tomaron en cuenta a los diferentes sectores de la sociedad: campesinos, obreros, adolescentes, amas de casa, estudiantes, empresarios, académicos, la comunidad cultural, deportistas y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

En el seno del COPLADEMUN se legitimaron los planteamientos y prioridades para la integración del PMD 2018-2021, tomando en cuenta las diversas posturas políticas, económicas y sociales, que se traducirán a las líneas de acción para impulsar la igualdad y la equidad de todos los sectores, priorizando a los grupos más desprotegidos del municipio de Centro.

#### **Cuarta etapa**

Conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, *"dentro de la Planeación del Desarrollo, se buscará preferentemente la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración de los planes municipales y de los programas"*.

El 7 de mayo de 2019 se realizaron los Foros de Consulta Popular a través de 9 mesas temáticas, con la participación de 89 ponentes quienes aportaron sus experiencias y propuestas, cada una acorde a los subcomités sectoriales:

1. Política, Gobierno, Seguridad Pública y Protección Civil.
2. Asistencia Social, Salud, Atención a Grupos Vulnerables, Pueblos Indígenas y Atención a la Mujer.
3. Obras Públicas y Servicios Municipales.
4. Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero.
5. Educación, Cultura, Deporte y Juventud.
6. Fomento Económico y Turismo.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

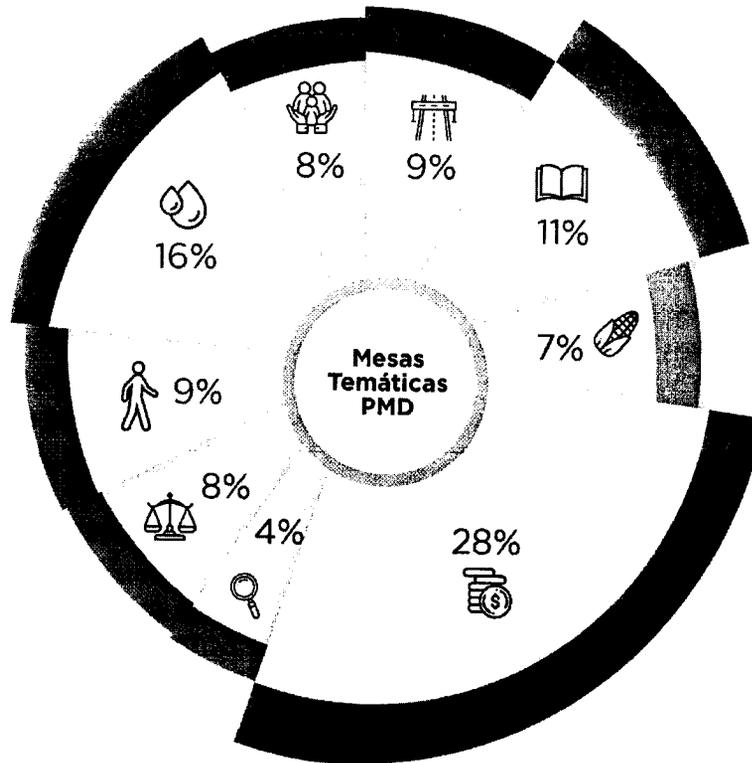
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL  
2021

7. Desarrollo Urbano y Movilidad.
8. Gestión Gubernamental y Transparencia.
9. Cambio Climático, Energía, Agua y Sustentabilidad.

Esta experiencia de participación democrática tuvo una respuesta favorable de todos los sectores sociales del municipio, particularmente de ciudadanos preocupados por el bienestar social, quienes a través de sus ponencias y propuestas dieron sentido de pertenencia a las mesas temáticas, ver gráfica 1.

**Gráfica 1. Proporción de participación por mesa temática**



-  Obras Públicas y Servicios Municipales
-  Educación, Cultura, Deporte y Juventud
-  Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero
-  Fomento Económico y Turismo
-  Gestión Gubernamental y Transparencia
-  Política, Gobierno, Seguridad Pública y Protección Civil
-  Desarrollo Urbano y Movilidad
-  Cambio Climático, Energía, Agua y Sustentabilidad
-  Asistencia Social, Salud, Atención a Grupos Vulnerables, Pueblos Indígenas y Atención a la Mujer

Fuente: H. Ayuntamiento de Centro, 2019.

Las propuestas se incluyeron en la construcción de las estrategias que el Gobierno municipal implementará con el propósito de contribuir a resolver las

necesidades de la población. Con ello, se fortaleció la participación ciudadana, la inclusión social y las políticas públicas, ver tabla 1.

**Tabla 1. Matriz de incorporación de propuestas**

Mesas de Trabajo		Conclusiones
<p><b>Mesa 1</b></p>  <p>Política, Gobierno, Seguridad Pública y Protección Civil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una de las características esenciales que debe de tener la política social en materia de prevención, es la promoción de la participación ciudadana en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos y sus garantías individuales.</li> </ul>	
<p><b>Mesa 2</b></p>  <p>Asistencia Social, Salud, Atención a Grupos Vulnerables, Puntos de Atención al Ciudadano.</p>	<p>Retomar la apertura de expedientes de apoyo económico de centros de cuidado, con especial énfasis en la atención de personas con discapacidad vinculando a los familiares y personas que proporcionan cuidados a largo plazo.</p>	
<p><b>Mesa 3</b></p>  <p>Obras Públicas y Servicios Municipales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La gestión integral de los recursos hídricos y el cuidado medioambiental, ejemplo de ello: el caso del ecosistema de la reserva "Laguna de las Ilusiones".</li> <li>Agua potable.</li> <li>Saneamiento, gestión de aguas residuales y pluviales.</li> </ul>	
<p><b>Mesa 4</b></p>  <p>Desarrollo Urbano y Movilidad.</p>	<p>Elaborar una política ambiental y de gestión integral de los recursos hídricos.</p> <p>Elaborar un programa de saneamiento y gestión de aguas residuales y pluviales.</p> <p>Elaborar un programa de gestión de residuos sólidos.</p>	
<p><b>Mesa 5</b></p>  <p>Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar el desarrollo agropecuario, forestal, pesquero y acuícola desde lo local, de forma puntual y cercana a las necesidades expresadas por los actores involucrados.</li> </ul>	
<p><b>Mesa 6</b></p>  <p>Educación, Cultura, Deporte y Juventud.</p>	<p>Elaborar un programa de gestión integral de los recursos hídricos.</p> <p>Realizar talleres, cursos y actividades de capacitación que permitan el fortalecimiento de la capacidad de los promotores comunitarios y líderes de opinión en la atención de grupos vulnerables.</p> <p>Promover vínculos con la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco para el desarrollo de estrategias de intervención en escuelas de nivel básico, desde una perspectiva que permita apoyar la enseñanza docente reforzando el aprendizaje en áreas estratégicas.</p>	

*[Handwritten signatures and initials on the right margin of the page]*

Mesas de Trabajo		Conclusiones
<p><b>Mesa 7</b></p>  <p>Fomento Económico y Turismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar una revisión de las estrategias de mejora regulatoria.</li> <li>Impulsar el empleo para disminuir el rezago y la marginación.</li> <li>Mejorar los mercados públicos.</li> <li>Diseñar e implementar estrategias para la participación en la Feria Tabasco.</li> <li>Crear un laboratorio de fabricación digital.</li> <li>Crear un espacio de desarrollo tecnológico.</li> </ul>	
<p><b>Mesa 8</b></p>  <p>Gestión Gubernamental y Transparencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Poner en marcha el Plan de Participación Ciudadana, a través del cual los ciudadanos participen en el diseño de políticas públicas, desde la planeación hasta la evaluación de los resultados de los planes municipales de desarrollo.</li> <li>Realizar ejercicio de Gobierno Abierto.</li> <li>Contribuir a eficientar el acceso ciudadano a la información pública.</li> </ul>	
<p><b>Mesa 9</b></p>  <p>Cambio Climático, Energía, Agua y Sustentabilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento de la variable natural del caudal de los ríos.</li> <li>Manejo hidráulico diferencial de lagunas aisladas.</li> <li>Control y tratamiento adecuado de descargas.</li> <li>Combatir el debilitamiento de las condiciones naturales de la calidad del agua y las tasas de erosión y sedimentación.</li> <li>Conservación de la flora y la fauna nativa.</li> <li>Innovación tecnológica para la rehabilitación de los cuerpos lagunares.</li> </ul>	

Fuente: H. Ayuntamiento de Centro, 2019.

También se registró la participación de 350 ciudadanos representantes de los sectores sociales y de los Gobiernos federal y estatal, quienes fueron convocados para compartir sus ideas en beneficio del desarrollo de Centro.

### Quinta etapa

Se realizaron actividades internas (talleres, conferencias y sesiones de trabajo) con las diferentes áreas administrativas del Ayuntamiento de Centro para la creación de diagnósticos sectoriales respectivos, que permitieron tener una visión integral de las diferentes variables económicas, sociales, de desarrollo rural y urbano, obra pública, modernización gubernamental, política, seguridad, y protección civil que inciden en el bienestar de la ciudadanía.

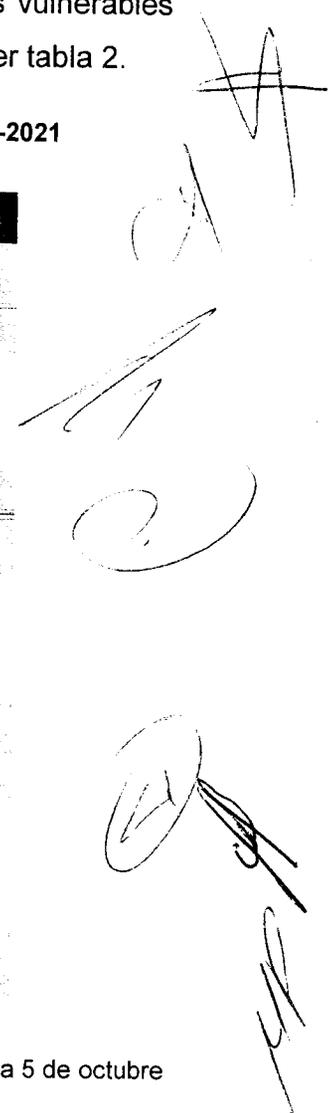


### Sexta etapa

Para concluir, se tomó como referencia los principios ideológicos contenidos en 7 Ejes Rectores aprobados durante la sesión solemne de Cabildo, de fecha 5 de octubre de 2018, mostrando la visión a corto, mediano y largo plazo, dotados de un amplio sentido de inclusión social, principalmente de los sectores vulnerables de la población, para sentar las bases del bienestar en el municipio, ver tabla 2.

Tabla 2. Ejes Rectores presentados en el Programa de Gobierno 2018-2021

Ejes Rectores
<b>Eje 1</b> Agua y Energía
<b>Eje 2</b> Economía y Turismo
<b>Eje 3</b> Gobierno Abierto
<b>Eje 4</b> Desarrollo Social
<b>Eje 5</b> Servicios Eficientes
<b>Eje 6</b> Asentamientos Humanos Sustentables
<b>Eje 7</b> Participación Ciudadana para la Prevención



Fuente: Acta de Sesión Solemne del H. Cabildo del Ayuntamiento de Centro, de fecha 5 de octubre de 2018.

De esta manera, el compromiso de la presente administración es mantener la cercanía ciudadana para contribuir a resolver sus necesidades y propiciar mecanismos para su participación en la creación de políticas públicas.



### 3. Alineación del PMD 2018-2021

#### 3.1.- Justificación metodológica de la alineación

Las modificaciones legislativas en materia político-administrativa aprobadas por el Congreso de Tabasco, establecieron que a partir de 2018 los Ayuntamientos iniciaban su trienio el 5 de octubre. Sin embargo, el calendario para los gobiernos federal y estatal se mantuvo al 1 de diciembre de 2018 y al 1 de enero de 2019, respectivamente.

El Gobierno de Centro tuvo oportunidad, antes que se completara la transición, de emprender los diagnósticos sectoriales pertinentes y de recabar las demandas sociales y las propuestas ciudadanas, a fin de precisar las necesidades y problemáticas actuales de la gestión pública con el propósito de diseñar los objetivos de solución y las estrategias para su consecución.

No obstante, en la medida que se fueron estableciendo las visiones de los respectivos órdenes de gobierno acorde a los tiempos del marco normativo, se definieron los proyectos de mayor prioridad, de competencia municipal y de impacto estratégico a mediano y largo plazo, a fin de contribuir a plasmar dichas visiones dentro de los procesos de planeación federal y estatal.

Para conducir y orientar los trabajos de alineación se instalaron, el 5 de febrero de 2019, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET) 2019-2024, del cual el Ayuntamiento forma parte; y el 28 de marzo siguiente, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Centro (COPLADEMUN) 2018-2021. Posteriormente, ambos organismos colaboraron para guiar y validar los procesos de la planeación local según sus elementos, ver tabla 3.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
 "2019, Año del Caudillo del Sur,  
 Emiliano Zapata"



Tabla 3. Elementos de Planeación

**Elementos de Planeación Local**

- Sistema Estatal de Planeación
- Marco Jurídico y Normativo
- Alienación y Congruencia
- Participación Social

Fuente: INAFED, 2019.

De esta manera, se delinearón los mecanismos de participación, se organizarón los foros de consulta suficientes y necesarios; se sistematizó la información recabada incluyendo los diagnósticos sectoriales municipales; y una vez publicados los documentos rectores correspondientes, se procedió a la alineación de los planes.

**3.2.- Construcción de la estructura del Plan: 5 Ejes Rectores y 2 Transversales**

De conformidad al marco normativo vigente en materia de Planeación (Artículo 27 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco) y a los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática, la alineación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD 2018-2021) con el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2019-2024) y el Plan Estatal de Desarrollo (PLED 2019-2024), debe contener los siguientes elementos comunes:

Estructura: Políticas públicas expresadas por lineamientos estratégicos sectoriales y planes, con sus respectivos objetivos, estrategias y líneas de acción.

Enfoque de planificación estratégica participativa: Demandas sociales, diagnóstico, programas y metas, programación-presupuestación, instrumentación, seguimiento y evaluación; y los correspondientes anexos estadísticos y cartografía municipal.

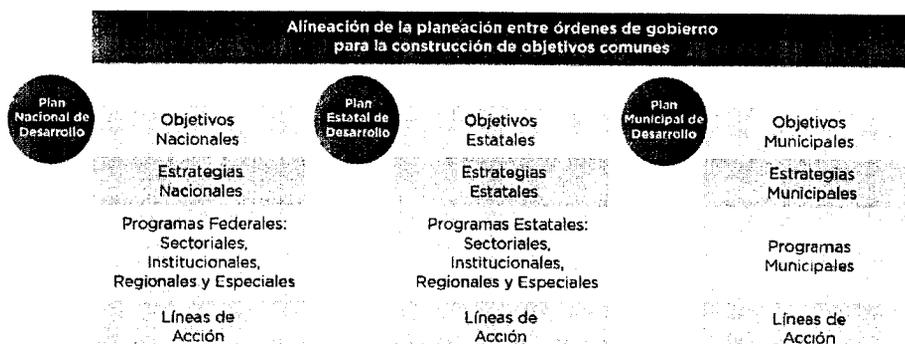
Gestión para Resultados (GpR) / Presupuesto basado en Resultados (PbR): Diseño, implementación, seguimiento y evaluación con base en indicadores y metas.

Metodología de Marco Lógico (MML): Aporta estructura al proceso de planeación, evaluación y comunicación de información esencial relativa a los programas y proyectos basándose en la identificación y solución de problemas, organizando de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa, procurando la identificación de relaciones de causalidad. Su producto final es la Matriz de Marco Lógico integrada a su respectiva Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), que se incorporan a los programas presupuestarios. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según su *Guía Metodológica*, la recomienda para la formulación del PND y de los demás planes de desarrollo.

Programas presupuestarios: Estructuras que reflejan la instrumentación de los planes de desarrollo a través de programas sectoriales (Dependencias y entidades), institucionales (Órganos desconcentrados y paramunicipales), regionales y especiales, de los cuales se desprenden acciones u obras cuantificables.

El Sistema Nacional de Planeación Democrática y, en general, el proceso de planeación nacional, ponen de manifiesto tres niveles de planeación con sus respectivas actividades, que aportarán información en el Sistema sobre su formulación, instrumentación, control y evaluación, ver figura 2.

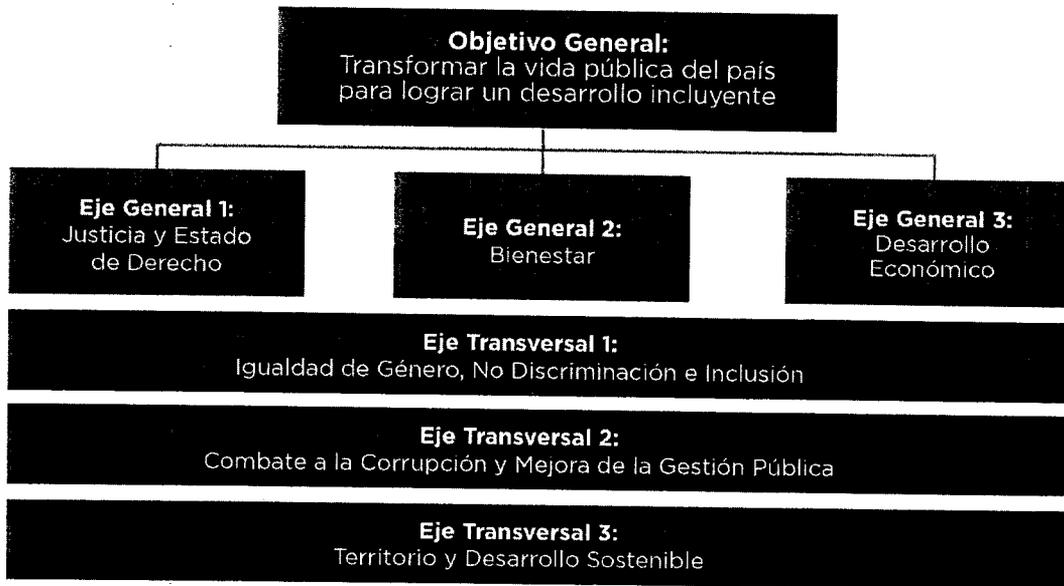
Figura 2. Alineación



Fuente: INAFED, 2019

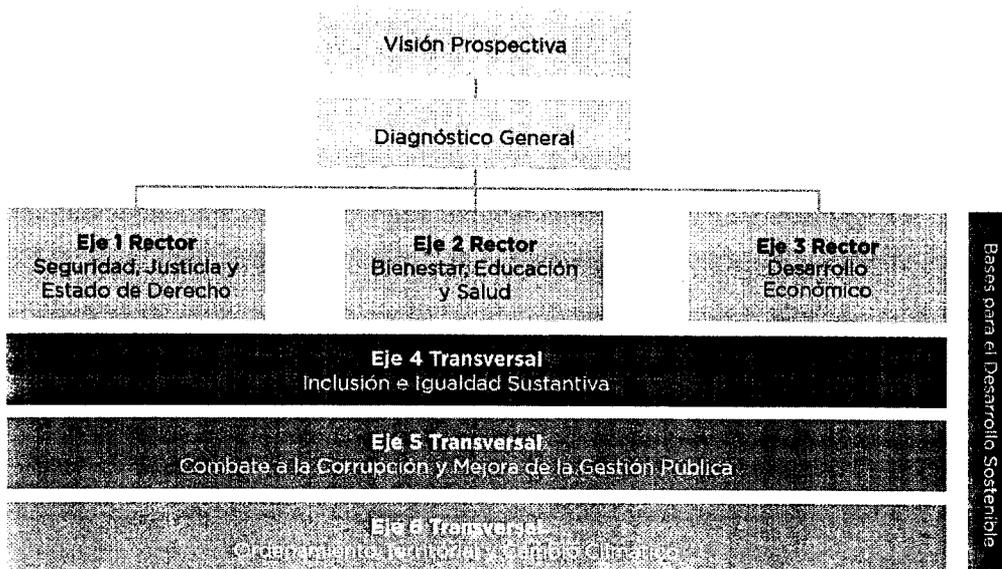
Asimismo, y de acuerdo a los objetivos de política pública establecidos al inicio de la presente administración municipal; a las Mesas Temáticas donde se recabaron las propuestas ciudadanas durante el Foro de Consulta Popular; y a la revisión de los Planes, los Ejes del PMD 2018-2021, se distribuyeron entre 5 Ejes Rectores y 2 Transversales, ver figuras 3, 4 y 5.

**Figura 3. Estructura del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

**Figura 4. Estructura del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024**



Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Figura 5. Estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021



Fuente: H. Ayuntamiento de Centro, 2019.

Los Ejes Rectores representan estrategias conducentes para atender problemáticas específicas a través de programas sectoriales, institucionales y especiales.

### ***Eje Rector 1 Agua y Energía***

Contribuir a proporcionar agua suficiente y de calidad, mejorando el sistema de saneamiento y potabilización, introduciendo el sistema de captación de agua pluvial, logrando el involucramiento de la ciudadanía en el uso racional del vital líquido; implementando una política pública para el uso y cuidado de la energía en el municipio, con sentido social-sustentable garantizando el servicio eficiente de alumbrado público.

### ***Eje Rector 2 Economía y Turismo***

Contribuir en la reactivación económica del municipio a través de la promoción de la productividad y competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa (MiPyMEs); del fortalecimiento del Sistema Municipal de Empleo y de los sectores primarios y pueblos originarios, potenciando las actividades turísticas del municipio como un detonador para el desarrollo local y regional.



***Eje Rector 3 Desarrollo Social***

Contribuir a la disminución de la brecha de desigualdad, a través de políticas públicas que privilegien la inclusión, el apoyo a sectores vulnerables y pueblos originarios, teniendo como referencia el ejercicio pleno de los derechos sociales, educativos, deportivos y culturales, así como el acceso efectivo a la salud, en un contexto de promoción de acciones públicas para el bienestar social.



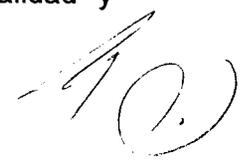
***Eje Rector 4 Servicios Eficientes***

Garantizar a la ciudadanía la cobertura eficaz de los servicios de limpia, recolección y disposición final de residuos con sentido de sustentabilidad; contribuir a dignificar mercados, panteones y la infraestructura vial para una movilidad segura e incluyente, incrementando la recaudación tributaria, modernizando el servicio del Registro Civil, y mejorando la funcionalidad y seguridad de los edificios públicos municipales.



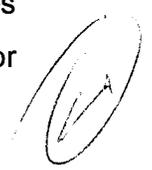
***Eje Rector 5 Participación Ciudadana para la Prevención***

Contribuir a generar condiciones para la construcción de la paz, la seguridad y la reconciliación social, así como la apropiación del espacio público y la regeneración del tejido social, a través de la participación ciudadana, brindando oportunidades de desarrollo, ocupación e integración a la población en localidades con mayor índice delictivo.



***Eje Transversal 6 Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción***

Promover mecanismos de participación ciudadana y establecer vínculos colaborativos y permanentes con los actores y organizaciones de la sociedad civil para planear y evaluar, con el consenso ciudadano, los programas y acciones, garantizando el uso eficiente y transparente, así como la rendición de cuentas de los recursos públicos mediante la implementación de plataformas digitales que innoven los procesos para los bienes y servicios que ofrece el Ayuntamiento.





### ***Eje Transversal 7 Asentamientos Humanos Sustentables***

Contribuir en el diseño y planeación urbana sustentable de los asentamientos humanos en el municipio, garantizando certeza jurídica en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, al tiempo que se promueve la participación ciudadana para el desarrollo sostenible en acciones como el cuidado al medio ambiente y la reforestación; garantizar la movilidad urbana y la inclusión de las zonas rurales y colonias populares en el nuevo modelo de infraestructura, dignificando el espacio público; asimismo, mitigar los riesgos causados por los desastres naturales y por la actividad humana.

Consecuentemente, el PMD 2018-2021 se mantiene alineado a los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas por la planificación nacional y estatal, dentro de su específico ámbito de competencia, acorde a la autonomía municipal según los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 29 fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

### **3.3.- Alineación Eje por Eje del PMD 2018-2021 a los PLED-PND 2019-2024**

Con el acompañamiento de los entes asignados para su formulación (COPLADET y COPLADEMUN), la vinculación de los Ejes Rectores y Transversales del PMD 2018-2021 con los del PLED y el PND, se estableció considerando las facultades, las dinámicas y las necesidades singulares del municipio, ver tabla 4.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
C. [Signature]

**Tabla 4. Alineación PMD-PLED-PND**

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
<b>Eje Rector 5</b> Participación Ciudadana para la Prevención	<b>Eje Rector 1</b> Seguridad, Justicia y Estado de Derecho	<b>Eje Rector 1</b> Justicia y Estado de Derecho
<b>Eje Rector 1</b> Agua y Energía	<b>Eje Rector 2</b> Bienestar, Educación y Salud	<b>Eje Rector 2</b> Bienestar
<b>Eje Rector 3</b> Desarrollo Social		
<b>Eje Rector 1</b> Agua y Energía	<b>Eje Rector 3</b> Desarrollo Económico	<b>Eje Rector 3</b> Desarrollo Económico
<b>Eje Rector 2</b> Economía y Turismo		
<b>Eje Rector 3</b> Desarrollo Social	<b>Eje Transversal 4</b> Inclusión e Igualdad Sustantiva	<b>Eje Transversal 1</b> Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión
<b>Eje Transversal 6</b> Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción	<b>Eje 5 Transversal</b> Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública	<b>Eje Transversal 2</b> Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública
<b>Eje Rector 1</b> Agua y Energía	<b>Eje Transversal 6</b> Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible	<b>Eje Transversal 3</b> Territorio y Desarrollo Sostenible
<b>Eje 4 Rector</b> Servicios Eficientes		
<b>Eje Transversal 7</b> Asentamientos Humanos Sustentables		

Fuente: H. Ayuntamiento de Centro, con base en el PLED 2019-2024 y PND 2019-2024.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
VILAHUAYANCA, TLAZ. MEX.  
MAYO 2019

### 3.4.- Alineación del PMD 2018-2021 a la Agenda 2030

Como integrante de la Organización de Naciones Unidas (ONU), México signó el Acuerdo de la Asamblea General de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el 25 de septiembre de 2015, contribuyendo a confeccionar algunos de sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como son, entre otros, el fin a la pobreza y hambre cero, junto a sus respectivas 169 metas y 231 indicadores.

Consecuentemente, incorporó a su andamiaje legal y político-administrativo instancias para diseñar, implementar y evaluar políticas públicas con enfoque de la Agenda 2030 que favorecieron su *localización*, es decir, su alineación con programas a nivel estatal y municipal, así como su impulso dentro de agendas legislativas y judiciales, teniendo además como directriz central para dicha construcción, el modelo de Gobierno Abierto, ver figura 6.

Figura 6. Órdenes de Gobierno responsables de la implementación de los 17 ODS



Fuente: ONU, 2019.

A partir de la reforma al artículo 21 de la Ley de Planeación, promulgada en 2018, se hizo vinculante la incorporación de los ODS de la Agenda 2030 a los sistemas de planificación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de todos los poderes y niveles de gobierno.



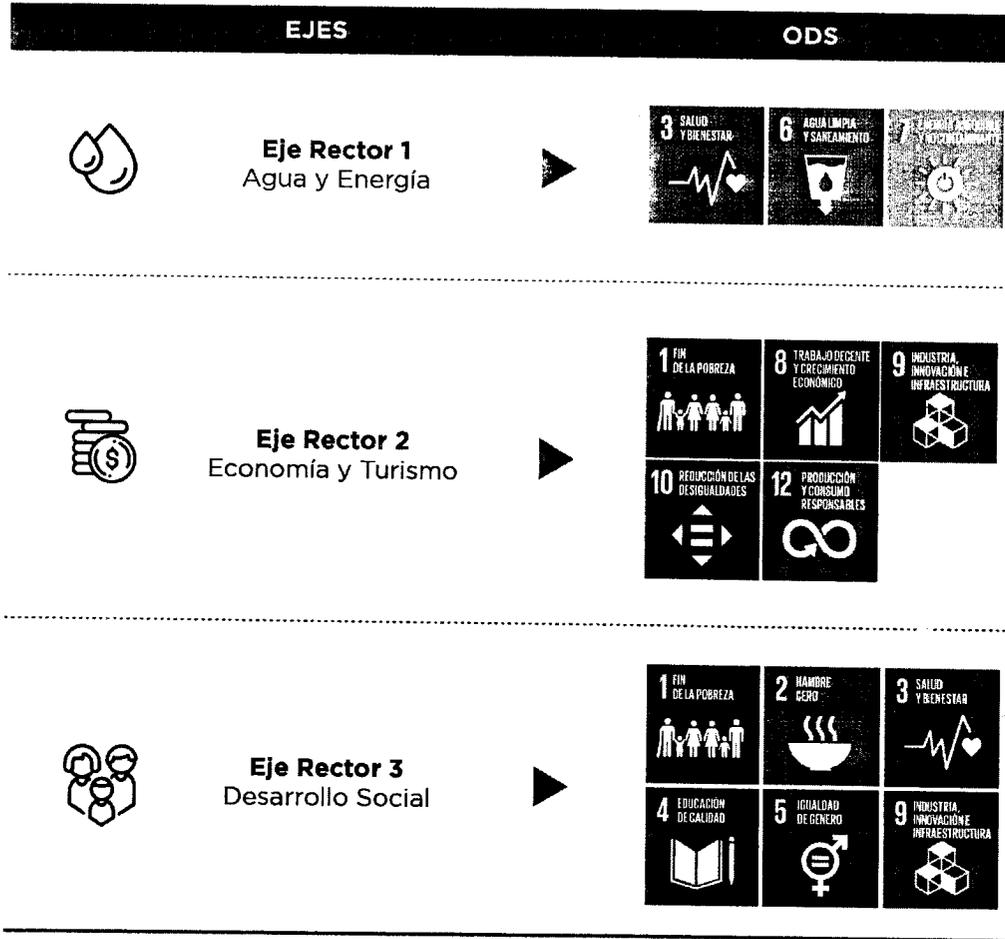
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"

Entre otras iniciativas, se instauró el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ratificado por el Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, el 9 de enero de 2019; y que derivó en la instalación de los 32 Consejos Estatales. En Tabasco fue formalizado el 6 de mayo de 2019, por el gobernador Adán Augusto López Hernández. Por último, se creó el Sistema de Información de los ODS (SIODS), gestionado por la Presidencia de la República en coordinación con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI).

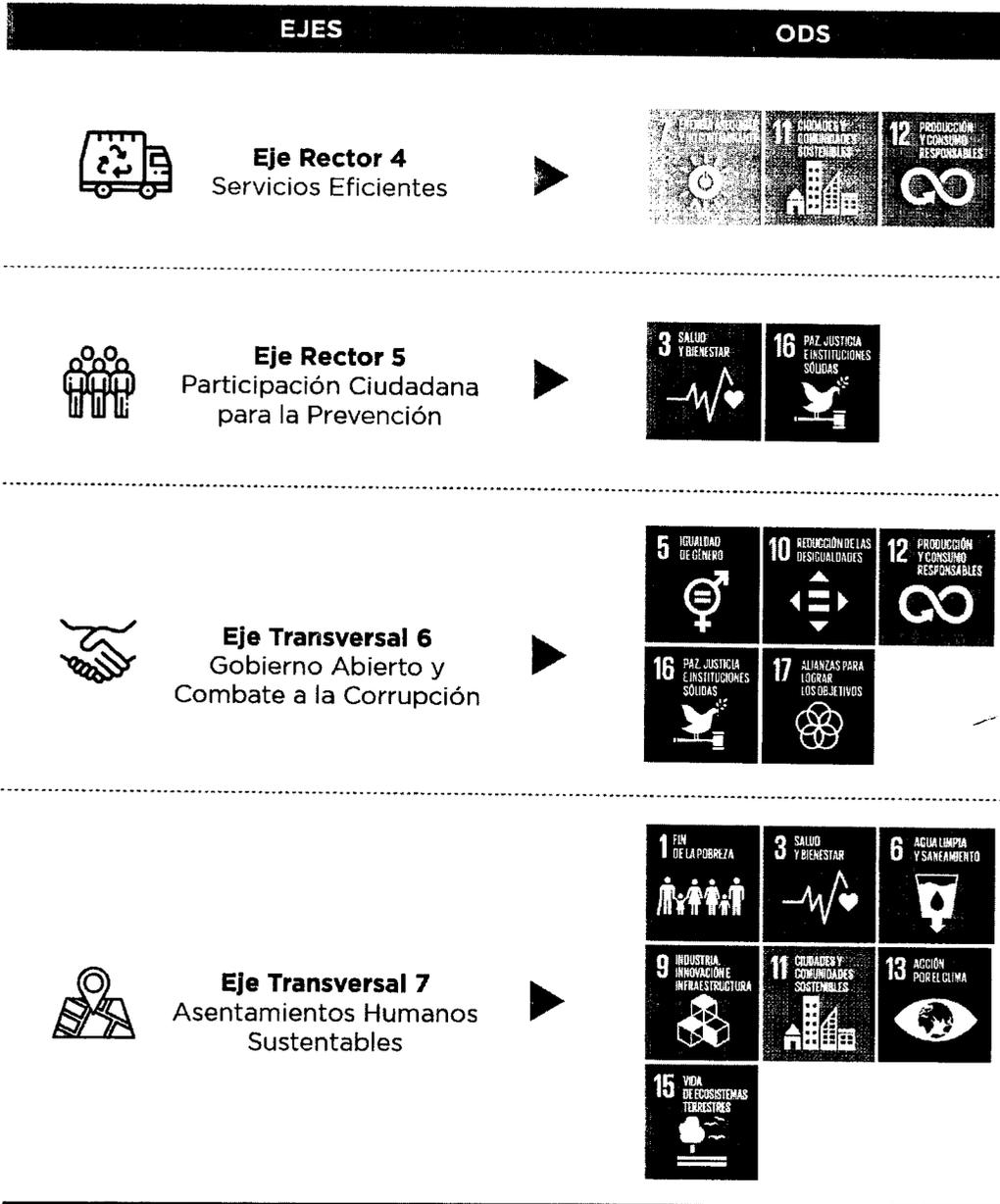
Por lo anterior, el Ayuntamiento de Centro adopta el compromiso, por primera vez en la historia del municipio, de localizar su visión y proyecto de gobierno a los ODS, a través de la pertinencia puntual de sus metas, medios de implementación e indicadores, como se desglosa al final de cada Eje, ver figura 7.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 MUNICIPAL  
 100

**Figura 7. Alineación de los Ejes a los ODS**



*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



Fuente: H. Ayuntamiento de Centro, con base en la Agenda 2030, 2019.



## 4. Filosofía Institucional

### 4.1.- Visión

Centro deberá ser un municipio moderno aprovechando las ventajas de las Tecnologías de la Información y Comunicación, para consolidar un gobierno digital modelo en el sureste del país.

Para 2021, deberán estar sentadas las bases para que el crecimiento del municipio sea estratégico e integral, atendiendo un esquema de asentamientos humanos sustentables.

Este Gobierno aspira a reducir la brecha de la desigualdad a través de políticas públicas sectoriales encaminadas a garantizar el bienestar social. El municipio deberá aprovechar su condición de polo de desarrollo emergente en el contexto de las transformaciones nacionales.

### 4.2.- Misión

En el Ayuntamiento de Centro tenemos la convicción que el servicio público es oportunidad creadora: Un Gobierno que carece de contenido social es un Gobierno ausente del sentir popular.

Trabajaremos con honradez y transparencia, con sentido incluyente y sustentable, a través de acciones y programas de largo alcance y amplia cobertura, para dignificar la calidad de vida de la población.

Para construir un mejor Centro, habremos de privilegiar la planeación urbana y el desarrollo social ordenado, mediante esquemas de inclusión de zonas populares, garantizando satisfactores municipales fundamentales y el bienestar social.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019. Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN  
SECRETARÍA DE FERIA Y EXHIBICIONES  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ZONAS RURALES  
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL  
SECRETARÍA DE FERIA Y EXHIBICIONES  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

### 4.3.- Principios

Con el propósito de acompañar el proceso de la Cuarta Transformación de México, y contribuir a construir un mejor municipio, el quehacer de este Gobierno está alentado por valores y convicciones inspirados en el ideario de movimientos histórico-sociales que han dado origen a los principios que definirán la ruta del Gobierno de Centro: Honradez, Honestidad, Austeridad, Racionalidad, Estado de Derecho, Reconciliación, Justicia Social, Equidad e Inclusión Social, Economía para el Bienestar y Participación Democrática.

*[Handwritten scribble]*

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
*[Handwritten signature]*

# II. DIAGNÓSTICO



*[Handwritten scribbles and signatures]*

[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021

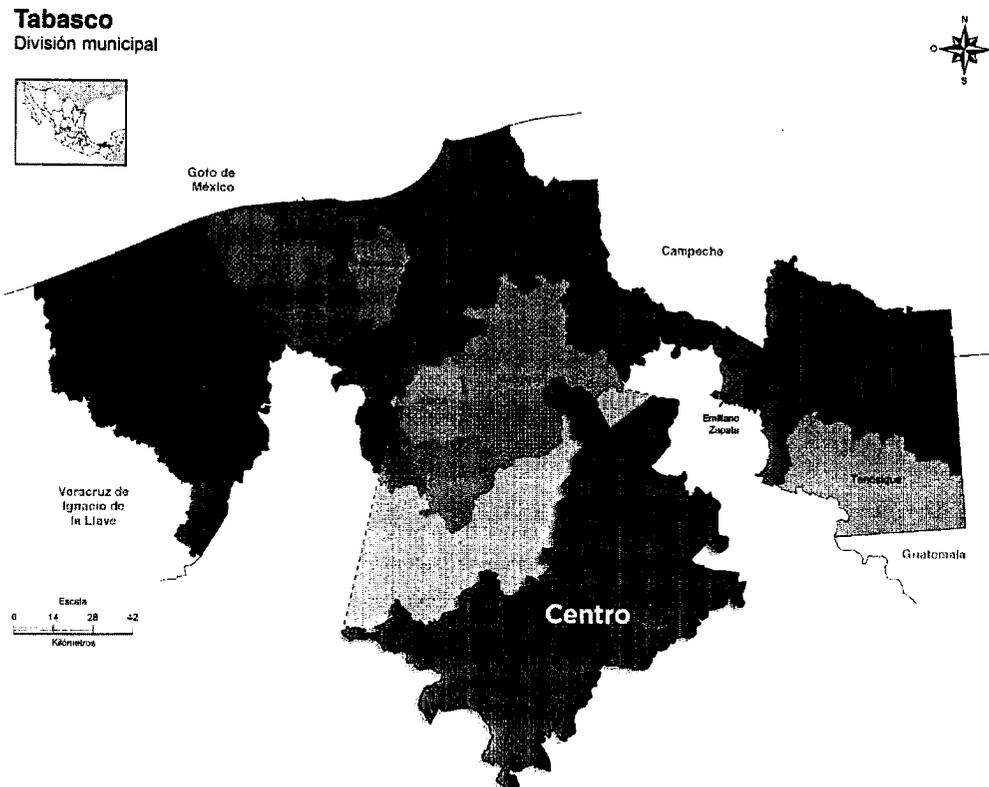
*[Handwritten scribbles and signatures]*

## II. Diagnóstico

### 5. Contexto Geográfico, Natural e Histórico

El territorio tabasqueño cuenta con una extensión geográfica de 24 mil 737.8 kilómetros cuadrados (km<sup>2</sup>), mismo que representa el 1.3% de la superficie del país, ocupando el lugar número 24 en extensión territorial a nivel nacional. En esta extensión se asientan los 17 municipios que integran su división política, siendo la ciudad de Villahermosa su capital, que es un polo logístico de desarrollo para el sureste del país, y que su por importancia en el sector petrolero es capital energética de México. Esta última se encuentra enclavada en el municipio de Centro, del cual es cabecera municipal (INEGI, 2019), ver figura 8.

Figura 8. Mapa del estado de Tabasco



Fuente: División municipal INEGI, 2010.



El municipio de Centro tiene colindancias, al norte con los municipios de Nacajuca y Centla; al este con los municipios de Centla, Macuspana y Jalapa; al sur con los municipios de Jalapa, Teapa y el estado de Chiapas; y al oeste con los municipios de Cunduacán, Nacajuca y el estado de Chiapas (INEGI, 2008).

Asimismo, el municipio está conformado por 7 villas, 1 poblado, 167 rancherías, 36 ejidos, 61 colonias y más de 52 fraccionamientos, y posee la mayor jerarquía geopolítica por albergar a la ciudad de Villahermosa, capital del estado y sede de los tres poderes constitucionales (Atlas de Riesgos del Municipio de Centro, 2015).

### 5.1.- Clima

El municipio de Centro en los últimos 10 años ha mantenido un clima cálido-húmedo con abundantes lluvias en verano, régimen normal de calor con cambios térmicos en los meses de diciembre y enero; se aprecia una temperatura media anual de 33.6°C, siendo la máxima media mensual en mayo con 29.8°C y la mínima media mensual en diciembre-enero con 22.8°C (Gobierno del Estado de Tabasco, 2019).

De igual manera, se ha presentado un régimen de precipitaciones que se caracteriza por un total de caída de agua de 2 mil 237 mm anuales, con un promedio de máxima mensual de 300 mm en el mes de septiembre y una mínima mensual de 50 mm en el mes de abril. Asimismo, las mayores velocidades del viento se concentran en los meses de octubre y noviembre con velocidades que alcanzan los 30 km/h., presentándose en el mes de noviembre y diciembre las menores, con velocidades de 18 km/h. en el mes de junio (Gobierno del Estado de Tabasco, 2019).

### 5.2.- Fisiología

El estado de Tabasco es parte de dos provincias fisiográficas, las cuales son: la llanura costera del Golfo sur de México, la cual ocupa el 94.6% del territorio del estado a través de la sub-provincia fisiográfica denominada llanuras y pantanos; asimismo, esta sub-provincia se caracteriza por el predominio de topofomas de

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



llanura y lomerío bajos con una altitud de 240 metros en combinación con planicies de inundación (Atlas de Riesgos del Municipio de Centro, 2015).

El estado fue impactado por tectonismo de plegamiento y dislocación del paquete rocoso de la sierra de Chiapas y Guatemala; al mismo tiempo tiene elementos de relleno de las cuencas marinas y lacustres con aportes de materiales terrestres acumulados por las corrientes superficiales en la llanura costera (Atlas de Riesgos del Municipio de Centro, 2015).

En el caso del municipio de Centro, como parte de la sub-provincia en las llanuras y pantanos tabasqueños, posee un relieve con una altitud promedio de 10 msnm, siendo la zona sur y sureste con relieves no mayores a los 100 msnm, ver tabla 5.

**Tabla 5. Provincias y sub-provincias fisiográficas del municipio de Centro**

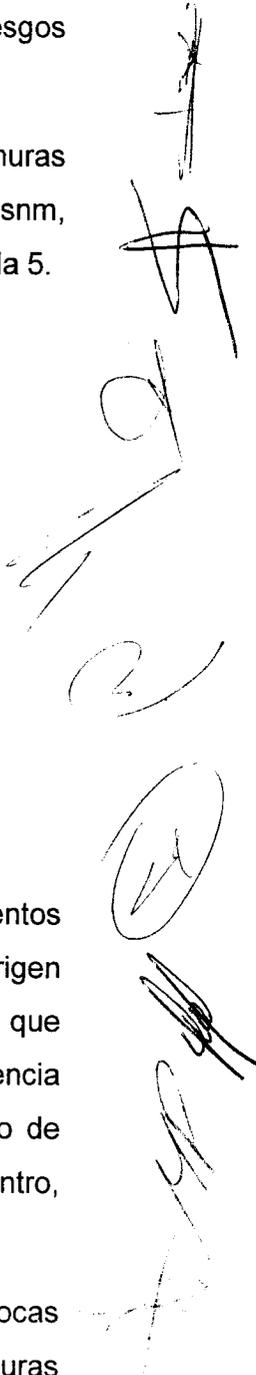
Subprovincia y Topoforma	km <sup>2</sup>	%
Gran llanura aluvial	97.15	5.84
Llanura con inundación	0.86	0.05
Llanura costera inundable	1,149.86	69.13
Lomerío	292.88	17.61
Pequeño llano	122.36	7.35
	<b>1,663.14</b>	<b>100%</b>

Fuente: Atlas de Riesgos del Municipio de Centro, pág. 46, 2015.

### 5.3.- Geología

La geología del estado de Tabasco se originó por una serie de eventos catastróficos y estructurales durante el Mesozoico y Cenozoico, lo cual dio origen a una base rocosa petrológica. Lo anterior, sumado a las rocas más antiguas que surgen durante el Mesozoico, por su constitución litológica muestran la existencia de una plataforma de depósitos de agua somera propiciado por el depósito de sedimentos carbonatados biogénicos (Atlas de Riesgos del Municipio de Centro, 2015).

El municipio de Centro se asienta predominantemente sobre arenisca y rocas sedimentarias proveniente de la Era Cenozoica; asimismo, las fallas y fracturas





## 5.5.- Hidrografía

El estado de Tabasco pertenece a la región hidráulica 30 Grijalva-Usumacinta; forma parte de la región Hidrológica número XI, la cual abarca los estados de Tabasco, Chiapas, Campeche y parte del estado de Oaxaca. En el caso particular de la cuenca Río Grijalva-Villahermosa, ocupa gran parte del territorio del municipio de Centro y tiene una subdivisión en las subcuencas: a) Río Grijalva, b) Río Mezcalapa y c) Río Carrizal.

Dicha cuenca ocupa el 41.45% del total estatal; sus límites son: al norte con el Golfo de México y al sur con las cuencas Río Grijalva-Tuxtla Gutiérrez y Río Lacantún.

En relación a los cuerpos lagunares, los principales en el municipio son: Las Ilusiones, Ismate y Chilapilla, El Camarón, El Negro, Chilapa, El Campo, El Horizonte, Pucté y Maluco, que en su conjunto ocupan alrededor de 13 mil hectáreas, mismas que representan el 6.4% del territorio municipal. También hay otras importantes como son: Jahuacte, El Corcho, Sabana Nueva, El Manguito, Jitalito, Playa del Pozo, El Vigía, Trujillo, El Cuhy, El Pueblo, El Campo, El Guao y El Espino (Gobierno del Estado de Tabasco, 2019).

Cabe precisar que de los anteriores cuerpos lagunares, 11 se encuentran dentro de la configuración urbana de la ciudad, dado que la población se ha ido asentando alrededor de ellos. El mayor de estos cuerpos de agua es la Laguna de las Ilusiones, que actualmente constituye el centro geográfico de la zona urbana, ver tabla 6.

**Tabla 6. Lagunas urbanas del municipio de Centro**

Nombre	Ubicación	Extensión
Laguna de Las Ilusiones	Colonias de Villahermosa	194 ha
Laguna El Negro	Col. Casa Blanca	30 ha
Laguna El Espejo	Col. Guadalupe Borja y 18 de Marzo	34 ha
Laguna La Aduana	Zona de Altabrisa	65 ha
Laguna La Pólvara	Colonia Reforma	8 ha
Laguna Encantada	Colonia Gaviotas Sur	6 ha
Laguneta Encantada	Colonia Gaviotas Norte	1 ha
Laguna El Camarón	Colonia Gaviotas	12 ha
Laguna Tabasco 2000	Zona de Tabasco 2000	3 ha
Vaso regulador San José	Colonia Gaviotas	3 ha
Vaso regulador El Chinín	Colonia Tamulté	3 ha
<b>Total en hectáreas</b>		<b>359 ha</b>

Fuente: SERNAPAM y UJAT. Lagunas urbanas del municipio de Centro, 2018.

## 5.6.- Vegetación

En 2015, el municipio de Centro tuvo una conformación en materia vegetativa dominada por los pastizales, que principalmente fueron inducidos por la actividad ganadera a las periferias del territorio municipal; este cultivo se encuentra conformado por la presencia de gramíneas cultivadas para la ganadería de bovinos con árboles esparcidos utilizados para sombra; entre estos pastos destaca la presencia del pasto Estrella Africana (52%), Remolino (41.7%) y Alicia (41.7%). Otros pastos que se cultivan, aunque en menor proporción son: El Chontalpo (13.4%), Egipto (8.5%), Humidícola (8.5%), Grama amarga, Bermuda polystachya, con presencia de árboles repites esparcidos utilizados para sombra. El pastizal se establece en espacios amplios y continuos, y representa el uso del suelo de mayor extensión (38.86%) (Atlas de Riesgos del Municipio de Centro, 2015).

Lo anterior, sumado a la expansión de los asentamientos urbanos, el drenado y el relleno de áreas inundables, las descargas de contaminantes y el aporte de sedimentos provenientes de los desarrollos urbanos y suburbanos, así como el crecimiento de los fraccionamientos suburbanos, ha generado una serie de condiciones adversas que han disminuido la vegetación en gran parte del territorio municipal (Atlas de Riesgos del Municipio de Centro, 2015).

El progreso de las actividades industriales y petroleras en gran parte del territorio, han ocasionado el crecimiento de grupos de vegetación aislados en pequeños fragmentos dentro de la ciudad y simples manchones de árboles dispersos en gran parte de las localidades rurales del municipio, ver tabla 7.

Tabla 7. Especies preciosas de árboles maderables en Centro

Nombre común	Nombre científico
Macuilí	<i>Tobebvia Rosea</i>
Cedro Rojo	<i>Cedrela Odorotada</i>
Caoba	<i>Swietenia Macrophylla</i>
Jobo	<i>Spondian Mombin</i>
Ceiba	<i>Ceiba Pentandra</i>
Amate	<i>Ficus Tecolutensis</i>
Bojón	<i>Cordia Alliodra</i>

Fuente: INAFED, 2019.

### 5.7.- Fauna

En relación a la fauna con la cual cuenta el municipio de Centro, se pueden encontrar las siguientes especies de mamíferos: Conejo, Comadreja, Tlacuache, Mapache, Armadillo y Nutria (INAFED, 2019).



Respecto a las especies reptiles podemos encontrar: Caimán, Tortuga, Hicotea, Mojina, Pochitoque, Coral, Coralillo, Bejuquilla, Culebra de agua, Iguana, Toloque y Lagartija.

En el caso de los peces que se pueden encontrar en las lagunas y ríos del municipio, se enlistan las siguientes especies: Robalo, Pejelagarto, Tilapia, Tenguyaca, Castarrica, Bagre, Guabina y Topén.

Por último, en materia de aves podemos encontrar las siguientes especies distribuidas en gran parte del territorio municipal: Garza, Pijije, Patillo, Pato Canadiense, Viudita, Zopilote, Pea, Guaraguao, Gavilán y Búho.

### 5.8- Reseña Histórica

Debido a la pobreza, epidemias y sobre todo, a los continuos ataques de los piratas ingleses posesionados de la Isla del Carmen, la mayoría de los habitantes de la Villa de Santa María de la Victoria, fundada por Hernán Cortés en la desembocadura del río Grijalva, en lo que hoy es el municipio de Centla, decidieron abandonar ésta y buscar tierra adentro un sitio más seguro para asentarse. El 24 de junio de 1557 llegaron al pequeño caserío de pescadores denominado Tres Lomas, ubicado en la margen izquierda del río Grijalva, donde fundaron una nueva población con el nombre de San Juan Bautista (INAFED, 2019).

En 1564, Diego de Quijada, alcalde mayor de Yucatán, Cozumel y Tabasco, trazó y dio posesión oficial de las tierras de este nuevo asentamiento, al que denominó como Villa de Carmona a semejanza de su lugar natal en Andalucía. El trazo comprendía las actuales calles Madero, Reforma, Lerdo y otras del centro de la ciudad, incluyendo la plaza principal o Plaza de Armas donde se construyó la primera iglesia. Hacia 1596-1598, el rey de España Felipe II aprobó la fundación denominándola Villa Hermosa de San Juan Bautista y le otorgó el escudo de armas que hasta la fecha identifica al estado de Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"

No obstante el debate en torno al año exacto de la fundación de Villahermosa, existe unanimidad respecto que el 24 de junio es el día en que se realizan las festividades de este acontecimiento.

Durante las décadas siguientes, Santa María de la Victoria siguió siendo oficialmente la capital de la provincia y Villa Hermosa se había convertido en un centro comercial más seguro y el principal puerto de Tabasco. Los pocos españoles que permanecían en la fundación, hartos del saqueo y los desmanes de los piratas, solicitaron a la Corona española, a principios del siglo XVII, el traslado de los poderes de la provincia antes mencionada. Aprobada esta petición, el 24 de junio de 1641 se realizó el traslado de los poderes. La nueva sede del gobierno colonial fue llamada Villa de San Juan Bautista de Villahermosa.

En noviembre de 1808, el Virrey de la Nueva España dispuso elegir el primer Ayuntamiento de San Juan de Villahermosa, mismo que inició sus funciones el 1 de enero de 1809.

El 3 de febrero de 1916, siendo gobernador el general Francisco J. Múgica, desde la Villa de Teapa expide el Decreto 111, con el que restituye a la capital del estado su antiguo nombre de Villahermosa, como hasta la fecha se le conoce; para 1917, el 27 de febrero se proclama en Villahermosa la nueva Constitución Política de la República y el 10 de marzo de 1919, toma protesta como primer Gobernador Constitucional el General Carlos Greene Ramírez.

En 1924, durante la llamada rebelión delahuertista, Villahermosa fue un importante bastión de este movimiento; durante los 6 meses que esta ciudad estuvo en manos de los rebeldes, la población fue testigo de un sinnúmero de asesinatos políticos. La escalada sangrienta se prolongaría más allá de la rebelión sin cabeza, a lo largo del periodo conocido como el garridismo, cuando se gestó el movimiento anticlerical más radical que haya padecido Tabasco. Una balacera en la céntrica calle Juárez de Villahermosa, que costó la vida a varios jóvenes estudiantes, marcó el fin de esta etapa al desconocerse los poderes del Estado en 1936.



En 1956, el poeta y etnólogo Carlos Pellicer Cámara fundó en Villahermosa el parque-museo "La Venta", con las más importantes Cabezas de la Cultura Olmeca; ese mismo año, el presidente Adolfo Ruiz Cortinez inauguró la carretera Circuito del Golfo que une a Villahermosa con el resto del país.

Durante el gobierno de Carlos A. Madrazo Becerra, la capital del estado avanzó como nunca en materia de urbanización; fue construido el malecón de la ciudad, con lo que el problema de las inundaciones que se padecían anualmente se redujo a las áreas suburbanas; la ciudad se embelleció con monumentos, jardines, parques, avenidas, fuentes, se construyeron la Ciudad Deportiva y la Ciudad Universitaria. Villahermosa recibió un impulso para situarse entre las más modernas y pujantes del país (INAFED, 2019).

A partir de 1970, el desarrollo de la industria petrolera nacional generó un impacto inesperado en la ciudad de Villahermosa. Al finalizar esa década, se inició la construcción del complejo urbanístico Tabasco 2000, que marcaría el inicio de un nuevo rostro para la capital tabasqueña (INAFED, 2019).

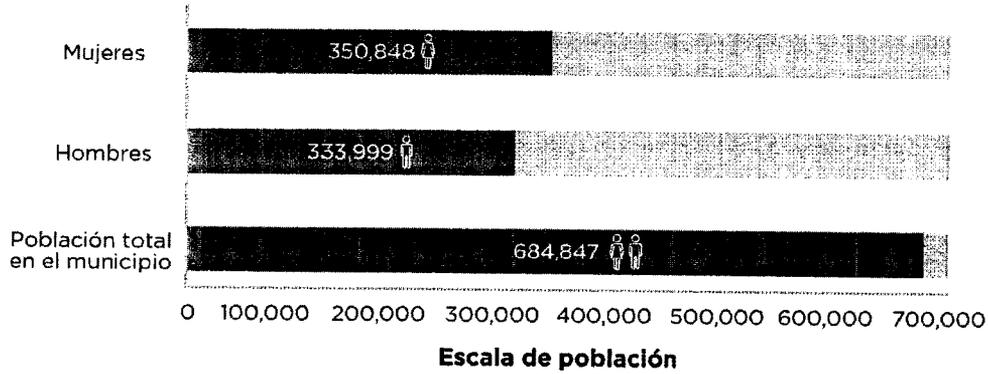
En la década de los 80s, se continuó la construcción de espacios urbanísticos y con el mejoramiento de servicios para ubicar al municipio de Centro como referente de crecimiento en el sureste del país.

## 6. Población

### 6.1.- Demografía

Según la Encuesta Intercensal de 2015, en el municipio de Centro habitan 684 mil 847 personas, que representan el 28.59% de la población del estado, de los cuales 333 mil 999 son hombres y 350 mil 848 son mujeres, ver gráfica 2.

**Gráfica 2. Población de mujeres y hombres en relación al total del municipio**

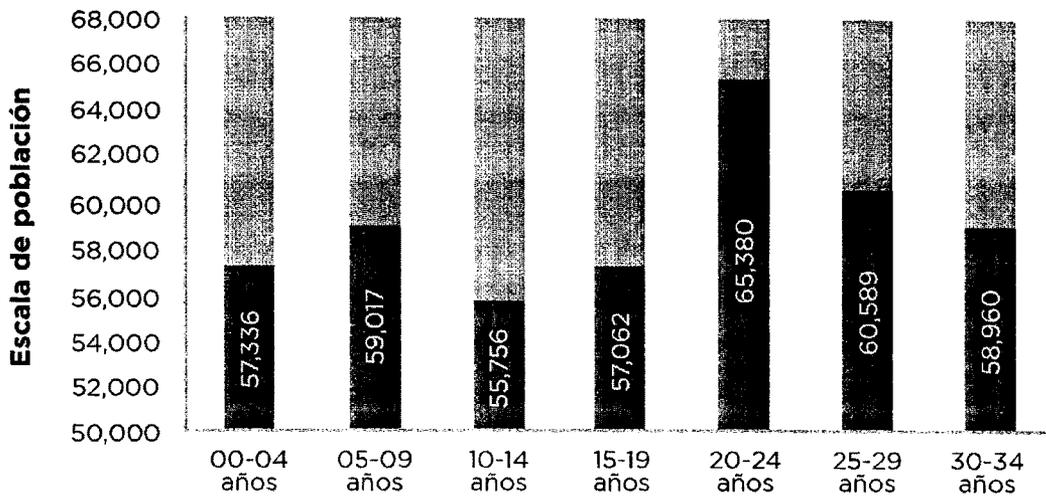


Fuente: INEGI, 2015.

Lo anterior nos muestra que existe una ligera variación entre la cantidad total de hombres y mujeres en el municipio, siendo el segmento femenino el que tiene una mayor cantidad.

Respecto a la distribución por edades, los segmentos de 20 a 24 años y de 25 a 29 años, representan la mayoría, en relación al promedio de edad de 28 años de los mexicanos, ver gráfica 3.

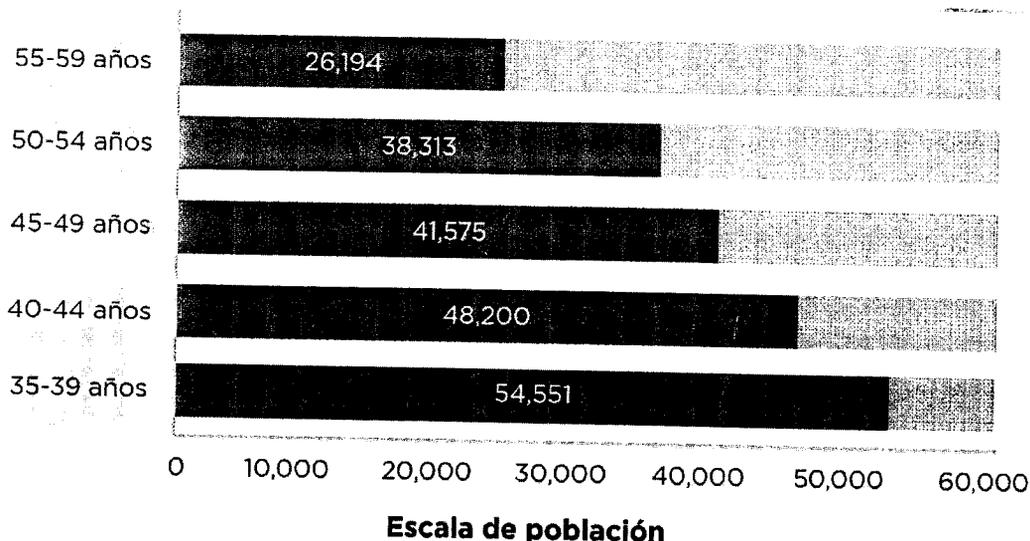
**Gráfica 3. Distribución de la población de 0 a 34 años en Centro**



Fuente: INEGI, 2015.

Por otro lado, el rango de 35 a 39 años se encuentra en predominio sobre los segmentos con tendencia a ser adulto y adulto mayor, ver gráfica 4.

Gráfica 4. Distribución de la población de hombres de 35 a 59 años en Centro



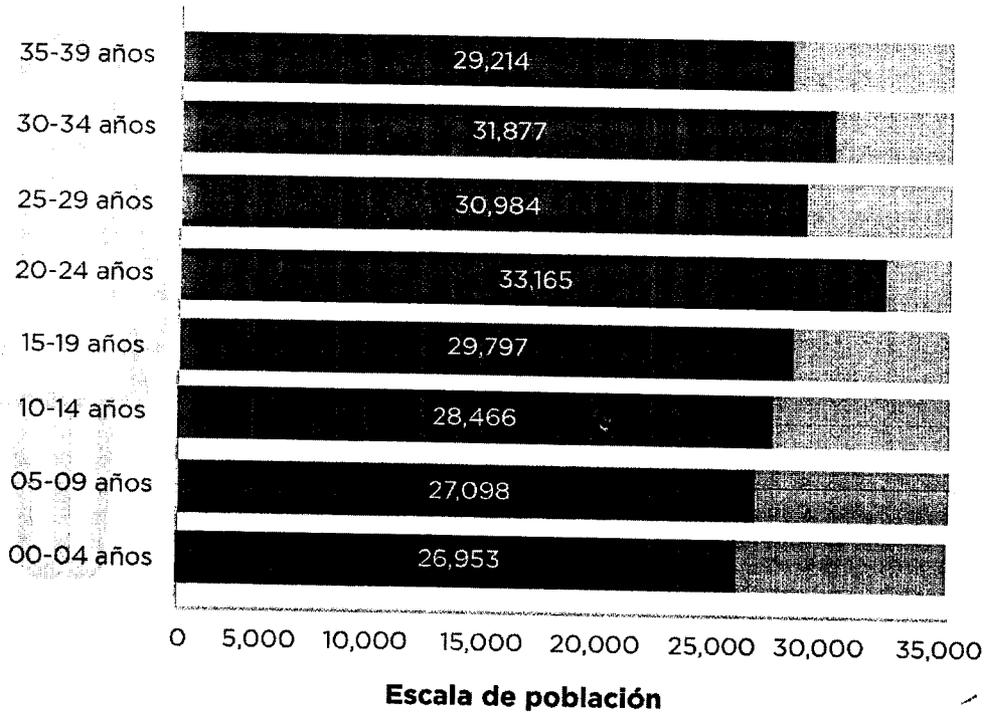
Fuente: INEGI, 2015.

La relación que existe en los datos de población de hombres y mujeres tiene una relevancia crucial, porque nos permite establecer directrices en materia de política pública municipal para atender a los dos diferentes grupos que presentan volúmenes de población diferentes.

## 6.2.- Mujeres

Durante los últimos años en el municipio de Centro, la mujer ha tenido un avance recurrente en los sectores político, social, económico; gozan de mayor nivel de escolaridad, nuevos roles reproductivos dentro del núcleo familiar actual; por ello, es pertinente conocer las diferentes variables en materia de población y su desagregado por grupo de edades para generar las estrategias en política pública que permitan su desarrollo a largo, mediano y corto plazo. En relación a la población de mujeres de 0 a 4 años hasta 15 a 19 años, se mantiene estable con variaciones mínimas, con un repunte en la población de 20 a 24 años y 30 a 34 años, las cuales representan el grueso de población actual del municipio, dentro del promedio de edad nacional (28 años), ver gráfica 5.

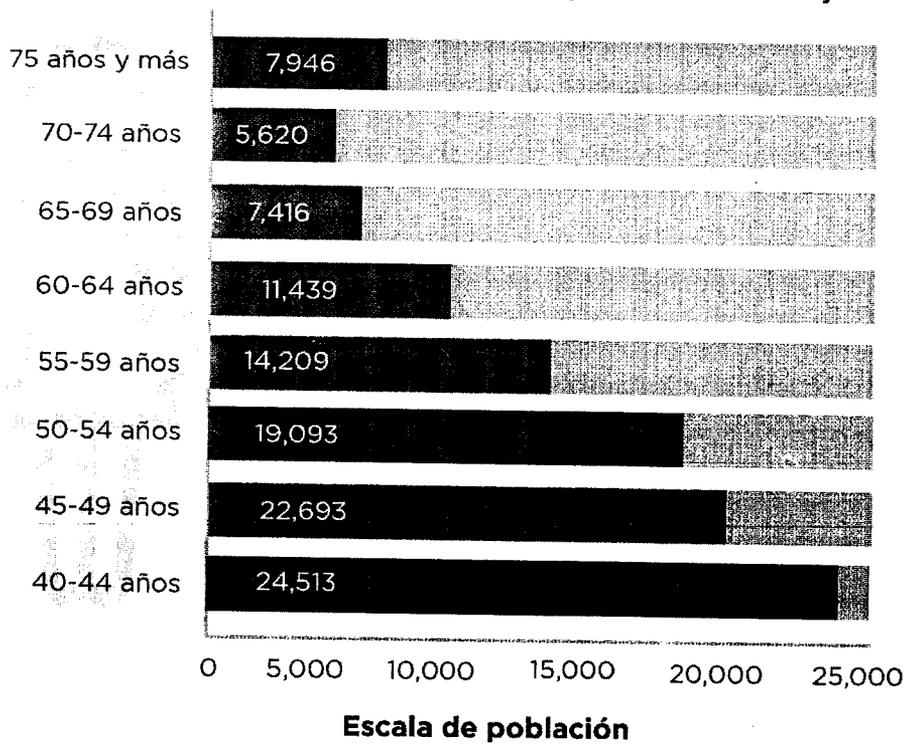
Gráfica 5. Distribución de la población de mujeres de 0 a 39 años en Centro



Fuente: INEGI, 2015.

Por otra parte, en la población de mujeres de 40 y más de 75, se puede observar que el segmento de 40 hasta 49 años representan el grueso este rango de edad de población actual, manifestándose que los segmentos de mujeres en edades avanzadas se mantienen con una población mínima en relación a las edades predominantes, ver gráfica 6.

**Gráfica 6. Distribución de la población de mujeres de 40 hasta 75 y más en Centro**



Fuente: INEGI, 2015.

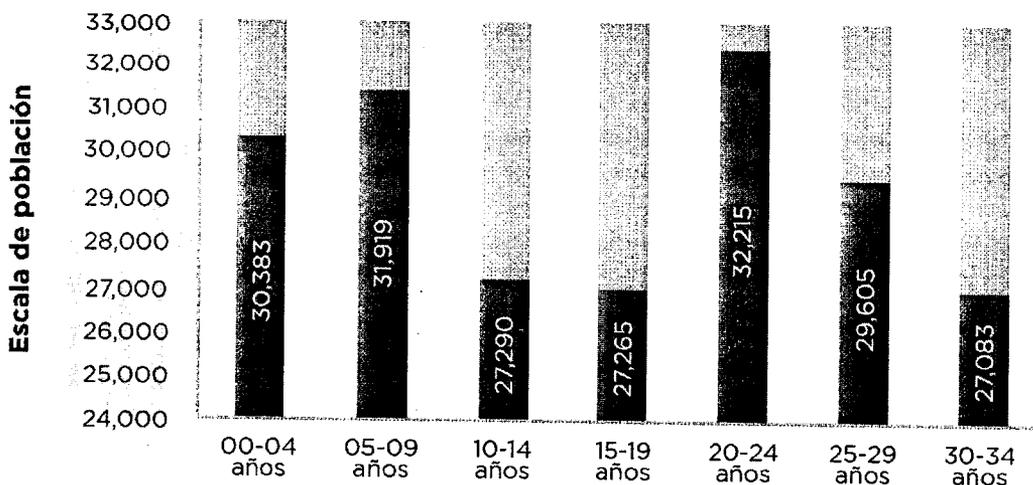
### 6.3.- Hombres

En México se tiene un total de hombres, hasta 2015, de 58 millones, de los cuales en el estado de Tabasco habitan 1 millón 171 mil 592, que representan el 2.01% del total nacional; en el municipio de Centro radican 333 mil 999, lo que representa el 28.5% del total estatal.

Por otra parte, en el municipio de Centro, la distribución que presenta la población de hombres es la siguiente: los segmentos dominantes en edades tempranas y maduras que se acercan a la edad promedio del mexicano a nivel nacional (28 años), son los que se encuentran de 5 a 9 años, con 31 mil 919 y los que oscilan entre 20 y 24 años con un total de 32 mil 215, ver gráfica 7.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
 VILLAHERRIOSA, TAMIAC

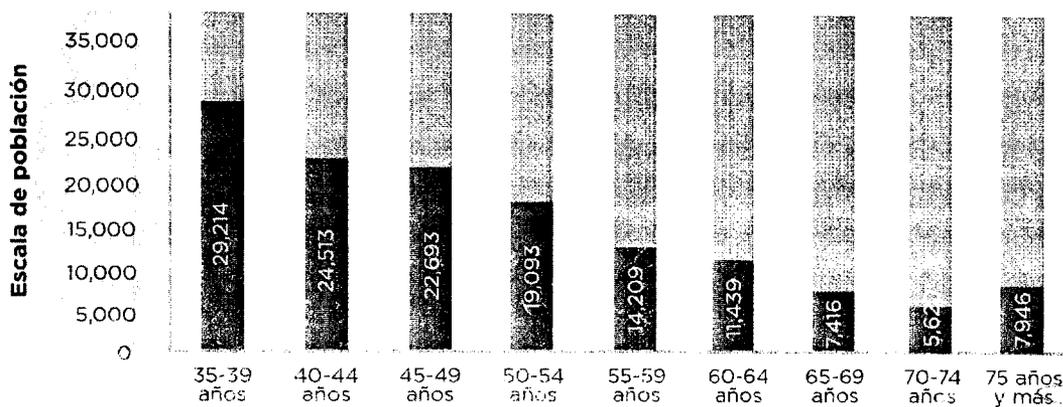
Gráfica 7. Distribución de la población de hombres de 0 hasta 34 años en Centro



Fuente: INEGI, 2015.

Lo anterior nos indica que hasta 2015 se dieron una serie de factores sociales en el municipio que detonaron una modificación en la tendencia natural de crecimiento poblacional en el segmento de 5 a 9 años, en relación al crecimiento que se presenta en las edades juveniles. En cuanto a las poblaciones en edades que superan la edad promedio a nivel nacional, se muestra una tendencia natural dominada por el segmento de población de 35 a 39 años, con una prospectiva a mediano plazo de una población de hombres maduros, con diferentes necesidades en servicios que podría ofrecer a largo plazo el municipio, ver gráfica 8.

Gráfica 8. Distribución de la población de 35 hasta 75 años y más en Centro



Fuente: INEGI, 2015.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"

En relación al crecimiento de población que se espera para el municipio en los próximos años, podemos observar que, en ambos segmentos de hombres y mujeres, el grueso de la población dominante se encuentra entre los 30 y los 45 años; lo cual indica que en los años venideros (2021-2030), según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del Consejo Nacional de Población (CONAPO), la población predominante se encontrará entre los 60 y 65 años. Esta situación requerirá establecer una nueva política en materia de servicios, infraestructura y prioritariamente, generar condiciones económicas y laborales de inclusión para garantizar a este sector un nivel de vida digno.

## 7. Aspectos Sociales

### 7.1.- Indígenas

En Centro, de manera tradicional, se consideran dos grandes zonas que son referencia para el diseño en materia de política pública dirigida a los pueblos indígenas: Villas Tamulté de las Sabanas y Luis Gil Pérez, así como comunidades aledañas que conforman un polígono de atención.

Según los Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas en México 2015, la población total de este sector en Centro es de 31 mil 109 personas, cifra que representa el 25.17% de la población indígena en el estado y el 4.5% de la población total municipal, de los cuales, 15 mil 472 son hombres y 15 mil 637 son mujeres.

En materia educativa, el segmento de 6 a 14 años de la población indígena, es de 4 mil 903 personas, de los cuales 4 mil 736 (96.6%) asiste a la escuela y 167 (3.45%) no asiste. El segmento poblacional de 15 años y más alfabetizado registra un total 22 mil 147 personas.

Respecto a la actividad económica y a la ocupación de la población indígena municipal, en 2015 se registró una población económicamente activa de 12 años y más, de 13 mil 436 personas (57%) y 10 mil 100 (42.8%) inactiva.

Los segmentos de población indígena ocupada, según nivel de ingresos en salarios mínimos mensuales, se identificaron de la siguiente manera: 490 (3.8%) no perciben ingresos; 450 (3.5%) reciben menos de un salario mínimo; 2 mil 865 (22.4%) obtienen de 1 a 2 salarios mínimos; y 7 mil 917 (61.9%) logran más de 2 salarios mínimos.

Por último, según las principales características por municipio, en Centro se registraron 7 mil 574 viviendas particulares habitadas por población indígena, de las cuales: 290 (3.8%) tienen piso de tierra; 7 mil 407 (97.8%) disponen de agua

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
ESTADO DE TABASCO  
MUNICIPIO DE CENTRO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
ESTADO DE TABASCO  
MUNICIPIO DE CENTRO

entubada; 7 mil 434 (98.2%) disponen de drenaje; 7 mil 490 (98.9%) cuentan con energía eléctrica; y 1 mil 400 (18.5%) cocinan con leña o carbón.

## 7.2.- Educación

Los servicios educativos en Centro se clasifican en: escolarizados y no escolarizados. Para el inicio de cursos del periodo 2017-2018, se tuvo un total en servicios escolarizados de 217 mil 666 alumnos, de los cuales 109 mil 201 son hombres y 108 mil 465 son mujeres, ver tabla 8.

Tabla 8. Alumnos, grupos, docentes, aulas y escuelas en servicios educativos escolarizados del municipio de Centro.

Servicios y nivel educativo	Total	Alumnos		Grupos	Docentes	Aulas		Escuelas
		Hombres	Mujeres			Existentes	En uso	
<b>Servicios educativos escolarizados</b>	217,666	109,201	108,465	6,045	13,705	7,910	7,193	1,011
<b>Preescolar</b>	32,419	16,242	16,177	1,318	1,322	1,423	1,276	369
<b>Primaria</b>	76,442	39,218	37,224	2,645	2,636	2,956	2,639	365
<b>Secundaria</b>	35,762	18,049	17,713	1,163	2,180	1,352	1,189	143
<b>Bachillerato</b>	32,921	16,698	16,223	919	2,505	1,094	1,050	89
<b>Normal</b>	710	130	580	NA	147	52	42	6
<b>Superior</b>	39,412	18,864	20,548	NA	4,915	1,033	997	39

Fuente: H. Ayuntamiento de Centro, con datos del Sistema Educativo Estatal, Periodo Escolar 2017-2018.

En este contexto, 76 mil 442 estudiantes cursan nivel primaria, integrados en 2 mil 643 grupos, a cargo de 2 mil 636 docentes.

En el ámbito de la infraestructura educativa, el nivel preescolar tiene la mayor cantidad de escuelas con 369, que ocupa una población de 32 mil 419 alumnos, distribuidos en 1 mil 276 aulas.

Los datos expuestos permiten tener una visión general de alumnos, grupos y docentes atendidos en el municipio, por lo que resulta de vital importancia la intervención en relación a la infraestructura educativa ya que un buen porcentaje de las aulas se encuentran con daños estructurales y necesidades de mantenimiento, debido a que varias de estas escuelas cuentan con mucha antigüedad; otras, a causa de sismos y de inundaciones anteriores, presentan daños estructurales mayores.

### Rezago Educativo en Centro

En 2015, Centro se encontraba en el cuarto lugar estatal en cuanto a rezago educativo, con una población total de 123 mil 26 habitantes de 15 años y más, de los cuales 15 mil 934 son analfabetas; 39 mil 523 no concluyeron el nivel primaria y 67 mil 939, la educación básica, ver tabla 9.

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]*

De acuerdo al Anuario Estadístico del INEGI 2017, en Centro se registraron 172 mil 80 derechohabientes inscritos en alguna institución pública de salud, de los cuales: 83 mil 350 se encuentran en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y 88 mil 730 se encuentran afiliados al Instituto de Seguridad Social del Estado (ISSET), ver tabla 10.

### 7.3.-Salud

Como se observa, la población con mayor vulnerabilidad por rezago educativo es aquella que no terminó su educación secundaria (55 mil 3 personas); consecuentemente se deben emprender acciones concretas para mitigar este alto índice de rezago.

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI Nota: No se descontó la matrícula 2014-2015 del Sistema Educativo Nacional-SEP, por no contar con este desglose.

Municipio	Población de 15 años o más:		Analfabetas:		Sin primaria terminada:		Sin secundaria terminada:		Sin secundaria terminada:		Rezago social:				
	Total	Rural	Total	Rural	Total	Rural	Total	Rural	Total	Rural	Total	Rural			
Tabasco	1,713,550	1,042,571	670,779	91,777	39,884	51,893	202,942	94,821	108,121	278,981	145,677	133,304	573,700	280,182	293,318
Balancán	42,465	14,806	27,659	3,910	897	3,013	7854	1,776	6,078	7,937	1,964	5,973	19,701	4,637	15,064
Cárdenas	180,250	121,962	58,288	10,685	7,315	3,370	26,129	14,791	11,338	35,581	21,912	13,769	72,395	43,918	28,477
Centla	74,426	28,719	45,707	4,550	1,183	3,367	9,397	2,397	7,000	12,427	4,193	8,234	26,374	7,773	18,601
Centro	511,889	448,320	61,569	15,934	12,184	5,740	29,526	52,052	7,664	67,359	55,003	12,936	123,399	99,269	24,140
Comalcalco	143,452	63,675	79,777	7,709	2,856	4,853	20,133	7,085	13,048	4,932	9,358	14,994	52,774	19,879	32,895
Cunduacán	95,322	30,317	65,005	6,495	1,268	5,227	13,740	3,590	10,150	17,610	4,515	13,095	37,845	9,373	28,472
Emiliano Zapata	22,077	17,751	4,326	1,375	923	452	3,055	2,137	918	3,871	2,887	984	8,301	5,947	2,354
Huamantla	128,791	63,146	65,645	8,917	3,251	5,666	21,451	8,601	12,850	22,531	9,828	12,703	52,899	21,880	31,219
Jalpa de Méndez	61,141	29,413	31,728	3,169	1,420	1,749	7,609	3,263	4,346	9,303	4,214	5,089	20,081	8,897	11,184
Jonuta	21,884	5,237	16,647	2,031	308	1,723	3,576	449	3,127	3,989	737	3,252	9,596	1,494	8,102
Minatitlán	119,443	56,591	62,852	7,172	1,918	5,254	13,014	4,091	8,923	21,211	8,442	12,769	41,397	14,451	26,946
Nacajuca	98,248	67,443	30,805	4,749	2,430	2,319	7,703	4,926	2,777	11,774	7,570	4,204	24,226	14,926	9,300
Palenque	68,236	36,955	31,281	2,864	946	1,918	6,408	2,957	3,451	12,488	5,927	6,561	21,760	9,830	11,930
Tepejala	34,468	8,275	26,193	2,662	343	2,319	5,414	881	4,533	6,976	1,751	5,825	15,052	2,375	12,677
Tepepa	42,072	20,586	21,486	4,087	1,170	2,917	7,479	2,740	4,739	7,716	3,753	4,563	19,282	7,063	12,219
Tenochtitlan	42,181	26,337	16,844	3,631	1,389	2,242	6,420	2,807	3,613	7,400	3,550	17,451	8,046	2,375	9,405

Tabla 9. Población de 15 años o más en Rezago Educativo por municipio.

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
 2019, Año del Caudillo del Sur.  
 Emiliano Zapata.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
 VILLAHERRERA, TAMP. MEX.



Handwritten signatures and stamps on the left side of the page, including a circular stamp at the bottom left.

Tabla 10. Población derechohabiente

Municipio	TOTAL	IMSS a/	ISSSTE	PEMEX	SEDENA	SEMAR	ISSET
<b>Estado</b>	1,158,839	652,024	184,949	111,130	10,853	5,784	194,099
Balancán	8,863	ND	5,323	ND	ND	ND	3,540
Cárdenas	32,174	ND	17,703	ND	ND	ND	14,471
Centla	11,995	ND	5,764	ND	ND	ND	6,231
<b>Centro</b>	172,080	ND	83,350	ND	ND	ND	88,730
Comalcalco	18,775	ND	8,347	ND	ND	ND	10,428
Cunduacán	16,348	ND	6,302	ND	ND	ND	10,046
Emiliano Zapata	5,657	ND	3,213	ND	ND	ND	2,444
Huimanguillo	15,871	ND	7,552	ND	ND	ND	8,319
Jalapa	5,987	ND	1,501	ND	ND	ND	4,486
Jalpa de Méndez	20,573	ND	9,159	ND	ND	ND	11,414
Jonuta	2,671	ND	1,364	ND	ND	ND	1,307
Macuspana	19,487	ND	10,777	ND	ND	ND	8,710
Nacajuca	15,257	ND	7,637	ND	ND	ND	7,620
Paraliso	8,994	ND	4,894	ND	ND	ND	4,100
Tacotalpa	7,651	ND	3,086	ND	ND	ND	4,565
Teapa	7,933	ND	4,053	ND	ND	ND	3,880
Tenosique	8,732	ND	4,924	ND	ND	ND	3,808
<b>No especificado</b>	779,791	652,024	0	111,130	10,853	5,784	0

Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico del estado de Tabasco, pág. 155, 2017.

El número de usuarios que utilizan los servicios públicos ascendió a 823 mil 34, siendo los servicios de salud pública del estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Salud (SS), los que atendieron a la mayor cantidad con 342 mil 30; en relación al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) son los que presentan el menor número de usuarios atendidos: 17 mil 997, ver tabla 11.

*[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]*

Tabla 11. Población usuaria de los servicios médicos de las instituciones de salud por municipio.  
de salud por municipio.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur"  
Emiliano Zapata

Municipio	TOTAL	IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEDENA	SEMAR	ISSET	IMSS PROSPERA	SSA	DIF a/
Estado	2,056,442	502,119	178,324	78,816	10,868	2,077	104,971	0	1,156,311	22,956
Balanás	55,736	2,989	3,502	0	0	0	2,362	0	46,883	ND
Cardenas	200,601	75,568	11,176	6,428	2,083	0	5,485	0	98,511	1,350
Centla	63,415	10,538	3,317	545	0	2,077	4,455	0	41,814	669
Centro	823,034	256,791	120,324 b/	29,225	5,743	0	50,919	0	342,030	17,997
Comcalaco	129,944	29,826	4,361	14,028	0	0	5,168	0	75,801	760
Cunduacán	87,634	12,289	6,786	762	0	0	4,233	0	63,564	ND
Emiliano Zapata	25,032	5,738	1,963	0	0	0	1,479	0	14,902	950
Huimanguillo	109,355	32,164	2,397	816	0	0	3,579	0	70,399	ND
Jalapa	30,865	0	250 c/	0	0	0	3,047	0	27,568	ND
Jalpa de Méndez	58,364	17,759 d/	5,629	1,712	0	0	5,278	0	27,986	ND
Jonuta	31,114	819	180 c/	0	0	0	1,063	0	29,052	ND
Macspaña	140,461	18,129	3,661	15,380	271	0	4,880	0	98,140	ND
Nacajuca	80,007	0	3,038	0	0	0	2,645	0	74,324	ND
Paratiso	70,872	11,312	3,375	9,920	0	0	1,630	0	44,635	ND
Tacotalpa	49,928	4,953 e/	3,077	0	0	0	3,326	0	38,572	ND
Teapa	41,174	11,326	2,486	0	0	0	2,885	0	23,247	1,230
Tenosique	58,906	11,918	2,802	0	2,766	0	2,536	0	38,883	ND

Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico del estado de Tabasco, pág. 156, 2017.

En el municipio se concentran la mayor cantidad de personal médico por sector público de salud, en comparación a los 16 municipios restantes del estado. Ver

tabla 12.

Tabla 12. Personal médico por sector público de salud del municipio al 2016

Municipio	TOTAL	IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEDENA	SEMAR	ISSET	IMSS PROSPERA	SSA	DIF
<b>Estado</b>	5,852	865	257	483	35	19	553	0	3,595	45
Balancán	112	2	3	0	0	0	3	0	104	ND
Cárdenas	435	165	14	21	2	0	16	0	216	1
Centla	137	5	11	2	0	19	5	0	94	1
<b>Centro</b>	3,340	581	200	324	29	0	470	0	1,696	40
Comalcalco	290	14	3	36	0	0	12	0	224	1
Cunduacán	156	6	2	2	0	0	4	0	142	ND
Emiliano Zapata	96	5	2	0	0	0	3	0	85	1
Huimanguillo	217	21	2	3	0	0	7	0	184	ND
Jalapa	49	0	0	0	0	0	3	0	46	ND
Jalpa de Méndez	100	8	4	5	0	0	8	0	75	ND
Jonuta	52	1	0	0	0	0	1	0	50	ND
Macuspana	333	13	4	64	2	0	5	0	245	ND
Nacajuca	101	0	2	0	0	0	3	0	96	ND
Paraiso	118	5	3	26	0	0	3	0	81	ND
Tacotalpa	96	3	3	0	0	0	3	0	87	ND
Teapa	108	10	2	0	0	0	4	0	91	1
Tenosique	112	26	2	0	2	0	3	0	79	ND

Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico del estado de Tabasco, pág. 158, 2017.

Visto desde otra perspectiva, lo anterior demuestra que el municipio, al ser capital del estado, centraliza el 90% de las atenciones en materia de salud y el 98% de los afiliados a los servicios de salud pública, y se requiere una mayor sinergia estratégica entre los órdenes de gobierno municipal y estatal para la atención a la demanda de servicios de salud.

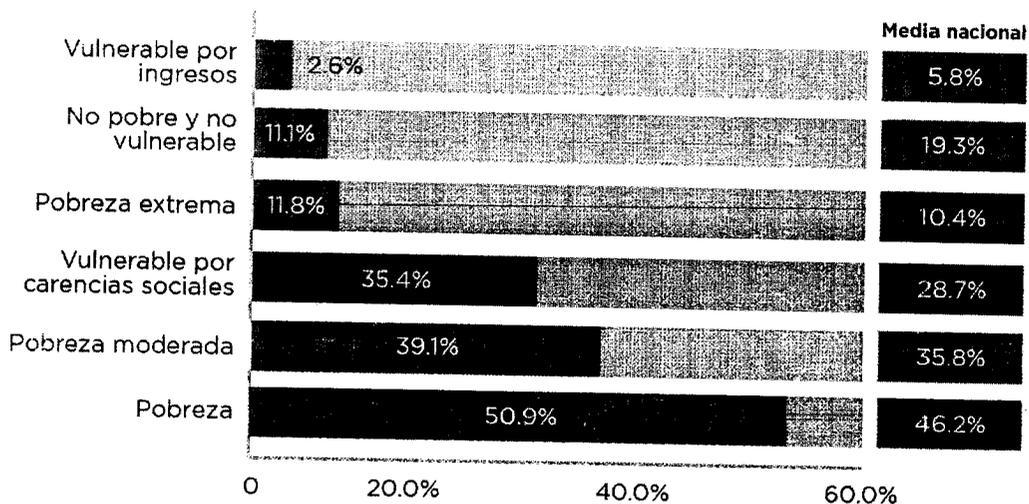
#### 7.4.- Pobreza

El Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) ha medido la pobreza desde una perspectiva multidimensional, las cuales contemplan las siguientes variables: Ingreso corriente *per cápita*; rezago educativo promedio en el hogar; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda; acceso a los servicios básicos en la vivienda; acceso a la alimentación; grado de cohesión social; y grado de accesibilidad a carretera pavimentada.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS  
 REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDADES  
 15

Para el estado de Tabasco, los resultados son los siguientes a 2016: del total de población estatal, el 2.6% es vulnerable por ingreso; el 11.1% no es pobre ni vulnerable; 11.8% se encuentra en pobreza extrema; 35.4% posee por lo menos una carencia social; el 39.1% se encuentra en pobreza moderada; por último, el 50.9% es pobre, ver gráfica 9.

Gráfica 9. Medición de la pobreza en el estado de Tabasco 2016

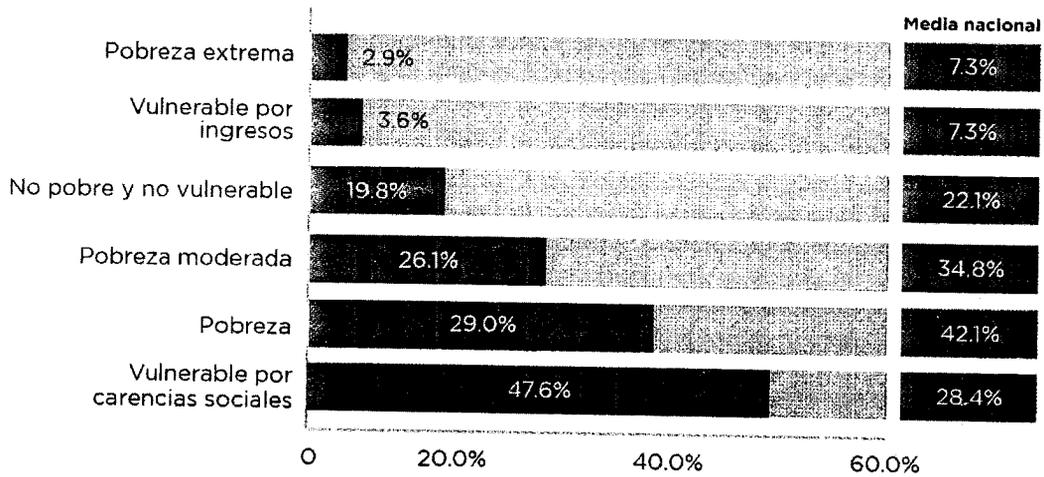


Fuente: CONEVAL, 2016.

Para 2015, de los datos que arroja el CONEVAL a nivel municipal, Centro obtiene los siguientes resultados: el 2.9% del total de la población municipal se encuentra en pobreza extrema; 3.6% es vulnerable por ingreso; 19.8% no es pobre ni vulnerable; 26.1% se encuentra en pobreza moderada; el 29% es pobre, y por último, el 47.6% tiene por lo menos una carencia social, ver gráfica 10.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'X' and a question mark.

Gráfica 10. Medición de la pobreza en el municipio de Centro 2015

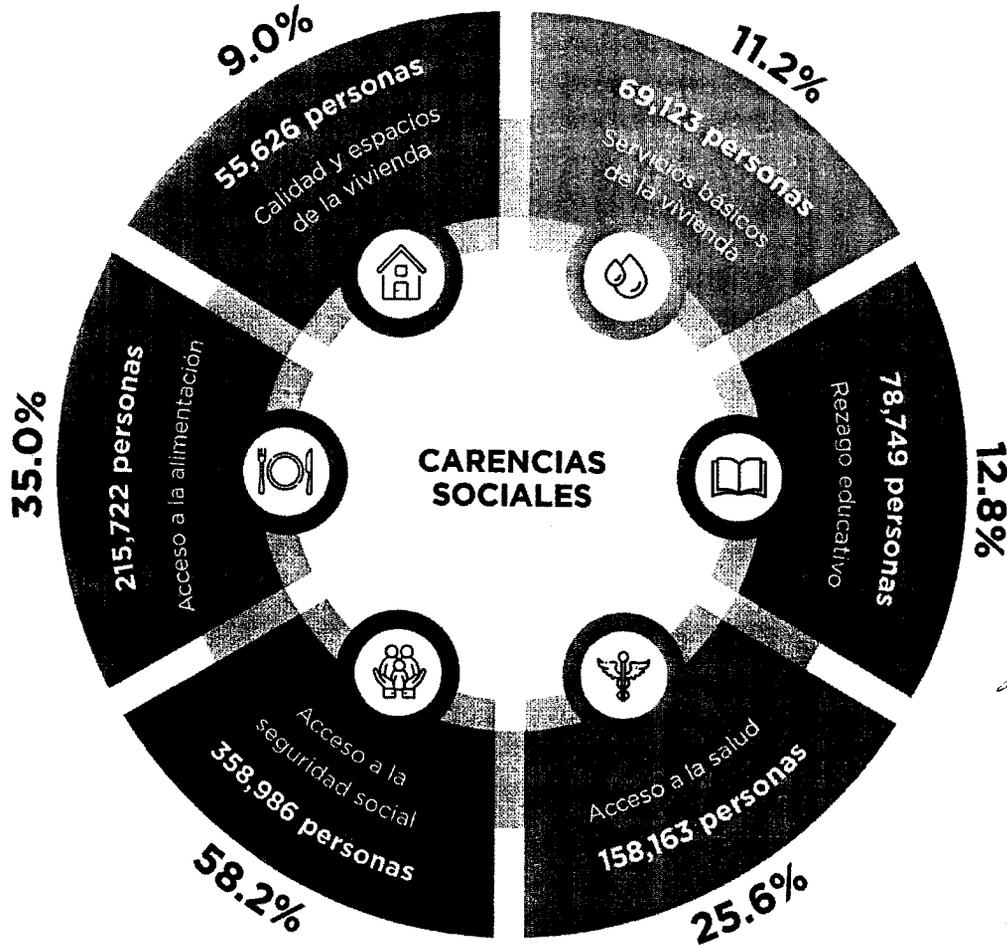


Fuente: CONEVAL, 2015.

### 7.5.- Carencias Sociales

En materia de carencias sociales como un componente dentro del proceso de medición de la pobreza que realiza CONEVAL para 2015, en el municipio, 55 mil 626 habitantes (9.05%) presentan alguna carencia en el componente de calidad y espacios de vivienda; 69 mil 123 (11.2%) no poseen algún servicio básico de vivienda; 78 mil 749 (12.8%) están en rezago educativo; 158 mil 163 (25.6%) no tienen acceso a servicios de salud; 358 mil 986 (58.2%) carecen de seguridad social, y por último, 215 mil 722 (35%) no tienen acceso a una alimentación balanceada, ver figura 10.

Figura 10. Carencias sociales en el municipio de Centro 2015



Fuente: CONEVAL, 2015

### 7.6.- Rezago Social

El Índice de Rezago Social es una medida ponderada del CONEVAL que resume cuatro indicadores de carencias sociales: educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda. Por otra parte, no se trata de una medición de la pobreza, debido a que no incorpora a su análisis las variables de ingreso, seguridad social y alimentación, pero sí brinda información relevante sobre la distribución de ciertos indicadores sociales a nivel municipal.

Ahora bien, en el municipio de Centro, del segmento de población de 15 años o más, el 3.11% presenta algún grado de analfabetismo; mientras tanto, dentro del segmento de población de 6 a 14 años, el 3.27% no asisten a la escuela; por otra parte, en la población de 15 años y más, el 23.92% no han concluido su educación básica y el 20.51% no tienen acceso a servicios de salud.

Con respecto a los servicios básicos, los indicadores en las zonas con rezago social del municipio son: el 0.4% del total de viviendas en el territorio municipal no disponen de drenaje, 0.1% no tienen energía eléctrica y 1.18% no disponen de agua entubada. Respecto al componente de espacios en la vivienda, el 1.5% no disponen de excusado o sanitario, solo el 1.19% tienen piso de tierra, el 6.76% no disponen de refrigerador y 17.16% no tienen lavadora.

Según CONEVAL, Centro se encuentra en un nivel Muy Bajo en el grado de rezago social a nivel nacional; en la escala municipal ocupa el lugar número 2,384; en la tabla 13 se enlistan las localidades que tienen Alto Grado de Rezago Social.

Tabla 13. Localidades con Alto Grado de Rezago Social en el municipio de Centro

Núm.	Localidad	Grado de rezago social	Población total
1	La Vuelta 1ra. Sección (La Gloria)	Alto	155 habitantes
2	Aztlán 2da. Sección (El Cuy)	Alto	65 habitantes
3	Ismate y Chilapilla 2da. Sección (Jahuactillo)	Alto	65 habitantes

Fuente: CONEVAL, 2010.

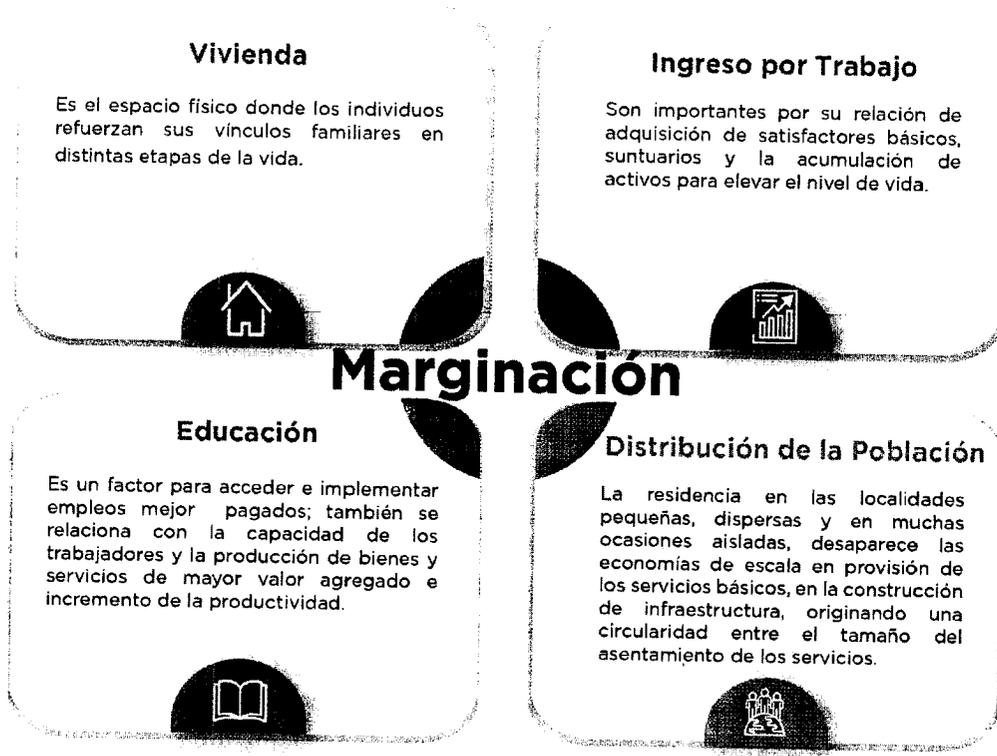
### 7.7.- Marginación

La marginación, según CONAPO, puede verse como un fenómeno multidimensional ocasionado por el modelo de producción económico capitalista, debido que se generan una serie de desigualdades en el desarrollo social, así

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MAY 11 2019  
MAY 11 2019  
MAY 11 2019

como la exclusión de diversos grupos sociales que con el tiempo pasan a ser vulnerables debido a la falta de oportunidades sociales y a la ausencia de la capacidad de generarlas, ver figura 11.

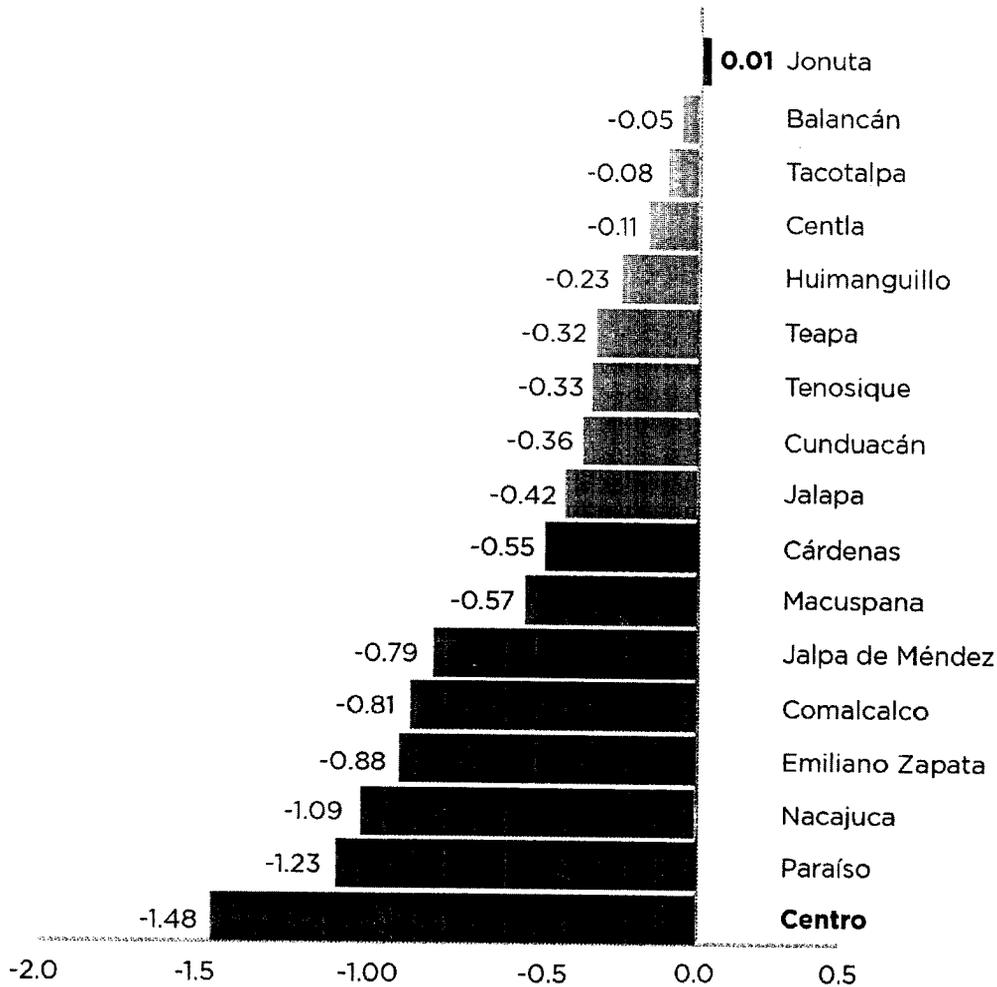
Figura 11. Dimensiones de la Marginación



Fuente: Índice Absoluto de Marginación 2000-2010, INEGI.

De acuerdo a los resultados de la medición del Índice de Marginación en municipios, elaborado por el CONAPO a nivel nacional en 2015, Jonuta tiene el mayor índice de marginación en comparación con Centro, ver gráfica 11.

**Gráfica 11. Resultados del Índice de Marginación**



Fuente: CONAPO, 2015.

En referencia a los datos contenidos en la gráfica 11, el estado de Tabasco ocupa el décimo segundo lugar nacional con el 0.3 del Índice de Marginación; en lo que respecta a la situación de sus municipios, Jonuta ocupa el primer lugar en el Índice de Marginación (0.01) y Centro tiene los menores Índices de Marginación en la entidad.

En 2010, CONAPO estableció que a nivel localidad, Centro tuvo 5 comunidades con Muy Alto Grado de Marginación, ver tabla 14; y 66 con Alto Grado de Marginación, ver tabla 15.

Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including a circular stamp at the top right and several illegible signatures below it.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
 VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

**Tabla 14. Localidades con Muy Alto Grado de Marginación en el municipio de Centro**

Núm.	Localidad	Grado de marginación
1	La Vuelta 1ra. Sección (La Gloria)	Muy alto
2	Aztlán 2da. Sección (El Cuy)	Muy alto
3	Ismate y Chilapilla 2da. Sección (Jahuactillo)	Muy alto
4	Aztlán 5ta. Sección (Don Lorenzo)	Muy alto
5	Luis Gil Pérez (La Villa)	Muy alto

Fuente: CONAPO, 2010.

*[Handwritten signatures and marks]*





Núm.	Localidad	Grado de marginación
51	Aztlán 5ta. Sección (Palomillal)	Alto
52	Torno Largo Estancia (El Manguito)	Alto
53	Lázaro Cárdenas 2da. Sección (21 de Marzo)	Alto
54	Aztlán 1ra. Sección (La Piedad)	Alto
55	Coronel Traconis 5ta. Sección (San Isidro)	Alto
56	Las Matillas 4ta. Sección (San Antonio)	Alto
57	Jornaleros y Aparceros (Pajaritos)	Alto
58	Acachapan y Colmena 2da. Sección (La Lima)	Alto
59	Dieciséis de Septiembre	Alto
60	El Manzano	Alto
61	Alvarado Santa Irene 2da. Sección (El Taizal)	Alto
62	La Francia	Alto
63	Buena Vista 2da. Sección (Colonia José María)	Alto
64	Buena Vista 2da. Sección (Colonia Nueva)	Alto
65	José Asmitia 3ra. Ampliación	Alto
66	La Paila	Alto

Fuente: CONAPO, 2010.

## 8. Servicios Municipales

### 8.1.- Servicio de Agua y Saneamiento

El agua potable, como elemento primordial para el desarrollo de las actividades humanas, es un servicio estratégico y vital para el combate a la pobreza y el rezago social. En el caso de Centro, la infraestructura de agua potable, conformada por 18 plantas potabilizadoras, 27 pozos profundos, 14 pozos someros y 9 cisternas de rebombeo, dan cobertura al 91% de la población del



municipio. Cabe precisar que en la zona urbana se cuenta con 10 plantas potabilizadoras y una cisterna de rebombeo; y en la zona rural, 8 plantas potabilizadoras, 9 cisternas de rebombeo y 27 pozos profundos.

En infraestructura de estaciones de bombeo, se tiene un total de 109 cárcamos, de los cuales 67 se encuentran en la zona urbana y 42 en la zona rural, atendiendo al 76.2% de la población total. Las estaciones de bombeo presentan deficiencias para desalojar aguas sanitarias y pluviales; actualmente en la ciudad, se tiene un sistema de drenaje combinado, que al rebasar su capacidad de desalojo provoca encharcamientos, sobre todo en la época de lluvias; cuando estas son estacionarias, generan problemas de inundación, principalmente en la ciudad de Villahermosa.

Respecto a la infraestructura de tratamiento de aguas residuales, se cuenta con 24 plantas de tratamiento; de estas, 2 se encuentran en zonas urbanas y 22 en zonas rurales, tratando un volumen de aguas residuales generadas por el 15.92% del total de los habitantes, lo que indica que, de acuerdo a la capacidad de bombeo, lo producido por 412 mil 787 personas equivalente a aguas residuales, no es debidamente tratada, propiciando un grave problema de contaminación y desequilibrio ecológico al ser vertidas a los cuerpos de agua.

Es pertinente señalar que el 90% de la infraestructura hidráulica y sanitaria no cuenta con las condiciones mínimas necesarias para el óptimo desempeño de los sistemas, lo que impide alcanzar una cobertura de 100%. De la misma forma, los equipos especiales (hidroneumáticos y pipas) presentan un grave deterioro por la falta de mantenimiento, limitando la capacidad de eficiencia en las operaciones del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS).

En la ciudad de Villahermosa y zonas aledañas, se tiene un total aproximado de 709 kilómetros de tubería de agua potable, 450 de drenaje sanitario y 95 de drenaje pluvial. Cabe precisar que parte de esta infraestructura presenta un grave deterioro y esto ocasiona hundimientos, ya que la misma data de hace más de 50 años, y son tuberías de asbesto, cemento y fierro, que han llegado al término de su vida útil.



Lo anterior conlleva la necesidad de un proyecto integral de sustitución de las líneas de conducción de agua potable, de drenaje sanitario y la construcción de drenaje pluvial, que implica una visión a largo plazo que permita la transformación paulatina del servicio que se ofrece a los habitantes del municipio, en combinación con una estrategia en materia de cultura del agua dirigida a las nuevas generaciones para impulsar un cambio en el modo de percibir y ver al agua como un recurso de vida.

## 8.2.- Tratamiento de Aguas Residuales

En los cuerpos de agua del municipio se vierten una gran cantidad de elementos y compuestos químicos, manteniéndose en suspensión diversas sustancias sólidas insolubles y líquidos no miscibles, los cuales contienen una enorme cantidad de microorganismos. En condiciones naturales existen procesos físicos, químicos y biológicos que permiten mantener en equilibrio las concentraciones de dichas sustancias. Sin embargo, la actividad humana puede modificar la composición química de los cuerpos de agua debido a la descarga de residuos sin tratamiento que alteran su equilibrio dinámico.

Las aguas residuales del municipio provienen de descargas de viviendas, edificios públicos y de las escorrentías; estas aguas residuales son colectadas por el drenaje. Sus principales contaminantes son: nitrógeno, fósforo, compuestos orgánicos, bacterias y coliformes fecales, entre otros.

El tratamiento de aguas residuales es una acción para mitigar el impacto de la vida urbana y rural en el medio ambiente. Si el agua no es tratada apropiadamente después de su uso, las aguas residuales tienen componentes altamente contaminantes como los descritos y pueden convertirse en un foco de enfermedades para la población. En este ámbito, se obtuvo una calificación de 28.54% (débil) lo que implica que se debe poner mayor atención en este componente (ONU-Hábitat, 2018).

En la tabla 16 se muestran los índices de contaminantes contenidos en lagunas y vasos reguladores del municipio, los cuales superan los límites permitidos por la Norma Oficial Mexicana (NOM) 002-SEMARNAT-1996; siendo los coliformes fecales y la demanda de concentración de oxígeno los de mayor prevalencia. Ejemplos de lo anterior son las lagunas de "Las Ilusiones", "El Espejo", "La Aduana", "La Pólvora", "El Camarón" y "Encantada", así como los vasos "Cencali" y "Bonanza", que tienen altos niveles de contaminación.

Tabla 16. Concentraciones de contaminantes en lagunas del municipio de Centro

Nombre	Sólidos suspendidos totales (SST) (ml/L)	Demanda bioquímica de oxígeno (DBO <sub>5</sub> ) (ml/L)	Demanda química de oxígeno (DQO) (ml/l)	Coliformes Fecales NMP/100 ml
Vaso Cencali	▲ 24	■ 10	● 39	◆ >24000
Vaso Bonanza	▲ 17	■ 9	● 54	◆ >24000
Laguna de las Ilusiones	▲ 21	■ 9	● 64	◆ >24000
Laguna El Espejo	● 42	■ 8	● 51	◆ >24000
Laguna La Aduana	● 70	■ 11	● 54	◆ >24000
Laguna La Pólvora	● 32	■ 8	● 50	◆ >24000
Laguna El Camarón	● 30	■ 8	● 64	◆ >24000
Laguna Encantada	■ 76	■ 15	● 129	◆ >24000

Monitoreo de calidad del agua en las lagunas urbanas

▲ Excelente    ● Buena    ■ Aceptable    ● Contaminada    ◆ Fuertemente contaminada

Fuente: Elaboración propia del H. Ayuntamiento de Centro, con datos de SERNAPAM. Monitoreo de calidad del agua en las lagunas urbanas, 2019.

### 8.3.- Servicio de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos

El servicio de limpia y recolección de residuos se realiza en tres turnos (matutino, vespertino y nocturno), a través de 129 rutas, disponiendo de un total de 173 camiones recolectores y una cobertura de 95%. En el primer trimestre de 2019, el volumen recolectado ascendió a 38 mil 362 toneladas. En contraste, durante 2016 se recolectaron 161 mil 172 toneladas; en 2017 fueron 145 mil 355 y en 2018 alcanzó las 144 mil 246 toneladas.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
*[Handwritten signature]*

Por otro lado, el servicio de barrido se compone de dos partes: la móvil, que se realiza en cuadrillas y en vehículos mecánicos, programándose para ir a lugares específicos dentro de la ciudad de Villahermosa, realizando actividades de desempolvo, despapele, chapeo, pintura de guarniciones y de calles, así como recolección de basura. Por último, el barrido fijo se realiza en 344 vialidades dentro de la ciudad, ver tabla 17.

Tabla 17. Barrido

	2017	2018	2019*
<b>Barrido (km)</b>	7,362.88	6,468.89	1,857.40
<b>Despolvo (km)</b>	3,786.72	3,572.35	545.40
<b>Despapele (km)</b>	4,214.89	2,883.52	901.60
<b>Chapeo manual</b>	16,051.70	13,365.00	488.00
<b>Montones de basura (kg)</b>	6,838,433.00	5,543,478.00	873,990.00

Fuente: H. Ayuntamiento de Centro, 2019.

\* Al primer trimestre del 2019.

El servicio de limpia es obstaculizado por una serie de elementos externos que comprometen su eficiencia operativa, como son:

1. Los tiraderos clandestinos que existen en gran parte de la ciudad.
2. La falta de cultura para el manejo y control de la basura.
3. El crecimiento poblacional y los nuevos asentamientos humanos, como fraccionamientos y conjuntos habitacionales, en algunos casos irregulares.
4. El desgaste de las unidades recolectoras para afrontar la demanda del servicio.

Es por ello que se deben tomar acciones para atender a la población que se encuentra en comunidades alejadas de Villahermosa; un orden en el incremento de los nuevos asentamientos humanos (fraccionamientos y unidades habitacionales) y emprender compañías de concientización en el manejo y control de la basura.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

#### 8.4.- Panteones

En el municipio de Centro existen 98 panteones, de los cuales 82 se encuentran en comunidades rurales, 7 en las villas y 9 en las colonias de la ciudad de Villahermosa; de los anteriores, el Ayuntamiento de Centro administra 5:

##### Panteón Central

Se ubica sobre la calle Chapultepec, de la colonia Gil y Sáenz (el Águila). Es el único cementerio en Tabasco con registros oficiales desde 1817. Tiene una extensión de 45 mil 334 m<sup>2</sup> y 14 mil 340 lotes, totalmente ocupados.

*[Handwritten signature]*

##### Panteón de Atasta

Este cementerio data del año 1917. Se encuentra sobre la avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña y tiene una extensión de 13 mil 932 m<sup>2</sup>, con capacidad para 3 mil 878 lotes.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

##### Panteón de Tamulté

Data del año 1929; se ubica sobre la calle Marcelino García Barragán, esquina con la calle Gregorio Méndez Magaña, en la colonia Tamulté de las Barrancas (es conocido popularmente como el cementerio de Punta Brava). Cuenta con una extensión de 8 mil 886 m<sup>2</sup> y con una capacidad de 1 mil 646 lotes.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

##### Panteón de Sabina

Fue creado en 1980 e inició sus operaciones en 1982. Es el más grande de los 5 panteones anteriores, con una extensión de 67 mil 502 m<sup>2</sup>, tiene una capacidad de 8 mil 24 lotes y cuenta con una fosa común que es utilizada por la Fiscalía General de Justicia y, en casos excepcionales, de apoyo social.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



### Panteón "El Arbolito"

Se ubica en la colonia del mismo nombre, de la Villa Ocuilzapotlán y fue creado en el año 2000 con una extensión de 11 mil 520 m<sup>2</sup> y tiene una capacidad de 1 mil 700 lotes; actualmente cuenta con 379 lotes para comercializar.

Los panteones administrados por el Municipio se encuentran en su máxima capacidad de ocupación y la infraestructura actual obstaculiza su correcta operación.

### 8.5.- Mercados

Los mercados son espacios que proyectan la idiosincrasia social, económica y cultural, como signo de la fuerza identitaria de una población compuesta por dos enclaves diferidos: el ambiente (visto como un elemento espacial donde se ofrecen productos, mercancías y servicios) y las personas que ahí se congregan para realizar alguna transacción comercial (Ayús, 1999).

En estos espacios se construyen un sinnúmero de relaciones sociales que dan sentido a una compleja expresión de la cultura de Centro en un pequeño espacio llamado "mercado". El Ayuntamiento administra 9 centros de abasto popular, ver tabla 18.

Tabla 18. Centros de abasto popular

Núm.	Mercados
1	Mercado Provisional José María Pino Suárez
2	General Miguel Orrico de los Llanos (Tamulté)
3	Coronel Gregorio Méndez Magaña (de la Sierra)
4	Florentino Hernández Bautista (Gaviotas)
5	Lic. Noé de la Flor Casanova (Tierra Colorada)
6	Villa Playas del Rosario (Subteniente García)
7	Tabasco Avanza (Atasta)
8	Ignacio Allende (Tamulté de las Sabanas)
9	Aurelio Vidal Gallegos (Villa Parrilla)

Fuente: H. Ayuntamiento de Centro, 2019.

Estos mercados suman 2 mil 123 locales, 230 tianguis y 184 adyacentes (comercio semi-fijo), beneficiando a 2 mil 537 comerciantes.

Actualmente, existen mercados que aún presentan daños en su infraestructura e instalaciones y carecen de espacios adecuados para su operación y fácil acceso de los usuarios.

### 8.6.- Espacios Públicos

El espacio público es un elemento fundamental en el orden urbano que, en relación al espacio privado, muestra cómo los habitantes se apropian de los lugares en los cuales recrean sus interacciones sociales para afianzar la vinculación urbano-rural, incluyente y sostenible.

Centro cuenta con un total de 181 espacios públicos, 131 en la zona urbana y 50 en la zona rural, ver tabla 19.

**Tabla 19. Espacios Públicos en entornos urbano y rural**

Urbanos	
Tipo de espacio	Cantidad
Parques Turísticos	4
Parques	112
Plazas	15
<b>Total</b>	<b>131</b>
Rurales	
Tipo de espacio	Cantidad
Parques	49
Plazas	1
<b>Total</b>	<b>50</b>

Fuente: H. Ayuntamiento de Centro, 2019.

Como elementos que integran la imagen urbana, se cuenta una diversidad de fuentes, monumentos y relojes que embellecen y dan sentido histórico y turístico, tanto en zonas urbanas como rurales, ver tabla 20.

**Tabla 20. Fuentes y monumentos**

Urbanos	
Infraestructura	Cantidad
Fuentes	54
Monumentos	69
Relojes	4
<b>Total</b>	<b>127</b>
Rurales	
Infraestructura	Cantidad
Fuentes	3
Monumentos	3
<b>Total</b>	<b>6</b>

Fuente: H. Ayuntamiento de Centro, 2019.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.



## 9. Economía

### 9.1. Sector Primario

Este sector sufrió cambios estructurales en años recientes, entre otros factores, por el crecimiento demográfico, lo que ocasiona que las tierras y cuerpos lagunares que originalmente se destinaban al cultivo, a la ganadería y las actividades pesqueras y acuícolas, se conviertan en nuevos asentamientos humanos suburbanos.

A esto se suma la falta de apoyos a los sectores productivos, la dependencia de la economía local a la producción secundaria (petróleo) y terciaria (servicios) y, por último, la influencia del cambio climático sobre la entidad.

Lo anterior se muestra como un reto para el desarrollo del municipio, por lo que urge impulsar estrategias que permitan detonar el crecimiento sostenible en las diferentes áreas que componen el sector. A continuación se describe su situación actual.

### 9.2. Sector Agrícola

En la década de los 70's y 80's, el municipio de Centro era un referente en el sureste mexicano por sus actividades agropecuarias, ya que éstas eran la fuente primaria de alimentación de la población, sobre todo en el área rural; sin embargo, hoy en día el agro enfrenta problemáticas que han generado el abandono de estas actividades, lo cual se debe a factores como:

1. Los productores realizan sus actividades agrícolas de forma tradicional;
2. No utilizan paquetes tecnológicos;
3. No cuentan con recursos suficientes para adquirir insumos ni equipos;
4. Los jóvenes ya no se integran a las labores del campo;

5. Disminución de la fertilidad de los suelos agrícolas;
6. El mercado está sujeto a intermediarismo;
7. Alteración de los ciclos de lluvias como resultado del cambio climático.

Con el paso del tiempo, la producción ha decaído; aun cuando los productores reciban asistencia técnica, su rendimiento es limitado y no se produce en la misma cantidad que en otras épocas.

En Centro hay 151 localidades rurales; 100 de éstas se dedican a actividades agrícolas que se desarrollan en una superficie de 170 mil 644.9 hectáreas, de las cuales 5 mil 39 se encuentran sembradas.

Para impulsar estas actividades, el Ayuntamiento cuenta con 19 tractores y sus implementos (desvaradoras, arados y rastras) para atender parte de la demanda de mecanización. A pesar de estos apoyos, la producción ha disminuido en relación a décadas pasadas.

Con base en los registros de la Dirección de Desarrollo del Gobierno municipal, durante los últimos 4 años se han mecanizado 2 mil 710.15 hectáreas, beneficiando a 660 productores (Dirección de Desarrollo, 2017).

En Centro, la agricultura se considera una actividad secundaria ya que se practica en menor escala que la ganadería. Los cultivos que se destacan por orden de importancia son: plátano, hortalizas, maíz y cacao (INEGI, 2015).

Para la reactivación del campo, es necesario implementar un plan de acción a corto y mediano plazo que permita guiar a los productores en las diversas etapas para generar proyectos de inversión, ver tabla 21.



SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Tabla 21. Superficie sembrada en Centro (en hectáreas)

No.	Cultivo	Superficie sembrada en el estado	Superficie sembrada en el municipio de Centro
1	Maíz (grano)	82,386	3,615
2	Chile verde (habanero)	1,335	93
3	Yuca	1,225	59
4	Frijol	4,628	58
5	Sandía	1,071	12
6	Melón	197	4
7	Camote	78	11
8	Plátano	10,506	844
9	Cacao	78	11
10	Palma africana	12,176	20

Fuente: INEGI, 2015.

### 9.3.- Sector Forestal

De acuerdo al Anuario Estadístico 2017, Centro cuenta con 1 mil 42.7 hectáreas de superficie forestal cultivada (Arbolada). Estas áreas forestales están habitadas por personas de comunidades rurales y constituyen un capital natural. Sin embargo, es en las zonas forestales donde se presentan mayores niveles de marginación y pobreza. Lo anterior se debe a que estas áreas son pequeñas propiedades no compactas y el aprovechamiento forestal es insuficiente. Es importante mencionar que, mediante un análisis de la dinámica de cambio de los recursos forestales del país, realizado por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), durante el periodo 2005-2010, la superficie forestal se perdió a una tasa de 0.24%, ver tabla 22.

SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Tabla 22. Superficie de las principales formaciones forestales por municipio (en hectáreas)

Municipio	Selva alta, mediana y baja	Reforestación y plantaciones	Total (ha)	Superficie arbolada (ha)			Total (ha)
				Vegetación hidrófila	Otras acahuales	Intales	
Centro	0.5	0.7	1.3	538.8	190.5	729.4	730.6
Jalapa	130.8	683.0	813.8	4,463.2	9,996.6	14,459.8	15,273.6
Macuspana	-	0.7	0.7	27,956.6	38,690	66,485.5	66,486.3
Tacotalpa	306.2	110.1	416.3	2,349.9	5,307.9	7,657.70	8,074.1
Teapa	39.2	299.1	338.3	3,322.4	4,321.2	7,643.6	7,981.9
<b>Total en la región</b>	<b>656.4</b>	<b>1,957</b>	<b>2,613.2</b>	<b>72,853.2</b>	<b>72,375.3</b>	<b>145,229.1</b>	<b>147,842.3</b>

Fuente: INEGI, 2017.

Con información del Anuario Estadístico 2017 del INEGI, de 2014 a 2016, la producción forestal ascendió de 532 a 1 mil 110 metros cúbicos rollo, ver tabla 23.

Tabla 23. Volumen de la producción forestal maderable por municipio (M<sup>3</sup> rollo).

Municipio	Total	Preciosas	Comunes tropicales
Centro	1,110	26	1,084
Centla	272	180	92
Cárdenas	1,872	149	1,723
Balancán	5,116	113	5,003
<b>Estado</b>	<b>23,449</b>	<b>2,175</b>	<b>21,274</b>
Comcalco	1,196	327	869
Cunduacán	742	235	507
Huimanguillo	6,138	121	6,017
Jalapa	630	23	607
Jalpa de Méndez	10	6	4
Jonuta	980	0	980
Macuspana	614	12	602
Tacotalpa	1,210	156	1,054
Teapa	1,346	477	869
Tenosique	2,213	350	1,863

Fuente: INEGI, 2017.

Tabasco está considerado como una amalgama uniforme de flora y fauna, que lo distingue como único en esta región del país; sin embargo, por diversos factores,



algunas frutas tropicales se encuentran en peligro de extinción, situación que también le concierne a Centro.

Estudios botánicos efectuados en esta región concluyen que una serie de árboles frutales se encuentran al borde de la extinción, debido a que sus ambientes han sido exterminados o simplemente se han dejado de plantar.

Se atribuye la desaparición de diversas variedades de frutas tabasqueñas a la falta de programas enfocados a su siembra y preservación; los agricultores aseguran que el cambio en usos y costumbres no promueven su preservación.

Para contrarrestar esta problemática, el Ayuntamiento de Centro, en contribución a la sustentabilidad, ha puesto en marcha el programa "Sembrando comida en tu colonia", que cuenta con una proyección de cobertura en 89 colonias, 155 fraccionamientos, 50 parques, 50 iglesias y 50 escuelas de la zona urbana de la ciudad.

En este contexto, Villahermosa es destacada por su colorida floración durante la primavera, ya que los árboles de ornato son el alma del sureste mexicano por las distintas tonalidades del espectáculo natural que ofrecen, único e irrepetible, de la selva tropical: guayacanes, macuilises y framboyanes; árboles de sustratos medicinales utilizados por la cultura Maya.

Debido a que estos árboles son de edad considerable, es necesario reforestar calles y avenidas de la ciudad, como son: Paseo Tabasco, Paseo Usumacinta, Colegio Militar, Avenida 27 de Febrero, Velódromo de la Ciudad Deportiva, Avenida Universidad y Anillo Periférico, que den paso a un nuevo ciclo de florecimiento.

Finalmente, el Ayuntamiento también ha puesto en marcha el programa "Rescatando el colorido de la ciudad", con un avance de 8 mil árboles sembrados en diferentes puntos de la ciudad, logrando cubrir aproximadamente 22 tramos de la zona urbana de Villahermosa.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

Handwritten mark at the bottom left corner.

#### 9.4.- Sector Pecuario

En Centro existen 17 mil 923 predios y/o Unidades de Producción Pecuarias (UPP), que a nivel estatal producen el 6.1% del Producto Interno Bruto (PIB). En este sector se explotan diferentes especies divididas en ganado mayor (bovinos y equinos) y ganado menor (ovinos, porcinos, aves y abejas). El número de animales de las diversas especies existentes en el municipio es de 707 mil 704 (SENASICA, 2018).

##### Bovinos

En cuanto a producción y número de productores se refiere, la ganadería es la actividad preponderante en este sector. En total suman 2 mil 814 productores (Anuario Estadístico de Tabasco INEGI 2012), en 3 mil 607 predios y/o UPP con un hato de 168 mil 57 cabezas (SENASICA, 2018). En el municipio, el promedio de cabezas de ganado por unidad ganadera es de 59 bovinos.

El hato ganadero ha disminuido por diversos factores, como el cambio climático, el reordenamiento social, la inseguridad, así como el escaso apoyo a este sector.

Lo anterior se refleja en que sólo el 3.4% (2 mil 779 cabezas) de todo el hato ganadero recibe algún tipo de asistencia tecnológica por alguna dependencia de gobierno. El 2.7% (2 mil 207 cabezas) usa algún tipo de tecnología, como la inseminación artificial e implante de embriones.

En el apartado de nutrición, el 30% (24 mil 524 cabezas) recibe algún tipo de apoyo con alimento balanceado, el resto es de pastoreo extensivo o semi-intensivo. En cuanto a las UPP, su infraestructura de manejo, en su mayoría, es tradicional e inadecuada. El suministro de agua (infraestructura hidropecuaria) está basada en abrevaderos convencionales, jagüeyes, piletas y fuentes naturales como arroyos, lagunas y ríos.

El volumen de producción de ganado bovino en pie, que el municipio aportó en 2014, fue de 10 mil 440 toneladas, ubicando a Centro en el quinto lugar dentro los 17 municipios. El valor de la producción registrado fue de 262 millones 971 mil pesos, equivalente al 9% del valor total de la producción del estado (INEGI 2015).

De manera general, la problemática de la ganadería en Centro se deriva de los siguientes factores:

1.- Restricciones generales físico-biológicas, económicas y sociales, que condicionan los procesos productivos de la ganadería.

- Esta situación es afectada por factores climáticos, es decir, es una región tropical húmeda, expuesta a inundaciones, altas temperaturas, prolongados estiajes y huracanes.
- Introducción de ganado de otros países sin control sanitario.
- Falta de apoyos a ganaderos con complementos nutrimentales (sales minerales).
- Mayor compromiso de los productores en el uso del arete, Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA) y el Registro Electrónico de Movilización (REMO).
- Limitado crédito por la banca privada, ya que ésta percibe a la actividad ganadera como una producción riesgosa en comparación con otros sectores productivos.
- En su mayoría, la infraestructura es inadecuada y no acorde a las necesidades reales de la explotación.
- Baja calidad genética.
- Nula capacitación y asistencia técnica.
- Escaso margen de comercialización.
- Presencia del abigeato en diferentes regiones del municipio.
- Los apoyos a fondo perdido, o subsidios directos, reducen el compromiso de los receptores para desarrollar exitosamente sus planes de inversión y producción.

2.- El sector ganadero se encuentra dominado por la producción con sistemas extensivos de ganado mayor.

- Según la encuesta 2010 del Colegio de Posgraduados (COLPOS), la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero (SEDAFOP) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO), para que una familia rural subsista en condiciones dignas durante un año, realizando actividades ganaderas, requiere de un hato de 25 a 35 cabezas de ganado. Esto significa que más del 50% del padrón de ganaderos del municipio presenta algún grado de insuficiencia de ingresos o descapitalización de sus unidades ganaderas.

3.- La producción de leche en Centro aún se realiza bajo sistemas tradicionales de extracción (manual).

Entre las propuestas de solución para esta problemática están: diseñar, promover y ejecutar proyectos de mejoramiento genético con sementales; limpieza y desazolve de 360 jagüeyes; la construcción de pozos someros; el establecimiento de praderas con pasto mejorado; apoyos en equipamiento (bebederos y comederos); suplementos minerales y asistencia técnica.

### Equinos

En el rubro del ganado equino, Centro registra 1 mil 684 cabezas manejadas en 358 UPP, ver tabla 24.

**Tabla 24. Equinos según actividad y función zootécnica**

Equinos	Cantidad
Caballar	1,672
Mular	10
Asnal	2
<b>Total</b>	<b>1,684</b>

Fuente: INEGI, 2012.

### Porcinos

Según registros del SENASICA 2018, Centro cuenta con 33 mil 718 cabezas de ganado porcino, resguardadas en 3 mil 467 UPP y manejadas por igual número de porcicultores.

En 2015, la producción de carne en canal fue de 1 mil 912 toneladas, con valor de 52 millones 686 mil pesos, ocupando durante ese año el primer lugar en producción de carne de cerdo entre los 17 municipios (INEGI, 2015).

Unas de las estrategias más viables para fortalecer este nivel de producción, es formular y ejecutar proyectos productivos para la repoblación de traspatios con paquetes de lechones de engorda, así como el mejoramiento genético con la técnica de la inseminación artificial y programas de asistencia técnica y sanidad.

### Ovinos

Los fenómenos hidrometeorológicos han incidido en la disminución de la producción de esta especie. El número de cabezas de este hato se ha reducido en un 50%.

Se estima que en el municipio existen 365 UPP de ovinos, con un total de 5 mil 114 cabezas manejadas por 39 ovinocultores. La producción en pie durante 2015 fue de 32 toneladas, con un valor de 1 millón 36 mil pesos (INEGI, 2015).

En este rubro, la estrategia es diseñar y ejecutar el proyecto de "Crédito a la Palabra" con paquetes de la especie ovina y el programa de sanidad y asistencia técnica.

### Avicultura

Esta actividad, que no parece significativa para el PIB del municipio, tiene gran potencial productivo a pesar de no contar con ningún tipo de apoyo en materia económica y de manejo técnico por parte de las dependencias de gobierno. Las autoridades deben tomar muy en cuenta este sector, ya que en el municipio se

explotan alrededor de 492 mil 570 aves de traspatio, manejadas en 10 mil 437 predios (SENASICA, 2018).

Debido a problemas de epidemias por la falta de asesoría, asistencia técnica y campañas de vacunación, el número de aves ha disminuido considerablemente. En 2015, esta especie produjo, en canal, 2 mil 140 toneladas con valor de 64 millones 913 mil pesos; solamente la de guajolote en pie fue de 286 toneladas con valor de 13 millones 713 mil pesos (INEGI, 2015).

Entre las estrategias propuestas para solventar la problemática en este sector, se encuentran: el fomento a la producción de huevo para plato, con el establecimiento de 30 granjas de gallinas ponedoras de huevo ecológico establecidas estratégicamente en 18 comunidades del municipio; la repoblación de los traspatios con paquetes de pollitos de engorda, pollitas de postura y pavitos de engorda; así como la incubación de huevo fértil para la obtención de pollitas de postura, campañas de sanidad y asistencia técnica.

### Apicultura

Esta actividad se ha sostenido a pesar de la baja de apiarios, manteniendo una producción media, por colmena, de 25 litros con respecto a la media de producción nacional.

Entre las problemáticas que afectan a este sector se encuentran: la escasa actualización en el manejo y transformación de productos, la tala inmoderada de árboles, enfermedades y uso continuo de insecticidas.

Entre las soluciones para combatir estas problemáticas se propone la capacitación en el manejo integral de la colmena; entrega de equipo y accesorios para el manejo y la transformación de la materia prima, asistencia técnica y sanidad, ver tabla 25.

**Tabla 25. Total de unidades de producción y valor de producción**

Concepto	Cantidad
Unidades de producción	15
<b>Venta de los productos obtenidos en toneladas</b>	
Miel	3.75
Cera	No reportada
<b>Valor de la producción en miles de pesos</b>	
Miel	600
Cera	25

Fuente: H. Ayuntamiento de Centro, 2019.

### 9.5.- Sector Pesquero y Acuícola

Los principales recursos hidrológicos del municipio son los ríos Grijalva, Samaria, Carrizal y Río Viejo. El sistema lagunar se integra con las lagunas: Chilapa, El Campo, El Horizonte, Pucté y Maluco, que en su conjunto ocupan alrededor de 13 mil hectáreas, mismas que representan el 6.4% del área municipal. También hay otras importantes como Ismate-Chilapilla, Jahuacte, El Corcho, Sabana Nueva, El Manguito, Jitalito, Playa del Pozo, El Vigía, Trujillo, El Cuy, El Pueblo, El Campo, El Guao y El Espino.

Dado que existe un gran potencial de cuerpos de agua en el municipio, las familias que viven en los márgenes de los ríos y las lagunas se dedican en su gran mayoría a esta actividad, siendo el cayuco el medio más usado para pescar, mover sus cosechas y acarrear insumos de uso cotidiano. De acuerdo a los datos del Censo de Población y Vivienda INEGI 2010, hay una población de 11 mil 185 personas que habitan en las inmediaciones de estos afluentes, en 16 localidades.

Las problemáticas que se presentan en este sector son: la sobreexplotación pesquera, la competencia por espacio, especies invasoras, el azolvamiento de las lagunas, el deterioro de las artes de pesca y de las embarcaciones; lo cual



**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**  
"2019. Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO  
TABASCO  
2019

SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

disminuye la cantidad de peces que se extraen de los cuerpos de agua y una disminución en los ingresos económicos de los pescadores.

El municipio cuenta con 13 mil 346.4 hectáreas de lagunas permanentes. En 23 cuerpos lagunares se desarrolla la actividad pesquera, que equivale a 10 mil 839.6 hectáreas, beneficiando a 40 comunidades.

A través del Centro Acuícola Municipal, los miembros de las Sociedades Cooperativas Pesqueras obtienen las crías de peces para realizar programas de repoblación de zonas de pesca para recuperar los volúmenes de producción, que en años recientes tiende a disminuir, ver tabla 26.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**CENTRO**  
ENERGÍA

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO - 2021

SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

**Tabla 26. Lagunas de importancia pesquera en el municipio.**

Laguna	Superficie (en hectáreas)
Chilapilla	2,923.0
Maluco	1,580.4
El Campo	1,003.6
Jahuacte	858.0
El Corcho	684.6
El Vigía - Playa del Pozo	531.4
Los Micos	269.1
Sabana Nueva	500.7
Paquillal	449.1
Jitalito	394.1
Trujillo	239.1
La Ceiba	207.7
El Cuy	191.7
El Pueblo	161.5
San Román	159.8
Vitalito	156.8
El Espino	132.5
Pajonal	98.8
La Perla	81.1
El Tinto	59.8
La Palma	53.3
Sabanilla	52.6
El Tintillo	50.9
<b>Total</b>	<b>10 mil 839.6</b>

Fuente: Las Lagunas Continentales de Tabasco, Ernesto Rodríguez Rodríguez, 2002.

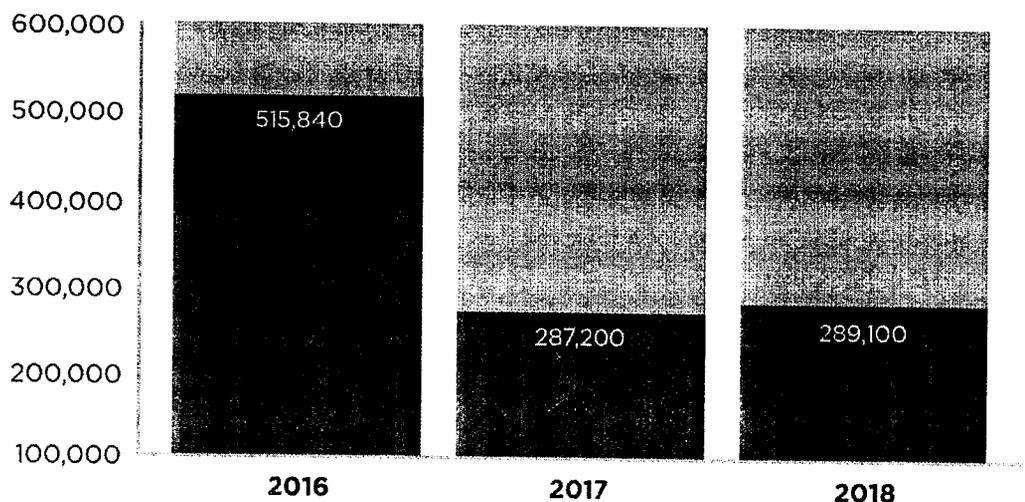
Es importante tomar en cuenta la problemática que enfrenta este sector, ya que el volumen de producción pesquera de mojarra en peso vivo y desembarcado en 2017, fue de 6 mil 572 toneladas (INEGI, 2017).

En el municipio de Centro se consume y comercializa carne blanca, sin embargo, debido a la disminución en la extracción de peces y a que los pescadores no cuentan con recursos necesarios para comprar los insumos, reparar o comprar cayucos, adquirir motores y realizar repoblaciones, no se cubre la demanda, propiciado que las importaciones desplacen el consumo del producto nacional y local, y tenga que ser cubierta con compras provenientes de China.

En el Centro Acuícola se producen crías de mojarra tilapia, las cuales se usan para recuperar la población de peces de los cuerpos lagunares de importancia comercial, así como para apoyar a productores que cuentan con tinas, estanques y jaulas flotantes.

Durante el periodo de 2016 a 2018, se sembraron un total de 1 millón 092 mil 140 alevines en diferentes cuerpos lagunares con la liberación de crías de mojarra tilapia producidas en el Centro Acuícola Municipal, ver gráfica 12.

Gráfica 12. Total de crías liberadas en diferentes cuerpos lagunares del municipio



Fuente: H. Ayuntamiento de Centro, 2019.

Para 2021 se espera una producción mensual aproximada de 150 mil crías de mojarra tilapia, para tener un producto anual de 1 millón 800 mil crías, las cuales serán sembradas en las principales lagunas de importancia comercial.

Con esta producción de crías se espera beneficiar a 460 pescadores de 13 Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera (S.C.P.P.) y a 387 pescadores independientes, los cuales realizan esta actividad principalmente para autoconsumo, ver tabla 27.

Tabla 27. Sociedades Cooperativas del municipio de Centro

No.	Comunidad	Nombre de la cooperativa
1	Ra. Aztlán 2da. Sección	S.C.P.P. Boca de Aztlán
2	Ra. Acachapan 4ta. Sección	S.C.P.P. Barra Ciega
3	Ra. Aztlán 5ta. Palomillal	S.C.P.P. Los Montejo
4	Ra. Cocoyol Matillas	S.C.P.P. La Isla, Santa Elena, La Vuelta
5	Ra. Espino	S.C.P.P. El Espino
6	Ra. Gaviotas Sur 5ta. Sector Monal	S.C.P.P. Laguna El Cuy
7	Ra. Huapinol, Parrilla 4ta. Los Acosta	S.C.P.P. Los Acosta de Playa Larga
8	Ra. Ismate y Chilapilla 1ra. Sección	S.C.P.P. Ismate
9	Ra. Ismate y Chilapilla 2da. Sección	S.C.P.P. Pescadores de Boca del Campo
10	Ra. La Cruz del Bajío	S.C.P.P. La Hicotea
11	Ra. Matilla 4ta. Sección, Sabanas Nuevas	S.C.P.P. La Esperanza de Matillas
12	Villa Luis Gil Pérez	S.C.P.P. La Halaja
13	Ra. Gaviotas Norte	S.C.P.P. Las Gaviotas

Fuente: H. Ayuntamiento de Centro, 2019.

Para la reactivación de este sector se requiere la participación interinstitucional de las dependencias de los Gobiernos federal, estatal, municipal y de las académicas, para que, a partir de los estudios con los que ya cuenta la CONAGUA, referente a las batimetrías, topografías, extensiones territoriales y flujos de corrientes, se puedan determinar las acciones a seguir, como son: dragado, desazolve y construcción de sistemas de control de niveles; compuertas y represas que permitan tener suficientes niveles de agua para mantener la



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



sustentabilidad de producción pesquera, con la finalidad de obtener resultados en beneficio de las familias que se dedican a esta actividad; también es necesario apoyar a los pescadores para sustituir las artes de pesca y las embarcaciones, así como la repoblación constante de los sistemas lagunares.

## 10. Finanzas Públicas del Municipio

### 10.1.- Egresos

A través del ejercicio del Presupuesto de Egresos, el Gobierno municipal debe priorizar obras y acciones en beneficio de la ciudadanía. El gasto corriente se ajusta a lo estrictamente indispensable para la operatividad de las unidades administrativas que integran el Gobierno municipal, sin demeritar la calidad y oportunidad con que se deben proporcionar los servicios municipales a la ciudadanía, así como el cumplimiento de las obligaciones laborales, fiscales y pagos del servicio de la deuda.

De los egresos por capítulo se destinan en promedio 54.39% al pago de nómina; lo que se asigna al gasto de materiales, suministros y servicios generales representa en promedio el 8.12% y el 23.54% respectivamente, dejando a los demás rubros con el 13.95%, ver tabla 28.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.

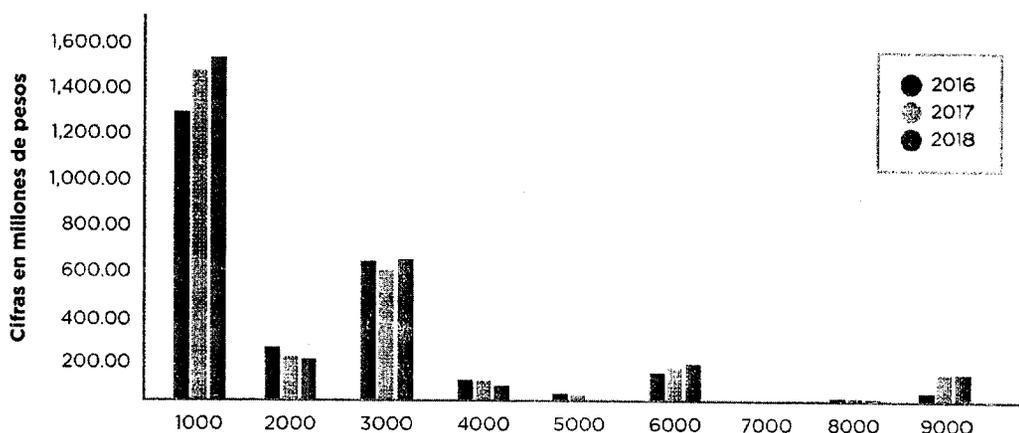
Tabla 28. Clasificación de los egresos por Capítulo con las fuentes de financiamiento ordinarias.

Capítulo	2016	2017	2018
1000 Servicios personales	1,314,673,680.95	1,467,734,087.27	1,515,680,590.49
2000 Materiales y suministros	232,805,596.07	209,187,654.05	196,326,959.40
3000 Servicios generales	632,517,291.09	582,961,797.91	639,691,648.27
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	93,633,704.66	92,771,313.31	58,256,468.41
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	20,214,923.66	14,136,044.47	1,778,623.77
6000 Inversión pública	131,594,181.00	169,635,257.76	181,179,778.49
7000 Inversiones financieras y otras provisiones			
8000 Participaciones y aportaciones	11,932,662.00	9,901,087.20	7,529,154.60
9000 Deuda pública	45,632,382.34	132,275,737.92	133,912,297.21
	<b>2,483,004,422.02</b>	<b>2,678,602,979.89</b>	<b>2,734,355,520.64</b>

Fuente: H. Ayuntamiento de Centro, 2019.

Como se puede observar en la gráfica 13, los tres primeros rubros se les destinó un promedio anual del 86% del presupuesto total, dejando únicamente casi un 14% para los demás rubros, sobre todo en el tema de inversión pública y pago de deuda.

Gráfica 13. Clasificación de los egresos por Capítulo



Fuente: H. Ayuntamiento de Centro, 2019.

En síntesis, la estructura presupuestal del Ayuntamiento de Centro no manifiesta bruscas alteraciones. Su comportamiento en los periodos anteriores así lo demuestra.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



Se ejerce más presupuesto en gasto corriente que en lo referente al gasto de inversión. La deuda pública representa una carga significativa que no afecta al desempeño municipal.

Adicionalmente se ejercieron recursos provenientes de otros convenios federales y estatales por 182 millones de pesos en 2016; 380 millones de pesos en 2017 y 505 millones de pesos en 2018, ejercidos mayormente en gasto de inversión; asimismo, se ejercieron recursos provenientes de financiamientos, los cuales ascendieron a 49.9 millones de pesos en 2016, 50 millones de pesos en 2017 y 35 millones de pesos en 2018.

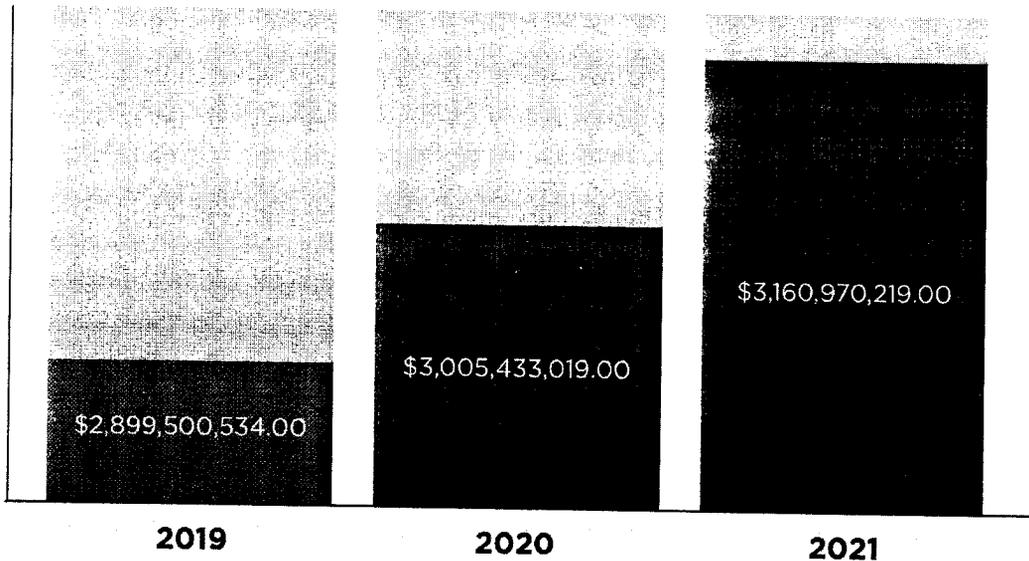
La composición de los egresos durante el periodo muestra una leve fluctuación para el gasto corriente, representando un menor porcentaje en 2017 con 87.83% del total de los egresos, alcanzando un 88.14% en 2018, siendo el porcentaje más alto el 91.57% en 2016. En total, durante el periodo 2016-2018, 89.18% de los gastos totales corresponden al gasto corriente.

Por su parte, el gasto de inversión es poco fluctuante. El mayor gasto de inversión se realizó en 2017, con un 6.86% del total de los egresos, y se situó en 2016 con el menor volumen de inversión municipal, con un 6.11% del total del Presupuesto de Egresos. Durante el periodo 2016-2018, 6.56% de los gastos totales corresponden al gasto de inversión.

Esta información a simple vista denota un porcentaje muy marcado a la baja en el rubro de inversión con respecto a los gastos corrientes, ver tabla 29.



Gráfica 14. Proyección de los ingresos municipales



Fuente: H. Ayuntamiento de Centro, 2019.

Los recursos económicos que recauda el municipio, a través de la Dirección de Finanzas, se clasifican con base en los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos:

- Ordinarios.
- Extraordinarios.

Son ingresos ordinarios los que, en forma constante y regular, se recaudan para cubrir el costo de los servicios públicos municipales y están conformados por:

#### Ingresos de Libre Disposición

- Impuestos.
- Derechos.
- Productos.
- Aprovechamientos.
- Participaciones.

#### Transferencias Federales Etiquetadas

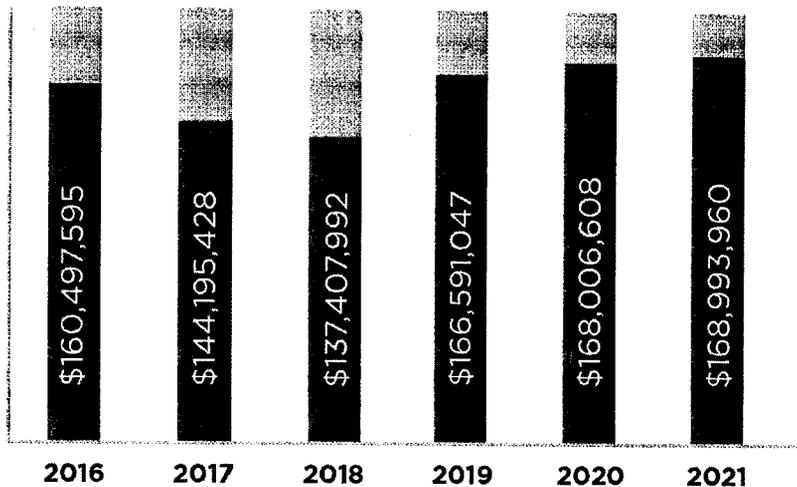
- Aportaciones Federales.
- Convenios.

Son ingresos extraordinarios aquéllos cuya percepción se autoriza para proveer a la satisfacción de necesidades de carácter extraordinario, y los provenientes de los empréstitos públicos, mismos que se perciben en forma eventual, cuando por necesidades imprevistas se tienen que buscar recursos adicionales integrados por:

- Endeudamiento Externo.

Bajo estos conceptos jurídicamente soportados, el Gobierno municipal se encuentra en constante labor administrativa para que, por medio de la elaboración de programas y metas de carácter general como en lo particular, se satisfagan las necesidades básicas de los 684 mil 847 habitantes, con el respaldo de la recaudación del impuesto predial proyectados al 2019, 2020 y 2021, ver gráfica 15.

Gráfica 15. Comportamiento de recaudación del Impuesto Predial con antigüedad de saldo de tres años y proyección para 2019, 2020 y 2021



Fuente: H. Ayuntamiento de Centro, 2019.

### 10.3.- Deuda

La presente administración recibe las finanzas municipales con un saldo actual de 290 millones de pesos de deuda pública. Durante los últimos ejercicios fiscales se han pagado, entre amortización de capital e intereses: 45 millones 572 mil 849 pesos en

2016; 70 millones 999 mil 835 pesos en 2017 y 121 millones 741 mil 635 pesos en 2018, ver tabla 30.

Tabla 30. Ejercicio de la deuda pública 2016-2018

	2016	2017	2018
Amortización de capital	\$25,548,524.19	\$43,797,470.04	\$93,797,470.02
Intereses de la deuda	\$20,024,325.03	\$27,202,365.25	\$27,944,165.74
	<b>\$45,572,849.22</b>	<b>\$70,999,835.29</b>	<b>\$121,741,635.76</b>

Fuente: H. Ayuntamiento de Centro, 2019.

En cada ejercicio fiscal ha variado considerablemente el gasto por concepto de deuda pública. Esto se debió, en principio, a que en 2015 se realizó un refinanciamiento de la deuda, es decir, se solicitó un nuevo crédito con mejores condiciones y con éste se liquidó la deuda pública contratada con anterioridad.

Este financiamiento otorgó un periodo de gracia, en el cual sólo se pagaban los intereses y no el capital, lo que provocó que en el ejercicio 2016 se observara un costo menor de la deuda en comparación a los siguientes ejercicios. Durante 2017, 70 millones 999 mil 835 pesos se ejercieron para cubrir el concepto de pago de deuda pública; el incremento mostrado durante 2018 se debió a que durante el ejercicio 2017 se solicitó un crédito a corto plazo por 50 millones de pesos, que fue pagado durante 2018.

Para el pago de la deuda pública se utilizan mayormente los recursos procedentes del Ramo 33 fondo IV, denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ver tabla 31.

Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including a circular stamp at the top right and several illegible signatures below it.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
 "2019, Año del Caudillo del Sur,  
 Emiliano Zapata"

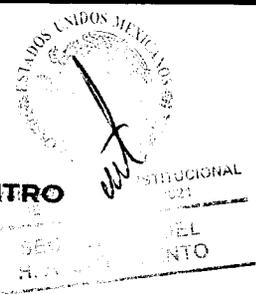


Tabla 31. Ejercicio del FORTAMUN 2016-2018

<b>2016</b>	\$338,126,303.42
<b>2017</b>	\$379,354,437.83
<b>2018</b>	\$412,705,102.17

Fuente: H. Ayuntamiento de Centro, 2019.

Midiendo el impacto que tiene anualmente el pago de la deuda pública, con respecto a los recursos que se reciben del FORTAMUN, se registra un incremento en la disposición de este fondo para dichas amortizaciones, ver tabla 32.

Tabla 32. Porcentajes de pago de deuda respecto al ejercicio del FORTAMUN 2016-2018

<b>2016</b>	13.48%
<b>2017</b>	18.72%
<b>2018</b>	29.50%

Fuente: H. Ayuntamiento de Centro, 2019.

Para el ejercicio 2019 se estima un presupuesto proveniente del FORTAMUN, de 467 millones de pesos, lo que representaría un 13% de aumento respecto al ejercicio 2018, el mayor incremento en los últimos 3 años.

La presente administración municipal contempla dentro de los gastos prioritarios del Presupuesto de Egresos, la realización de los pagos correspondientes a la amortización del capital e intereses de la deuda pública, los cuales ascenderán a más de 250 millones de pesos.

*[Handwritten signatures and initials]*



#### 10.4.- Armonización Contable

Tras la reforma del artículo 73, fracción XXVIII de la Constitución Federal, se facultó al Congreso de la Unión legislar en materia de contabilidad gubernamental, así como la presentación homogénea de información financiera para todos los entes públicos, con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional.

Esta reforma constitucional facilitó la aprobación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual inició su vigencia el 1 de enero de 2009, creándose el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), Órgano de Coordinación para la Armonización de la Contabilidad Gubernamental y el responsable de emitir las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Los elementos fundamentales que configuran el sistema de contabilidad gubernamental tienen incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público, denominados postulados básicos de contabilidad gubernamental: 1) Sustancia económica, 2) Entes públicos, 3) Existencia permanente, 4) Revelación suficiente, 5) Importancia relativa, 6) Registro e integración presupuestaria, 7) Consolidación de la información financiera, 8) Devengo contable, 9) Valuación, 10) Dualidad económica y 11) Consistencia.

De igual forma, el 31 de enero de 2013 se crea el Consejo Estatal de Armonización Contable (CEAC), con el fin de privilegiar los principios constitucionales de transparencia y máxima publicidad de la información financiera.

Es por ello que el CEAC, en coordinación con el CONAC, ha emitido y actualizado las diversas normas que rigen la contabilidad de los entes públicos del Estado de Tabasco, y conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, realiza las evaluaciones en esta materia a través del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC).

Con base en lo anterior, el Ayuntamiento de Centro, al corte del segundo periodo del ejercicio 2018, obtuvo una calificación global del 70.26% en materia de armonización contable, ver tabla 33.

**Tabla 33. Calificación del Ayuntamiento de Centro en materia de armonización contable.**

Resultados de Apartados (*)			
A. Registros Contables	B. Registros Presupuestales	B. Registros Administrativos	D. Transparencia
67.27%	72.96%	56.73%	80.48%

Fuente: Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC).  
\*Corte al segundo periodo del Ejercicio 2018.

A fin de dar cumplimiento al artículo 4 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el CONAC emitió los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia dicha Ley.

En consecuencia y atendiendo a las exigencias legales en esta materia, se requiere de la implementación de un sistema que permita vincular a las distintas unidades administrativas que integran el Ayuntamiento de Centro, y los distintos apartados, para generar la información financiera, presupuestal y contable que demandan los usuarios, el Congreso y los ciudadanos; atender las obligaciones en materia de armonización contable y de disciplina financiera; y cumplir al 100% las evaluaciones que lleven a cabo los entes fiscalizadores.

## 11. Gestión Pública

### 11.1.- Transparencia y Gestión Pública

En 2019 se cumplen cinco años de la reforma constitucional en materia de transparencia, la cual ha dado forma al régimen actual de Acceso a la Información Pública en el Estado Mexicano.

La implementación de un Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), a partir de la promulgación de la Ley



General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), a cargo de 33 organismos garantes y de los sujetos obligados de todo el país, entre ellos, el Ayuntamiento de Centro, ha fijado un conjunto de obligaciones legales sobre los procedimientos de acceso a la información pública y sobre las obligaciones de transparencia comunes a todos los sujetos obligados.

Está vigente la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y se han emitido directrices, formatos y capacitaciones para asegurar el cumplimiento de estas nuevas obligaciones.

A partir de la inclusión de los artículos 42, fracción XX, y 59, de la LGTAIP, el Gobierno Abierto, como principio que deben fomentar los organismos garantes, y de la apertura gubernamental como una política a promover en los sujetos obligados, se ha desarrollado un modelo de Políticas de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva. Esto coexiste con iniciativas en los tres ámbitos de gobierno para promover la transparencia, los datos abiertos, la participación ciudadana, innovación y cocreación.

Desde 2017, con ayuda del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), se implementó la Métrica de Gobierno Abierto, que considera no sólo la transparencia sino también la participación ciudadana como pilares básicos de un gobierno abierto, y que pone al centro de la medición la experiencia de las personas al acercarse a su gobierno.

La Métrica más reciente presentada en 2019, mostró que el Ayuntamiento de Centro alcanzó 0.69 de su Índice de Gobierno Abierto (IGA); con un Subíndice de Transparencia (ST) de 0.74 y un Subíndice de Participación Ciudadana (SPC) de 0.65, ocupando el lugar 36 de 310 Ayuntamientos del país; asimismo, el séptimo de los 80 municipios de los 8 estados que integran el Sureste mexicano (Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán), y el primero en la entidad.

De acuerdo a la medición del Índice Básico de las Ciudades Prósperas (CPI, por sus siglas en inglés) 2018, elaborado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y la Agencia Multilateral ONU-Hábitat, que midió el desempeño de los 305 municipios más poblados del país, Centro tiene una prosperidad moderadamente débil (52.70), lo que implica fortalecer las políticas públicas en los ámbitos donde se reportan resultados menos favorables y, al mismo tiempo, consolidar los que presentan los mejores resultados. Este valor se encuentra por debajo de la media nacional del CPI básico (53.74/100).

La dimensión Gobernanza y Legislación Urbana del CPI muestra el resultado que alcanzó de 34.61, lo que significa que la participación ciudadana, la capacidad institucional y/o la gobernanza de la urbanización es muy débil y tiene un impacto muy negativo en la prosperidad urbana, ver tabla 34.

Tabla 34. Índice de Gobernanza y Regulación Urbana

ID		MUNICIPIO	AGLOMERACIÓN URBANA
		Centro	Villahermosa
<b>06</b>	<b>GOBERNANZA Y LEGISLACIÓN URBANA</b>	<b>34.61</b>	<b>35.57</b>
<b>0601</b>	<b>PARTICIPACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>67.72</b>	<b>69.04</b>
	Participación electoral	67.72	69.04
<b>0602</b>	<b>CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y FINANZAS MUNICIPALES</b>	<b>36.12</b>	<b>37.67</b>
	Recaudación de ingresos propios	0.45	0.00
	Deuda subnacional	27.91	21.90
	Eficiencia del gasto local	80.00	91.11
<b>0603</b>	<b>GOBERNANZA DE LA URBANIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	Eficiencia en el uso de suelo	0.00	0.00

Fuente: Índice Básico de las Ciudades Prósperas, pág.76, 2018

En lo tocante a la participación ciudadana, se consolidó la Reingeniería Administrativa para integrar mecanismos y ejercicios de democracia participativa. Entre los implementados por el Gobierno municipal se encuentran:

- Asambleas Comunitarias.
- Diálogos con Ciudadanos, Líderes Naturales, Formales y Delegados Municipales, efectuados entre octubre y diciembre de 2018.
- Elección de Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, realizada en marzo de 2019.

- Elección de Delegados Municipales y Jefes de Sector, realizada en abril de 2019.
- Foros de Consulta Popular, organizados en mayo de 2019.

Respecto a la mejora regulatoria, en mayo de 2018 entró en vigor la Ley General en la materia, que estableció la política pública para la generación de normas claras, trámites y servicios simplificados cuyo propósito es procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, incentivar la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad.

Según el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, Centro ocupa el lugar número 45 a nivel nacional, dentro de las 60 principales ciudades evaluadas en 2018; entre las principales deficiencias detectadas por el Observatorio se encuentra la falta de un ente que coordine los trabajos de simplificación administrativa y digitalización de procesos.

Sin embargo, en el periódico oficial de fecha 4 de marzo de 2015 se publicó el Reglamento de Gobernanza Regulatoria de Centro, por el cual se creó la Unidad Municipal de Gobernanza Regulatoria.

## 11.2.- Reingeniería Administrativa

### Marco Normativo

En 2008 se emprendió la reestructuración orgánica más profunda del Ayuntamiento, reflejada en diversas reformas, adiciones y derogaciones a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco: se crearon y/o fusionaron las direcciones de Fomento Económico y Turismo; Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable; y se elevó la categoría de la Coordinación de Protección Civil para fortalecerla en el contexto posterior al desastre natural de 2007; a muy pocas de estas dependencias se les dotó de competencias jurídicas que les permitieran generar, al menos en parte, ingresos para el Ayuntamiento o para su propia operación, lo cual fue aún más grave en el caso de

Servicios Municipales, en la que se concentraron funciones distintas y complejas bajo una sola coordinación general.

Además, por tratarse de áreas operativas sustanciales para responder a las demandas de servicios de la población, fue la unidad administrativa que más recursos necesitó y operó (contratación de personal) en muchas ocasiones sin la debida transparencia y rendición de cuentas.

Derivado de reformas federales y estatales, en 2014 se fortalecieron mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; anticorrupción y responsabilidades de los servidores públicos, participación ciudadana, consultas populares y Cabildo Abierto, sobre todo, representatividad de los regidores, asuntos indígenas y el PMD 2018-2021, así como el nuevo calendario político-administrativo y los procesos de entrega-recepción.

Debido a lo anterior, se ha requerido de una urgente actualización reglamentaria y de procesos internos en la gestión municipal, así como la reorganización administrativa que incluya la mejora y eficiencia del uso de los recursos materiales, tecnológicos, financieros y humanos, dentro del horizonte de desarrollo sustentable en que se mueve, inevitablemente, el Ayuntamiento de Centro.

No obstante, las diversas reformas a la Administración Pública Municipal no han sido suficientes para atender la creciente problemática de nuestro municipio, encontrando lo siguiente:

1).- Estructura orgánica obesa: ampliación de funciones y atribuciones; la falta de un análisis serio del otorgamiento de las mismas a determinados funcionarios, propició que se contratara cada vez más personal, algunos de forma asistencial a las labores sustantivas de cada cargo público, rebasando la cifra de 6 mil trabajadores a junio de 2018.

En este contexto, se añaden los pasivos de diversa índole que se supone garantizarían sus derechos en materia laboral, sin que se justifique el cumplimiento de sus respectivas obligaciones

2).- Duplicidad de funciones: las modificaciones jurídicas y determinadas facilidades en ampliaciones financieras originaron que distintas áreas realizaran las mismas labores, lo cual no solamente restó eficiencia y eficacia en el otorgamiento de bienes y servicios, sino que generó un doble e incluso triple gasto en la asignación de recursos y la contratación de personal.

Al inicio del presente gobierno municipal, se recibió un número de 3 mil 114 empleados de base y 2 mil 805 de confianza y eventuales, lo que suma un total de 5 mil 919 personas al servicio del municipio.

3).- Áreas administrativas desarticuladas: en contraposición -pero debido a las mismas facilidades presupuestarias-, la gestión tendió a compartimentarse por cada dependencia y órganos desconcentrados; si bien, por ley determinados programas deben implementarse de forma transversal, no se desarrolló una cultura administrativa en la cual los servidores públicos, independientemente de su ámbito, buscaran sumar fortalezas y oportunidades para realizar sus tareas. A causa de ello, cada área se permitió incrementar su nómina, gasto y sus tareas, las cuales en ocasiones no les correspondían.

4).- Excesivas erogaciones en sueldos y salarios: una de las realidades más indignantes de la vida política y administrativa fueron los ingresos exorbitantes de los altos funcionarios, fenómeno al que no fue ajena la instancia municipal, a pesar de los laudos, baja recaudación propia y endeudamiento ascendente manejado en la más recurrente opacidad. Pero, sobre todo, frente a un panorama de gravísima pobreza extrema, alimentaria y marginación; carencia de servicios básicos en gran parte de la población y una severa crisis económica que ahondó las brechas de desigualdad entre los vecinos de Centro.

Según el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento, para el ejercicio fiscal 2018, se destinaron más de 1 mil 476 millones de pesos, 58% del total en dichas erogaciones, sin que se refleje en una mejora sustancial de la gestión pública ni, consecuentemente, en un impacto social positivo para la ciudadanía.



- No habrá bonos ni otras canonjías, el salario será integral, según la Constitución que a la letra dice: "Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales".
- Se limitarán los viáticos al mínimo.
- No habrá partida para gastos médicos privados.
- Se suprimen todas las estructuras y programas duplicados (oficialías mayores, oficinas de prensa, publicaciones, defensorías jurídicas, compras, contraloría interna y otras) y estas funciones o programas se centralizarán en una sola unidad o coordinación, dependiente de la secretaría relacionada con los asuntos en cuestión.
- Los trabajadores de confianza laborarán de lunes a sábado y, cuando menos, 8 horas diarias.
- Se reducirá en 50 por ciento el gasto de publicidad del gobierno.
- No se comprará ninguna mercancía que exista en los almacenes públicos en cantidad suficiente.
- Se cuidarán los bienes de la oficina a disposición de servidores públicos para proteger el patrimonio colectivo.

- Se evitarán gastos de oficina innecesarios y se ahorrará energía eléctrica, agua, servicios telefónicos, de internet, gasolina y otros insumos pagados por el erario.
- Se tratará con amabilidad a los ciudadanos en las oficinas públicas y en cualquier lugar, aceptando con humildad que ellos son los mandantes de los servidores públicos.
- Los contratos de obra del gobierno se llevarán a cabo mediante licitación pública, con la participación de ciudadanos y de observadores de la ONU.
- No se autorizará la contratación de despachos para elaborar proyectos de ley, planes de desarrollo o cualquier tipo de análisis y recomendaciones que puedan hacerse con el trabajo y la capacidad profesional de los servidores públicos.

### Sustento jurídico

Para la formulación de la Reingeniería Administrativa, se sometió a revisión y análisis, en primer término, el andamiaje legal y normativo del Ayuntamiento desde la legislación en materia de gestión pública municipal hasta los documentos de los cuales derivan los manuales internos -en caso de existir-, para verificar su cumplimiento en el desempeño.

Con tal propósito, se documentaron:

- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- Artículos 1, 2, 29 y 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

- Las funciones y obligaciones que señala el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro.

- Decreto del H. Congreso de Tabasco número 087, que reforma y deroga algunos preceptos de la Ley Orgánica de los Municipios antes citada, adicionando facultades y creando diversas direcciones y eleva la categoría de la unidad de Protección Civil municipal.

- Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, vigente desde el 27 de diciembre de 1986, por el cual se crea el DIF municipal; y

Las actas del H. Cabildo números 03 y 46, del periodo 2007-2009, de fechas 17 de enero de 2007 y 24 de octubre de 2008 respectivamente, que crea varias unidades administrativas y el órgano desconcentrado denominado Instituto Municipal del Deporte de Centro (INMUDEC).

### Procesos y criterios

El ciclo de reingeniería integral se emprende conforme al siguiente proceso:

- 1).- Reestructuración interna de cada Unidad Administrativa (UA), acorde a los criterios descritos en su respectivo apartado.
- 2).- Instrumentación de políticas de recursos humanos (contratación, desarrollo y sistema de incentivos y sanciones de personal).
- 3).- Implementación de sistemas de calidad (Gestión para Resultados, Presupuesto Basado en Resultados, Metodología de Marco Lógico y Matriz de Indicadores de Resultados, y Sistema de Evaluación del Desempeño).

### 11.3.- Combate a la Corrupción

La corrupción es uno de los problemas más graves para los tres órdenes de gobierno, su omnipresencia y los altos costos que acarrea, la categoriza como un tema de seguridad nacional. En México los principales actos de corrupción se presentan durante la gestión y/o la solicitud de trámites, ver tabla 35.

Tabla 35. Trámites con mayor percepción de corrupción en México.

Trámite	Percepción de corrupción (%)	Nivel de gobierno
Faltas administrativas	37.1	Multinivel
Infracción por incidente de tránsito	35.4	Multinivel
Infracciones al estacionarse	27.9	Multinivel
Permiso de uso de suelo	19.2	Multinivel
Solicitud de servicio de limpia	17.9	Multinivel
Verificación vehicular de contaminantes	16.0	Estatal
Solicitud de una pipa de agua	12.1	Multinivel
Trámites ante el ministerio público	10.8	Multinivel
Permisos para vender en vía pública	8.3	Multinivel
Trámites de aduana	4.5	Federal

Fuente: Instituto Mexicano de la Competitividad A.C. (IMCO), 2019.

México firmó acuerdos internacionales de combate a la corrupción, entre los que destacan: la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención Interamericana contra la Corrupción, adoptada por la Conferencia Especializada sobre Corrupción de la Organización de los Estados Americanos, el 29 de marzo de 1996. Además, es miembro de la Academia Internacional contra la Corrupción, derivado del acuerdo internacional firmado en Viena, en 2010 (Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco, 2019-2024, pág. 221).

La corrupción, impunidad e ineficiencia, debilitaron el Estado de Derecho en los tres órdenes de gobierno. En este contexto, el desempleo se incrementó exponencialmente, los bienes y servicios municipales se volvieron ineficientes; en consecuencia, los índices delictivos aumentaron.

Centro trabaja arduamente garantizando la transparencia y la promoción de valores entre los servidores públicos, como la honestidad, con el objetivo de prevenir y sancionar el mal uso y el dispendio de recursos y orientarlos hacia programas sociales que propicien el bienestar.

## 11.4.- Productividad

Un municipio próspero en términos de productividad es el que garantiza la generación de empleos competitivos y bien pagados, lo que se traduce en igualdad de oportunidades y una mejora en la calidad de vida de la población (ONU-Hábitat, 2018).

Para medir lo anterior, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y la agencia multilateral ONU-Hábitat, a través del "Índice Básico de las Ciudades Prósperas" (CPI por sus siglas en inglés), califica al municipio de Centro en 66.1 en relación a la medición municipal a nivel nacional, lo que significa que los factores productivos de su economía son moderados y constantes, con un crecimiento sólido hacia el futuro, ver tabla 36.

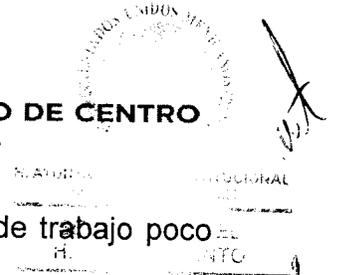
Tabla 36. Índice de Productividad en el municipio de Centro

ID	MUNICIPIO
<b>01 PRODUCTIVIDAD</b>	<b>Centro 66.10</b>
<b>0101 CRECIMIENTO ECONÓMICO</b>	<b>56.77</b> ●
Producto urbano per cápita	48.51 ●
Relación de dependencia de la tercera edad	65.02 ●
<b>0102 AGLOMERACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>70.62</b> ○
Densidad económica	70.62 ○
<b>0103 EMPLEO</b>	<b>70.91</b> ○
Tasa de desempleo	83.82 ○
Relación empleo-población	58.00 ●

Fuente: Índice Básico de las Ciudades Prósperas, pág. 41, 2018.

En 2018, el componente de crecimiento económico en el municipio de Centro registró un resultado de 56.77; en aglomeración económica obtuvo el 70.62 y en materia de empleo se logró un 70.91, esto en relación a los 305 municipios donde se concentra el 90% de la población urbana del país.

No obstante, se tiene que emprender una política pública que permita contribuir, a corto y a mediano plazo, a reducir la desigualdad que existe entre la población que mantiene estable la economía municipal (tasa de empleo) y el segmento que no



tiene empleos bien remunerados y que subsiste en condiciones de trabajo poco remunerados.

## 12. Infraestructura para el Desarrollo

Las ciudades prósperas son aquellas que han mejorado considerablemente la cobertura y la calidad de su infraestructura (de vivienda, social, tecnologías de la información, movilidad urbana y de conectividad de las vías). Estas infraestructuras cumplen un papel fundamental en el funcionamiento y desarrollo económico del municipio, e inciden también de manera directa en la calidad de vida de sus habitantes y en el fortalecimiento del tejido social (ONU-Hábitat, 2018).

En 2018, en la medición del componente de "Infraestructura de Desarrollo", Centro obtuvo un índice de 63.45 en relación a los 305 municipios donde se concentra el 90% de la población urbana del país, lo cual indica que se deben fortalecer ciertos sectores.

### 12.1.- Infraestructura de Comunicaciones

En esta subdimensión se mide la proporción de viviendas particulares habitadas con acceso a internet en el municipio y se califica la velocidad promedio de conexión, así como la capacidad de descarga de datos que ofrecen los proveedores de Internet fijo; en 2018, el componente de acceso a internet promedió 25.18%, lo que indica que gran parte de la población del municipio adolece del servicio.

En velocidad de banda ancha se alcanzó un promedio de 43.44% en relación a la velocidad que ofrecen los prestadores del servicio, lo cual muestra que los sectores productivos y sociales del municipio están limitados para el desarrollo eficiente de actividades educativas, sociales y productivas que requieren capacidad de descarga rápida de datos (ONU-Hábitat, 2018).

## 12.2.- Movilidad Urbana

En la variable de movilidad urbana, la cual es determinante para el funcionamiento y desarrollo económico de la ciudad, e incide también de manera directa en la calidad de vida de sus habitantes y en el fortalecimiento del tejido social, se obtuvo un índice de 62.46 (ONU-Hábitat, 2018).

La longitud actual del transporte masivo del municipio (35.91%) se aleja mucho de una media óptima deseable a nivel mundial de 80 km por cada 500 mil habitantes; por lo tanto, es probable que los habitantes tengan serios problemas de accesibilidad y movilidad en sus rutas de origen y destino.

En Centro debe ser primordial idear y fomentar opciones de medio de transporte con estrategias y sistemas más eficientes en tiempos de espera y traslados, que además sean económicamente sostenibles. Esto aumentaría la productividad y competitividad económica y las alternativas de traslado y transportación.

## 12.3.- Forma Urbana

La proporción del área urbana municipal que está dedicada a vías y espacios públicos es de 27.23%; lo cual es deficiente al alejarse de una media óptima de 20 kilómetros de vías urbanas por kilómetro cuadrado. Esto puede impactar negativamente en las condiciones de conectividad y movilidad urbana del municipio (ONU-Hábitat, 2018).

Es importante retomar y reforzar las subdimensiones de infraestructura de vivienda, debido a que se obtuvo un 78.61, lo que indica que las viviendas han sido construidas con materiales duraderos en techos, paredes y pisos, lo que garantiza una estructura permanente y adecuada para proteger a sus habitantes de condiciones climáticas extremas (ONU-Hábitat, 2018).

Es importante analizar la variable de densidad de población debido a que se tuvo un 33.56%, lo cual indica que el municipio podría tener problemas a largo plazo en el aumento de los costos en los servicios públicos, una mayor dependencia de la población al automóvil, mayor demanda de estacionamientos, inequidad social, inaccesibilidad a espacios públicos abiertos, baja eficiencia energética y contaminación.

### 13. Ordenamiento Territorial

La estructura urbana de la ciudad de Villahermosa y de sus Centros Metropolitanos está desarticulada. Resulta urgente y estratégico, de cara al futuro, desconcentrar la ciudad con el propósito de inducir el desarrollo económico en los Centros Metropolitanos y constituir bases para una autogestión, apoyándose en los ejes de vialidades regionales a partir de los recursos que poseen y mitigar el fenómeno de ciudades dormitorio, así como el traslado obligado a Villahermosa para acudir a las actividades y servicios que demandan.

Los Centros Metropolitanos son los siguientes:

#### Macultepec – Ocuilzapotlán

Se ubica al norte de Villahermosa, en el kilómetro 18 de la carretera Villahermosa-Frontera. Son terrenos altos con población original y tradicional; en sus inmediaciones están las actividades petroleras; su fortaleza se basa en la conformación de su población, sus índices, condiciones socioeconómicas y nivel de preparación. Se le orienta como centro de especialización de apoyo para el sector secundario (la industria y transformación).



Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including a circular stamp with the text 'AYUNTAMIENTO DE CENTRO' and 'SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO'.

### Parrilla - Playas del Rosario

Este corredor se ubica al sur de la ciudad de Villahermosa, dentro de los kilómetros 11 al 20 de la carretera a Teapa. Son terrenos altos, libres de inundación; su ubicación es idónea para detonar un enclave productivo asociado con actividades primarias y agroindustriales que permitan la inclusión social de la población asentada en el área con características de rezago.

### Villa Luis Gil Pérez

Se ubica a 20 kilómetros al oeste de la ciudad de Villahermosa. Son terrenos altos pero limitados para el crecimiento urbano, porque está rodeado de cuerpos lagunares; su actividad económica dominante es el sector agropecuario y depende de la ciudad de Villahermosa para satisfacer sus necesidades de comercio y servicios; la Villa tiene infraestructura urbana suficiente para la población que ahí se asienta y el potencial más inmediato son las actividades petroleras de Reforma, Chiapas y de los complejos petroquímicos "Cactus" y "Nuevo PEMEX".

Handwritten signatures and a circular stamp on the right side of the page.

### Dos Montes

Se ubica al este de la ciudad de Villahermosa, en el kilómetro 17 de la carretera a Escárcega. Son terrenos altos, libres de inundación; en esta extensión territorial se encuentran 12 localidades, que incluyen el poblado original "Dos Montes"; el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Villahermosa; el Área Natural Protegida YUMKÁ; Hotel y Centro de Convenciones; la Universidad Olmeca; un Centro Regional de Distribución; se encuentra en construcción el Rastro Tipo Inspección Federal (TIF) de la Asociación Ganadera de Centro. Se puede apreciar que existe un flujo de comunidades estudiantiles, empresariales, turísticas, así como residentes de la zona que se verán beneficiados con el futuro crecimiento. Por lo anterior, este Centro Metropolitano está asociado con el sector terciario: servicios, comercios, turismo y administración.

Handwritten signatures and stamps on the right side of the page.

Cabe mencionar que existe el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro de Población, Poblado Dos Montes denominado "Ciudad Esmeralda", que consta de 6 mil 284 hectáreas, publicado el 9 de noviembre de 2011 en el Suplemento 7218 E del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; y dentro del cual se contempla un desarrollo urbano de 900 hectáreas aproximadamente, donde se plantean planes maestros y proyectos estratégicos, en la actualidad se encuentra el Club de Golf Altozano y su Zona Residencial; un edificio de la Judicatura Federal; el campus de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), con un Centro Emprendedor; en construcción el Hospital del ISSSTE y dentro de estos proyectos se considera un Centro Administrativo y de Gobierno, entre otros.

Por lo que, la administración actual analiza la factibilidad de este Centro Metropolitano de Apoyo, que tiene las ventajas estratégicas, terrenos libres de inundación, zonas altas y comunicadas por vialidades regionales.

Es importante comentar la situación actual del Palacio Municipal. Cuando inició sus funciones, la plantilla era de aproximadamente 800 empleados; Centro tenía una población de 250 mil 903 habitantes y Villahermosa, 175 mil 132 habitantes. La mancha urbana era de 3 mil 95 hectáreas (INEGI, 1980).

En la actualidad, el Ayuntamiento de Centro tiene una plantilla laboral de 5 mil 999 empleados; 2 mil 756 (46%) laboran en el edificio central y 3 mil 243 (56%), se ubican en oficinas externas, por lo que las áreas de trabajo se han visto rebasadas en su ocupación; la razón es que la mayoría de los servicios eran administrados por el Gobierno del Estado; y de igual manera, la población actual es de 684 mil 847 habitantes, de los cuales 470 mil 339 radican en la capital (INEGI, 2015).

En este contexto, el Ayuntamiento se ha visto en la necesidad de rentar un sinnúmero de oficinas para albergar a su plantilla laboral creciente, lo que implica una erogación importante evitando que los recursos se orienten hacia la inversión

pública. El entorno urbano y las vialidades que conforman el edificio están totalmente congestionados por los volúmenes de tránsito y su limitada ampliación.

### 13.1.- Centros integradores

El Centro Integrador es la unidad geográfica que tiene como objetivo contar con un área de actuación por sus ventajas de localización, infraestructura, equipamiento y servicios con los que cuenta; y que sirven de apoyo a localidades periféricas que acuden a esta unidad para atender sus necesidades administrativas, educativas, de salud, de justicia, de producción y comercialización, entre otras, con el fin de lograr una distribución equilibrada de la población para fomentar el desarrollo en aspectos físicos, sociales y económicos, ayudando al ordenamiento del territorio.

El municipio está conformado por 13 Centros Integradores: Villa Pueblo Nuevo de las Raíces; Villa Parilla, 1ª sección; Ranchería Aztlán 2ª sección; Villa Playas del Rosario; Fracc. Ocuilzapotlán II; Ra. Plátano y Cacao 1ª sección; Macultepec – Ocuilzapotlán; Villa Luis Gil Pérez; Ra. La Vuelta (La Jagua); Villa Tamulté de Las Sabanas; Ra. Acachapan y Colmena, 3ª sección; Ra. Buenavista, Río Nuevo 1ª sección y Poblado Dos Montes. Algunos de estos fungen como Centros Metropolitanos.

### 13.2.- Distritos Urbanos

La estructura urbana de Villahermosa asume la división distrital establecida en el "Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2015-2030"; reajustando la superficie del Distrito VIII, Ciudad Industrial, con su límite con el municipio de Nacajuca; y superficies que se anexaron a los Distritos IX, Habitacional, Ciudad Industrial, Distrito X Gaviotas y Distrito XIII, Loma de Caballo, motivado por la construcción del libramiento regional y por áreas de amortiguamiento en zona de humedales.

Asumiendo que el mayor énfasis de esta estrategia se orienta a partir de los instrumentos de mejoramiento, conservación, densificación y renovación urbana a través de la regulación y control, Villahermosa se divide en 12 distritos urbanos:

Distrito I, Centro; Distrito II, La Venta; Distrito III, Cd. Deportiva; Distrito IV, Atasta-Tamulté; Distrito V, Tabasco 2000; Distrito VI, Laguna de las Ilusiones; Distrito VII, Casa Blanca; Distrito VIII, Cd. Industrial; Distrito IX, Cd. Industrial, Habitacional; Distrito X, Gaviotas; Distrito XI, Reserva Sur y Distrito XIII, Loma de Caballo.

### 13.3.- Administración del Desarrollo Urbano

Se observa una gestión urbana deficiente; respeto discrecional a la normatividad regulatoria para el desarrollo urbano; desfase entre base gravable de catastro y base de recaudación, y falta de continuidad en materia de desarrollo urbano. Estos factores no limitan la descentralización de servicios públicos y del factor poblacional. El Centro Metropolitano de Dos Montes – Ciudad Esmeralda pudiera ser la opción para el crecimiento de la ciudad en años inmediatos.

Por lo anterior, el municipio de Centro en el Eje Transversal Asentamientos Humanos Sustentables, propone Estudios y Proyectos urbanísticos, entre los que se encuentran el rescate de los espacios públicos, como los Malecones Lic. Carlos A. Madrazo Becerra e Ing. Leandro Roviroza Wade; rescate de parques; reforestación en zonas urbanas, entre otros; así también, la elaboración y actualización de programas de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano, Centro de Población, de Movilidad Urbana Sustentable por medio del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS) y la actualización del Atlas de Riesgo del Municipio de Centro, algunos a través de convenios de colaboración con entidades gubernamentales, académicas y asociaciones civiles. De la misma manera, se plantea desarrollar una política de movilidad que reduzca las necesidades de traslado, que permita el acceso a equipamiento y servicios garantizando al ciudadano apropiarse responsable y saludablemente del espacio

público, incluyendo ciclovías, medios alternativos de transporte y amplias banquetas, favoreciendo la Ciudad Compacta e Inteligente.

#### 14. Sustentabilidad Ambiental

Conforme al Índice de Ciudades Prosperas, un municipio con sostenibilidad ambiental es aquel capaz de mantener de manera eficaz un sano equilibrio entre el crecimiento económico y el medio ambiente, al igual que son más compactos, limpios, menos contaminantes y energéticamente eficientes (ONU-Hábitat, 2018).

El resultado de la subdimensión de Sostenibilidad Ambiental para Centro fue 35.04, lo que indica que la calidad del aire, el manejo de los residuos sólidos y la generación de energía renovable tienen un impacto negativo en el desarrollo municipal, ver tabla 37.

Tabla 37. Índice de Sostenibilidad Ambiental

ID	MUNICIPIO
<b>05 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b>	<b>Centro</b> <b>35.04</b>
<b>0501 CALIDAD DEL AIRE</b>	<b>50.33</b> ●
Número de estaciones de monitoreo	37.50 ●
Concentraciones de material particulado	67.43 ●
Concentración de CO <sub>2</sub>	46.08 ●
<b>0502 MANEJO DE RESIDUOS</b>	<b>54.79</b> ●
Recolección de residuos sólidos	81.03 ○
Tratamiento de aguas residuales	28.54 ●
<b>0503 ENERGÍA</b>	<b>0.00</b> ●
Proporción de generación de energía renovable	0.00 ●

Fuente: Índice Básico de las Ciudades Prósperas, pág. 70, 2018.



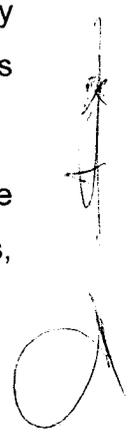
### 14.1.- Energía

En la tabla 37 se aprecian los resultados desagregados por componente (subdimensión) de la medición. Esta lectura gráfica nos muestra que, en materia de energía, el municipio tiene una fuerte dependencia de las centrales eléctricas y plantas de ciclo combinado, mientras que el uso de energías renovables es limitado o inexistente.

Estos niveles de dependencia pueden contribuir al cambio climático global e incrementar los riesgos ambientales asociados a éste (inundaciones, sequías, desequilibrio de ecosistemas, entre otros) (ONU-Hábitat, 2018).

### 14.2.- Calidad del Aire

El crecimiento rápido y la concentración de la población en áreas urbanas frecuentemente están asociados a una mayor presencia de actividades industriales, el incremento del parque vehicular y un elevado consumo de combustible, que contribuyen a agudizar el problema de la contaminación atmosférica, ver tabla 38.





H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
 2019, Año del Caudillo del Sur,  
 Villahermosa, Tabasco, México

Tabla 38. Emisiones por municipio

Municipio	PM <sub>10</sub>	PM <sub>2.5</sub>	SO <sub>2</sub>	CO	NO <sub>x</sub>	COV	NH <sub>3</sub>
Total	93,710.9	28,645.1	48,164.5	196,926.3	137,027.2	364,445.6	13,700.0
Balanacán	1,021.1	539.0	50.2	4,620.6	11,434.7	43,968.2	1,299.5
Cárdenas	27,479.2	8,504.3	383.0	20,166.6	17,268.7	28,167.1	1,569.8
Centla	4,292.8	1,390.1	101.4	10,443.3	4,124.6	24,226.4	669.2
Centro	8,225.7	4,058.4	25,641.7	65,703.1	14,181.3	40,437.6	1,453.2
Comcalco	6,814.6	1,773.8	91.5	14,116.9	4,956.1	13,420.3	703.5
Cunduacán	7,345.9	1,777.4	380.8	10,990.2	15,415.4	10,116.0	594.6
Emiliano Zapata	306.0	190.2	12.7	2,197.2	1,803.4	9,424.8	310.7
Huimanguillo	18,616.2	3,873.7	1,759.5	15,446.6	28,323.6	56,417.9	2,204.4
Jalapa	956.7	364.9	31.5	3,778.1	3,238.8	6,517.6	528.3
Jalpa de Méndez	2,190.0	635.3	38.8	5,538.0	2,137.5	5,802.1	403.4
Jonuta	269.8	190.9	27.7	1,513.5	2,988.3	17,511.2	565.8
Macuspana	1,817.2	1,204.8	18,877.4	14,509.1	10,988.3	27,076.4	1,140.1
Nacajuca	988.9	622.3	40.0	8,036.4	2,097.4	8,248.9	494.5
Paraiso	4,076.1	1,077.4	437.5	9,423.1	7,370.7	6,009.2	262.1
Tacotalpa	1,405.6	420.4	32.0	2,472.5	2,863.7	16,880.1	469.4
Teapa	3,629.4	771.9	19.8	3,637.4	2,000.8	8,202.0	261.2
Tenosique	4,275.8	1,250.3	229.0	4,333.7	5,834.1	42,019.8	768.2

Fuente: ProAire Tabasco, 2018. (Consultar tabla 39 para abreviaturas).

A nivel de municipio, las mayores contribuciones al total estatal provienen de Cárdenas, Centro, Huimanguillo, Macuspana y Comcalco, en el caso de las PM<sub>10</sub>, PM<sub>2.5</sub>, CO y COV; Centro y Macuspana en el caso del SO<sub>2</sub>; y Huimanguillo, Cunduacán, Centro y Paraiso en el caso de los NO<sub>x</sub>, ver tabla 39.

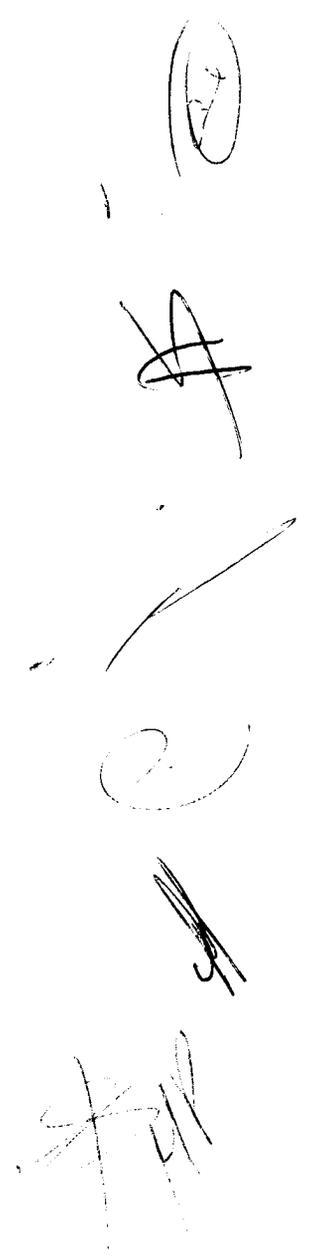




H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"

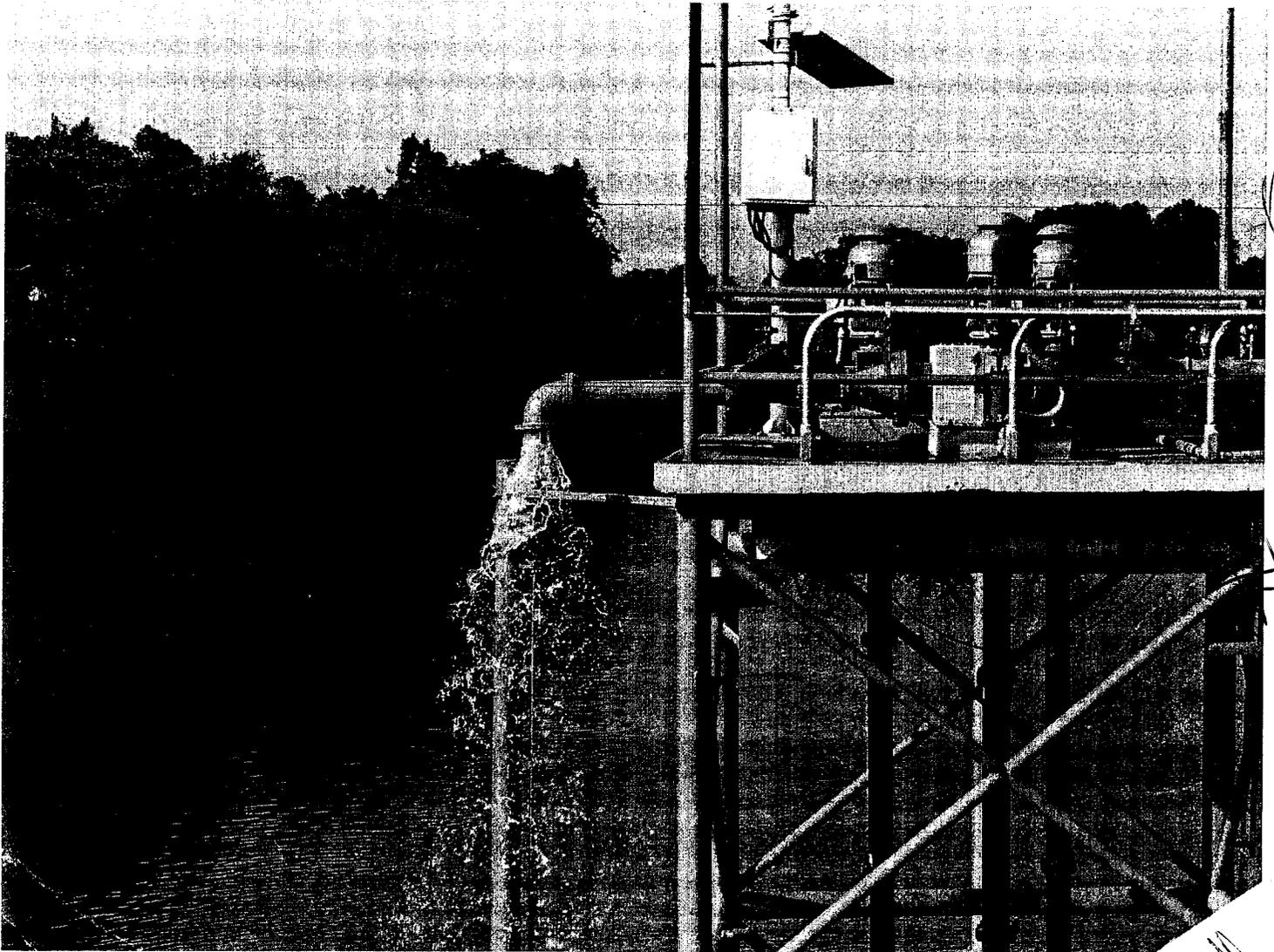


### III. Ejes para el Desarrollo Municipal



# EJE RECTOR 1 AGUA Y ENERGÍA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE AGUA Y ENERGÍA  
*[Handwritten signatures and initials]*



[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



*[Handwritten signature and initials]*



## 15.-Eje Rector 1 Agua y Energía

### Objetivo General

Contribuir a proporcionar agua suficiente y de calidad, mejorando el sistema de potabilización y saneamiento, introduciendo el sistema de captación de agua pluvial, logrando el involucramiento de la ciudadanía en el uso racional del vital líquido; implementando una política pública para el uso y cuidado de la energía en el municipio, con sentido social-sustentable garantizando el servicio eficiente de alumbrado público.

### Diagnóstico Causal

El agua es un elemento estratégico para el desarrollo social. De acuerdo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible *"la escasez de recursos hídricos, la mala calidad del agua y el saneamiento inadecuado influyen negativamente en la seguridad alimentaria, las opciones de medios de subsistencia y las oportunidades de educación para las familias pobres"* (ONU, 2015).

En este contexto, el suministro del vital líquido es un reto para el futuro del municipio.

La Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció, a través de la Resolución 64/292, del 28 de julio de 2010, el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. Sin embargo, en el centro de la agenda municipal, no sólo se discute el principio de accesibilidad sino la gestión de recursos para modernizar la infraestructura de potabilización.

El crecimiento poblacional, el estiaje, la contaminación de los cuerpos de agua y los asentamientos humanos irregulares, son factores que potencializan la eventual crisis en el suministro. A esto se suman el deterioro de las líneas de conducción y de las plantas potabilizadoras, así como la baja recaudación por la prestación del servicio, lo cual hace imposible que sea eficiente y sustentable.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019. Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

El PLED 2019-2024 señala que *"es un hecho que en el estado la población ha tenido que padecer la mala calidad y escasez del agua, debido a que un 68% de las aguas no han sido tratadas correctamente en los últimos años; por lo que el 50% de las plantas potabilizadoras necesitan ser rehabilitadas para su funcionamiento, situación que ha derivado en que en un 32% de aguas negras lleguen directo a ríos y caudales, aunado a que existen filtraciones que tienen las tuberías y el 75% de los pozos están fuera de servicio. Es necesario orientar esfuerzos para lograr un crecimiento en infraestructura y cobertura, así como para impulsar la capacidad operativa que permita estar en condiciones de incrementar la dotación de litros de agua por habitantes"*.

En este contexto, en Centro es urgente la rehabilitación del drenaje sanitario que data de medio siglo, con materiales que han llegado al término de su vida útil, por lo que resulta obsoleto ante la demanda actual del servicio. A esto se suma la ausencia de drenaje pluvial y la insuficiencia de recursos presupuestales para construir un sistema de potabilización y tratamiento de agua. Éste es el principal desafío del municipio.

En Centro el agua será aliada estratégica para el desarrollo social, a través de la reconversión de su uso con responsabilidad ciudadana, atendiendo con sentido de inclusión la demanda de las zonas rurales, para lo cual se hace necesario el restablecimiento y rehabilitación de plantas potabilizadoras, y el sistema de alcantarillado y drenaje. Sin agua, no habrá futuro para el municipio.

En materia de energía, está la oportunidad de reinsertarse en los modelos energéticos emergentes, considerando la estratégica ubicación geográfica del municipio y el nicho de oportunidades para desarrollar energías alternativas.

De acuerdo con el Consejo Mundial de Energía (CME) *"La eficiencia energética podría generar la mitad de la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para el año 2050"*, (Programa Municipal de Eficiencia Energética, 2019).



A través del Programa Municipal de Eficiencia Energética, el Ayuntamiento de Centro plantea reducir el consumo de energía promoviendo una cultura de uso responsable.

En esta agenda, el alumbrado público ocupa un lugar prioritario. Las comunidades y colonias populares presentan ciertas limitaciones en este servicio. La red es ineficiente por su estructura original, que incluye lámparas que generan mayor consumo de energía eléctrica o cuya vigencia de servicio es muy corta. Modernizar el sistema de alumbrado público en Centro es una necesidad.

Nuestro municipio está en el epicentro de las transformaciones nacionales. Para estar a tiempo con estos cambios, el agua y la energía ocupan un espacio prioritario en la agenda municipal como elementos esenciales para el bienestar social, la sustentabilidad y el crecimiento económico.

En el esfuerzo institucional de sentar las bases para la construcción de un municipio con sentido de responsabilidad para con las nuevas generaciones, en la agenda pública se considera a la energía como un elemento para la transformación regional.

Este Gobierno sumará acciones institucionales para dejar un precedente en el uso de energías alternativas como vía para el crecimiento social y económico, aprovechando la ventaja geográfica de Centro, considerado como municipio emergente.

Al respecto, el PND 2019-2024 señala que "La nueva política energética del Estado mexicano impulsará el desarrollo sostenible mediante la incorporación de poblaciones y comunidades a la producción de energía con fuentes renovables, mismas que serán fundamentales para dotar de electricidad a las pequeñas comunidades aisladas que aún carecen de ella".

La promoción de energías limpias no es una utopía, más bien debe ser una política pública tal y como lo contextualiza la iniciativa "Energía Sostenible para Todos" presentada en 2011 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).



**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

De acuerdo a datos de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en Centro se tenía el registro de 663 viviendas que carecían del servicio de energía eléctrica.

De manera particular, se tiene el objetivo de garantizar la cobertura del servicio de alumbrado público y la promoción del ahorro de energía eléctrica entre la ciudadanía, así como gestionar la electrificación en zonas del municipio que aún carecen de este servicio básico.

Se trata, incluso, de generar esquemas de ahorro de energía eléctrica en inmuebles públicos del municipio y en la infraestructura del servicio de agua. El uso eficiente y sustentable de la energía eléctrica impacta en el desarrollo sostenible.

Proponemos un pacto ciudadano para acompañar estos temas, que al tiempo que son una demanda social, representan un reto en el presente. En Centro trabajaremos para lograrlo.

A través de los siguientes Programas, el Gobierno municipal contribuirá a dar respuesta a la demanda social integrada en el Eje Rector 1 Agua y Energía.



## Programa 1.1. Agua Potable Suficiente y de Calidad

### Objetivo

1.1.1.- Suministrar agua potable suficiente y de calidad a la población del municipio.

### Estrategia

1.1.1.1.- Mejorar la capacidad instalada y ampliar el sistema de agua potable para lograr una mayor cobertura del servicio y optimizar los procesos de potabilización.

### Línea de acción

1.1.1.1.1.- Construcción de sistemas de agua potable.

### Indicador

1.1.1.1.1.1.- Porcentaje de la construcción de sistemas de agua potable.

### Meta

1.1.1.1.1.1.1.- Cumplir con el 100% de las construcciones de sistemas de agua potable programados.

### Línea de acción

1.1.1.1.2.- Ampliación de los sistemas de agua potable.

### Indicador

1.1.1.1.2.1.- Índice de eficiencia de la operación de los sistemas de agua potable.

### Meta

1.1.1.1.2.1.1.- Superar el 0.80 del índice de eficiencia de la operación.

### Línea de acción

1.1.1.1.3.- Proporcionar el mantenimiento y equipamiento a los sistemas de agua potable.

### Indicador

1.1.1.1.3.1.- Índice de cumplimiento de mantenimiento y equipamiento.

### Meta

1.1.1.1.3.1.1.- Rebasar el 0.85 del índice.

**Línea de acción**

1.1.1.1.4.- Sustitución de las líneas de conducción y redes de distribución de agua potable.

**Indicador**

1.1.1.1.4.1.- Porcentaje de sustitución de las líneas de conducción y distribución.

**Meta**

1.1.1.1.4.1.1.- Cumplir el 100% de la sustitución programada.

**Línea de acción**

1.1.1.1.5.- Ampliar la atención de los reportes de las fugas de agua potable.

**Indicador**

1.1.1.1.5.1.- Porcentaje de fugas atendidas.

**Meta**

1.1.1.1.5.1.1.- Atender el 100% de las fugas reportadas.

**Línea de acción**

1.1.1.1.6.- Mantener el cumplimiento de los parámetros de potabilización.

**Indicador**

1.1.1.1.6.1.- Porcentaje de ejecución del programa de potabilización.

**Meta**

1.1.1.1.6.1.1.- Lograr el 100% del proceso de potabilización.

**Línea de acción**

1.1.1.1.7.- Cambio de tecnología para el sistema de desinfección del agua potable.

**Indicador**

1.1.1.1.7.1.- Porcentaje de cambio de tecnología.

**Meta**

1.1.1.1.7.1.1.- Cumplir con el 100% del proceso de cambio de tecnología.

## Programa 1.2. Mejora Continua de los Sistemas de Alcantarillado Sanitario y Saneamiento

### Objetivo

1.2.1.- Contribuir a disminuir los índices de contaminación en los mantos acuíferos mediante el correcto funcionamiento del sistema de drenaje sanitario y las plantas de tratamiento de aguas residuales, mejorando la calidad del agua para la población.

### Estrategia

1.2.1.1.- Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios de alcantarillado sanitario y de las plantas de tratamiento de aguas residuales.

### Línea de acción

1.2.1.1.1.- Construir sistemas de saneamiento y de tratamiento de aguas residuales.

### Indicador

1.2.1.1.1.1.- Índice de cumplimiento de obras realizadas.

### Meta

1.2.1.1.1.1.1.- Cumplir con el 100% de las obras programadas.

### Línea de acción

1.2.1.1.2.- Proporcionar mantenimiento y equipamiento a las plantas de tratamiento de aguas.

### Indicador

1.2.1.1.2.1.- Índice de cumplimiento del programa de mantenimiento y equipamiento.

### Meta

1.2.1.1.2.1.1.- Realizar el 100% del mantenimiento y equipamiento programado.

### Línea de acción

1.2.1.1.3.- Reparar hundimientos y socavones.

### Indicador

1.2.1.1.3.1.- Porcentaje de reparación de hundimientos y socavones.

### Meta

1.2.1.1.3.1.1.- Atender el 100% de los hundimientos y socavones reportados.

### Línea de acción

1.2.1.1.4.- Desazolver las redes de alcantarillado con equipos especiales.

### Indicador

1.2.1.1.4.1.- Porcentaje de desazolves de las redes de alcantarillado sanitario.

### Meta

1.2.1.1.4.1.1.- Superar el 85% de los desazolves a los sistemas de alcantarillado sanitario.

## Programa 1.3. Fortalecimiento del Sistema de Alcantarillado Pluvial y de las Estaciones de Bombeo (Cárcamos).

### Objetivo

1.3.1.- Ampliar y mejorar la red de alcantarillado pluvial y de las estaciones de bombeo (Cárcamos) en beneficio de la población de Centro.

### Estrategia

1.3.1.1.- Construir, rehabilitar y conservar de manera integral los sistemas de alcantarillado pluvial, drenes, vasos reguladores y las estaciones de bombeo.

### Línea de acción

1.3.1.1.1.- Construir estaciones de bombeo (Cárcamos).

### Indicador

1.3.1.1.1.1.- Eficacia en la construcción de estaciones.

### Meta

1.3.1.1.1.1.1.- Cumplir con el 100% de las obras planificadas.

### Línea de acción

1.3.1.1.2.- Mejorar el equipamiento y mantenimiento de las estaciones de bombeo (Cárcamos).

#### Indicador

1.3.1.1.2.1.- Porcentaje de cumplimiento de mantenimiento y equipamiento.

#### Meta

1.3.1.1.2.1.1.- Superar el 0.80 de índice de cumplimiento.

### Línea de acción

1.3.1.1.3.- Limpieza y desazolve de canales pluviales y vasos reguladores.

#### Indicador

1.3.1.1.3.1.- Porcentaje de limpieza y desazolve.

#### Meta

1.3.1.1.3.1.1.- Desazolver el 100% de los canales pluviales y vasos reguladores previstos.

### Línea de acción

1.3.1.1.4.- Desazolve de redes de alcantarillado con equipos especiales.

#### Indicador

1.3.1.1.4.1.- Porcentaje de cumplimiento del programa.

#### Meta

1.3.1.1.4.1.1.- Ejecutar el 100% de los desazolves programados.

## Programa 1.4. Hacia la Eficiencia Energética en la Gestión Pública Municipal

### Objetivo

1.4.1.- Implementar una política pública para el uso y cuidado de la energía en el municipio, con sentido social y sustentable.

### Estrategia

1.4.1.1.- Coordinar acciones que permitan optimizar los servicios de energía eléctrica del Ayuntamiento con menores costos de operación.

### Línea de acción

1.4.1.1.1.- Monitorear los espacios públicos, inmuebles y mobiliario urbano municipal, así como el control del consumo de energía del Ayuntamiento.

### Indicador

1.4.1.1.1.1.- Porcentaje de monitoreo en los inmuebles municipales.

### Meta

1.4.1.1.1.1.1.- Monitorear el 100% de los inmuebles a cargo del municipio esquematizados.

### Línea de acción

1.4.1.1.2.- Implementar el Programa de Eficiencia Energética en el Ayuntamiento.

### Indicador

1.4.1.1.2.1.- Tasa de variación anual en el consumo de energía.

### Meta

1.4.1.1.2.1.1.- Reducir más del 5% el consumo de energía con respecto al año anterior.

### Línea de acción

1.4.1.1.3.- Desarrollar, impulsar y promover los proyectos y acciones de energías limpias y renovables en el municipio.

### Indicador

1.4.1.1.3.1.- Índice de contaminación por consumo de energía.

### Metas

1.4.1.1.3.1.1.- Reducir un 5% la emisión de gases de efecto invernadero causantes del calentamiento global, relacionado con el consumo de energía eléctrica del Ayuntamiento de Centro.

## Programa 1.5. Alumbrado Público Digno y Eficiente para Todos

### Objetivo

1.5.1.- Garantizar el servicio eficiente del Alumbrado Público para la población del municipio.



## Estrategia

1.5.1.1.- Implementar las acciones necesarias para operar eficientemente el servicio de alumbrado público.

### Línea de acción

1.5.1.1.1.- Instalar luminarias en las zonas rurales y urbanas del municipio.

#### Indicador

1.5.1.1.1.1.- Índice de cobertura de luminarias.

#### Meta

1.5.1.1.1.1.1.- Ampliar en un 10% la cobertura de alumbrado público.

### Línea de acción

1.5.1.1.2.- Llevar a cabo el mantenimiento y reparación de luminarias de alumbrado público.

#### Indicador

1.5.1.1.2.1.- Porcentaje de cumplimiento en el programa.

#### Meta

1.5.1.1.2.1.1.- Realizar en un 100% los mantenimientos y reparaciones programados.

### Línea de acción

1.5.1.1.3.- Reparar circuitos eléctricos y postes metálicos de alumbrado público.

#### Indicador

1.5.1.1.3.1.- Porcentaje de reparación.

#### Meta

1.5.1.1.3.1.1.- Cumplir con el 100% de las reparaciones programadas.

### Línea de acción

1.5.1.1.4.- Ejecutar proyectos para la modernización y mejoramiento del alumbrado público.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'A' and a signature that appears to be 'H. Ayuntamiento'.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021  
SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

**Indicador**

1.5.1.1.4.1.- Porcentaje en la ejecución de proyectos.

**Meta**

1.5.1.1.4.1.1.- Cumplir con el 100% de los proyectos planteados.

**Línea de acción**

1.5.1.1.5.- Gestionar, ampliar y construir proyectos de electrificación.

**Indicador**

1.5.1.1.5.1.- Porcentaje de proyectos operados.

**Meta**

1.5.1.1.5.1.1.- Formalizar el 100% de las acciones programadas.

**Indicador**

<b>1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Unidades Administrativas</b>	Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) e Instituto de Energía, Agua e Integración de Tecnologías.		
<b>Eje</b>	1.- Agua y Energía		
<b>Objetivo</b>	Contribuir a proporcionar agua suficiente y de calidad, mejorando el sistema de saneamiento y potabilización, introduciendo el sistema de captación de agua pluvial, logrando el involucramiento de la ciudadanía en el uso racional del vital líquido; implementando una política pública para el uso y cuidado de la energía en el municipio, con sentido social-sustentable garantizando el servicio eficiente de alumbrado público.		
<b>Estrategias</b>	<p><b>1.1.1.1.</b> Mejorar la capacidad instalada y ampliar el sistema de agua potable para lograr una mayor cobertura del servicio, y optimizar los procesos de potabilización.</p> <p><b>1.2.1.1.</b> Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios de alcantarillado sanitario y de las plantas de tratamiento de aguas residuales</p> <p><b>1.3.1.1.</b> Construir, rehabilitar y conservar de manera integral los sistemas de alcantarillado pluvial, drenes, vasos reguladores y las estaciones de bombeo.</p> <p><b>1.4.1.1.</b> Coordinar acciones que permitan optimizar los servicios de energía eléctrica del Ayuntamiento con menores costos de operación.</p> <p><b>1.5.1.1.</b> Implementar las acciones necesarias para operar eficientemente el servicio de alumbrado público.</p>		
<b>2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR</b>			
<b>Nombre del indicador</b>	Grado de cumplimiento del índice de Agua y Energía.	<b>Definición</b>	Mide el grado de impacto del Eje Rector a través del cumplimiento de su propósito.
<b>Dimensión a medir</b>	Eficacia	<b>Método de cálculo</b>	Se obtiene al dividir el índice registrado en el año base, entre el índice registrado en el año base más 3 y el cociente se multiplica por 100.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

<b>Fórmula</b>	$TVAE = \left[ \frac{(IAE \text{ año } n)}{(IAE \text{ año } n+3)} \right] \times 100$ <p>TVAE = Tasa de Variación de Agua y Energía. IAE = Índice de Agua y Energía. n = 2018.</p>		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	
<b>Frecuencia de medición</b>	Triannual		<b>Tipo de indicador</b>	Impacto	
<b>3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR</b>					
<b>Claridad</b>	<b>Relevancia</b>	<b>Economía</b>	<b>Monitoreable</b>	<b>Adecuado</b>	<b>Aporte marginal</b>
Si	Si	Si	Si	Si	Si
<b>Serie de información disponible</b>			Tablero de Control implementado para el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021.		
<b>Responsables del indicador</b>			1).- Sistema de Agua y Saneamiento (SAS). 2).- Instituto de Energía, Agua e Integración de Tecnologías.		
<b>4. DETERMINACIÓN DE METAS</b>					
<b>Línea base, valor y fecha</b>			<b>Meta y periodo de cumplimiento</b>		
<b>Valor</b>	<b>Año</b>	<b>Periodo</b>	<b>Valor</b>	100%	
0%	2018	Triannual	<b>Periodo de cumplimiento</b>	2021	
<b>Comportamiento del indicador hacia la meta</b>			Ascendente		
<b>Factibilidad</b>	Se han cumplido con los propósitos de las áreas responsables de la operación de los servicios de agua potable, drenaje, tratamientos de agua residuales y alumbrado público.				
<b>5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)</b>					
<b>VARIABLE 1</b>					
<b>Nombre</b>	Índice de Agua y Energía registrado en el año base.				
<b>Descripción de la variable</b>	Promedio ponderado del porcentaje de avance de cada componente del Eje Rector 1, registrado en 2018.				
<b>Unidad de medida</b>	Componente definido como grado de cumplimiento de los objetivos y estrategias de cada Programa.				
<b>Fuentes (medios de verificación)</b>	1).- Encuesta Intercensal INEGI. 2).- Reportes y bitácoras operativas del SAS. 3).- Reporte de bitácoras operativas de la Coordinación de				

	Alumbrado Público. 4).-Reportes de consumo de energía eléctrica de la CFE. 5).-Informes del Comité de Eficiencia Energética del Ayuntamiento de Centro.
<b>Frecuencia</b>	Anual.
<b>Desagregación geográfica</b>	Municipal.
<b>Método de recopilación de datos</b>	Matrices de indicadores correspondientes a los programas de cada componente.
<b>Periodo de actualización de la información</b>	Anual.
<b>VARIABLE 2</b>	
<b>Nombre</b>	Índice de Agua y Energía registrado en 2021 (año base+3).
<b>Descripción de la variable</b>	Promedio ponderado del porcentaje de avance de cada componente del Eje Rector 1, registrado en 2021.
<b>Unidad de medida</b>	Componente definido como grado de cumplimiento de los objetivos y estrategias de cada Programa.
<b>Fuentes (medios de verificación)</b>	1).- Censo Nacional de Población INEGI. 2).-Reportes y bitácoras operativas del SAS. 3).-Reporte de bitácoras operativas de la Coordinación de Alumbrado Público. 4).- Reportes de consumo de energía eléctrica de la CFE. 5).-Informes del Comité de Eficiencia Energética del Ayuntamiento de Centro.
<b>Frecuencia</b>	Anual.
<b>Desagregación geográfica</b>	Municipal.
<b>Método de recopilación de datos</b>	Matrices de indicadores correspondiente a los Programas de cada componente.
<b>Periodo de actualización de la información</b>	Anual.


**1. Alineación PMD 2018-2021 – Agenda 2030**



**Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades**

Meta	Indicador
3.9. De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.	3.9.2 Tasa de mortalidad atribuida a la insalubridad del agua, el saneamiento inseguro y la falta de higiene.



**Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos**

Meta	Indicador
6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.	6.1.1 Porcentaje de la población que dispone de servicios de suministro de agua potable gestionados de manera segura.
6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.	6.2.1 Porcentaje de la población que utiliza servicios de saneamiento gestionados de manera segura, incluida una instalación para lavarse las manos con agua y jabón.
6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y	6.3.1 Porcentaje de aguas residuales tratadas de manera segura.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

<p>materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.</p>	<p>6.3.2 Porcentaje de masas de agua de buena calidad.</p>
<p>6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.</p>	<p>6.4.2 Nivel de estrés hídrico: Extracción de agua dulce como proporción de los recursos de agua dulce disponibles.</p>
<p>6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.</p>	<p>6.5.1 Grado de aplicación de la Gestión Integrada de Recursos Hídricos (0-100)</p>
<p>6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.</p>	<p>6.6.1 Porcentaje del cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo.</p>
<p><b>Medio de implementación</b></p>	<p><b>Indicador</b></p>
<p>6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.</p>	<p>6.b.1 Porcentaje de dependencias administrativas locales con políticas y procedimientos operacionales establecidos para la participación de las comunidades locales en la ordenación del agua y el saneamiento.</p>

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019. Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO



**Garantizar el acceso a una energía asequible,  
segura, sostenible y moderna para todos**

Meta	Indicador
7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.	7.1.1 Porcentaje de la población que tiene acceso a la electricidad.
7.2. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.	7.2.1 Proporción de la energía renovable en el consumo final total de energía.
7.3. De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.	7.3.1 Intensidad energética medida en función de la energía primaria y el Producto Interno Bruto (PIB).

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

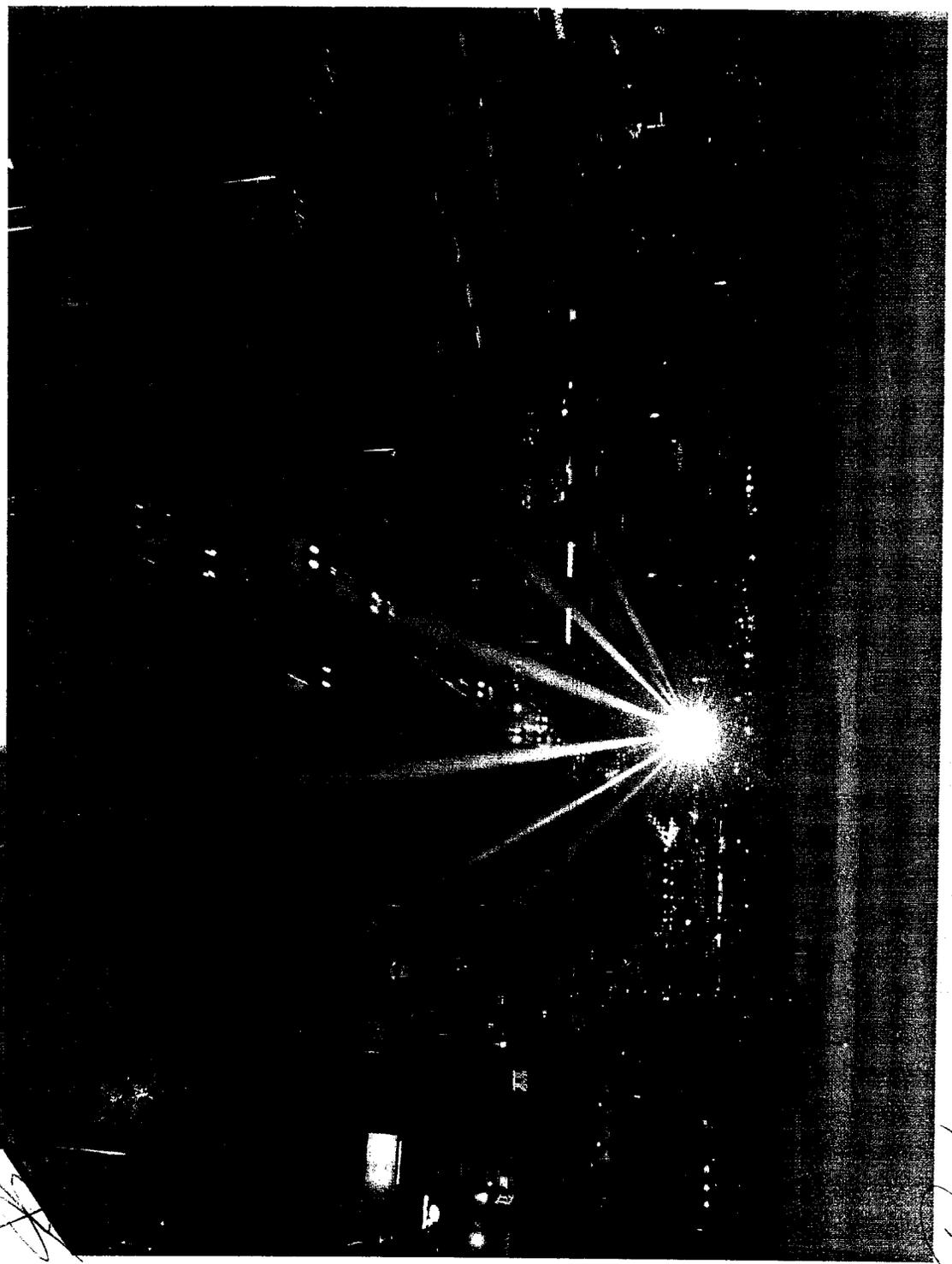
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# EJE RECTOR 2 ECONOMÍA Y TURISMO

SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO, 2018 - 2021



[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)





## 16.- Eje Rector 2 Economía y Turismo

### Objetivo General

Contribuir en la reactivación económica del municipio a través de la promoción de la productividad y competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa (MiPyMEs); del fortalecimiento del Sistema Municipal de Empleo y de los sectores primarios y pueblos originarios, potenciando las actividades turísticas del municipio como un detonador para el desarrollo local y regional.

### Diagnóstico Causal

En años recientes, Centro resintió la desaceleración económica del país y particularmente, la caída de los precios del petróleo que afecta a los sectores económicos estratégicos del municipio, como son el de servicios y de la construcción. En este contexto, la población económicamente desocupada es un indicador de fenómenos adversos que limitan el crecimiento del municipio. Particularmente, esto ha propiciado el aumento en la informalidad del comercio. La ruta de la reactivación económica de Centro es una prioridad para aprovechar la coyuntura actual.

Creemos que en este propósito el turismo debe ser un eje detonador de nuevas inversiones. Las bondades geográfico-naturales, así como la riqueza histórico-cultural no han sido suficientemente aprovechadas para potenciar el crecimiento económico de Centro, en parte, por la ausencia de una política pública en materia de promoción turística y la gestión para mejorar la infraestructura del sector.

Centro es un municipio de contrastes: su situación geográfica lo ubica como polo logístico para el desarrollo regional, pero a su vez, la desaceleración económica nacional de años recientes y la caída de los precios del petróleo, han afectado los índices de su crecimiento económico.

De acuerdo al Índice de Ciudades Prósperas de ONU-Habitat, en Centro "la población económicamente activa (PEA) se concentra en el sector terciario con 73.1%, seguido del secundario con 21.6% y 2.7% en el primario. Además, en el



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO TAB. 2021  
SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

*municipio se desarrolla la explotación de recursos petroleros a 19 pozos de exploración distribuidos en 3 campos".*

Y añade *"el municipio de Centro tiene una tasa de ocupación económica de 95.1%, registra que 24% de su población percibe menos de 2 veces el salario mínimo y presenta la tasa más alta de desempleo de la aglomeración urbana con 4.9%".*

En lo inmediato, apostamos a contribuir en la generación de alternativas para la reactivación económica del estado, acompañando los esfuerzos que, en esta materia, se prevén en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, recogiendo el principio *"Economía para el bienestar"* que alienta la Cuarta Transformación:

*"Hoy en día más de la mitad de la población económicamente activa permanece en el sector informal, la mayor parte con ingresos por debajo de la línea de pobreza y sin prestaciones laborales. Esa situación resulta inaceptable desde cualquier perspectiva ética y pernicioso para cualquier perspectiva económica: para los propios informales, que viven en un entorno que les niega derechos básicos, para los productores, que no pueden colocar sus productos por falta de consumidores, y para el fisco, que no puede considerarlos causantes".*

En este contexto, Centro está llamado a convertirse en municipio emergente y aprovechar los beneficios que representan proyectos de inversión económica y promoción turística del Gobierno federal, como la Refinería de Dos Bocas y el Tren Maya.

Impulsaremos esquemas para facilitar inversiones en el municipio, principalmente, en el sector de servicios, de la construcción y del turismo. La reactivación económica de Centro debe estar orientada hacia el futuro. Precisamente, la promoción y desarrollo turístico ocupará un lugar estratégico en la recuperación económica.

Centro es un municipio con identidad histórica. Impulsaremos modelos de crecimiento turístico incluyente y sustentable, orientando la participación de las comunidades del municipio, a través del turismo rural.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

La reactivación económica de Centro y el fortalecimiento del sector turístico entienden sin la participación de la iniciativa privada y las cámaras empresariales, con quienes resulta indispensable replantear alianzas estratégicas para hacer un frente común a favor del municipio.

De manera particular, por su importancia para la economía regional, resulta estratégica la reactivación de los sectores agrícola, pecuario, acuícola y forestal a través de la promoción de alianzas productivas, fomentando nuevos modelos comerciales que permitan aprovechar la ubicación geográfica y las ventajas que esto implica; aquí se hace necesario el acompañamiento técnico de los productores que integran este sector, para dinamizar sus proyectos.

En el PMD 2018-2021 se propone una sinergia estratégica para transformar Centro e impulsar un nuevo modelo de crecimiento económico.

Este Gobierno trabajará en los siguientes Programas, para dar viabilidad al Eje Rector 2 Economía y Turismo.



## Programa 2.1. Fortalecimiento Económico para Centro

### Objetivo

2.1.1.- Contribuir en la reactivación económica de los sectores productivos de Centro.

### Estrategia

2.1.1.1.- Promover proyectos de emprendimiento y vincularlos con fuentes de financiamiento públicas y privadas.

### Línea de acción

2.1.1.1.1.- Realizar actividades de promoción para la formación de nuevos negocios a través de adopción de modelos de emprendimiento.

### Indicador

2.1.1.1.1.1.- Tasa de emprendedores que inician un negocio.

### Meta

2.1.1.1.1.1.1.- Superar el 10% de los emprendedores capacitados que inician un negocio.

### Línea de acción

2.1.1.1.2.- Identificar y vincular proyectos productivos aptos para su desarrollo como negocio.

### Indicador

2.1.1.1.2.1.- Porcentaje de vinculación de proyectos.

### Meta

2.1.1.1.2.1.1.- Vincular el 100% de los proyectos aptos para su desarrollo.

### Línea de acción

2.1.1.1.3.- Promover el establecimiento de un Centro de Incubación de Negocios de Soporte Tecnológico.

### Indicador

2.1.1.1.3.1.- Porcentaje de avance de gestión.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

## Meta

2.1.1.1.3.1.1.- Concretar el 100% de la gestión del Centro.

## Línea de acción

2.1.1.1.4.- Gestionar la incubación de negocios en zonas rurales y urbanas para mejorar los ingresos de grupos vulnerables.

## Indicador

2.1.1.1.4.1.- Tasa de cobertura de incubación de proyectos agropecuarios.

## Meta

2.1.1.1.4.1.1.- Incubar hasta 100 proyectos agropecuarios en zonas rurales y urbanas.

## Programa 2.2. Competitividad para el Desarrollo Económico

### Objetivo

2.2.1.- Promover la productividad y competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa (MiPyMEs) de Centro.

### Estrategia

2.2.1.1.- Establecer actividades de apoyo en materia de capacitación, comercialización, desarrollo tecnológico y acceso al financiamiento orientados a las cadenas productivas de la agroindustria, tecnologías de información, servicios de apoyo a la industria y los servicios turísticos.

### Línea de acción

2.2.1.1.1.- Promover la realización de cursos de capacitación y de cultura empresarial para el desarrollo e innovación de las MIPyMEs.

### Indicador

2.2.1.1.1.1.- Eficacia en la realización de los cursos de capacitación.

### Meta

2.2.1.1.1.1.- Organizar y gestionar anualmente el 100% de los cursos de capacitación y de cultura empresarial establecidos.

### Línea de acción

2.2.1.1.2.- Fomento a la comercialización a través de la organización y gestión de ferias y encuentros de negocios locales, regionales y nacionales para fortalecer el mercado interno e incursionar en el mercado de exportación.

### Indicador

2.2.1.1.2.1.- Tasa de variación del ingreso promedio de las empresas en eventos.

### Meta

2.2.1.1.2.1.1.- Incrementar más de 3% el ingreso promedio de las MiPyMES participantes.

### Línea de acción

2.2.1.1.3.- Vincular MyPIMES con las fuentes de financiamiento, equipamiento, comercialización, desarrollo tecnológico y de mejora de productos y procesos.

### Indicador

2.2.1.1.3.1.- Porcentaje de vinculación al financiamiento y apoyos a las empresas.

### Meta

2.2.1.1.3.1.1.- Vincular el 100% de las MiPyMES que soliciten acompañamiento.

### Línea de acción

2.2.1.1.4.- Promover la participación de proveedores locales y regionales en los procesos de adquisiciones de bienes o servicios que requiere el Ayuntamiento.

### Indicador

2.2.1.1.4.1.- Índice de inclusión de empresas locales y regionales.

### Meta

2.2.1.1.4.1.1.- Aumento en la inclusión local hasta en un 85%.



### Programa 2.3. Empleo para la Dignificación Social

#### Objetivo

2.3.1.- Fortalecer el Sistema Municipal de Empleo bajo un esquema de competencias laborales en favor de personas en desocupación.

#### Estrategia

2.3.1.1.- Consolidar el Sistema Municipal de Empleo a través de la bolsa de trabajo mejorando la vinculación entre empleadores y demandantes de la fuerza laboral.

#### Línea de acción

2.3.1.1.1.- Llevar a cabo y participar en ferias, mini ferias y jornadas de empleo.

#### Indicador

2.3.1.1.1.1.- Porcentaje de realización de eventos.

#### Meta

2.3.1.1.1.1.1.- Llevar a cabo el 100% de los eventos proyectados.

#### Línea de acción

2.3.1.1.2.- Promover capacitaciones orientadas a la formación de competencias laborales.

#### Indicador

2.3.1.1.2.1.- Tasa de cumplimiento en la realización de capacitaciones.

#### Meta

2.3.1.1.2.1.1.- Organizar y promover la realización de 10 cursos anuales de capacitación en competencias laborales.

### Programa 2.4. Sector Agrícola, Fortaleza para el Crecimiento Económico

#### Objetivo

2.4.1.- Contribuir a mejorar la producción del Sector Agrícola.

## Estrategia

2.4.1.1.- Formular el Programa Integral de Mecanización y gestionar recursos mediante la vinculación de productores con instituciones diversas.

### Línea de acción

2.4.1.1.1.- Impulsar la construcción y mantenimiento de drenes agrícolas.

#### Indicador

2.4.1.1.1.1.- Eficacia en la operación del programa.

#### Meta

2.4.1.1.1.1.1.- Construir o rehabilitar 60 mil metros lineales de drenes.

### Línea de acción

2.4.1.1.2.- Entregar paquetes tecnológicos a productores de cultivos agrícolas.

#### Indicador

2.4.1.1.2.1.- Eficacia en la entrega de paquetes tecnológicos.

#### Meta

2.4.1.1.2.1.1.- Apoyar a 1 mil productores agrícolas.

### Línea de acción

2.4.1.1.3.- Establecer un programa de capacitación, asistencia técnica y organización a productores.

#### Indicador

2.4.1.1.3.1.- Cobertura de productores capacitados y asistidos.

#### Meta

2.4.1.1.3.1.1.- Capacitar y asesorar a 1 mil productores en 100 localidades.

### Línea de acción

2.4.1.1.4.- Gestionar vías alternas de comercialización de cultivos con certificación de calidad.



**Indicador**

2.4.1.1.4.1.- Tasa de incremento en la exportación.

**Meta**

2.4.1.1.4.1.1.- Comercializar más de 20 mil toneladas de producto.

**Línea de acción**

2.4.1.1.5.- Impulsar la creación de un parque agroindustrial.

**Indicador**

2.4.1.1.5.1.- Índice de gestión de naves agroindustriales.

**Meta**

2.4.1.1.5.1.1.- Gestionar por lo menos 1 nave agroindustrial.

**Línea de acción**

2.4.1.1.6.- Otorgar servicios de mecanización a productores agropecuarios.

**Indicador**

2.4.1.1.6.1.- Tasa de variación de la superficie mecanizada.

**Meta**

2.4.1.1.6.1.1.- Mecanizar 1 mil 200 hectáreas por año.

**Programa 2.5. Sector Pecuario, Alternativa para el Crecimiento Económico**

**Objetivo**

2.5.1.- Contribuir en el incremento y mejora de la producción del sector pecuario.

**Estrategia**

2.5.1.1.- Diseñar proyectos productivos para el sector pecuario.

**Línea de acción**

2.5.1.1.1.- Instalar granjas de gallina de postura de huevo ecológico.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, corresponding to the various sections.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019. Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

### Indicador

2.5.1.1.1.1.- Porcentaje de instalación de granjas.

### Meta

2.5.1.1.1.1.1.- Instalar el 100% de las granjas planificadas.

### Línea de acción

2.5.1.1.2.- Mejorar la genética de los diversos hatos pecuarios.

### Indicador

2.5.1.1.2.1.- Índice de mejora genética.

### Meta

2.5.1.1.2.1.1.- Mejorar la genética de 1 mil 100 cabezas de ganado.

### Línea de acción

2.5.1.1.3.- Brindar asesoría y asistencia técnica a productores pecuarios.

### Indicador

2.5.1.1.3.1.- Porcentaje de unidades de producción pecuaria asesoradas.

### Meta

2.5.1.1.3.1.1.- Asistir y asesorar a 550 productores pecuarios registrados en el Padrón.

### Línea de acción

2.5.1.1.4.- Realizar campañas de sanidad animal en especies mayores y menores.

### Indicador

2.5.1.1.4.1.- Eficacia de campaña de sanidad.

### Meta

2.5.1.1.4.1.1.- Suministrar 5 mil dosis de vacunas a especies mayores y menores.

### Línea de acción

2.5.1.1.5.- Entregar paquetes de insumos y animales de traspatio a productores pecuarios para mejorar su economía.

### Indicador

2.5.1.1.5.1.- Porcentaje de paquetes entregados.

### Meta

2.5.1.1.5.1.1.- Otorgar 16 mil paquetes.

### Línea de acción

2.5.1.1.6.- Desazolve y ampliación de jagüeyes.

### Indicador

2.5.1.1.6.1.- Porcentaje de jagüeyes desazolvados o ampliados.

### Meta

2.5.1.1.6.1.1.- Cumplir con el 100% los desazolves programados.

### Línea de acción

2.5.1.1.7.- Perforación de pozos someros en localidades rurales de Centro.

### Indicador

2.5.1.1.7.1.- Porcentaje de pozos perforados.

### Meta

2.5.1.1.7.1.1.- Ejecutar el 100% de las perforaciones planificadas.

## Programa 2.6. Riqueza Lagunar para la Economía Local

### Objetivo

2.6.1.- Repoblar cuerpos lagunares con crías de mojarra tilapia para reactivar la economía del sector pesquero.

## Estrategia

2.6.1.1.- Elevar la producción de mojarra tilapia para generar autoconsumo y empleo.

### Línea de acción

2.6.1.1.1.- Operar, mantener y rehabilitar el Centro Acuícola Municipal.

### Indicador

2.6.1.1.1.1.- Eficacia en la producción de alevines.

### Meta

2.6.1.1.1.1.1.- Producción anual de 1 millón 800 mil alevines para repoblación.

### Línea de acción

2.6.1.1.2.- Repoblación de cuerpos de agua con crías de mojarra tilapia y otras especies.

### Indicador

2.6.1.1.2.1.- Índice de repoblación de cuerpos de agua.

### Meta

2.6.1.1.2.1.1.- Repoblación de 13 cuerpos de agua con la liberación de 1 millón 800 mil crías.

## Programa 2.7. Sector Pesquero Productivo

### Objetivo

2.7.1.- Apoyar con cayucos, artes de pesca y motores fuera de borda a pescadores.

### Estrategia

2.7.1.1.- Gestionar recursos mediante la firma de convenios y vinculación de productores con instituciones gubernamentales y el sector privado.



**Línea de acción**

2.7.1.1.1.- Gestionar apoyos para el sector pesquero.

**Indicador**

2.7.1.1.1.1.- Porcentaje de gestiones realizadas.

**Meta**

2.7.1.1.1.1.1.- Apoyar con la gestión al 100% de los pescadores independientes y organizados.

**Programa 2.8. Sector Acuícola Productivo**

**Objetivo**

2.8.1.- Apoyar a acuicultores con estanques, tinas, insumos y equipos básicos.

**Estrategia**

2.8.1.1.- Gestionar recursos mediante la firma de convenios y vinculación de productores con instituciones gubernamentales.

**Línea de acción**

2.8.1.1.1.- Mejorar el equipamiento de granjas acuícolas mediante la entrega de apoyos diversos.

**Indicador**

2.8.1.1.1.1.- Eficacia en la entrega de apoyos.

**Meta**

2.8.1.1.1.1.1.- Apoyar a 25 acuicultores organizados.

**Programa 2.9. Zona Indígena, Turismo Incluyente para el Desarrollo**

**Objetivo**

2.9.1.- Impulsar la economía de los pueblos originarios del municipio.

**Estrategia**

2.9.1.1.- Aprovechar la riqueza cultural y natural de las zonas indígenas.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, corresponding to the different sections.

**Línea de acción**

2.9.1.1.1.- Impartir talleres en danza autóctona, gastronomía, artesanías, bordados y servicio al visitante, en lengua originaria, español e inglés.

**Indicador**

2.9.1.1.1.1.- Porcentaje de talleres realizados.

**Meta**

2.9.1.1.1.1.1.- Cumplir con el 100% de los talleres programados.

**Línea de acción**

2.9.1.1.2.- Gestionar y ofertar recorridos turísticos y culturales por las zonas.

**Indicador**

2.9.1.1.2.1.- Tasa de cumplimiento de implementación de recorridos.

**Meta**

2.9.1.1.2.1.1.- Implementar 10 recorridos turísticos a las zonas indígenas.

**Línea de acción**

2.9.1.1.3.- Fomentar actividades productivas con enfoque sustentable, como la producción de traspatio; cría de peces en jaulas y estanques; siembra de árboles frutales y maderables; y siembra de maíz, frijol, hortalizas y plantas medicinales.

**Indicador**

2.9.1.1.3.1.- Porcentaje de realización de actividades.

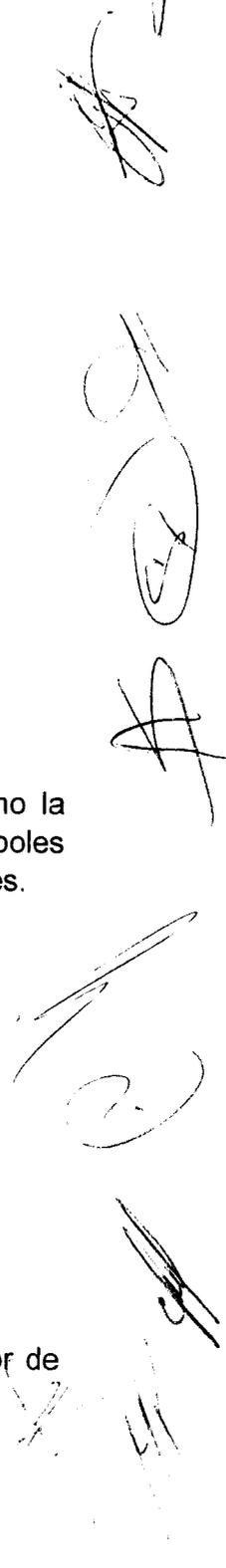
**Meta**

2.9.1.1.3.1.1.- Cumplir con el 100% de las actividades programadas.

**Programa 2.10. Turismo, Alternativa para el Crecimiento Económico**

**Objetivo**

2.10.1.- Potenciar las actividades turísticas del municipio como un detonador de desarrollo local y regional.



## Estrategia

2.10.1.1.- Difundir y promover los sitios turísticos que oferta el municipio mediante acciones integrales de mercadotecnia y programas de capacitación con el fin de elevar la calidad de atención a los visitantes del municipio.

### Línea de acción

2.10.1.1.1.- Implementar campañas publicitarias con un enfoque turístico.

### Indicador

2.10.1.1.1.1.- Índice de campañas publicitarias realizadas.

### Meta

2.10.1.1.1.1.1.- Implementar el 100% de las campañas publicitarias aprobadas.

### Línea de acción

2.10.1.1.2.- Señalizar los atractivos turísticos y recreativos del municipio.

### Indicador

2.10.1.1.2.1.- Porcentaje de lugares turísticos con señalética.

### Meta

2.10.1.1.2.1.1.- Cumplir con el 100% de las señalizaciones programadas.

### Línea de acción

2.10.1.1.3.- Participar en ferias, exposiciones y eventos de promoción y difusión turística.

### Indicador

2.10.1.1.3.1.- Porcentaje de participación en eventos de promoción y difusión turística.

### Meta

2.10.1.1.3.1.1.- Participar en el 100% de los eventos programados.

### Línea de acción

2.10.1.1.4.- Realizar muestras artesanales y gastronómicas para mejorar la economía de los artesanos locales.

### Indicador

2.10.1.1.4.1.- Tasa de variación del ingreso promedio de los artesanos en las muestras.

### Meta

2.10.1.1.4.1.1.- Incremento del 15% al ingreso promedio de los artesanos participantes.

### Línea de acción

2.10.1.1.5.- Realizar un *performance* donde a través de escenarios y actividades se muestre la elaboración del chocolate artesanal.

### Indicador

2.10.1.1.5.1.- Tasa de variación de visitantes que presenciaron la elaboración del chocolate artesanal.

### Meta

2.10.1.1.5.1.1.- Incrementar la afluencia turística en un 10% anual.

### Línea de acción

2.10.1.1.6.- Implementar un programa de capacitación para las personas de primer contacto cumpliendo con las normas establecidas para fomentar la calidad en la atención al turista.

### Indicador

2.10.1.1.6.1.- Índice de conocimiento en promoción turística de las personas capacitadas.

### Meta

2.10.1.1.6.1.1.- El 90% de las personas capacitadas alcanzan un nivel alto de conocimiento en promoción turística.

Indicador

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
<b>Unidades Administrativas</b>	Dirección de Fomento Económico y Turismo, Dirección de Desarrollo, Dirección de Asuntos Indígenas, Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, Dirección de Administración.		
<b>Eje</b>	2.- Economía y Turismo		
<b>Objetivo</b>	Contribuir en la reactivación económica del municipio a través de la promoción de la productividad y competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa (MiPyMEs); del fortalecimiento del Sistema Municipal de Empleo y de los sectores primarios y pueblos originarios, potenciando las actividades turísticas del municipio como un detonador para el desarrollo local y regional.		
<b>Estrategias</b>	<p><b>2.1.1.1.</b> Promover proyectos de emprendimiento y vincularlos con fuentes de financiamiento públicas y privadas</p> <p><b>2.2.1.1.</b> Establecer actividades de apoyo en materia de capacitación, comercialización, desarrollo tecnológico y acceso al financiamiento orientados a las cadenas productivas de la agroindustria, tecnologías de información, servicios de apoyo a la industria y los servicios turísticos.</p> <p><b>2.3.1.1.</b> Consolidar el Sistema Municipal de Empleo a través de la bolsa de trabajo mejorando la vinculación entre empleadores y demandantes de la fuerza laboral.</p> <p><b>2.4.1.1.</b> Formular el Programa Integral de Mecanización y gestionar recursos mediante la vinculación de productores con instituciones diversas.</p> <p><b>2.5.1.1.</b> Diseñar proyectos productivos para el sector pecuario.</p> <p><b>2.6.1.1.</b> Elevar la producción de mojarra tilapia para generar autoconsumo y empleo.</p> <p><b>2.7.1.1.</b> Gestionar recursos mediante la firma de convenios y vinculación de productores con instituciones gubernamentales.</p> <p><b>2.8.1.1.</b> Gestionar recursos mediante la firma de convenios y vinculación de productores con instituciones gubernamentales.</p> <p><b>2.9.1.1.</b> Aprovechar la riqueza cultural y natural de las zonas indígenas.</p> <p><b>2.10.1.1.</b> Difundir y promover los sitios turísticos que oferta el municipio mediante acciones integrales de mercadotecnia y programas de capacitación con el fin de elevar la calidad de atención a los visitantes del municipio.</p>		
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
<b>Nombre del indicador</b>	Grado de cumplimiento del índice de Economía y Turismo.	<b>Definición</b>	Mide el grado de impacto del Eje Rector a través del cumplimiento de su propósito.

<b>Dimensión a medir</b>	Eficacia	<b>Método de cálculo</b>	Se <del>obtiene</del> <del>el</del> índice registrado en el año base, entre el índice registrado en el año base más 3 y el cociente se multiplica por 100.
<b>Fórmula</b>	$TVET = [(IET \text{ año } n) / (IET \text{ año } n+3)] \times 100$ <p>TVET = Tasa de Variación de Economía y Turismo. IET = Índice de Economía y Turismo. n = 2018.</p>	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Frecuencia de medición</b>	Triannual	<b>Tipo de indicador</b>	Impacto

**3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR**

Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

**Serie de información disponibles**

Tablero de Control implementado para el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021.

**Responsables del indicador**

1).- Dirección de Fomento Económico y Turismo.  
2).- Dirección de Desarrollo.  
3).- Dirección de Asuntos Indígenas.  
4).- Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico.

**4. DETERMINACIÓN DE METAS**

Línea base, valor y fecha			Meta y periodo de cumplimiento	
Valor	Año	Periodo	Valor	Periodo de cumplimiento
0%	2018	Triannual		2021

**Comportamiento del indicador hacia la meta**

Ascendente

**Factibilidad**

Los programas de fomento a la economía para los sectores laboral, agropecuario y turístico del municipio se han cumplido anteriormente con alcances diversos.

**5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018-2021

SECRETARÍA DE  
H. AYUNTAMIENTO

**VARIABLE 1**

<b>Nombre</b>	Índice de Economía y Turismo registrado en el año base.
<b>Descripción de la variable</b>	Promedio ponderado del porcentaje de avance de cada componente del Eje Rector 2, registrado en 2018.
<b>Unidad de medida</b>	Componente definido como grado de cumplimiento de los objetivos y estrategias de cada Programa.
<b>Fuentes (medios de verificación)</b>	1).- Encuesta Intercensal INEGI. 2).- Registros del Sistema Municipal de Empleo. 3).- Padrones de: MiPyMes, artesanos, y productores agrícolas, pecuarios, pesqueros y acuícolas. 4).- Padrones de beneficiarios de programas de apoyos e incentivos. 5).- Medición de la Pobreza 2015, del CONEVAL.
<b>Frecuencia</b>	Anual.
<b>Desagregación geográfica</b>	Municipal.
<b>Método de recopilación de datos</b>	Matrices de indicadores correspondientes a los Programas de cada componente.
<b>Periodo de actualización de la información</b>	Anual.

**VARIABLE 2**

<b>Nombre</b>	Índice de Economía y Turismo registrado en 2021 (año base+3).
<b>Descripción de la variable</b>	Promedio ponderado del porcentaje de avance de cada componente del Eje Rector 2, registrado en 2021.
<b>Unidad de medida</b>	Componente, definido como grado de cumplimiento de los objetivos y estrategias de cada Programa.
<b>Fuentes (medios de verificación)</b>	1).- Censo Nacional de Población INEGI. 2).- Censos Económicos 2019 del INEGI. 3).- Indicadores del Programa Orígenes (Leche y huevo). 4).- Registros del Sistema Municipal de Empleo. 5).- Padrones de: MiPyMes, artesanos, y productores agrícolas, pecuarios, pesqueros y acuícolas. 6).- Registros de capacitaciones a: Emprendedores, operadores turísticos y población indígena. 7).- Padrones de beneficiarios de programas de apoyos e incentivos. 8).- Evidencias de organización y realización de eventos relacionados al impulso económico. 9).- Registros de usuarios o visitantes a destinos turísticos locales. 10).- Medición de la Pobreza del CONEVAL más reciente. 11).- Padrón de proveedores de Ayuntamiento de Centro.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLA CHIMOSA, TAG. MEX.



### H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2019 - 2021

SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

<b>Frecuencia</b>	Anual.
<b>Desagregación geográfica</b>	Municipal.
<b>Método de recopilación de datos</b>	Matrices de indicadores correspondientes a los programas de cada componente.
<b>Periodo de actualización de la información</b>	Anual.

## 2. Alineación PMD 2018-2021 – Agenda 2030



**Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo**

Meta	Indicador
1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	1.2.2 Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales.



**Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos**

Meta	Indicador
8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.	8.3.1 Proporción del empleo informal en el empleo no agrícola, por sexo.
8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	8.5.1 Ingreso medio por hora de mujeres y hombres empleados, por ocupación, grupo de edad y personas con discapacidad.
	8.5.2 Tasa de desempleo, por sexo, grupo de edad y personas con discapacidad.

SECRETARÍA DEL  
 H. AYUNTAMIENTO

<p>8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.</p>	<p>8.6.1 Porcentaje de jóvenes (15 a 24 años) que no estudian, no tienen empleo ni reciben capacitación.</p>
<p>8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p>	<p>8.9.1 Proporción directa del turismo en el PIB (como porcentaje del PIB total) y en la tasa de crecimiento.</p>
	<p>8.9.2 Número de empleos en las industrias del turismo (como porcentaje del número total de puestos de trabajo y la tasa de crecimiento del empleo, por género).</p>



**Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación**

Meta	Indicador
<p>9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al Producto Interno Bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.</p>	<p>9.2.2 Empleo en la manufactura como porcentaje del empleo total.</p>
<p>9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.</p>	<p>9.3.1 Porcentaje del valor agregado total del sector correspondiente a las industrias a pequeña escala.</p>
	<p>9.3.2 Porcentaje de las industrias a pequeña escala que han obtenido un préstamo o una línea de crédito.</p>

Medio de implementación	Indicador	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
9.c. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.	9.c.1 Porcentaje de la población abarcado por una red móvil, desglosado por tecnología.	



**Reducir la desigualdad en y entre los países**

Meta	Indicador
10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.	10.1.1 Tasas de crecimiento de los gastos o ingresos de los hogares per cápita dentro del 40% más pobre de la población y entre la población total.
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	10.2.1 Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por grupo de edad, sexo y personas con discapacidad.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



**Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles**

Meta	Indicador
12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.	12.6.1 Número de empresas que publican informes sobre sostenibilidad.
12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.	12.7.1 Número de países que aplican políticas de adquisiciones públicas y planes de acción sostenibles.
Medio de implementación	Indicador
12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	12.b.1 Número de estrategias sostenibles de turismo o políticas y planes de acción implementados, con un seguimiento acordado, y herramientas de evaluación.

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'A. J. ...']*

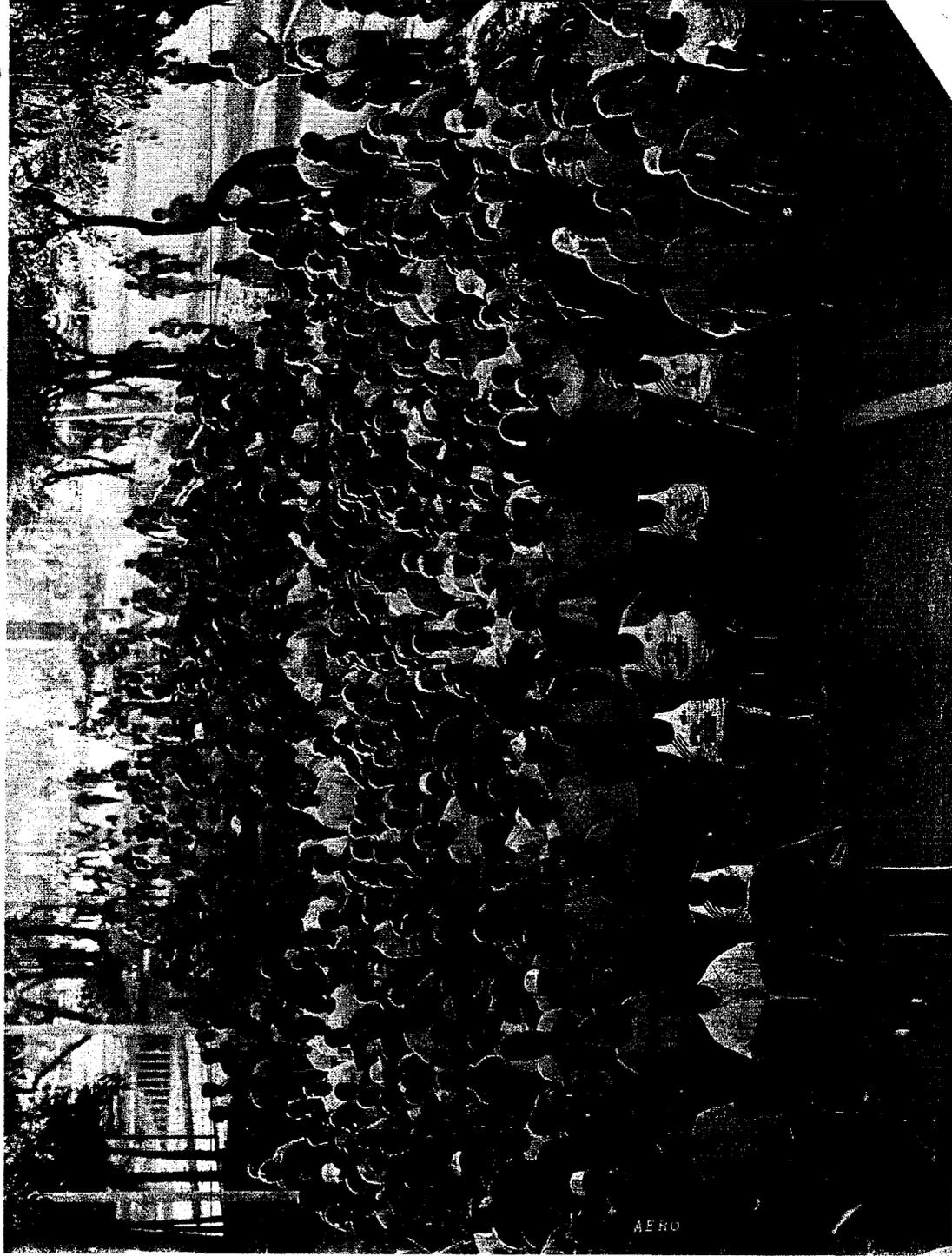


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENIZO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO



# EJE RECTOR 3 DESARROLLO SOCIAL



**CENTRO**

AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



## 17.- Eje Rector 3 Desarrollo Social

### Objetivo General

Contribuir a la disminución de la brecha de desigualdad, a través de políticas públicas que privilegien la inclusión, el apoyo a sectores vulnerables y pueblos originarios, teniendo como referencia el ejercicio pleno de los derechos sociales, educativos, deportivos y culturales, así como el acceso efectivo a la salud, en un contexto de promoción de acciones públicas para el bienestar social.

### Diagnóstico Causal

De acuerdo al Índice Básico de Ciudades Prósperas 2018, elaborado por ONU-Habitat e INFONAVIT, en Centro *"los resultados de la dimensión que mide equidad económica, inclusión social y equidad de género, son relativamente sólidos. Esta medición es un referente básico sobre el nivel de equidad e inclusión social en el municipio. Sin embargo, existen otras mediciones nacionales y locales sobre las condiciones estructurales de equidad de género, pobreza y educación, que requieren ser analizadas para contribuir al diseño de políticas públicas"*.

En materia de Política Social, el PND 2019-2024 delimita el objetivo del Gobierno de la Cuarta Transformación, *"que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. En última instancia, la lucha contra la corrupción y la frivolidad; la construcción de la paz y la seguridad, los proyectos regionales y los proyectos sectoriales que opera el Ejecutivo Federal están orientados a este propósito sexenal. El gobierno federal impulsará una nueva vía hacia el desarrollo, una vía en la que la participación de la sociedad resulta indispensable y que puede definirse con este propósito: construiremos la modernidad desde abajo entre todos y sin excluir a nadie"*.

El PMD 2018-2021 recoge el espíritu social que alienta la agenda de la Cuarta Transformación; para nuestro Gobierno, la gente es origen y destino en el diseño de una política pública que promueve la inclusión de los sectores más vulnerables de la población.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Convencidos que para lograr las grandes transformaciones es indispensable acortar la brecha de la desigualdad, proponemos un pacto social, con el objetivo de dignificar la calidad de vida de la ciudadanía, primordialmente, de las comunidades y zonas marginadas. Construir un municipio con bienestar, es el objetivo central de este documento rector.

Este Gobierno coincide con la visión de bienestar social establecida en el PLED 2019-2024 *"El modelo económico basado en el petróleo y la terciarización de la actividad productiva, no han contribuido a resolver los problemas de rezago social y de pobreza en la entidad. Es urgente atender estas variables para disminuir el rezago social y evitar que la marginación e inseguridad crezcan"*.

Precisamente, en el Ayuntamiento los esfuerzos se encaminan a sentar las bases para el crecimiento equitativo; en este contexto, es apremiante la regeneración del tejido social y el empoderamiento de actores e instituciones para que acompañen la gobernabilidad democrática. En esta etapa de los nuevos tiempos, Gobierno y Sociedad Civil construyen un frente a favor de causas comunes.

Los programas y acciones sectoriales impulsarán la generación de oportunidades de crecimiento de las localidades que integran al municipio.

De manera particular, es urgente reactivar la zona indígena de Centro con sentido incluyente. En los pueblos originarios, se preserva parte de la identidad histórica del municipio. Este Gobierno caminará con este sector, atendiendo sus demandas, porque además de mandato, se asume como convicción con quienes, en esencia, iniciaron el movimiento democrático de la Cuarta Transformación.

Coadyuvar en la disminución del rezago en infraestructura educativa y deportiva que prevalece en el municipio, es un requisito para garantizar el desarrollo social incluyente, como lo es también trabajar en la disminución de la brecha de desigualdad que aún prevalece en comunidades rurales y colonias populares y de los índices de violencia de género y maltrato infantil. Es necesario avanzar en la dignificación de las personas discapacitadas y de la tercera edad, de lo contrario, la construcción del bienestar social no será integral.



## H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2024

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

Este Gobierno dialogará y escuchará de manera permanente a la sociedad en temas sensibles, como la promoción de los derechos de niñas, niños, jóvenes, demás sectores vulnerables de la población y el rescate integral de la familia. Lo haremos, porque una sociedad con valores, es una sociedad que asegura el futuro. Aquí, de la mano de los actores sociales, el Gobierno municipal recuperará los espacios públicos para las familias de Centro.

En este propósito iremos al reencuentro con la juventud a través de su inclusión, en la promoción y desarrollo deportivo. Este documento rector prevé la socialización del deporte como medio para la prevención del delito. Atenderemos prioritariamente, la dignificación de la infraestructura deportiva en las comunidades del municipio.

Aspiramos a construir un Gobierno con amplio sentido social, incluyente y participativo. No debe ser de otra manera, porque somos un Gobierno consecuente con la voluntad mayoritaria de los habitantes de Centro, que es el espíritu que alienta nuestro quehacer público.

En la permanente aspiración de lograr el Desarrollo Social, propuesto en el Eje Rector 3, establecemos una agenda sustentada en los siguientes Programas:

### Programa 3.1. Desayunos Escolares para el Bienestar

#### Objetivo

3.1.1.- Contribuir a la seguridad y bienestar alimentarios de la población escolar para mejorar su desarrollo físico e intelectual.

#### Estrategia

3.1.1.1.- Dotar con equipamiento y complemento alimenticio a desayunos escolares en escuelas de educación preescolar y primaria del municipio.

#### Línea de acción

3.1.1.1.1.- Equipar las cocinas de las escuelas de educación preescolar y primaria.

#### Indicador

3.1.1.1.1.1.- Tasa de cobertura para equipamiento.

#### Meta

3.1.1.1.1.1.1.- Equipar hasta 146 escuelas de nivel preescolar y primaria.

#### Línea de acción

3.1.1.1.2.- Complementar los desayunos escolares de niñas y niños de nivel preescolar y primaria con porciones de leche y huevo ecológico.

#### Indicador

3.1.1.1.2.1.- Eficacia en la entrega a los beneficiarios.

#### Meta

3.1.1.1.2.1.1.- Hasta 18 mil 550 niñas y niños beneficiados.

### Programa 3.2. Mujeres, Transformación para el Bienestar

#### Objetivo

3.2.1.- Contribuir al empoderamiento económico de las jefas de familia en situación de vulnerabilidad.

### Estrategia

3.2.1.1.- Impulsar la actividad productiva en localidades con mayor marginación del municipio, a través de la instalación de granjas para la producción de huevos ecológicos.

### Línea de acción

3.2.1.1.1.-Capacitar a grupos de jefas de familia para gestionar granjas de producción de huevo ecológico.

### Indicador

3.2.1.1.1.1.- Eficacia en la capacitación de jefas de familia.

### Meta

3.2.1.1.1.1.1.- Capacitar al 100% de la población objetivo.

## Programa 3.3. Gestión Social para el Desarrollo de los Grupos Vulnerables

### Objetivo

3.3.1.-Impulsar mejores condiciones de vida en las personas vulnerables mediante la entrega de apoyos.

### Estrategia

3.3.1.1.-Gestionar apoyos para dar atención prioritaria a aquellos sectores donde existen mayores niveles de vulnerabilidad.

### Línea de acción

3.3.1.1.1.-Gestionar ante las diversas instituciones apoyos de compromiso social y para la vivienda, buscando subsidio a bajo costo.

### Indicador

3.3.1.1.1.1.-Porcentaje de gestiones realizadas.

### Meta

3.3.1.1.1.1.1.-Realizar el 100% de las gestiones para el logro de subsidios.

### Línea de acción

3.3.1.1.2.-Emprender talleres de capacitación a fin de fortalecer el papel de las comunidades en los programas sociales del Ayuntamiento.

### Indicador

3.3.1.1.2.1.-Eficacia en la implementación de talleres.

### Meta

3.3.1.1.2.1.1.-Implementar el 100% de los talleres planificados.

## Programa 3.4. Inclusión para el Bienestar de los Más Vulnerables

### Objetivo

3.4.1.-Contribuir en la reducción de la brecha de desigualdad de las personas en situación de vulnerabilidad.

### Estrategia

3.4.1.1.- Implementar programas que otorguen beneficios y generen condiciones de cambio en grupos vulnerables.

### Línea de acción

3.4.1.1.1.-Mejorar los servicios en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), Estancias y Centros Asistenciales (CAS).

### Indicador

3.4.1.1.1.1.-Tasa de mejora de servicios.

### Meta

3.4.1.1.1.1.1.- Mejorar un 30% la prestación de los servicios respecto al trienio anterior.

### Línea de acción

3.4.1.1.2.-Desarrollar programas en apoyo a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

**Indicador**

3.4.1.1.2.1.-Porcentaje de desarrollo de los programas.

**Meta**

3.4.1.1.2.1.1.-Realizar en un 100% los programas de desarrollo.

**Línea de acción**

3.4.1.1.3.-Gestionar apoyos para los grupos vulnerables.

**Indicador**

3.4.1.1.3.1.-Eficacia en la realización de gestiones.

**Meta**

3.4.1.1.3.1.1.-Realizar el 100% de las gestiones de apoyo a grupos vulnerables.

**Línea de acción**

3.4.1.1.4.-Proporcionar atención psicológica y jurídica a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.

**Indicador**

3.4.1.1.4.1.-Eficacia de atención psicológica y jurídica.

**Meta**

3.4.1.1.4.1.1.-Atender en un 100% los casos psicológicos y jurídicos.

**Línea de acción**

3.4.1.1.5.-Otorgar apoyos a personas con discapacidad y adultos mayores mediante los Consejos de Ancianos.

**Indicador**

3.4.1.1.5.1.-Porcentaje de apoyos entregados.

**Meta**

3.4.1.1.5.1.1.-Entregar el 100% de los apoyos programados.

## Programa 3.5. Empodérate Conociendo tus Derechos

### Objetivo

3.5.1.-Fortalecer el tejido social en localidades del municipio para hacer frente a la violencia ejercida contra las mujeres.

### Estrategia

3.5.1.1.- Difundir los derechos de las mujeres facilitando el acceso a los servicios ante las instancias competentes.

### Línea de acción

3.5.1.1.1.-Desarrollar programas de capacitación sobre los derechos humanos con perspectiva de género en localidades del municipio.

### Indicador

3.5.1.1.1.1.- Tasa de variación de capacitaciones realizadas.

### Meta

3.5.1.1.1.1.1.- Ampliar en un 50% el número de capacitaciones.

### Línea de acción

3.5.1.1.2.- Proporcionar asesorías jurídicas y psicológicas a mujeres en situación de violencia.

### Indicador

3.5.1.1.2.1.-Eficacia de atenciones jurídicas y psicológicas.

### Meta

3.5.1.1.2.1.1.-Atender el 100% de las usuarias que solicitan atenciones jurídicas y psicológicas.

### Línea de acción

3.5.1.1.3.-Gestionar acciones en beneficio de las mujeres ante instancias que promuevan la igualdad de género y la no discriminación.

**Indicador**

3.5.1.1.3.1.-Eficacia en la realización de gestiones.

**Meta**

3.5.1.1.3.1.1.-Realizar el 100% de las gestiones ante instancias de equidad.

**Programa 3.6. Población Indígena, Origen e Identidad para la Transformación**

**Objetivo**

3.6.1.-Preservar la lengua, las costumbres y la filosofía de la población indígena, en igualdad y bienestar social.

**Estrategia**

3.6.1.1.-Instrumentar un proyecto integral de rescate y fortalecimiento de la identidad y la cultura originarias.

**Línea de acción**

3.6.1.1.1.-Desarrollar talleres para preservar la lengua y tradiciones originarias.

**Indicador**

3.6.1.1.1.1.-Tasa de cobertura de participantes.

**Meta**

3.6.1.1.1.1.1.-Participación de 300 niñas, niños y jóvenes en los talleres.

**Línea de acción**

3.6.1.1.2.-Capacitar a los delegados de zonas indígenas de forma integral, para lograr una Agenda Indígena, sustentable e intercultural.

**Indicador**

3.6.1.1.2.1.-Eficacia en la capacitación de delegados.

**Meta**

3.6.1.1.2.1.1.-Capacitar al 100% de los delegados de zonas indígenas.

### Línea de acción

3.6.1.1.3.-Capacitar con perspectiva de género y derechos humanos a la población indígena en su lengua materna.

### Indicador

3.6.1.1.3.1.-Tasa de cobertura de los participantes en las capacitaciones.

### Meta

3.6.1.1.3.1.1.-Capacitar a 300 hombres y mujeres de zonas indígenas.

### Línea de acción

3.6.1.1.4.-Impulsar campañas de salud, deporte y educación ambiental.

### Indicador

3.6.1.1.4.1.-Eficacia de campañas impulsadas en la zona indígena.

### Meta

3.6.1.1.4.1.1.-Impulsar 16 campañas de salud, educación ambiental y 3 torneos deportivos.

## Programa 3.7. Fomento Educativo para la Transformación Social

### Objetivo

3.7.1.- Contribuir a mejorar la calidad de educación en la población estudiantil de Centro para coadyuvar al desarrollo social, mediante la formulación, fomento, coordinación y ejecución de acciones en materia educativa.

### Estrategia

3.7.1.1.-Realizar acciones de interés social y apoyos diferenciados a los estudiantes y planteles educativos para favorecer el desempeño escolar y el mejoramiento de la infraestructura educativa.

### Línea de acción

3.7.1.1.1.-Implementar programas de apoyo económico a estudiantes de educación Básica, Media Superior y Superior, para mejorar el rendimiento académico y evitar la deserción escolar.

**Indicador**

3.7.1.1.1.1.- Porcentaje de estudiantes atendidos de acuerdo al registro.

**Meta**

3.7.1.1.1.1.1.- Atender el 100% de la población estudiantil conforme a la convocatoria emitida.

**Línea de acción**

3.7.1.1.2.- Implementar programas de reconocimiento y estímulo económico a la excelencia académica para estudiantes de Educación Básica, Superior y Posgrado.

**Indicador**

3.7.1.1.2.1.- Porcentaje de reconocimientos otorgados.

**Meta**

3.7.1.1.2.1.1.- Reconocer y otorgar estímulo económico anualmente hasta 500 alumnos que cumplan con los requisitos establecidos.

**Línea de acción**

3.7.1.1.3.- Proporcionar apoyos a planteles educativos para la mejora de la infraestructura y equipamiento que permitan tener espacios dignos para el desarrollo de las actividades pedagógicas.

**Indicador**

3.7.1.1.3.1.- Porcentaje de apoyos entregados en escuelas públicas.

**Meta**

3.7.1.1.3.1.1.- Otorgar hasta 300 apoyos de infraestructura en escuelas públicas del municipio de Centro.

**Línea de acción**

3.7.1.1.4.- Beneficiar con apoyos en especie a alumnos de escuelas de Educación Básica a fin de contribuir a mejorar las condiciones para el desarrollo social.

## Indicador

3.7.1.1.4.1.- Porcentaje de apoyos otorgados a la población escolar de educación básica.

## Meta

3.7.1.1.4.1.1.- Apoyar a la población escolar de hasta 250 escuelas de educación básica del municipio de Centro.

## Estrategia

3.7.1.2.-Fortalecer los valores cívicos en los planteles educativos y población en general, para fomentar una cultura de inclusión social y equidad.

## Línea de acción

3.7.1.2.1.-Promover el rescate de valores cívicos mediante la asistencia de la autoridad municipal a homenajes escolares.

## Indicador

3.7.1.2.1.1.-Porcentaje de homenajes asistidos.

## Meta

3.7.1.2.1.1.1.-Asistir a 25 homenajes por ciclo escolar.

## Línea de acción

3.7.1.2.2.-Realizar eventos públicos de promoción, exhibición y competencia que permitan fomentar valores en vinculación con los centros educativos del municipio.

## Indicador

3.7.1.2.2.1.-Porcentaje de escuelas participantes.

## Meta

3.7.1.2.2.1.1.-Lograr la participación de hasta 200 planteles educativos cada año.

## Estrategia

3.7.1.3.-Ofrecer programas académicos a la población en rezago educativo.

### Línea de acción

3.7.1.3.1.-Ofrecer al público en general programas académicos de nivel Medio Superior, Superior, Posgrado y educación continua en la modalidad abierta y a distancia.

### Indicador

3.7.1.3.1.1.- Tasa de variación de solicitantes por año.

### Meta

3.7.1.3.1.1.1.- Incrementar la demanda de aspirantes hasta 20% anualmente.

## Programa 3.8. Cultura, Arte y Recreación para el Bienestar Social

### Objetivo

3.8.1.-Propiciar el libre acceso al derecho a la cultura, a las representaciones artísticas y a la recreación, a través de acciones incluyentes, para coadyuvar en el desarrollo social de los habitantes.

### Estrategia

3.8.1.1.-Abrir espacios de divulgación de la cultura en diferentes disciplinas, fortaleciendo la identidad, tradiciones y costumbres y fomentando la diversidad de representaciones artísticas para la recreación y la sana convivencia.

### Línea de acción

3.8.1.1.1.-Realizar festivales y ferias con la participación de artistas locales y foráneos.

### Indicador

3.8.1.1.1.1.-Eficacia en la realización de eventos.

### Meta

3.8.1.1.1.1.1.-Cumplir el 100% de la realización de los eventos planificados.

### Estrategia

3.8.1.2.- Organizar actividades para enaltecer y destacar el patrimonio cultural tangible e intangible del municipio.

### Línea de acción

3.8.1.2.1.-Llevar a cabo concursos artísticos y culturales enfocados a temas y sectores específicos, en un sentido incluyente.

#### Indicador

3.8.1.2.1.1.-Eficacia en la realización de concursos.

#### Meta

3.8.1.2.1.1.1.-Cumplir con el 100% de los concursos planificados.

### Línea de acción

3.8.1.2.2.-Promover a los artistas locales en diversos espacios culturales dentro y fuera del municipio.

#### Indicador

3.8.1.2.2.1.-Tasa de incremento en la participación de artistas locales.

#### Meta

3.8.1.2.2.1.1.-Incrementar en un 80% la participación de artistas locales en eventos realizados.

### Línea de acción

3.8.1.2.3.-Llevar temáticas específicas o variadas a través de diversas disciplinas artísticas y culturales a las localidades del municipio.

#### Indicador

3.8.1.2.3.1.-Tasa de realización de eventos en espacios públicos.

#### Meta

3.8.1.2.3.1.1.-Realizar eventos en 150 espacios públicos del municipio con diversas manifestaciones artísticas.

### Línea de acción

3.8.1.2.4.-Dignificar la infraestructura cultural y fortalecer la actividad artística en el municipio.

## Indicador

3.8.1.2.4.1.-Índice de mejora cultural y artística.

## Meta

3.8.1.2.4.1.1.-Contribuir a mejorar más del 20% de la infraestructura cultural y la actividad artística del municipio.

## Programa 3.9 Deporte y Recreación para la Regeneración del Tejido Social

### Objetivo

3.9.1.-Fomentar la práctica del deporte, la cultura física y las actividades recreativas entre los habitantes del Municipio.

### Estrategia

3.9.1.1.-Impulsar eventos en el que se lleven a cabo diferentes actividades deportivas y recreativas en beneficio de los habitantes de Centro.

### Línea de acción

3.9.1.1.1.-Contribuir a la detección de talentos en colaboración con instancias de desarrollo deportivo.

### Indicador

3.9.1.1.1.1.-Índice de talentos vinculados con instancias deportivas.

### Meta

3.9.1.1.1.1.1.-Vincular el 100% de los talentos deportivos detectados.

### Línea de acción

3.9.1.1.2.-Promover el deporte incluyente y transformar el deporte social en representativo.

### Indicador

3.9.1.1.2.1.-Tasa de incremento de equipos de representación.

**Meta**

3.9.1.1.2.1.1.-Incrementar anualmente el 10% de equipos a deportes de representación.

**Línea de acción**

3.9.1.1.3.-Organizar el Paseo Dominical De Río a Río, que incluya actividades físicas, recreativas, artísticas y culturales.

**Indicador**

3.9.1.1.3.1.-Eficacia en la realización de los eventos.

**Meta**

3.9.1.1.3.1.1.-Realizar el 100% de los Paseos Dominicales planificados.

**Línea de acción**

3.9.1.1.4.-Establecer academias deportivas dentro de las unidades pertenecientes al INMUDEC.

**Indicador**

3.9.1.1.4.1.-Tasa de incremento en la matrícula de las academias municipales.

**Meta**

3.9.1.1.4.1.1.-Incrementar anualmente el 10% de la matrícula inscrita a las academias deportivas.

**Línea de acción**

3.9.1.1.5.-Impartir actividades deportivas y recreativas a niñas y niños durante las vacaciones de verano.

**Indicador**

3.9.1.1.5.1.-Cobertura de participantes inscritos en los cursos.

**Meta**

3.9.1.1.5.1.1.-Contar con el 100% de participantes previstos por grupo en los cursos de verano.

### Línea de acción

3.9.1.1.6.-Realizar actividades deportivas y recreativas dirigidas a la niñez y la juventud.

### Indicador

3.9.1.1.6.1.-Tasa de variación anual de participantes.

### Meta

3.9.1.1.6.1.1.-Acrecentar anualmente en un 15% la participación en actividades recreativas.

## Programa 3.10 Por un Gobierno Cercano a los Deportistas

### Objetivo

3.10.1.-Reconocer a deportistas y a jóvenes destacados a nivel estatal, nacional e internacional del municipio de Centro.

### Estrategia

3.10.1.1.-Entregar estímulos económicos a deportistas y a jóvenes que, por su destacada participación, contribuyan al progreso del municipio de Centro.

### Línea de acción

3.10.1.1.1.-Otorgar estímulos económicos a deportistas destacados.

### Indicador

3.10.1.1.1.1.-Eficacia en el otorgamiento de estímulos.

### Meta

3.10.1.1.1.1.1.-40 estímulos otorgados a deportistas.

### Línea de acción

3.10.1.1.2.-Otorgar el Premio Municipal del Deporte y el Premio Municipal de la Juventud de Centro.

### Indicador

3.10.1.1.2.1.-Eficacia en el otorgamiento de premios.

## Meta

3.10.1.1.2.1.1.-Otorgar el 100% de los premios propuestos.

## Programa 3.11. Centro, Salud Incluyente para Todos

### Objetivo

3.11.1.-Contribuir en el bienestar social y en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

### Estrategia

3.11.1.1.-Aplicación de intervenciones de salud pública por medio de la prevención, promoción y gestión en un modelo integral de atención en políticas de salud.

### Línea de acción

3.11.1.1.1.-Efectuar campañas de prevención de enfermedades con mayor prevalencia entre la población de Centro.

### Indicador

3.11.1.1.1.1.-Porcentaje de campañas realizadas.

### Meta

3.11.1.1.1.1.1.-Cumplir 100% de campañas de prevención programadas.

### Línea de acción

3.11.1.1.2.-Realizar campañas para prevenir y disminuir las enfermedades transmitidas por vectores (fumigación, abatización y promoción a la salud).

### Indicador

3.11.1.1.2.1.-Eficacia de campañas realizadas.

### Meta

3.11.1.1.2.1.1.-Cumplir con el 100% de las campañas previstas.

### Línea de acción

3.11.1.1.3.-Realizar actividades de regulación sanitaria.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

3.11.1.1.5.1.-Realizar el 100% de las gestiones.

**Meta**

3.11.1.1.5.1.-Eficacia en la atención de las gestoras solicitadas.

**Indicador**

3.11.1.1.5.-Realizar actividades de gestoría en materia de salud en beneficio de la población.

**Línea de acción**

3.11.1.1.4.1.-Cumplir con el 100% de campañas de control programadas.

**Meta**

3.11.1.1.4.1.-Porcentaje de campañas realizadas.

**Indicador**

3.11.1.1.4.-Realizar campañas de control de fauna urbana (Vacunación, esterilización, atención a caninos y felinos en abandono o maltrato).

**Línea de acción**

3.11.1.1.3.1.-Cumplir con el 100% de las actividades establecidas.

**Meta**

3.11.1.1.3.1.-Tasa de cumplimiento de actividades de regulación.

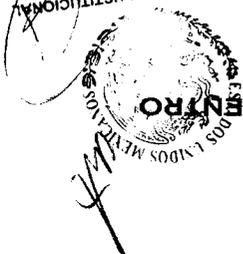
**Indicador**

4 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021  
SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO



**Indicadores**

<b>1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Unidades Administrativas</b>	Sistema Municipal del DIF; Dirección de Atención a las Mujeres; Dirección de Atención Ciudadana; Dirección de Asuntos Indígenas; Dirección de Educación, Cultura y Recreación; Instituto Municipal del Deporte y la Juventud; y Coordinación de Salud.
<b>Eje</b>	3.- Desarrollo Social
<b>Objetivo</b>	Contribuir a la disminución de la brecha de desigualdad, a través de políticas públicas que privilegien la inclusión, el apoyo a sectores vulnerables y pueblos originarios, teniendo como referencia el ejercicio pleno de los derechos sociales, educativos, deportivos y culturales, así como el acceso efectivo a la salud, en un contexto de promoción de acciones públicas para el bienestar social.
<b>Estrategias</b>	<p><b>3.1.1.1.</b> Dotar con equipamiento y complemento alimenticio a desayunos escolares en escuelas de educación preescolar y primaria del municipio.</p> <p><b>3.2.1.1.</b> Impulsar la actividad productiva en localidades con mayor marginación del municipio, a través de la instalación de granjas para la producción de huevos ecológicos.</p> <p><b>3.3.1.1.</b> Gestionar apoyos para dar atención prioritaria aquellos sectores donde existen mayores niveles de vulnerabilidad.</p> <p><b>3.4.1.1.</b> Implementar programas que otorguen beneficios y generen condiciones de cambio en grupos vulnerables.</p> <p><b>3.5.1.1.</b> Difundir los derechos de las mujeres, facilitando el acceso a los servicios ante las instancias competentes.</p> <p><b>3.6.1.1.</b> Instrumentar un proyecto integral de rescate y fortalecimiento de la identidad y la cultura originarias.</p> <p><b>3.7.1.1.</b> Realizar acciones de interés social y apoyos diferenciados a los estudiantes y planteles educativos para favorecer el desempeño escolar y el mejoramiento de la infraestructura educativa.</p> <p><b>3.7.1.2.</b> Fortalecer los valores cívicos en los planteles educativos y población en general, para fomentar una cultura de inclusión social y equidad.</p> <p><b>3.7.1.3.</b> Ofrecer programas académicos a la población en rezago educativo.</p> <p><b>3.8.1.1.</b> Abrir espacios de divulgación de la cultura en diferentes disciplinas, fortaleciendo la identidad, tradiciones y costumbres y fomentando la diversidad de representaciones artísticas para la recreación y la sana convivencia.</p> <p><b>3.8.1.2.</b> Organizar actividades para enaltecer y destacar el patrimonio cultural tangible e intangible del municipio.</p> <p><b>3.9.1.1.</b> Impulsar eventos en el que se lleven a cabo diferentes actividades deportivas y recreativas en beneficio de los</p>



4. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLA HERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata



H. AYUNTAMIENTO INSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018-2021

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

habitantes de Centro.  
**3.10.1.1.** Entregar estímulos económicos a deportistas jóvenes que, por su destacada participación, contribuyan al progreso del Municipio de Centro.  
**3.11.1.1.** Aplicación de intervenciones de salud pública por medio de la prevención, promoción y gestión en un modelo Integral de atención en políticas de salud.

**2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR**

<b>Nombre del indicador</b>	Grado de cumplimiento del Índice de Desarrollo Social.	<b>Definición</b>	Mide el grado de impacto del Eje Rector a través del cumplimiento de su propósito.
<b>Dimensión a medir</b>	Eficacia	<b>Método de cálculo</b>	Se obtiene al dividir el índice registrado en el año base, entre el índice registrado en el año base más 3 y el cociente se multiplica por 100.
<b>Fórmula</b>	$TVDS = \frac{IDS \text{ año } n}{IDS \text{ año } n+3} \times 100$ <p>TVDS = Tasa de Variación de Desarrollo Social.          IDS = Índice de Desarrollo Social.          n = 2018.</p>	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Frecuencia de medición</b>	Triannual	<b>Tipo de indicador</b>	Impacto

**3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR**

Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Serie de información disponibles</b>			Tablero de Control implementado para el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.		



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
 30/05/2021

<b>Responsables del indicador</b>	1).- Dirección del Sistema Municipal DIF. 2).- Dirección de Atención a las Mujeres. 3).- Dirección de Atención Ciudadana. 4).- Dirección de Asuntos Indígenas. 5).- Dirección de Educación, Cultura y Recreación. 6).- Instituto Municipal del Deporte y la Juventud. 7).- Coordinación de Salud.
-----------------------------------	---

**4. DETERMINACIÓN DE METAS**

Línea base, valor y fecha			Meta y periodo de cumplimiento	
Valor	Año	Periodo	Valor	
0%	2018	Trianual		100%
<b>Comportamiento del indicador hacia la meta</b>			<b>Periodo de cumplimiento</b>	
			2021	
			Ascendente	

**Factibilidad** Se cuenta con registros de periodos pasados, en los ámbitos de inclusión y atención a grupos vulnerables y pueblos indígenas; de fomento educativo, cultural, recreativo y deportivo; y de promoción de la salud y controles sanitarios.

**5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)**

**VARIABLE 1**

<b>Nombre</b>	Índice de Desarrollo Social registrado en el año base.
<b>Descripción de la variable</b>	Promedio ponderado del porcentaje de avance de cada componente del Eje Rector 3, registrado en 2018.
<b>Unidad de medida</b>	Componente definido como grado de cumplimiento de los objetivos y estrategias de cada Programa.
<b>Fuentes (medios de verificación)</b>	1).- Encuesta Intercensal INEGI. 2).- Padrones de beneficiarios de los programas sociales y de inclusión. 3).- Registro del Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC). 4).- Medición de la Pobreza 2015, del CONEVAL.
<b>Frecuencia</b>	Anual.
<b>Desagregación geográfica</b>	Municipal.
<b>Método de recopilación de datos</b>	Matrices de indicadores correspondientes a los Programas de cada componente.
<b>Periodo de actualización de la información</b>	Anual.

*(Handwritten signatures and marks on the right margin)*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 24 de Agosto de 2021

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

<b>VARIABLE 2</b>	
<b>Nombre</b>	Índice de Desarrollo Social registrado en 2021 (año base 2019)
<b>Descripción de la variable</b>	Promedio ponderado del porcentaje de avance de cada componente del Eje Rector 3, registrado en 2021.
<b>Unidad de medida</b>	Componente definido como grado de cumplimiento de los objetivos y estrategias de cada Programa.
<b>Fuentes (medios de verificación)</b>	1).- Censo Nacional de Población INEGI. 2).- Padrones de beneficiarios de los programas sociales y de inclusión. 3).- Registro del Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC). 4).- Indicadores del Programa Orígenes (Leche y huevo). 5).- Indicadores del Programa Orígenes (Complemento a desayunos escolares). 6).- Registro de usuarios y asistentes a eventos culturales y recreativos. 7).- Listas de participantes en torneos deportivos. 8).- Medición de la Pobreza del CONEVAL más reciente.
<b>Frecuencia</b>	Anual.
<b>Desagregación geográfica</b>	Municipal.
<b>Método de recopilación de datos</b>	Matrices de indicadores correspondientes a los planes de acciones de cada componente.
<b>Periodo de actualización de la información</b>	Anual.

Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including a large signature at the bottom right.



**3. Alineación PMD 2018-2021 – Agenda 2030**



**Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo**

Meta	Indicador
1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día).	1.1.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de la pobreza, desglosada por sexo, grupo de edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural).
1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	1.2.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, desglosada por sexo y grupo de edad.
1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.	1.4.1 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos.
	1.4.2 Proporción de la población total adulta con derechos de tenencia segura sobre la tierra, con documentación legalmente reconocida y que percibe que sus derechos sobre la tierra son seguros, por sexo y tipo de tenencia.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including circled numbers and various scribbles.



4. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



Medio de Implementación	Indicador
1.a. Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.	1.a.1 Porcentaje de recursos asignados por el gobierno directamente a programas de reducción de la pobreza.



**Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible**

Meta	Indicador
2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	2.1.1 Prevalencia de la subalimentación.
2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.	2.2.1 Prevalencia del retraso en el crecimiento (Estatura para la edad, menor a la desviación típica - 2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud) entre los niños menores de 5 años.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"

	2.2.2 Prevalencia de la malnutrición (Peso para la estatura, mayor a la desviación típica + 2 o menor a la desviación típica - 2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS) entre los niños menores de 5 años, desglosada por tipo (adelgazamiento y peso excesivo).
2.3. De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.	2.3.1 Volumen de producción por unidad de trabajo según el tamaño de la empresa agropecuaria/pastoral/silvícola.
	2.3.2 Ingreso promedio de los productores de alimentos a pequeña escala, por sexo y condición indígena.
2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.	2.4.1 Porcentaje de la superficie agrícola cultivada siguiendo prácticas agrícolas sostenibles.

C. CAUDILLO DEL SUR  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

ut

[Handwritten signature]



1. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERRIOSA, TAB. MEX.



**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2019. Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



<p>2.5. De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente.</p>	<p>2.5.2 Porcentaje de cultivos y razas locales y sus variedades silvestres, clasificados según su situación de riesgo, ausencia de riesgo o un nivel de riesgo de extinción desconocido.</p>
<p><b>Medio de Implementación</b></p>	<p><b>Indicador</b></p>
<p>2.a. Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados.</p>	<p>2.a.2 Flujos totales de la asistencia oficial al desarrollo para el sector agrícola (Asistencia oficial para el desarrollo, además de otros flujos oficiales).</p>

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
VILLAHERRIOSA, TAB. MEX.  
10

H.

(Handwritten signatures and initials)



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
 VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

**Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades**

Meta	Indicador
<p>3.2 De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1 mil nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1 mil nacidos vivos.</p>	<p>3.2.1 Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (muertes por cada 1 mil nacidos vivos).</p>
<p>3.3. De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria/dengue y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.</p>	<p>3.3.1 Número de nuevas infecciones por el VIH por cada 1 mil habitantes no infectados (Por grupo de edad, sexo y sectores clave de la población).</p>
	<p>3.3.2 Incidencia de la tuberculosis por cada 1 mil personas al año.</p>
	<p>3.3.3 Incidencia por casos de malaria/dengue por cada 1 mil personas al año</p>
	<p>3.3.4 Número de nuevas infecciones de la hepatitis B por cada 100 mil habitantes en un año determinado.</p>
<p>3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.</p>	<p>3.4.1 Mortalidad de las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las enfermedades respiratorias crónicas.</p>
	<p>3.4.2 Tasa de mortalidad por suicidio.</p>

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
 VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

<p>3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.</p>	<p>3.7.1 Porcentaje de mujeres en edad de procrear (De 15 a 49 años de edad) que practican la planificación familiar con métodos modernos.</p>
	<p>3.7.2 Tasa de natalidad entre las adolescentes (Entre 10 a 14 años y entre 15 a 19 años) por cada 1 mil mujeres de ese grupo de edad.</p>
<p>3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</p>	<p>3.8.1 Cobertura promedio de servicios de salud esenciales, basados en intervenciones de trazadores que incluyen salud reproductiva, materna, neonatal e infantil, enfermedades infecciosas, enfermedades no transmisibles y capacidad y acceso a servicios, entre la población general y la más desfavorecida.</p>



**Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos**

Meta	Indicador
<p>4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.</p>	<p>4.2.1 Porcentaje de niños menores de 5 años cuyo desarrollo se encuentra bien encauzado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial. Desglose por sexo, ubicación, recursos económicos (y otras características, donde se disponga de datos).</p>
	<p>4.2.2 Tasa de participación en la enseñanza organizada (Un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), por género.</p>



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



### H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019. Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



<p>4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.</p>	<p>4.3.1 Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza académica y no académica, y en la capacitación en los últimos 12 meses.</p>
<p>4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.</p>	<p>4.4.1 Porcentaje de jóvenes y adultos con conocimientos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) por tipo de conocimiento técnico.</p>
Medio de implementación	Indicador
<p>4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p>	<p>4.a.1 Porcentaje de escuelas con acceso a: a) electricidad; b) Internet con fines pedagógicos; c) computadoras con fines pedagógicos; d) infraestructura y materiales adaptados a los estudiantes con discapacidad; e) instalaciones de saneamiento básicas segregadas por sexo; y f) instalaciones básicas para lavarse las manos.</p>



### Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Meta	Indicador
<p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p>	<p>5.2.1 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 últimos meses violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, por la forma de violencia y por grupo de edad.</p> <p>5.2.2 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los últimos 12 meses violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo, por grupo de edad y lugar del hecho.</p>



4 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYU...

<p>5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.</p>	<p>5.3.1 Porcentaje de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años.</p>
<p>5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.</p>	<p>5.4.1 Porcentaje de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, por sexo, grupo de edad y ubicación.</p>
<p>5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.</p>	<p>5.6.1 Proporción de mujeres de 15 a 49 años de edad que toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva.</p>
<p><b>Medio de implementación</b></p>	<p><b>Indicador</b></p>
<p>5.a. Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.</p>	<p>5.a.1 a) Porcentaje de la población con derechos de propiedad o derechos seguros sobre las tierras agrícolas (entre la población agrícola total), por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios de tierras agrícolas, o titulares de derechos sobre tierras agrícolas, por tipo de tenencia.</p>
<p>5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.</p>	<p>5.b.1 Proporción de personas que utilizan teléfonos móviles, por género.</p>

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several others below it.



**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



**Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización  
inclusiva y sostenible y fomentar la innovación**

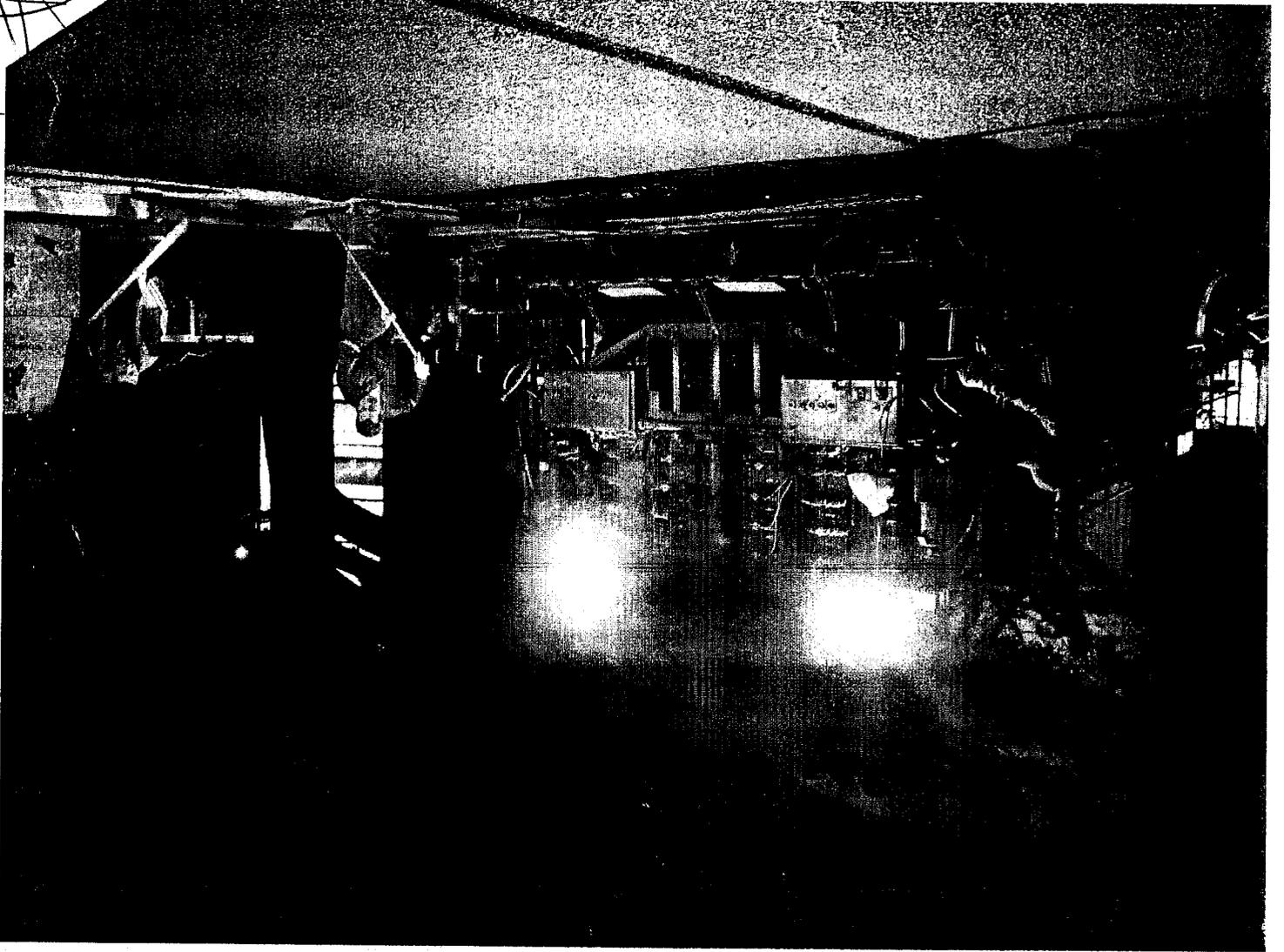
Meta	Indicador
<p>9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.</p>	<p>9.1.1 Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitada todo el año.</p>

www.villahermosa.gob.mx

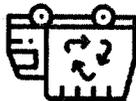
CENTRO



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021  
AGUA - ENERGIA - SUSTENTABILIDAD



SERVICIOS EFICIENTES



EJE RECTOR 4

H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA DEL  
DE CENTRO 2018 - 2021



## 18.- Eje Rector 4 Servicios Eficientes

### Objetivo General

Garantizar a la ciudadanía la cobertura eficaz de los servicios de limpia, recolección y disposición final de residuos con sentido de sustentabilidad; contribuir a dignificar mercados, panteones y la infraestructura vial para una movilidad segura e incluyente; incrementando la recaudación tributaria, modernizando el servicio del Registro Civil, y mejorando la funcionalidad y seguridad de los edificios públicos municipales.

### Diagnóstico Causal

Por mandato constitucional, al municipio le corresponde la prestación de servicios públicos para dignificar la calidad de vida de la sociedad. En esta ruta, resulta prioritario el diseño de una Agenda para el Desarrollo Municipal, porque es desde lo local donde se inicia la construcción del bienestar social.

En el municipio de Centro residen 684 mil 847 personas, de las cuales, 353 mil 577 viven en la zona urbana y 331 mil 270 en la zona rural; estas cifras suponen el replanteamiento de las estrategias y líneas de acción del Gobierno municipal para asegurar la cobertura eficaz de los servicios.

Fundamentalmente, el reto del Gobierno se centra en cuatro frentes: Agua Potable, Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, Obras Públicas y Alumbrado Público. Esto no excluye la responsabilidad en otros rubros que son de igual importancia para la ciudadanía de Centro.

Para transitar hacia el futuro, Centro necesita fortalecer los servicios administrativos y de operatividad, toda vez que son factores de medición para evaluar índices de bienestar social.

En el PLED 2019-2024, se considera que *"La innovación y modernización gubernamental permitirán avanzar hacia un gobierno más transparente, abierto y*



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL  
HACIENDA

*con rendición de cuentas, modificando la percepción del ciudadano "hacienda función pública"*

Por eso, en la agenda pública, el servicio de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos es estratégico en la tarea de contribuir a dignificar la calidad de vida de la población. A pesar de la insuficiencia presupuestal y de unidades de recolección; de la falta de cultura de reciclaje y del manejo inadecuado de residuos, en Centro el servicio está garantizado en un 90%. Sin embargo, cada vez se hace urgente la renovación del parque vehicular recolector, así como la participación responsable de la ciudadanía, de las zonas rural y urbana, para coadyuvar en el cuidado del medio ambiente. Este servicio es prioridad pública.

Centro es considerado polo de desarrollo del sureste; es urgente modernizar sus calles, avenidas y caminos comunitarios. Actualmente, el bacheo y la pavimentación constituyen una demanda urgente en colonias populares, prioritariamente. La cobertura de bacheo y pavimentación ha sido insuficiente para garantizar índices satisfactorios de movilidad urbana, como propone ONU-Habitat.

En lo que hace a los mercados, como elementos integradores de la cultura, se registran avances sustanciales en cuanto a su rehabilitación y modernización. Sin embargo, aún es necesario avanzar en el tema del ordenamiento comercial adyacente y en los perímetros de estos centros de abasto popular y/o su reubicación sin detrimento del derecho social al comercio popular. Es necesario modernizar la infraestructura de los mercados establecidos en colonias populares para transitar de los actuales esquemas de comercio hacia otros más innovadores para la competitividad respetando la identidad social.

Si aspiramos a construir un municipio moderno, la eficiencia de los servicios es esencial. Desde luego, la coyuntura presupuestal impone fortalecer la capacidad de gestión para, por ejemplo, rehabilitar infraestructura, modernizar equipamiento y construir una agenda digital para la prestación de servicios.

Uno de los cambios más urgentes que demanda la ciudadanía es la eficiencia institucional en los trámites y servicios; que éstos estén más cerca para reducir



**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

**SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO**

tiempo y costos de operación. El tránsito hacia un Gobierno digital ofrecerá a la población la posibilidad de realizar gestiones y trámites eficientes.

Para lograr los objetivos señalados en el Eje Rector 4, Servicios Eficientes, la acción gubernamental estará direccionado de acuerdo a los siguientes programas:

*[Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and 'C', and a vertical signature on the right side.]*

*[Small handwritten mark or signature.]*

## Programa 4.1. Recaudación Eficiente

### Objetivo

4.1.1.- Incrementar la recaudación municipal considerando la situación económica y las condiciones de desarrollo de los ciudadanos.

### Estrategia

4.1.1.1.- Eficientar la recaudación mediante estímulos a la ciudadanía, y reforzar las acciones de catastro, fiscalización y normatividad.

### Línea de acción

4.1.1.1.1.- Implementar estímulos y apoyos necesarios que fomenten el pago de contribuciones.

### Indicador

4.1.1.1.1.1.- Porcentaje de incremento anual en la recaudación municipal.

### Meta

4.1.1.1.1.1.1.- Superar la recaudación del ejercicio anterior en un 5%.

### Línea de acción

4.1.1.1.2.- Ampliar el padrón de contribuyentes a través de la regularización de construcciones y predios.

### Indicador

4.1.1.1.2.1.- Tasa de incremento del padrón de contribuyentes.

### Meta

4.1.1.1.2.1.1.- Incrementar la base de contribuyentes respecto al trienio anterior en un 10%.

### Línea de acción

4.1.1.1.3.- Regularizar las licencias de funcionamiento de los comercios establecidos.



**Indicador**

4.1.1.1.3.1.- Porcentaje de comercios regularizados.

**Meta**

4.1.1.1.3.1.1.- Regularizar el 100% de los comercios establecidos.

**Línea de acción**

4.1.1.1.4.- Regularización de la tenencia de la tierra mediante el reconocimiento y definición del Fundo Legal de la Ciudad de Villahermosa.

**Indicador**

4.1.1.1.4.1.- Porcentaje de incremento de predios con título de propiedad por año.

**Meta**

4.1.1.1.4.1.1.- Incrementar anualmente en 10% la regularización de predios sin título de propiedad.

**Línea de acción**

4.1.1.1.5.- Sistematizar la información que facilite el registro y búsqueda de fierros para herrar ganado y madera.

**Indicador**

4.1.1.1.5.1.- Porcentaje de avance en la eficiencia al proporcionar el servicio, en relación a los tiempos de registro y búsqueda.

**Meta**

4.1.1.1.5.1.1.- Aumentar en 100% la eficiencia del servicio.

**Programa 4.2. Municipio Limpio**

**Objetivo**

4.2.1.- Garantizar a la ciudadanía la cobertura del servicio de limpia, recolección y disposición final de residuos sólidos con sentido de sustentabilidad, modernizando los procesos y aprovechando la basura como insumo, con la participación de la sociedad y con el uso de las nuevas tecnologías.

## Estrategia

4.2.1.1.- Fomentar el adecuado manejo de los residuos sólidos haciendo uso de tecnologías innovadoras y la participación ciudadana, aprovechando la infraestructura actual, complementándola con equipos modernos.

### Línea de acción

4.2.1.1.1.- Realizar la recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.

#### Indicador

4.2.1.1.1.1.- Porcentaje de cobertura en el servicio de recolección.

#### Meta

4.2.1.1.1.1.1.- Cubrir el 100% de las rutas de recolección.

### Línea de acción

4.2.1.1.2.- Efectuar actividades de limpieza integral en forma manual y mecánica en la zona urbana de la cabecera municipal.

#### Indicador

4.2.1.1.2.1.- Cobertura de la zona urbana beneficiada.

#### Meta

4.2.1.1.2.1.1.- Cumplir con el 100% de la limpieza integral en las zonas programadas.

### Línea de acción

4.2.1.1.3.- Realizar actividades de limpieza de rejillas, chapeo y barrido manual en las vías primarias y principales calles de la ciudad y de las villas.

#### Indicador

4.2.1.1.3.1.- Índice de eficiencia en actividades de limpieza integral.

#### Meta

4.2.1.1.3.1.1.- Crecer a 95% el índice de eficiencia en actividades de limpieza integral.

### Línea de acción

4.2.1.1.4.- Socializar la normatividad en materia de limpia.

### Indicador

4.2.1.1.4.1.- Índice de socialización del Reglamento de Limpia.

### Meta

4.2.1.1.4.1.1.- Realizar el 100% de las acciones de socialización previstas.

### Líneas de acción

4.2.1.1.5.- Hacer cumplir el Reglamento de Limpia por parte de la ciudadanía.

### Indicador

4.2.1.1.5.1.- Porcentaje de notificaciones derivadas de la aplicación del Reglamento de Limpia.

### Meta

4.2.1.1.5.1.1.- 30% de disminución en infracciones y notificaciones debidas a faltas al Reglamento.

## Programa 4.3. Mercados Públicos, Origen y Destino del Comercio Popular

### Objetivo

4.3.1.- Mejorar la infraestructura, acondicionamiento y mantenimiento de los mercados públicos y modernizar su operatividad.

### Estrategia

4.3.1.1.- Implementar medidas para el mejoramiento infraestructural y operativo de los centros de abasto del municipio.

### Línea de acción

4.3.1.1.1.- Gestionar la mejora de la infraestructura, acondicionamiento y mantenimiento de mercados públicos.

### Indicador

4.3.1.1.1.1.- Porcentaje de satisfacción de usuarios.

## Meta

4.3.1.1.1.1.- Obtener más del 80% de satisfacción entre los usuarios de los mercados públicos.

## Línea de acción

4.3.1.1.2.- Llevar a cabo la regularización del Padrón de Locatarios.

## Indicador

4.3.1.1.2.1.- Porcentaje de actualización anual en base al total del Padrón de Locatarios.

## Meta

4.3.1.1.2.1.1.- Mantener al 100% actualizado el Padrón de Locatarios.

## Línea de acción

4.3.1.1.3.-Capacitar a los locatarios para promover la modernización e innovación en la operación de los mercados públicos.

## Indicador

4.3.1.1.3.1.-Eficacia en la capacitación a locatarios.

## Meta

4.3.1.1.3.1.1.- Llevar a cabo 10 cursos de capacitación a locatarios.

## Programa 4.4. Registro Civil Eficiente

### Objetivo

4.4.1.-Mejorar la eficiencia del servicio que presta el Registro Civil del municipio de Centro.

### Estrategia

4.4.1.1.-Simplificar los procedimientos de los actos registrales.

### Línea de acción

4.4.1.1.1.-Eficientar los procedimientos de emisión de actas del Registro Civil.

## Indicador

4.4.1.1.1.1.-Porcentaje de las actas certificadas entregadas.

## Meta

4.4.1.1.1.1.1.- Emitir por lo menos el 95% de certificaciones solicitadas.

## Programa 4.5. Panteones Municipales

### Objetivo

4.5.1.-Garantizar el mantenimiento integral de los panteones a cargo del municipio y los trámites relacionados con los mismos.

### Estrategia

4.5.1.1.-Implementar acciones para mejorar el servicio y los trámites.

### Línea de acción

4.5.1.1.1.-Operar el programa municipal de mantenimiento y rehabilitación de infraestructura de los panteones administrados por el Ayuntamiento.

### Indicador

4.5.1.1.1.1.- Porcentaje de operación del programa.

### Meta

4.5.1.1.1.1.1.-Alcanzar el 100% de operación del programa.

### Línea de acción

4.5.1.1.2.-Sistematizar la información de los panteones.

### Indicador

4.5.1.1.2.1.-Porcentaje de avance de sistematización.

### Meta

4.5.1.1.2.1.1.-Sistematizar el 100% de la información de panteones.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo de Sur,  
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

## Programa 4.6. Infraestructura para la Movilidad Incluyente

### Objetivo

4.6.1.-Contribuir a lograr una movilidad segura y eficiente, a través de infraestructura vial.

### Estrategia

4.6.1.1.-Desarrollar infraestructura vial, segura y resiliente.

### Línea de acción

4.6.1.1.1.-Construir vialidades eficientes y seguras en el municipio.

### Indicador

4.6.1.1.1.1.-Eficacia en la construcción de infraestructura vial.

### Meta

4.6.1.1.1.1.1.-Incrementar 20 mil metros lineales la infraestructura vial del municipio.

### Línea de acción

4.6.1.1.2.-Rehabilitar la infraestructura vial para incrementar su funcionalidad.

### Indicador

4.6.1.1.2.1.-Índice de rehabilitación de la infraestructura vial.

### Meta

4.6.1.1.2.1.1.-Rehabilitar más de 2 millones de metros cuadrados.

### Línea de acción

4.6.1.1.3.- Mantenimiento a la infraestructura vial municipal mediante un programa permanente de bacheo.

### Indicador

4.6.1.1.3.1.- Eficacia de mantenimiento de vialidades.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019. Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021  
SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

### Meta

4.6.1.1.3.1.1.- Bacheo de 70 mil metros cuadrados de vialidades.

### Línea de acción

4.6.1.1.4.- Realizar acciones permanentes para mejorar la imagen urbana.

### Indicador

4.6.1.1.4.1.- Porcentaje de cumplimiento del programa de imagen urbana.

### Meta

4.6.1.1.4.1.1.- Cumplir el 100% de las actividades programadas.

### Línea de acción

4.6.1.1.5.- Proporcionar un servicio eficiente de los pasos fluviales en la ciudad de Villahermosa.

### Indicador

4.6.1.1.5.1.- Eficacia en el servicio de pasos fluviales.

### Meta

4.6.1.1.5.1.1.- Incrementar 20% el número de recorridos realizados.

## Programa 4.7. Infraestructura Municipal Segura y Eficiente

### Objetivo

4.7.1.- Incrementar la funcionalidad y seguridad de los edificios públicos municipales.

### Estrategia

4.7.1.1.- Construir y adecuar los edificios públicos de la administración municipal.

### Línea de acción

4.7.1.1.1.- Construcción de obras sustentables.



**Indicador**

4.7.1.1.1.1.- Índice de ejecución del programa de obras.

**Meta**

4.7.1.1.1.1.1.- Cumplir con el 100% del programa de obras.

**Línea de acción**

4.7.1.1.2.- Aplicación de reingeniería a los edificios públicos municipales.

**Indicador**

4.7.1.1.2.1.- Índice de mejoramiento de los edificios.

**Meta**

4.7.1.1.2.1.1.- Realizar el 100% de las intervenciones programadas.

**Línea de acción**

4.7.1.1.3.- Mantenimiento a los edificios públicos municipales.

**Indicador**

4.7.1.1.3.1.- Eficacia en la ejecución de los programas de mantenimiento.

**Meta**

4.7.1.1.3.1.1.- Cumplir con el 100% de los mantenimientos establecidos.

**Indicador**

<b>1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Unidades Administrativas</b>	Secretaría del Ayuntamiento; Dirección de Finanzas; Dirección de Administración; Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos; Dirección de Fomento Económico y Turismo, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.		
<b>Eje</b>	4.- Servicios Eficientes		
<b>Objetivo</b>	Garantizar a la ciudadanía la cobertura eficaz de los servicios de limpia, recolección y disposición final de residuos con sentido de sustentabilidad; contribuir a dignificar mercados, panteones y la infraestructura vial para una movilidad segura e incluyente; incrementando la recaudación tributaria, modernizando el servicio del Registro Civil, y mejorando la funcionalidad y seguridad de los edificios públicos municipales.		
<b>Estrategias</b>	<p><b>4.1.1.1.-</b> Eficientar la recaudación mediante estímulos a la ciudadanía, y reforzar las acciones de catastro, fiscalización y normatividad.</p> <p><b>4.2.1.1.</b> Fomentar el adecuado manejo de los residuos sólidos haciendo uso de tecnologías innovadoras y la participación ciudadana, aprovechando la infraestructura actual, complementándola con equipos modernos.</p> <p><b>4.3.1.1.</b> Implementar medidas para el mejoramiento infraestructural y operativo de los centros de abasto del municipio.</p> <p><b>4.4.1.1.</b> Simplificar los procedimientos de los actos registrales.</p> <p><b>4.5.1.1.</b> Implementar acciones para mejorar el servicio y los trámites.</p> <p><b>4.6.1.1.</b> Desarrollar infraestructura vial, segura y resiliente.</p> <p><b>4.7.1.1.</b> Construir y adecuar los edificios públicos de la administración municipal.</p>		
<b>2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR</b>			
<b>Nombre del indicador</b>	Grado de cumplimiento del Índice de Servicios Eficientes.	<b>Definición</b>	Mide el grado de impacto del Eje Rector a través del cumplimiento de su propósito.
<b>Dimensión a medir</b>	Eficacia	<b>Método de cálculo</b>	Se obtiene al dividir el índice registrado en el año base, entre el índice registrado en el año base más 3 y el cociente se multiplica por 100.

<b>Fórmula</b>	$TVSE = \frac{[(ISE \text{ año } n) / (ISE \text{ año } n+3)] \times 100}{}$ <p>TVSE = Tasa de Variación de Servicios Eficientes. IAE = Índice de Servicios Eficientes. n = 2018.</p>		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	
<b>Frecuencia de medición</b>	Triannual		<b>Tipo de indicador</b>	Impacto	
<b>3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR</b>					
<b>Claridad</b>	<b>Relevancia</b>	<b>Economía</b>	<b>Monitoreable</b>	<b>Adecuado</b>	<b>Aporte marginal</b>
Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Serie de información disponibles</b>			Tablero de Control implementado para el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021.		
<b>Responsables del indicador</b>			1).- Dirección de Finanzas. 2).- Dirección de Administración. 3).- Secretaría del Ayuntamiento. 4).- Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos. 5).- Dirección de Fomento Económico y Turismo. 6).- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.		
<b>4. DETERMINACIÓN DE METAS</b>					
<b>Línea base, valor y fecha</b>			<b>Meta y periodo de cumplimiento</b>		
<b>Valor</b>	<b>Año</b>	<b>Periodo</b>	<b>Valor</b>	100%	
0%	2018	Triannual	<b>Periodo de cumplimiento</b>	2021	
<b>Comportamiento del indicador hacia la meta</b>			Ascendente		
<b>Factibilidad</b>	Los índices de operación y cobertura de los servicios municipales; del Registro Civil y de recaudación, son aceptables.				
<b>5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)</b>					
<b>VARIABLE 1</b>					
<b>Nombre</b>	Índice de Servicios Eficientes registrado en el año base.				
<b>Descripción de la variable</b>	Promedio ponderado del porcentaje de avance de cada componente del Eje Rector 4, registrado en 2018.				



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

<b>Unidad de medida</b>	Componente definido como grado de cumplimiento de objetivos y estrategias de cada Programa.
<b>Fuentes (medios de verificación)</b>	1).- Encuesta Intercensal INEGI. 2).- Reportes y bitácoras operativas de la extinta Coordinación General de Servicios Municipales. 3).- Indicadores del Registro Civil (Nacimientos, asentamientos, defunciones, etc.). 4).- Ley de Ingresos 2018, Presupuesto de Egresos 2018 y Plataforma de Armonización Contable.
<b>Frecuencia</b>	Anual.
<b>Desagregación geográfica</b>	Municipal.
<b>Método de recopilación de datos</b>	Matrices de indicadores correspondientes a los programas.
<b>Periodo de actualización de la información</b>	Anual.
<b>VARIABLE 2</b>	
<b>Nombre</b>	Índice de Servicios Eficientes registrado en 2021 (año base+3).
<b>Descripción de la variable</b>	Promedio ponderado del porcentaje de avance de cada componente del Eje Rector 4, registrado en 2021.
<b>Unidad de medida</b>	Componente definido como grado de cumplimiento de los objetivos y estrategias de cada Programa.
<b>Fuentes (medios de verificación)</b>	1).-Censo Nacional de Población INEGI. 2).- Reportes y bitácoras operativas de las coordinaciones de Limpia y Recolección de Residuos, de Mercados, de las unidades de Panteones y de Bacheo. 3).- Indicadores del Registro Civil (Nacimientos, asentamientos, defunciones, etc.). 4).- Ley de Ingresos 2021, Presupuesto de Egresos 2021 y Plataforma de Armonización Contable.
<b>Frecuencia</b>	Anual.
<b>Desagregación geográfica</b>	Municipal.
<b>Método de recopilación de datos</b>	Matrices de indicadores correspondiente a los programas de acciones de cada componente.
<b>Periodo de actualización de la información</b>	Anual.

**4. Alineación PMD 2018-2021 – Agenda 2030**



**Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean  
 inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles**

Meta	Indicador
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	11.4.1 Gasto total (Público y privado) <i>per cápita</i> dedicado a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, por tipo de patrimonio (Cultural, natural, mixto, designación de Patrimonio de la Humanidad), por nivel de gobierno (Nacional, regional y local / municipal), por tipo de gasto (Gastos de funcionamiento o de inversión) y por tipo de financiación privada (Donaciones en especie, sector privado sin fines de lucro, patrocinio).
11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.	11.6.1 Porcentaje de residuos sólidos urbanos recolectados periódicamente con descarga final adecuada con respecto al total de los desechos generados por la ciudad.

(1)

9

PP

Handwritten signature

Handwritten signature

**Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles**

Meta	Indicador
12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.	12.5.1 Tasa nacional de reciclado, toneladas de material reciclado.

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*



**Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles**

Meta	Indicador
16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.	16.9.1 Porcentaje de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil, desglosado por edad.

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*



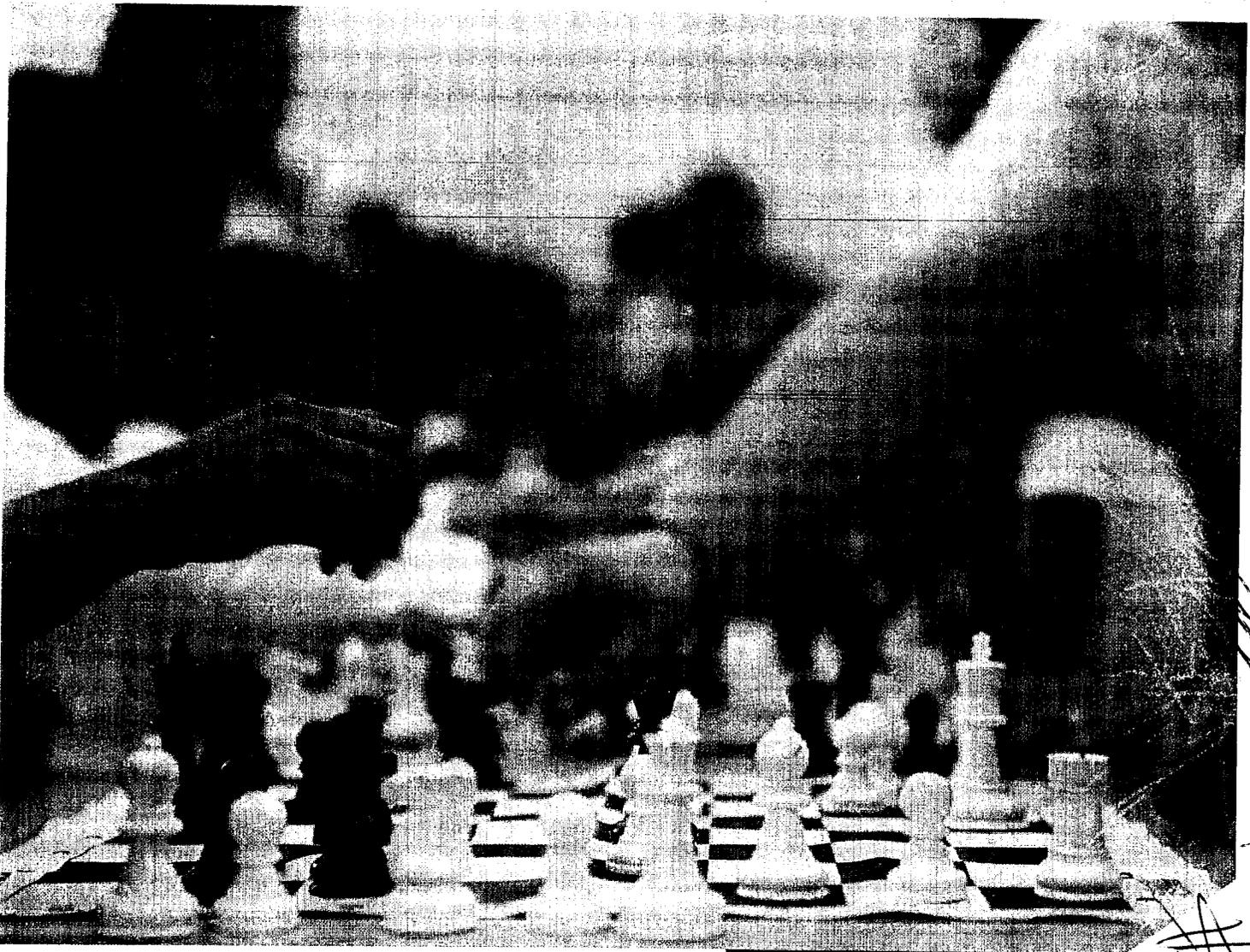
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

# EJE RECTOR 5

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN

(11)



[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

## 19.- Eje Rector 5 Participación Ciudadana para la Prevención

### Objetivo General

Contribuir a generar condiciones para la construcción de la paz, seguridad y reconciliación social, así como la apropiación del espacio público y la regeneración del tejido social, a través de la participación ciudadana, brindando oportunidades de desarrollo, ocupación e integración a la población en localidades con mayor índice delictivo.

### Diagnóstico Causal

Para transformar Centro resulta fundamental contribuir a la construcción de la paz a través de la participación social y la promoción de la denuncia ciudadana, tal y como se establece en el PND 2019-2024:

*"Con la convicción de que la violencia engendra más violencia, y tomando en cuenta el justificado reclamo por la inseguridad, el actual gobierno decidió cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida y seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos".*

De acuerdo a cifras de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), aplicada de octubre a diciembre de 2018, 9 de cada 10 habitantes del municipio, de 18 años o más, se sienten inseguros; en 7 de cada 10 hogares, al menos uno de los miembros de la familia ha sido objeto de extorsión; 8 de cada 10, se sienten inseguros en el transporte público e instituciones bancarias y 9 de cada 10 ciudadanos de 18 años o más, identifica a la delincuencia como problemática de la ciudad.

La ciudadanía se ha desvinculado de los mecanismos de prevención social, en gran parte, por la falta de confianza en la autoridad. Las instituciones educativas y culturales deben retomar su posición como promotoras de valores sociales y generadoras de inclusión social para el desarrollo. Urge vincular el quehacer municipal con las comunidades y colonias populares del municipio.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO CONSTITUCIONAL  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"

SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

La prevención del delito inicia con la regeneración del tejido social y el rescate de los espacios público-recreativos. Este Gobierno municipal, comprometido con la construcción de la cultura de la paz, articulará una política pública para el desarrollo y la prevención del delito.

En este esfuerzo, se hace necesario ir al encuentro con la ciudadanía de las zonas marginadas y de las colonias populares con índices delictivos considerables. Al iniciar la gestión municipal se firmó un Convenio de Colaboración con el Observatorio Nacional Ciudadano, Seguridad, Justicia y Legalidad, para atender las causas del delito a través de acciones sociales, académicas y artístico-culturales.

Actores sociales, maestros y padres de familia jugarán un papel esencial en la promoción de programas para la prevención del maltrato infantil, violencia de género e intrafamiliar. El Sistema DIF municipal implementará políticas públicas pertinentes y transversales, que recojan el espíritu social que, en esta materia, alienta la Cuarta Transformación.

Coadyuvaremos para que la educación sea factor para la transformación social y la prevención del delito. Los cambios en materia educativa, orientados con sentido de pertenencia e inclusión, harán efectivo el principio de bienestar. La educación en valores fortalece el tejido social.

En este tema, los esfuerzos institucionales atenderán de manera prioritaria a las comunidades y colonias populares. Tal como se enuncia en el PND 2019-2024, la equidad social significa igualdad de oportunidades.

Para este Gobierno, el deporte es un valor para socializar el quehacer público. Mientras más efectiva sea la vinculación de los jóvenes del municipio con la promoción y activación deportiva, mejor será la inclusión para el desarrollo. El esfuerzo institucional atenderá el fomento de actividades inclusivas y de género.

En el Eje Rector 5, Participación Ciudadana para la Prevención, este Gobierno instrumentará los siguientes Programas:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

## Programa 5.1. Promoción Deportiva con Perspectiva de Género

### Objetivo

5.1.1.-Contribuir al fortalecimiento de la presencia de las mujeres en el ámbito deportivo del municipio.

### Estrategia

5.1.1.1.-Realizar torneos deportivos en la rama femenil del municipio de Centro.

### Línea de acción

5.1.1.1.1.-Organizar torneos dirigidos a la población femenil.

### Indicador

5.1.1.1.1.1.-Porcentaje de mujeres que participan.

### Meta

5.1.1.1.1.1.1.-Aumentar en un 30% la participación femenil en al menos 100 colonias del municipio.

## Programa 5.2. Jóvenes por la Transformación de Centro

### Objetivo

5.2.1.-Contribuir al mejoramiento de la sociedad por medio de la concientización de los jóvenes.

### Estrategia

5.2.1.1.-Fomentar en la juventud del municipio de Centro la cultura de la prevención y el rescate de los valores para una sociedad más segura.

### Línea de acción

5.2.1.1.1.-Realizar talleres y pláticas en los centros escolares de Educación Media Superior y Superior para fomentar los valores y promover la prevención del delito.

### Indicador

5.2.1.1.1.1.-Tasa de cobertura de centros escolares.

### Meta

5.2.1.1.1.1.1.-Cubrir el 100% de los centros programados.

## Programa 5.3. Programa de Desarrollo Social y Prevención: Espacios

### Objetivo

5.3.1.-Mejorar la economía de las Jefas de Familia de las localidades, a través de talleres de capacitación para el trabajo.

### Estrategia

5.3.1.1.-Capacitar para el trabajo a mujeres en situación de vulnerabilidad económica y social.

### Línea de acción

5.3.1.1.1.-Brindar talleres de formación integral para el trabajo a Jefas de Familia.

### Indicador

5.3.1.1.1.1.-Porcentaje de talleres impartidos.

### Meta

5.3.1.1.1.1.1.-Realizar el 100% los talleres programados.

## Programa 5. 4. Educación para la Prevención y el Desarrollo Social

### Objetivo

5.4.1.-Contribuir a mejorar la calidad de educación en la población estudiantil para coadyuvar al desarrollo social, mediante la formulación, fomento, coordinación y ejecución de acciones en materia educativa y de sensibilización en la población con inclusión y equidad.

### Estrategia

5.4.1.1.-Desarrollar acciones de participación social en los planteles educativos y localidades con mayor índice de inseguridad para el mejoramiento del tejido social.

### Línea de acción

5.4.1.1.1.-Realizar talleres educativos, culturales y recreativos en planteles de educación básica, media superior y en espacios públicos de colonias y comunidades de mayor índice delictivo.

### Indicador

5.4.1.1.1.1.-Tasa de variación del número de personas atendidas.

**Meta**

5.4.1.1.1.1.-Incrementar en 100% el número de participantes respecto al año inicial.

**Línea de acción**

5.4.1.1.2.-Contribuir a la recuperación de los espacios públicos en localidades del municipio mediante la realización de eventos culturales, educativos, deportivos y recreativos.

**Indicador**

5.4.1.1.2.1.-Eficacia en la realización de eventos.

**Meta**

5.4.1.1.2.1.1.-Llevar a cabo el 100% de los eventos programados.

**Línea de acción**

5.4.1.1.3.-Conformar grupos musicales artísticos representativos integrados por niñas, niños, jóvenes y adultos, preponderantemente de localidades con altos índices delictivos.

**Indicador**

5.4.1.1.3.1.-Índice de conformación de grupos musicales y artísticos representativos.

**Meta**

5.4.1.1.3.1.1.-Conformar el 100% de los grupos musicales propuestos.

Indicador

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
<b>Unidades Administrativas</b>	Instituto Municipal del Deporte y la Juventud; Dirección de Atención a las Mujeres; la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.		
<b>Eje</b>	5.- Participación Ciudadana para la Prevención		
<b>Objetivo</b>	Contribuir a generar condiciones para la construcción de la paz, la seguridad y la reconciliación social, así como la apropiación del espacio público y la regeneración del tejido social, a través de la participación ciudadana, brindando oportunidades de desarrollo, ocupación e integración a la población en localidades con mayor índice delictivo.		
<b>Estrategias</b>	<p>5.1.1.1. Realizar torneos deportivos en la rama femenil del municipio de Centro.</p> <p>5.2.1.1. Fomentar en la juventud del municipio de Centro la cultura de la prevención y el rescate de los valores para una sociedad más segura.</p> <p>5.3.1.1. Capacitar para el trabajo a mujeres en situación de vulnerabilidad económica y social.</p> <p>5.4.1.1. Desarrollar acciones de participación social en los planteles educativos y localidades con mayor índice de inseguridad para el mejoramiento del tejido social.</p>		
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
<b>Nombre del indicador</b>	Grado de cumplimiento del Índice de Participación Ciudadana para la Prevención.	<b>Definición</b>	Mide el grado de impacto del Eje Rector a través del cumplimiento de su propósito.
<b>Dimensión a medir</b>	Eficacia	<b>Método de cálculo</b>	Se obtiene al dividir el índice registrado en el año base, entre el índice registrado en el año base más 3 y el cociente se multiplica por 100.
<b>Fórmula</b>	$TVPCP = \frac{((ICP \text{ año } n) / (ICP \text{ año } n+3)) \times 100}{}$ <p>TVPCP = Tasa de Variación de Participación Ciudadana para la Prevención.</p>	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje



4. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERRIOSA, TIAS MECA



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO CONSTITUCIONAL  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

	IAE = Índice de Participación Ciudadana para la Prevención. n = 2018.				
<b>Frecuencia de medición</b>	Triannual		<b>Tipo de indicador</b>	Impacto	
<b>3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR</b>					
<b>Claridad</b>	<b>Relevancia</b>	<b>Economía</b>	<b>Monitoreable</b>	<b>Adecuado</b>	<b>Aporte marginal</b>
Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Serie de información disponibles</b>			Tablero de Control implementado para el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021.		
<b>Responsables del indicador</b>			1).- Instituto Municipal del Deporte y la Juventud. 2).- Dirección de Atención a las Mujeres. 3).- Dirección de Educación, Cultura y Recreación.		
<b>4. DETERMINACIÓN DE METAS</b>					
<b>Línea base, valor y fecha</b>			<b>Meta y periodo de cumplimiento</b>		
<b>Valor</b>	<b>Año</b>	<b>Periodo</b>	<b>Valor</b>		100%
0%	2018	Triannual	<b>Periodo de cumplimiento</b>		2021
<b>Comportamiento del indicador hacia la meta</b>			Ascendente		
<b>Factibilidad</b>	Los programas de prevención social del delito mantienen su financiamiento y, por tanto, su operatividad.				
<b>5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)</b>					
<b>VARIABLE 1</b>					
<b>Nombre</b>	Índice de Participación Ciudadana para la Prevención registrado en el año base.				
<b>Descripción de la variable</b>	Promedio ponderado del porcentaje de avance de cada componente del Eje Rector 5, registrado en 2018.				
<b>Unidad de medida</b>	Componente definido como grado de cumplimiento de los objetivos y estrategias de cada Programa.				
<b>Fuentes (medios de verificación)</b>	1).- Encuesta Intercensal INEGI. 2).- Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), 2018.				



4. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHUAYANOSA, TAJ. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE ~~CENTRO~~ CONSTITUCIONAL  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

<b>Frecuencia</b>	Anual.
<b>Desagregación geográfica</b>	Municipal.
<b>Método de recopilación de datos</b>	Matrices de indicadores correspondientes a los Programas.
<b>Periodo de actualización de la información</b>	Anual.
<b>VARIABLE 2</b>	
<b>Nombre</b>	Índice de Participación Ciudadana para la Prevención registrado en 2021 (año base+3).
<b>Descripción de la variable</b>	Promedio ponderado del porcentaje de avance de cada componente del Eje Rector 5, registrado en 2021.
<b>Unidad de medida</b>	Componente definido como grado de cumplimiento de los objetivos y estrategias de cada Programa.
<b>Fuentes (medios de verificación)</b>	1).-Censo Nacional de Población INEGI. 2).- Registros de participación de niñas, niños y jóvenes en las actividades del programa <i>Espacios</i> . 3).- Listas de mujeres participantes en los torneos deportivos. 4).- Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), 2021.
<b>Frecuencia</b>	Anual.
<b>Desagregación geográfica</b>	Municipal.
<b>Método de recopilación de datos</b>	Matrices de indicadores correspondiente a los Programas.
<b>Periodo de actualización de la información</b>	Anual.

### 5. Alineación PMD 2018-2021 – Agenda 2030



#### Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

Meta	Indicador
3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.	3.5.1 Cobertura de las intervenciones de tratamiento (farmacológico, psicosocial y servicios de rehabilitación y postratamiento) por trastornos de uso indebido de drogas.
	3.5.2 Consumo nocivo de alcohol, definido según el contexto nacional como el consumo <i>per cápita</i> de alcohol (15 años y mayores) en un año civil en litros de alcohol puro.
Medio de implementación	Indicador
3.a. Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.	3.a.1 Prevalencia normalizada para la edad del consumo actual de tabaco entre las personas de 15 o más años de edad.



#### Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

Meta	Indicador
16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	16.1.1 Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes, por grupo de edad y sexo.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERRIOSA, TAMP. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO INSTITUCIONAL  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

	16.1.3 Porcentaje de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los últimos 12 meses.
	16.1.4 Proporción de personas que no tienen miedo de caminar solas cerca de donde viven.
16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.	16.2.1 Porcentaje de niños de 1 a 17 años que sufrieron algún castigo físico o agresión psicológica por los cuidadores en el mes anterior.
	16.2.2 Número de víctimas de la trata de personas por cada 100 mil habitantes, por sexo, grupo de edad y tipo de explotación.
	16.2.3 Porcentaje de mujeres y hombres jóvenes de 18 a 24 años de edad que habían sufrido violencia sexual antes de cumplir los 18 años.
16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	16.3.1 Tasa de denuncias de delitos (Porcentaje de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes).
16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	16.10.1 Número de casos verificados de homicidio, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos, en los 12 meses anteriores.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

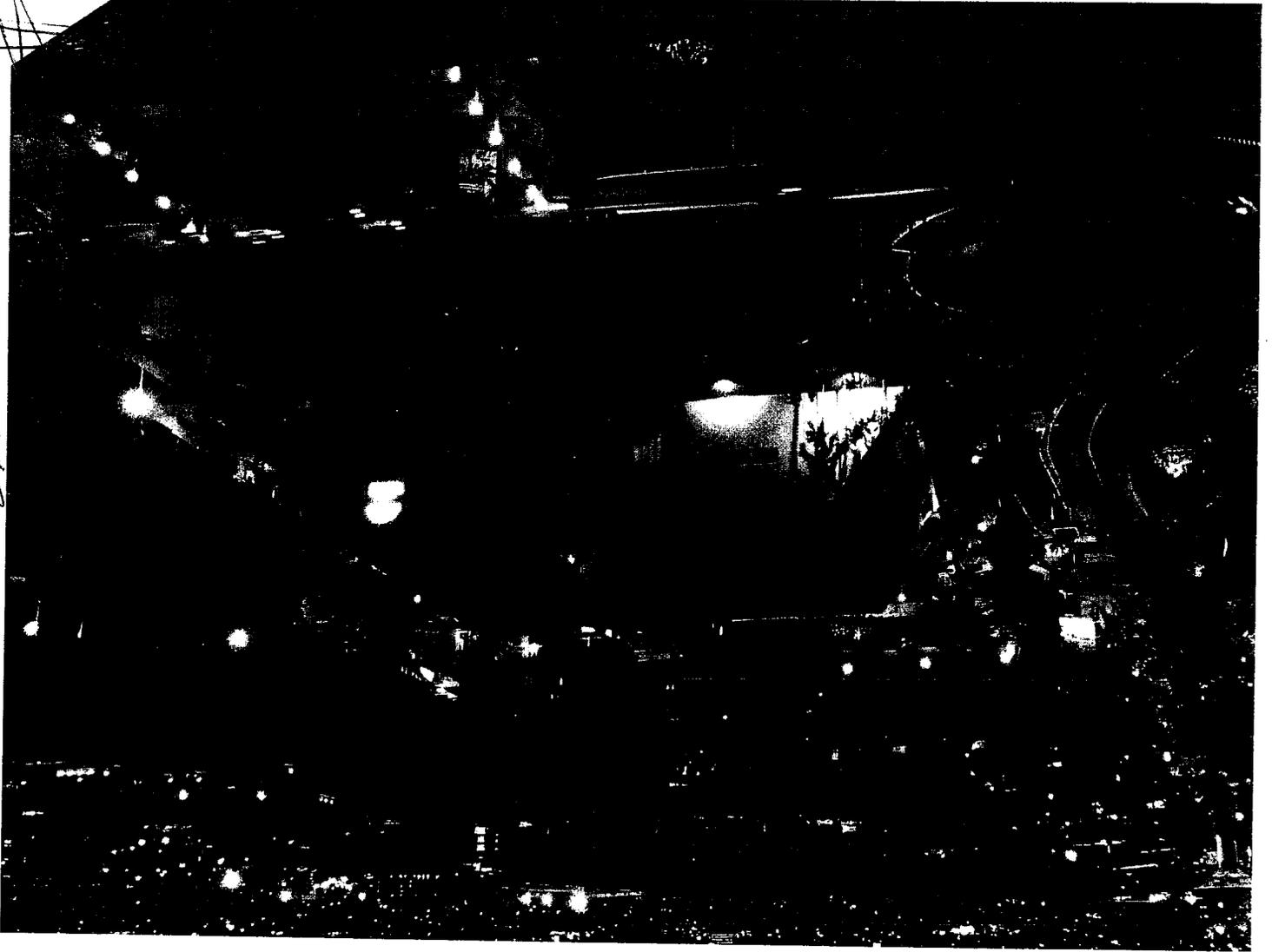
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

www.villahermosa.gob.mx

CENTRO  
AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 · 2021



COMBATE A LA CORRUPCIÓN  
GOBIERNO ABIERTO Y



**EJE RECTOR 6**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 · 2021  
SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO





H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



## 20.-Eje Transversal 6 Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción

### Objetivo General

Promover mecanismos de participación ciudadana, estableciendo vínculos permanentes con los actores y organizaciones de la sociedad civil para planear y evaluar, con el consenso ciudadano, los programas y acciones, garantizando el uso eficiente y transparente, así como la rendición de cuentas, de los recursos públicos mediante la implementación de plataformas digitales que innoven los procesos para los bienes y servicios que ofrece el Ayuntamiento.

### Diagnóstico Causal

Desde 2017, con apoyo del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se implementó la Métrica de Gobierno Abierto que considera no sólo la transparencia sino también la participación ciudadana como ejes estratégicos para alcanzar dicho objetivo.

La Métrica más reciente, presentada en 2019, muestra que el Ayuntamiento de Centro alcanzó .69 de su Índice de Gobierno Abierto (IGA); con un Subíndice de Transparencia (ST) de .74 y un Subíndice de Participación Ciudadana (SPC) de .65, ocupando el lugar 36, de la muestra de 310 Ayuntamientos de todo el país; el séptimo, de entre los 80 municipios, de los 8 estados que integran el sureste mexicano, y el primero en la entidad.

De acuerdo a la medición del Índice Básico de las Ciudades Prósperas (CPI, por sus siglas en inglés) 2018, elaborado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y la agencia multilateral ONU-Habitat, que midió el desempeño de los 305 municipios más poblados del país, Centro tiene una prosperidad moderadamente débil (52.70), lo que implica fortalecer las políticas públicas en los ámbitos donde se reportan resultados



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

menos favorables y, al mismo tiempo, consolidar los que presentan los mejores resultados. Este valor se encuentra por debajo de la media nacional del CPI básico (53.74/100).

Uno de los principales desafíos de los Gobiernos municipales es transparentar su quehacer público. El acceso a la información y la rendición de cuentas es un indicador para medir el grado de eficiencia democrática. En este propósito, la participación ciudadana y la prevención de actos de corrupción resultan componentes esenciales para legitimar la acción gubernamental.

En este contexto, reconocemos y hacemos nuestros los lineamientos para el combate a la corrupción, establecidos en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, cuando se afirma que *"resulta necesario establecer en el diseño de los programas gubernamentales consideraciones encaminadas a eliminar la corrupción, garantizar la eficiencia en la administración de los recursos públicos y lograr una mayor eficacia de la gestión pública. El combate a la corrupción y la mejora de la gestión pública suponen que todos los servidores públicos deben conducirse con honradez y honestidad, reconociendo que el gobierno debe enfocar los recursos públicos para atender las necesidades de la población, prioritariamente de las personas con menos recursos"*.

La implementación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), a partir de la promulgación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) ha fijado un conjunto de obligaciones en la materia.

Para el Ayuntamiento, la construcción del paradigma de Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción es un compromiso fundamental. México es uno de los ocho países fundadores de la Alianza por el Gobierno Abierto, de ahí la importancia de replicar este modelo de gobernanza.



La lucha contra la corrupción requiere de la participación ciudadana, la cual se asume como contralora social. La inclusión de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la gestión pública, fortalece este propósito y legitima la vinculación gobierno-ciudadanía.

En Centro estaremos trabajando para dejar un legado de transparencia y acceso a la información pública, promoviendo mecanismos de participación ciudadana, acordando vínculos con actores y organizaciones sociales para planificar y evaluar programas mediante la implementación de un modelo de Gobierno digital y el fomento de las TIC's.

Creemos firmemente que los Gobiernos abierto y digital, son elementos para el fortalecimiento del municipio de Centro. Por eso trabajaremos para que las próximas generaciones tengan las herramientas necesarias para fortalecer el vínculo con la ciudadanía y principalmente, para evitar actos de corrupción que dañan a la administración pública.

El Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) son dos de las herramientas de suma importancia para innovar la gestión pública municipal. Según la medición del Índice General de Avance en PbR-SED en el Ámbito Municipal de 2018, elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Centro registró un 72.7%. En el Informe General de la Cuenta Pública 2016, de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el municipio registró una puntuación de 63.2. Uno de los compromisos del gobierno municipal es eficientar la gestión pública, fortaleciendo el ejercicio del gasto, la transparencia y la rendición de cuentas, a través del mejoramiento en la implementación del modelo de Gestión para Resultados (GpR).

En el uso escrupuloso de los recursos públicos, resulta estratégico atender uno de los principios que se alientan en el PND 2019-2024 y el PLED 2019-2024, como lo



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



es la austeridad. En el horizonte de las transformaciones institucionales prioritario que la administración racionalice y programe eficientemente la aplicación de los recursos que se ejercen a favor de la sociedad, garantizando finanzas sanas, porque es parte esencial de la transparencia.

Para lograrlo, hemos propuesto una reingeniería administrativa que orienta la visión de futuro de esta gestión municipal, lo cual permite la reestructuración organizativa. Gobierno abierto sin Gobierno eficiente, no da resultados; por eso estamos coordinando simultáneamente estos esfuerzos para fortalecer nuestra visión democrática de la gestión pública.

La ciudadanía de Centro participa cada vez más en la toma de decisiones. En el Gobierno de Centro garantizaremos una administración de principios y propósitos democráticos, escuchando a la gente y construyendo un mejor futuro para las familias.

Esta administración trabajará para fortalecer el modelo de Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción contextualizado en el Eje 6 Transversal, teniendo en cuenta los siguientes Programas.

## Programa 6.1. Información Eficiente para un Gobierno Abierto

### Objetivo

6.1.1.-Coadyuvar para que las unidades administrativas concreten las acciones comprometidas por el Gobierno Municipal.

### Estrategia

6.1.1.1.-Eficientar el sistema de información mediante instrumentos que faciliten el cumplimiento de la entrega de información de sus acciones.

### Línea de acción

6.1.1.1.1.-Sistematizar los mecanismos de integración de la información de las unidades administrativas del Ayuntamiento.

### Indicador

6.1.1.1.1.1.-Eficacia en la sistematización de mecanismos de integración.

### Meta

6.1.1.1.1.1.1.-Sistematizar el 100% los mecanismos de integración.

## Programa 6.2. Transparencia y Rendición de Cuentas

### Objetivo

6.2.1.-Garantizar el acceso ciudadano a la información pública.

### Estrategia

6.2.1.1.-Mejorar y ampliar el acceso a la información pública municipal y la rendición de cuentas a través de la sistematización, actualización, digitalización y disposición abierta de documentación, datos y archivos del Ayuntamiento.

### Línea de acción

6.2.1.1.1.- Capacitar en materia de administración de documentos y archivos a servidores públicos, estableciendo los principios y bases generales para su organización, conservación y preservación.

### Indicador

6.2.1.1.1.1.-Nivel de conocimiento sobre el tratamiento de los archivos.



### Meta

6.2.1.1.1.1.-El 100% de los enlaces administrativos presentan un nivel aceptable de conocimiento.

### Línea de acción

6.2.1.1.2.-Desarrollar programas y acciones para la identificación, conservación y restauración física de los tipos de archivo.

### Indicador

6.2.1.1.2.1.-Porcentaje del procesamiento de la documentación.

### Meta

6.2.1.1.2.1.1.- El 100% de la información mínima de oficio del Ayuntamiento, debidamente procesada.

### Línea de acción

6.2.1.1.3.-Implementar un sistema informático de control documental, para garantizar la recuperación y preservación de los archivos electrónicos, facilitando el desarrollo, organización, descripción y consulta del acervo documental.

### Indicador

6.2.1.1.3.1.-Porcentaje de archivos y documentos del municipio organizados en el sistema informático.

### Meta

6.2.1.1.3.1.1.- Digitalización del 100% de la información mínima de oficio del Ayuntamiento.

### Línea de acción

6.2.1.1.4.-Fortalecer, interoperar y disponer en datos abiertos los sistemas de control, seguimiento y evaluación del desempeño municipal.

### Indicador

6.2.1.1.4.1.-Promedio ponderado de interoperabilidad de los sistemas por propósito (Control, Seguimiento y Evaluación).

### Meta

6.2.1.1.4.1.1.-Integrar los 18 sistemas digitales entre sí y con los de nueva creación.

### Línea de acción

6.2.1.1.5.-Sensibilizar a sectores y actores ciudadanos sobre los mecanismos para realizar sus solicitudes de información (Plataforma Nacional de Transparencia y Sistema Infomex).

### Indicador

6.2.1.1.5.1.- Porcentaje de sensibilización de los sectores/actores.

### Meta

6.2.1.1.5.1.1.-Cumplir el 100% de las actividades de sensibilización planificadas.

### Línea de acción

6.2.1.1.6.-Capacitar a los enlaces de transparencia acerca de la importancia de la entrega oportuna y accesible de la información que generan.

### Indicador

6.2.1.1.6.1.-Promedio de enlaces capacitados.

### Meta

6.2.1.1.6.1.1.-El 100% de enlaces de transparencia capacitados.

### Línea de acción

6.2.1.1.7.-Reducir los plazos de respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública municipal.

### Indicador

6.2.1.1.7.1.-Promedio de días hábiles de respuesta, según la LGTAIP y la LTAIPET.

### Meta

6.2.1.1.7.1.1.-Reducir a 10 días hábiles en promedio.

## Programa 6.3. Comunicación Abierta con el Pueblo

### Objetivo

6.3.1.-Dar a conocer a la ciudadanía el quehacer gubernamental.

### Estrategia

6.3.1.1.-Difundir a través de los diversos medios de comunicación las actividades del Ayuntamiento.

### Línea de acción

6.3.1.1.1.-Difundir eficaz y oportunamente entre los ciudadanos las acciones que realiza el Gobierno Municipal, en beneficio de la sociedad a través de los diferentes formatos periodísticos.

### Indicador

6.3.1.1.1.1.-Tasa de cumplimiento de difusión.

### Meta

6.3.1.1.1.1.1.-Elaborar 50 boletines informativos al mes.

### Línea de acción

6.3.1.1.2.-Elaborar síntesis de prensa de medios impresos para dar seguimiento a los temas de interés de la opinión pública.

### Indicador

6.3.1.1.2.1.-Tasa de cumplimiento en la elaboración de síntesis.

### Meta

6.3.1.1.2.1.1.-Elaborar 30 síntesis informativas al mes.

### Línea de acción

6.3.1.1.3.-Monitorear los medios de comunicación de mayor audiencia para canalizar denuncias ciudadanas.

### Indicador

6.3.1.1.3 1.-Tasa de cumplimiento del monitoreo.

## Meta

6.3.1.1.3.1.1.-Cumplir al 100% el programa de monitoreo.

## Programa 6.4. Políticas Públicas para la Simplificación

### Objetivo

6.4.1.-Establecer la mejora regulatoria en el gobierno municipal.

### Estrategia

6.4.1.1.-Implementar la mejora regulatoria, mediante la sistematización y simplificación de todos los procesos, trámites de bienes y servicios, así como la rendición de cuentas y la incorporación de nuevas tecnologías de la información.

### Línea de acción

6.4.1.1.1.-Simplificación de los trámites y servicios del Ayuntamiento.

### Indicador

6.4.1.1.1.1.-Índice de trámites y servicios simplificados.

### Meta

6.4.1.1.1.1.1.-Simplificar el 100% de trámites y servicios.

### Línea de acción

6.4.1.1.2.-Establecer programa de capacitación permanente de servidores públicos.

### Indicador

6.4.1.1.2.1.-Porcentaje de servidores públicos capacitados en mejora regulatoria.

### Meta

6.4.1.1.2.1.1.-Capacitar al 100% del personal que atiende a la ciudadanía para trámites y servicios.

### Línea de acción

6.4.1.1.3.-Aplicar herramientas y procedimientos para la certificación de trámites y servicios ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER).



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



### Indicador

6.4.1.1.3.1.-Porcentaje de trámites certificados.

### Meta

6.4.1.1.3.1.1.-Certificar el 100% de los trámites y servicios programados.

### Líneas de acción

6.4.1.1.4.-Diseño e implementación de la Reingeniería Administrativa, para lograr una eficiente reestructuración organizacional.

### Indicador

6.4.1.1.4.1.-Tasa de variación de unidades administrativas respecto al marco jurídico anterior.

### Meta

6.4.1.1.4.1.1.-Implementar al 100% la Reingeniería Administrativa.

### Línea de acción

6.4.1.1.5.-Emprender modificaciones normativas y organizacionales.

### Indicador

6.4.1.1.5.1.-Porcentaje de modificación de ordenamientos respecto al año anterior.

### Meta

6.4.1.1.5.1.1.-Actualizar el 100% de reglamentaciones, normatividades y ordenamientos programados.

### Línea de acción

6.4.1.1.6.-Integración de sistemas, bases de datos y sitios de Internet de las dependencias y entidades que atienden personas usuarias, contribuyentes y ciudadanía interesada.

### Indicador

6.4.1.1.6.1.-Índice de Gobierno Electrónico.

## Meta

6.4.1.1.6.1.1.-Superar el 0.80 del Índice de Gobierno Electrónico.

## Programa 6.5. Administración Integral de Activos Públicos Municipales

### Objetivo

6.5.1.-Eficientar la capacidad operativa y administrativa del Ayuntamiento de Centro.

### Estrategia

6.5.1.1.-Mantener en óptimas condiciones los bienes muebles de la Administración Pública Municipal a través de programas de sustitución y mantenimiento.

### Línea de Acción

6.5.1.1.1.-Realizar compras consolidadas en las diferentes modalidades de adjudicación.

### Indicador

6.5.1.1.1.1.-Porcentaje de ahorro por consolidación de compra.

### Meta

6.5.1.1.1.1.1.-Ahorro de recursos financieros hasta el 5%, con base en los precios vigentes a la fecha de adquisición.

### Línea de Acción

6.5.1.1.2.-Renovar y mantener con eficiencia y transparencia los bienes muebles del Ayuntamiento.

### Indicador

6.5.1.1.2.1.-Índice de renovación.

### Meta

6.5.1.1.2.1.1.-Lograr el 100% de la renovación propuesta.

### Línea de Acción

6.5.1.1.3.-Utilizar un programa automatizado (*software*) de registro, etiquetado y resguardo de las adquisiciones de bienes, para tener un mejor control de los inventarios.

### Indicador

6.5.1.1.3.1.-Eficiencia en los procesos de actualización del inventario.

### Meta

6.5.1.1.3.1.1.-Mantener actualizado el 100% el registro del inventario.

## Programa 6.6. Modernización Municipal para la Innovación Gubernamental

### Objetivo

6.6.1.-Modernizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación empleadas por el Ayuntamiento para consolidar un municipio competitivo.

### Estrategia

6.6.1.1.-Aprovechar las TIC's para optimizar la prestación de bienes y servicios del gobierno municipal.

### Línea de acción

6.6.1.1.1.-Ampliar el catálogo de trámites y servicios realizables a través del portal oficial del Ayuntamiento.

### Indicador

6.6.1.1.1.1.-Porcentaje de trámites y servicios que se pueden realizar a través del portal.

### Meta

6.6.1.1.1.1.1.-El 100% de los trámites y servicios que se establecen realizar a través del portal.

### Línea de acción

6.6.1.1.2.- Renovar los equipos de cómputo.

### Indicador

6.6.1.1.2.1.- Índice de equipos renovados.

### Meta

6.6.1.1.2.1.1.- Renovar el 100% de equipos programados.

## Programa 6.7. Participación Comunitaria para Transformar Centro

### Objetivo

6.7.1.- Garantizar la participación de liderazgos sociales y sectores comunitarios en la construcción de gobierno democrático y eficiente.

### Estrategia

6.7.1.1.- Impulsar mecanismos de participación social incluyentes para coadyuvar en las gestiones y los programas en beneficio de cada una de sus comunidades ante los organismos municipales correspondientes.

### Línea de acción

6.7.1.1.1.- Llevar a cabo la elección del titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, delegados, jefes de sector y de manzana de forma democrática y transparente.

### Indicador

6.7.1.1.1.1.- Tasa de cobertura de participación en las elecciones.

### Meta

6.7.1.1.1.1.1.- Llevar a cabo las elecciones en el 100% de localidades previstas

### Línea de acción

6.7.1.1.2.- Mantener actualizado el padrón de delegados municipales y jefes de sector.

### Indicador

6.7.1.1.2.1.- Porcentaje de actualización anual en base al total de las delegaciones y jefaturas de sector.

### Meta

6.7.1.1.2.1.1.- Mantener actualizado al 100% los padrones.

### Línea de acción

6.7.1.1.3.- Diseñar y programar planes de capacitación a delegados y jefes de sector.

**Indicador**

6.7.1.1.3.1.- Eficacia de capacitaciones realizadas al año.

**Meta**

6.7.1.1.3.1.1.- Realizar el 100% de las capacitaciones programadas.

**Línea de acción**

6.7.1.1.4.- Realizar reuniones constantes con delegados y jefes de sector, para afianzar la relación del Ayuntamiento con las comunidades.

**Indicador**

6.7.1.1.4.1.- Eficacia de reuniones realizadas al año.

**Meta**

6.7.1.1.4.1.1.- Organizar el 100% de las reuniones programadas.

**Programa 6.8. Vinculación Gubernamental para la Inclusión**

**Objetivo**

6.8.1.- Que las políticas públicas y programas de desarrollo social del Gobierno municipal operen de manera concertada con las comunidades indígenas.

**Estrategia**

6.8.1.1.- Promover la difusión de las leyes en lengua materna e impulsar el desarrollo de las comunidades originarias de Centro, que se erradique la discriminación y la marginación.

**Línea de acción**

6.8.1.1.1.- Realizar reuniones con los delegados de la zona indígena para priorizar los temas de interés en beneficio de sus comunidades.

**Indicador**

6.8.1.1.1.1.- Eficacia en la priorización de los plantamientos.

**Meta**

6.8.1.1.1.1.1.- Priorizar temas de interés de al menos 10 localidades de la zona indígena.

### Línea de acción

6.8.1.1.2.- Realizar reuniones con las dependencias federales, estatales y municipales para conocer las políticas y programas asignados a la zona indígena.

### Indicador

6.8.1.1.2.1.- Porcentaje de programas acordados con dependencias.

### Meta

6.8.1.1.2.1.1.- Alcanzar acuerdos sobre 10 programas sociales.

### Línea de acción

6.8.1.1.3.- Informar a las comunidades sobre acuerdos concertados a través de asambleas comunitarias.

### Indicador

6.8.1.1.3.1.- Tasa de cobertura de las asambleas.

### Meta

6.8.1.1.3.1.1.- 1 mil 500 personas informadas acerca de los acuerdos.

## Programa 6.9. Vinculación Ciudadana para la Atención

### Objetivo

6.9.1.- Mejorar la atención de demandas y denuncias ciudadanas.

### Estrategia

6.9.1.1.- Eficientar la atención de las demandas y denuncias ciudadanas de los servicios y trámites mediante la reducción de tiempos.

### Línea de acción

6.9.1.1.1.- Implementar un sistema integral para la centralización de las demandas y denuncias ciudadanas, aplicando las TICS, vía web y vía móvil el estatus de las mismas.

### Indicador

6.9.1.1.1.1.- Índice de reducción del tiempo de atención.

### Meta

6.9.1.1.1.1.- Reducir el 50% en el tiempo de atención de la ciudadanía en los trámites.

### Línea de acción

6.9.1.1.2.- Mejorar los servicios de atención a la ciudadanía.

### Indicador

6.9.1.1.2.1.- Eficiencia de atención y respuesta.

### Meta

6.9.1.1.2.1.1.- Atender el 100% de las solicitudes recibidas.

### Línea de acción

6.9.1.1.3.- Implementar mecanismos para evaluar la atención prestada a la ciudadanía.

### Indicador

6.9.1.1.3.1.- Índice de satisfacción ciudadana.

### Meta

6.9.1.1.3.1.1.- Más del 90% de la ciudadanía tiene buena percepción de la atención prestada.

## Programa 6.10. Sinergia para la Gobernabilidad Democrática

### Objetivo

6.10.1.- Garantizar la gobernabilidad del municipio de Centro.

### Estrategia

6.10.1.1.- Construir mecanismos para el diálogo y el consenso con la ciudadanía, actores políticos, sectores y organismos públicos, vinculándolos con el quehacer municipal.

### Línea de acción

6.10.1.1.1.- Fortalecer los vínculos con los diversos sectores de la población.

### Indicador

6.10.1.1.1.1.- Porcentaje de conciliaciones.

### Meta

6.10.1.1.1.1.1.- Alcanzar el 90% de las conciliaciones con los sectores sociales.

## Programa 6.11. Participación Ciudadana, Planeación y Programación para un Buen Gobierno

### Objetivo

6.11.1.-Fortalecer los procesos de planeación, programación y control presupuestario para eficientar la administración pública municipal en beneficio de la ciudadanía.

### Estrategia

6.11.1.1.- Establecer los principios de austeridad y racionalización del gasto en la ejecución de los programas de inversión, concertados y de acciones municipales.

### Línea de acción

6.11.1.1.1.- Reunirse con los sectores público, social, empresarial, académico y político para coordinar la planeación del desarrollo municipal.

### Indicador

6.11.1.1.1.1.- Eficacia en la realización de reuniones.

### Meta

6.11.1.1.1.1.1.- Concretar el 100% de las reuniones establecidas.

### Línea de acción

6.11.1.1.2.-Planear, programar y presupuestar los recursos conforme a la armonización contable y presupuestal.

### Indicador

6.11.1.1.2.1.- Eficacia en la aplicación de los procesos dentro del ciclo presupuestario.

### Meta

6.11.1.1.2.1.1.-Cumplir con más del 85% de los parámetros requeridos.



## Programa 6.12. Concertación Política para la Prevención y Contención de Conflictos

### Objetivo

6.12.1.- Implementar mecanismos de diálogo para mantener una política social y cercana para la solución de conflictos.

### Estrategia

6.12.1.1.- Incentivar la participación ciudadana coadyuvando en las gestiones identificadas como prioritarias o susceptibles de propiciar conflictos sociales.

### Línea de acción

6.12.1.1.1.- Obtener información dialogando y escuchando a la ciudadanía sobre las necesidades de servicios del Ayuntamiento.

### Indicador

6.12.1.1.1.1.- Porcentaje de cobertura de visitas.

### Meta

6.12.1.1.1.1.1.- 50 comunidades visitadas al año.

### Línea de acción

6.12.1.1.2.- Atender y mediar en las localidades para reducir el índice de problemática social y concientizar a la ciudadanía.

### Indicador

6.12.1.1.2.1.- Porcentaje de conflictos atendidos.

### Meta

6.12.1.1.2.1.1.- Cumplir con el 100% de las actividades de mediación de conflictos.

## Programa 6.13. Política de Desarrollo Comunitario con Valores

### Objetivo

6.13.1.- Contribuir a fortalecer el vínculo entre el gobierno municipal, asociaciones religiosas y sociedad civil.

## Estrategia

6.13.1.1.-Impulsar la relación entre el gobierno municipal y las asociaciones religiosas para orientarlas en la aplicación de las políticas públicas municipales.

### Línea de acción

6.13.1.1.1.-Mantener actualizado el padrón de asociaciones e inmuebles religiosos.

#### Indicador

6.13.1.1.1.1.- Porcentaje del padrón actualizado del total existente en el municipio.

#### Meta

6.13.1.1.1.1.1.- Mantener actualizado el 100% del padrón al finalizar el trienio.

### Línea de acción

6.13.1.1.2.-Coadyuvar en las gestiones que requieran las asociaciones religiosas, para la realización de sus diversas actividades.

#### Indicador

6.13.1.1.2.1.- Eficacia de atención a gestiones.

#### Meta

6.13.1.1.2.1.1.- Atender el 100% de las gestiones programadas.

### Línea de acción

6.13.1.1.3.- Socializar leyes y reglamentos en materia religiosa.

#### Indicador

6.13.1.1.3.1.- Porcentaje de grupos religiosos socializados.

#### Meta

6.13.1.1.3.1.1.- Socializar al 100% de los grupos religiosos.

## Programa 6.14. Servidores Públicos Comprometidos con la Transformación

### Objetivo

6.14.1.-Dignificar la labor de los servidores públicos de la Administración Municipal.

### Estrategia

6.14.1.1.- Fortalecer la labor de las personas servidoras públicas mediante la consolidación de diversas competencias en gestión pública y tecnologías de la información, así como de los mecanismos de denuncia, de incentivos y de sanciones.

### Línea de acción

6.14.1.1.1.-Vinculación con organismos autónomos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones de educación superior para brindar capacitaciones en temas transversales a las personas servidoras públicas.

### Indicador

6.14.1.1.1.1.- Promedio de personas capacitadas por tema transversal.

### Meta

6.14.1.1.1.1.1.- Alcanzar el 100% de la selección de las personas servidoras públicas por tema transversal.

## Programa 6.15. Evaluación del Desempeño Municipal

### Objetivo

6.15.1.- Verificar el cumplimiento de los programas municipales, considerando el logro de sus objetivos y metas en beneficio de la población.

### Estrategia

6.15.1.1.-Fortalecer el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), como instrumentos de medición de políticas públicas municipales.

### Línea de acción

6.15.1.1.1.- Monitorear continuamente el desempeño de los programas por medio de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

### Indicador

6.15.1.1.1.1.-Índice de matrices vinculadas al Presupuesto de Egresos Municipal.

### Meta

6.15.1.1.1.1.1.- Vincular en un 100% las MIR de los programas presupuestarios.

### Línea de acción

6.15.1.1.2.- Realizar evaluaciones del desempeño mediante instancias técnicas externas.

### Indicador

6.15.1.1.2.1.- Porcentaje de avance del Programa.

### Meta

6.15.1.1.2.1.1.- Cumplir el 100% del Programa Anual de Evaluaciones.

## Programa 6.16. Uso Escrupuloso de los Recursos Públicos

### Objetivo

6.16.1.-Garantizar un manejo transparente y responsable del gasto público cumpliendo con las disposiciones normativas y la legislación aplicable en el desempeño de las funciones.

### Estrategia

6.16.1.1.-Realizar procesos administrativos mediante esquemas de auditorías y fiscalización para fortalecer el quehacer municipal basado en principios y valores de los servidores públicos.

### Línea de acción

6.16.1.1.1.-Establecer el control, la evaluación y la fiscalización constantes y transparentes de la gestión pública municipal.

### Indicador

6.16.1.1.1.1.- Eficacia del sistema de control, evaluación y fiscalización.

### Meta

6.16.1.1.1.1.1.- Establecer el sistema en al menos el 80% de los programas y proyectos del Presupuesto de Egresos.

### Línea de acción

6.16.1.1.2.-Eficientar las auditorías internas para las unidades administrativas del Ayuntamiento.

### Indicador

6.16.1.1.2.1.-Eficacia en el proceso de auditorías.

### Meta

6.16.1.1.2.1.1.- Eficientar en 60% el proceso de auditorías de los proyectos y programas de gasto público.

### Línea de acción

6.16.1.1.3.-Instauración de procedimientos de investigación y substanciación por presunta responsabilidad administrativa.

### Indicador

6.16.1.1.3.1.-Porcentaje de atención de procedimientos.

### Meta

6.16.1.1.3.1.1.- Atender el 100% de los procedimientos de investigación y substanciación.

### Línea de acción

6.16.1.1.4.- Atender los asuntos que en materia jurídica correspondan al Ayuntamiento.

### Indicador

6.16.1.1.4.1.-Porcentaje de atención.

### Meta

6.16.1.1.4.1.1.-Atender al 100% los asuntos en materia jurídica.

## Programa 6.17. Armonización Contable

### Objetivo

6.17.1.-Contribuir a la armonización contable a través de la homologación de todos los sistemas con que cuentan las dependencias del Ayuntamiento de Centro.

## Estrategia

6.17.1.1.- Contar con un sistema de contabilidad y presupuesto integral, con el cual el Municipio aplique la armonización contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera, para dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## Línea de acción

6.17.1.1.1.- Encaminar actividades para fortalecer la armonización contable y presupuestal.

## Indicador

6.17.1.1.1.1.- Índice de incremento en la calificación de la evaluación en materia de armonización contable.

## Meta

6.17.1.1.1.1.1.- Obtener el 100% de calificación en el último año de la administración.

**Indicador**

<b>1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Unidades Administrativas</b>	Presidencia Municipal; Secretaría del Ayuntamiento; Dirección de Programación; Contraloría Municipal; Dirección de Finanzas; Dirección de Administración; Dirección de Asuntos Jurídicos; Dirección de Atención Ciudadana; Dirección de Asuntos Indígenas; Dirección de Fomento Económico y Turismo; Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>Eje</b>	Transversal 6.- Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción
<b>Objetivo</b>	Promover mecanismos de participación ciudadana y establecer vínculos colaborativos y permanentes con los actores y organizaciones de la sociedad civil para planear y evaluar, con el consenso ciudadano, los programas y acciones, garantizando el uso eficiente y transparente, así como la rendición de cuentas, de los recursos públicos mediante la implementación de plataformas digitales que innoven los procesos para los bienes y servicios que ofrece el Ayuntamiento.
<b>Estrategias</b>	<p><b>6.1.1.1.</b> Eficientar el sistema de información mediante instrumentos que faciliten el cumplimiento de la entrega de información de sus acciones.</p> <p><b>6.2.1.1.</b> Mejorar y ampliar el acceso a la información pública municipal y la rendición de cuentas a través de la sistematización, actualización, digitalización y disposición abierta de documentación, datos y archivos del Ayuntamiento.</p> <p><b>6.3.1.1.</b> Difundir a través de los diversos medios de comunicación las actividades del Ayuntamiento.</p> <p><b>6.4.1.1.</b> Implementar la mejora regulatoria, mediante la sistematización y simplificación de todos los procesos, trámites de bienes y servicios, así como la rendición de cuentas y la incorporación de nuevas tecnologías de la información.</p> <p><b>6.5.1.1.</b> Mantener en óptimas condiciones los bienes muebles de la Administración Pública Municipal a través de programas de sustitución y mantenimiento.</p> <p><b>6.6.1.1.</b> Aprovechar las TIC's para optimizar la prestación de bienes y servicios del gobierno municipal.</p> <p><b>6.7.1.1.</b> Impulsar mecanismos de participación social incluyentes para coadyuvar en las gestiones y los programas en beneficio de cada una de sus comunidades ante los organismos municipales correspondientes.</p> <p><b>6.8.1.1.</b> Promover la difusión de las leyes en lengua materna e impulsar el desarrollo de las comunidades originarias de Centro, que se erradique la discriminación y la marginación.</p> <p><b>6.9.1.1.</b> Eficientar la atención de las demandas y denuncias ciudadanas de los servicios y trámites mediante la reducción de</p>



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLA HERMOSA, TAMAULIPUS



CENTRO  
ENERGÍA

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

tiempos.

**6.10.1.1.** Construir mecanismos para el diálogo y el consenso con la ciudadanía, actores políticos, sectores y organismos públicos, vinculándolos con el quehacer municipal.

**6.11.1.1.** Establecer los principios de austeridad y racionalización del gasto en la ejecución de los programas de inversión, concertados y de acciones municipales.

**6.12.1.1.** Incentivar la participación ciudadana coadyuvando en las gestiones identificadas como prioritarias o susceptibles de propiciar conflictos sociales.

**6.13.1.1.** Impulsar la relación entre el gobierno municipal y las asociaciones religiosas para orientarlas en la aplicación de las políticas públicas municipales.

**6.14.1.1.** Fortalecer la labor de las personas servidoras públicas mediante la consolidación de diversas competencias en gestión pública y tecnologías de la información, así como de los mecanismos de denuncia, de incentivos y de sanciones.

**6.15.1.1.** Fortalecer el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), como instrumentos de medición de políticas públicas municipales.

**6.16.1.1.** Realizar procesos administrativos mediante esquemas de auditorías y fiscalización para fortalecer el quehacer municipal basado en principios y valores de los servidores públicos.

**6.17.1.1.** Contar con un sistema de contabilidad y presupuesto integral, con el cual el Municipio aplique la armonización contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera, para dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

*[Handwritten signatures and initials]*

**2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR**

<b>Nombre del indicador</b>	Grado de cumplimiento del Índice de Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción.	<b>Definición</b>	Mide el grado de impacto del Eje Transversal a través del cumplimiento de su propósito.
<b>Dimensión a medir</b>	Eficacia	<b>Método de cálculo</b>	Se obtiene al dividir el índice registrado en el año base, entre el índice registrado en el año base más 3 y el cociente se multiplica por 100.



4. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**CENTRO**  
ENERGÍA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CENTRO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"

**SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO**

<b>Fórmula</b>	$TVGA = \left[ \frac{(IGA \text{ año } n)}{(IGA \text{ año } n+3)} \right] \times 100$ <p>TVET = Tasa de Variación de Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción. IET = Índice de Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción. n = 2018.</p>		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	
<b>Frecuencia de medición</b>	Triannual		<b>Tipo de indicador</b>	Impacto	
<b>3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR</b>					
<b>Claridad</b>	<b>Relevancia</b>	<b>Economía</b>	<b>Monitoreable</b>	<b>Adecuado</b>	<b>Aporte marginal</b>
Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Serie de información disponibles</b>			Tablero de Control implementado para el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021.		
<b>Responsables del indicador</b>			1).- Presidencia Municipal. 2).- Secretaría del Ayuntamiento. 3).- Dirección de Programación. 4).- Contraloría Municipal. 5).- Dirección de Finanzas. 6).- Dirección de Administración. 7).- Dirección de Asuntos Jurídicos. 8).- Dirección de Atención Ciudadana. 9).- Dirección de Asuntos Indígenas. 10).- Dirección de Fomento Económico y Turismo. 11).- Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		
<b>4. DETERMINACIÓN DE METAS</b>					
<b>Línea base, valor y fecha</b>			<b>Meta y periodo de cumplimiento</b>		
<b>Valor</b>	<b>Año</b>	<b>Periodo</b>	<b>Valor</b>	100%	
0%	2018	Triannual	<b>Periodo de cumplimiento</b>	2021	
<b>Comportamiento del indicador hacia la meta</b>			Ascendente		
<b>Factibilidad</b>	Se han cumplido con los propósitos de las áreas responsables de digitalizar los servicios, así como transparentar y socializar el quehacer administrativo del municipio para un Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción.				

**5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)**

**VARIABLE 1**

<b>Nombre</b>	Índice de Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción registrado en el año base.
<b>Descripción de la variable</b>	Promedio ponderado del porcentaje de avance de cada componente del Eje 6 Transversal, registrado en 2018.
<b>Unidad de medida</b>	Componente definido como grado de cumplimiento de los objetivos y estrategias de cada Programa.
<b>Fuentes (medios de verificación)</b>	1).- Encuesta Intercensal INEGI. 2).- Evaluación de trámites y servicios del Ayuntamiento de Centro. 3).- Portal <i>web</i> de Transparencia. 4).- Evidencias de mecanismos de participación ciudadana.
<b>Frecuencia</b>	Anual.
<b>Desagregación geográfica</b>	Municipal.
<b>Método de recopilación de datos</b>	Matrices de indicadores correspondientes a los Programas de cada componente.
<b>Periodo de actualización de la información</b>	Anual.

**VARIABLE 2**

<b>Nombre</b>	Índice de Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción registrado en 2021 (año base+3).
<b>Descripción de la variable</b>	Promedio ponderado del porcentaje de avance de cada componente del Eje 6 Transversal, registrado en 2021.
<b>Unidad de medida</b>	Componente definido como grado de cumplimiento de los objetivos y estrategias de cada Programa.
<b>Fuentes (medios de verificación)</b>	1).- Censo Nacional de Población INEGI. 2).- Manual actualizado de trámites y servicios del Ayuntamiento de Centro. 3).- Base de datos de personas funcionarias públicas capacitadas, alimentada con evidencia documental. 4).- Registro de Archivo de Concentración, Registro de Archivo de Trámite, Portal <i>web</i> de Transparencia. 5).- Evidencias de mecanismos de participación ciudadana: Actas de Consejo/Comité instalados; Actas de Mesas de Diálogo; Actas de Diálogos Ciudadanos; Relatorías de los Foros de Consulta Popular; Acta de Cabildo para la Validación de los Resultados de Elección de Titular de Dirección de Asuntos Indígenas; Acta de Cabildo para la Validación de los Resultados de Elección de Delegados Municipales y Jefes de Sector. 6).- Marco normativo municipal vigente.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO  
ENERGIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"

SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

<b>Frecuencia</b>	Anual.
<b>Desagregación geográfica</b>	Municipal.
<b>Método de recopilación de datos</b>	Matrices de indicadores correspondientes a los planes de acciones de cada componente.
<b>Periodo de actualización de la información</b>	Anual.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**6. Alineación PMD 2018-2021 – Agenda 2030**



**Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas**

Meta	Indicador
5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo.
5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.	5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales.
	5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos.
Medio de implementación	Indicador
5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.	5.c.1 Porcentaje de países que cuentan con sistemas para dar seguimiento a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y asignar fondos públicos para ese fin.



**Reducir la desigualdad en y entre los países**

Meta	Indicador
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	10.3.1 Porcentaje de la población que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación o acoso en los últimos 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos.



**Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles**

Meta	Indicador
12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.	12.7.1 Número de países que aplican políticas de adquisiciones públicas y planes de acción sostenibles.



**Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles**

Meta	Indicador
16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas	16.5.1 Porcentaje de las personas que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público, pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, en los 12 meses anteriores, desglosados por grupo de edad, sexo, región y grupo de población.
	16.5.2 Proporción de empresas que tuvieron al menos un contacto con un funcionario público y que pagó un soborno a un funcionario público, o les propusieron un soborno por estos funcionarios públicos, durante los 12 meses anteriores.
16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	16.6.1 Gastos primarios del gobierno como porcentaje del presupuesto aprobado original, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares).



4. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO  
ENERGÍA

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019. Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018-2021

SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

	16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos.
16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	16.7.1 Proporciones de posiciones (por grupo de edad, sexo, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública, poder judicial), en comparación con las distribuciones nacionales.
	16.7.2 Proporción de la población que cree que la toma de decisiones es inclusiva y sensible, por sexo, edad, discapacidad y grupo de población.
16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	16.10.2 Número de países que adoptan y aplican garantías constitucionales, legales y / o de política para el acceso público a la información.
<b>Medio de implementación</b>	<b>Indicador</b>
16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.	16.b.1 Porcentaje de la población que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación o acoso en los últimos 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos, desglosado por grupo de edad y sexo.

*[Handwritten signatures and initials in the right margin]*



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Meta	Indicador
17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas	17.17.1 Suma en dólares estadounidenses comprometida para asociaciones público-privadas y asociaciones con la sociedad civil.



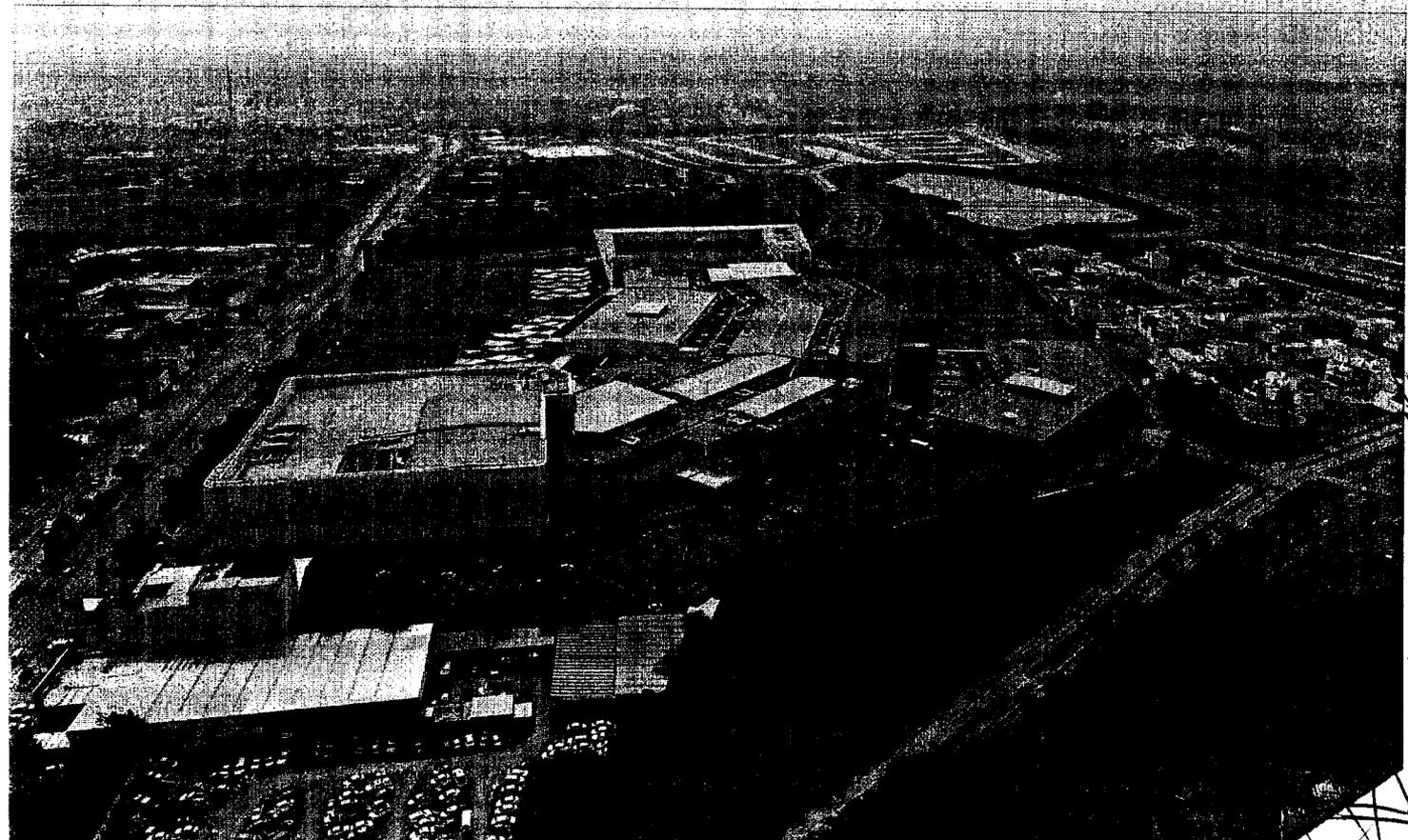
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO DE VILAHERMOSA 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

# EJE RECTOR 7

## ASENTAMIENTOS HUMANOS SUSTENTABLES

*(Handwritten mark)*



*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*

[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

*(Handwritten scribbles)*

## 21.- Eje Transversal 7 Asentamientos Humanos Sustentables

### Objetivo General:

Contribuir en el diseño y planeación urbana sustentable de los asentamientos humanos en el municipio, garantizando certeza jurídica en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, al tiempo que se promueve la participación ciudadana para el desarrollo sostenible, en acciones como el cuidado al medio ambiente y la reforestación; garantizar la movilidad urbana y la inclusión de las zonas rurales y colonias populares en el nuevo modelo de infraestructura, dignificando el espacio público; asimismo, mitigar los riesgos causados por los desastres naturales y por la actividad humana.

### Diagnóstico Causal

Resulta estratégico armonizar el crecimiento demográfico en Centro, garantizando la planeación urbana con sentido sustentable. Villahermosa es una ciudad cuya situación geográfica la ubica como un polo de desarrollo vulnerable por factores como el cambio climático, traducido en precipitaciones pluviales sin precedentes, anegaciones constantes y el riesgo de inundaciones que se traducen en severas pérdidas económicas y afectaciones patrimoniales. Reordenar el crecimiento es, incluso, tema de seguridad y protección civil.

En el modelo de desarrollo urbano de la ciudad de Villahermosa no fueron visualizadas las previsiones del crecimiento demográfico, lo cual propició asentamientos dispersos, desordenados e inequitativos.

La ciudad está colapsada por el congestionamiento vial. Calles y avenidas están rebasadas por la carga vehicular lo que, entre otras consecuencias, es causa de estrés social y deterioro del espacio público. Es oportuno restablecer la vinculación urbana-rural, con sentido incluyente, tal como lo propone ONU-Habitat. El vínculo de crecimiento urbano-rural está deteriorado por la falta de seguimiento y ejecución de la Agenda para el Desarrollo Urbano Municipal.

Actualmente, Villahermosa y la zona conurbada albergan 881 mil habitantes y aunque muestra una tendencia a la estabilización del crecimiento demográfico, se



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2019-2021

SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

caracteriza por ser la zona de mayor crecimiento poblacional en Tabasco, debido a que durante la última década presenta un patrón expansivo al registrar una tasa de crecimiento que es casi el doble de la estatal (SOTOP 2015), por lo que se estima que la población alcanzará 1 millón de habitantes en 2020 (ONU-Habitat, 2015).

La Zona Metropolitana es desordenada e insustentable; producto de la dinámica socio-territorial de los últimos años, se ha generado una incesante ocupación del suelo con usos urbanos prácticamente sin control, provocando al mismo tiempo una serie de efectos colaterales que han complicado la vida cotidiana de una ciudad que no estaba preparada para estos ritmos de crecimiento y movilidad (Aguilar, Rebolledo, Martínez, 2018).

En este contexto, los Asentamientos Humanos Sustentables deben garantizar la movilidad y obras e infraestructura eficiente, que coadyuven en el cumplimiento de este propósito.

En el PND 2019-2024 se propone prever que el crecimiento urbano de las ciudades sea en forma incluyente, considerando las potencialidades de los polos de desarrollo de las zonas sub-urbanas y rurales, para lograr crecimientos seguros y sostenibles.

El futuro del municipio depende en gran medida de su adecuada planeación urbana, y de que su crecimiento poblacional sea orientado de manera incluyente y sustentable.

Resultado de la Primera Asamblea de ONU-Habitat, efectuada en Nairobi, Kenia, del 27 al 31 de mayo de 2019, se reconoce que *"la actual era de creciente urbanización sin precedente constituye tanto un desafío como una oportunidad para promover el desarrollo sostenible"*.

Los Gobiernos locales tienen un desafío importante.

Si se aspira a garantizar un futuro digno para la ciudad y las comunidades, es apremiante sentar las bases para que el desarrollo sea sostenible. Este modelo de planeación urbana, al tiempo que proyecte nuevos esquemas de crecimiento,



deberá observar lo que señala el artículo 8, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que refiere que *"de conformidad con su importancia demográfica, recursos y servicios públicos, los asentamientos humanos de cada Municipio tendrán una de las siguientes categorías: ciudad, villa, pueblo y ranchería"*, debiendo preservar la identidad y valores históricos del municipio.

La nueva planeación urbana debe privilegiar la seguridad de los asentamientos, considerando los principios rectores de la protección civil. Los Centros de Integración Urbana y las comunidades rurales deberán contar con una agenda de riesgos y una ruta crítica para prevenir incidentes que vulneren su categoría de asentamientos humanos.

Para lograrlo, recogemos la convocatoria hecha por organismos internacionales, respecto al diseño e implementación de la Nueva Agenda Urbana para que, en un futuro, los asentamientos en Centro sean inclusivos y seguros, principalmente si consideramos la situación geográfica del municipio.

El Gobierno municipal considera que la planeación debe garantizar las mismas oportunidades de crecimiento sostenible a las zonas urbana y rural, que, como ha quedado demostrado ante los embates de los fenómenos naturales e incidentes, son asentamientos sociales resilientes, lo cual es un elemento indispensable para la reconversión urbana y rural.

Se considera que en este propósito es estratégico fortalecer el vínculo urbano-rural en favor de la sostenibilidad, impulsando la participación ciudadana y de los sectores sociales productivos, para construir un frente común en el objetivo de que Centro sea un municipio emergente en cuanto a la planeación urbana, aprovechando la sinergia y su posición como polo logístico de desarrollo regional.

El sentido de la obra pública que genere el Gobierno municipal deberá atender los principios de sustentabilidad. En este tema, resulta imprescindible el rescate de los espacios públicos a través de su dignificación urbanística, como medio para mejorar la calidad de la infraestructura.



En la ruta de navegación de Centro, se considera que las inversiones en materia de obra pública, por parte de la iniciativa privada, deberá regirse –de igual forma– por el respeto al medio ambiente. Este Gobierno fungirá como contralor para que los asentamientos urbanos no afecten derechos de terceros ni la flora y fauna de los sitios de construcción.

Se comparte la visión del PLED 2019-2024, cuando señala que *"En Tabasco se consolidarán las bases para un desarrollo sostenible de largo plazo mediante la aplicación estricta de las políticas públicas de gestión ordenada del territorio para la sostenibilidad"*.

Centro merece un mejor futuro. La ciudad y comunidades dan sentido de pertenencia a nuestro municipio, que es patrimonio de ésta y las próximas generaciones.

Este Gobierno propone, en el Eje Transversal 7 Asentamientos Humanos Sustentables, los siguientes programas.

## **Programa 7.1. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano Sustentable**

### **Objetivo**

7.1.1.-Dar certeza jurídica en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, actualizando los instrumentos de planeación municipal para contribuir a lograr el crecimiento ordenado.

### **Estrategia**

7.1.1.1.-Generar instrumentos de planeación que articulen el crecimiento urbano y sostenible, priorizando polos de desarrollo que sean zonas planeadas y seguras.

### **Línea de acción**

7.1.1.1.1.-Elaborar y actualizar Programas de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y de Movilidad Urbana Sustentable, a través de convenios de colaboración con entidades gubernamentales, académicas y asociaciones civiles.

### **Indicador**

7.1.1.1.1.1.-Eficacia en la entrega de planes y programas.

### **Meta**

7.1.1.1.1.1.1.- Cumplir el 100% de los planes y programas contemplados.

## **Programa 7.2. Ordenamiento Territorial Sustentable e Incluyente**

### **Objetivo**

7.2.1.-Regular el crecimiento poblacional conforme a la normatividad establecida.

### **Estrategia**

7.2.1.1.-Aplicar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco, 2015-2030 o su actualización, en su caso.

### **Línea de acción**

7.2.1.1.1.-Incrementar la reserva territorial para anticipar con orden el crecimiento poblacional.

### **Indicador**

7.2.1.1.1.1.-Tasa de incremento de la reserva territorial.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021  
SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

### Meta

7.2.1.1.1.1.-Ampliar la reserva territorial hasta en 10%.

### Línea de acción

7.2.1.1.2.-Fortalecer la cobertura de la evaluación para ordenar los asentamientos humanos.

### Indicador

7.2.1.1.2.1.-Porcentaje de expedientes dictaminados.

### Meta

7.2.1.1.2.1.1.-Incrementar en un 50% los expedientes dictaminados con respecto al periodo anterior.

## Programa 7.3. Fortalecimiento Institucional y Cumplimiento Normativo Ambiental

### Objetivo

7.3.1.-Establecer una agenda de trabajo y participación proactiva con sectores estratégicos que promuevan el desarrollo sustentable y la participación ciudadana en pro del cuidado y protección al ambiente.

### Estrategia

7.3.1.1.-Fortalecer las capacidades operativas y de gestión para brindar una atención más rápida y eficiente a los trámites y denuncias en materia ambiental.

### Líneas de acción

7.3.1.1.1.-Modernizar el sistema de trámites ambientales a los sectores social, público y privado.

### Indicador

7.3.1.1.1.1.-Tasa de cumplimiento de trámites y servicios.

### Meta

7.3.1.1.1.1.1.-Atender el 100% de solicitudes.

### Línea de acción

7.3.1.1.2.-Fortalecer las capacidades operativas de inspección y dictaminación para la atención de trámites y denuncias ambientales.

### Indicador

7.3.1.1.2.1.-Índice de cobertura por trámite.

### Meta

7.3.1.1.2.1.1.-Realizar 1 visita técnica por cada trámite.

### Línea de acción

7.3.1.1.3.-Fortalecer las acciones para la regulación ambiental del sector empresarial de competencia municipal.

### Indicador

7.3.1.1.3.1.-Porcentaje de empresas reguladas.

### Meta

7.3.1.1.3.1.1.-Aumentar a más del 20% el número de empresas reguladas.

### Línea de acción

7.3.1.1.4.-Implementar programas de Autorregulación Ambiental Voluntaria para industrias y empresas.

### Indicador

7.3.1.1.4.1.-Porcentaje de pláticas y visitas a empresas.

### Meta

7.3.1.1.4.1.1.-Realizar anualmente el 100% de los recorridos propuestos para invitar a empresas e industrias a regularizarse.

### Línea de acción

7.3.1.1.5.-Fortalecer la normatividad en materia del medio ambiente a través del Programa de Ordenamiento Ecológico y el Plan de Acción Climático Local, incorporando los principios de la Agenda 21.

### Indicador

7.3.1.1.5.1.-Promedio ponderado de avances de los documentos.

### Meta

7.3.1.1.5.1.1.-Elaborar el 100% de los documentos previstos en materia ambiental.

## Programa 7.4. Participación Social, Cultura y Educación Ambiental

### Objetivo

7.4.1.-Fomentar y promover la cultura de cuidado y protección al ambiente entre la población.

### Estrategia

7.4.1.1.-Elaborar y aplicar un programa municipal de intervención en educación ambiental para la formación de una cultura de protección y cuidado del medio ambiente, que sea incluyente y participativa.

### Línea de acción

7.4.1.1.1.-Implementar programas, campañas y jornadas de educación ambiental.

### Indicador

7.4.1.1.1.1.-Porcentaje de cursos y talleres impartidos.

### Meta

7.4.1.1.1.1.1.- Incrementar 20% la cantidad de cursos y talleres impartidos.

### Línea de acción

7.4.1.1.2.-Reforestar espacios públicos y escuelas con especies de árboles tropicales.

### Indicador

7.4.1.1.2.1.-Tasa de cumplimiento de reforestación.

### Meta

7.4.1.1.2.1.1.-Plantar 1 mil árboles anualmente.

### Línea de acción

7.4.1.1.3.-Promover la participación en acciones y programas para fomentar la correcta disposición de residuos, además de la recuperación de ecosistemas alterados.

### Indicador

7.4.1.1.3.1.-Tasa de incremento del número de participantes en programas ambientales.

### Meta

7.4.1.1.3.1.1.-Incrementar en un 20% la participación en programas o jornadas de acopio y reciclaje.

## Programa 7.5. Prevención de la contaminación y conservación de la biodiversidad

### Objetivo

7.5.1.-Contribuir a la conservación de la biodiversidad mediante la mitigación de los impactos ambientales.

### Estrategia

7.5.1.1.-Impulsar acciones en materia de prevención, control de la contaminación y conservación de la biodiversidad.

### Línea de acción

7.5.1.1.1.-Clausura, saneamiento y remediación de sitios contaminados por tiraderos clandestinos a cielo abierto.

### Indicador

7.5.1.1.1.1.-Porcentaje de sitios contaminados por basureros clandestinos identificados y clausurados.

### Meta

7.5.1.1.1.1.1.-Clausurar el 100% de los sitios contaminados por tiraderos clandestinos.



**Línea de acción**

7.5.1.1.2.-Elaborar un programa de acción para el saneamiento y recuperación de ecosistemas contaminados.

**Indicador**

7.5.1.1.2.1.-Eficacia en el cumplimiento del programa.

**Meta**

7.5.1.1.2.1.1.-Cumplir con el 100% del programa.

**Línea de acción**

7.5.1.1.3.-Proponer la declaratoria de áreas naturales protegidas del Municipio.

**Indicador**

7.5.1.1.3.1.-Porcentaje de avance en la declaratoria de área natural protegida.

**Meta**

7.5.1.1.3.1.1.-Lograr 1 propuesta de declaratoria de área natural protegida.

**Línea de acción**

7.5.1.1.4.-Gestionar convenios, acuerdos de coordinación, entre otros, con los tres órdenes de gobierno, instituciones de educación superior y centros que realicen investigación científica y tecnológica.

**Indicador**

7.5.1.1.4.1.- Porcentaje de convenios o acuerdos de participación realizados al año.

**Meta**

7.5.1.1.4.1.1.- Realizar 1 convenio o acuerdo de participación al año.

**Programa 7.6. Rescatando el Colorido de la Ciudad**

**Objetivo**

7.6.1.-Contribuir a la sustentabilidad y el embellecimiento de zonas urbanas y rurales de Centro.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

## Estrategia

7.6.1.1.-Siembra de árboles y plantas de ornato en las localidades urbanas y rurales de Centro.

## Línea de acción

7.6.1.1.1.-Siembra de árboles y plantas de ornato.

## Indicador

7.6.1.1.1.1.-Eficacia de árboles sembrados.

## Meta

7.6.1.1.1.1.1.-Siembra de 50 mil árboles y plantas de ornato en las zonas urbana y rural del municipio de Centro.

## Programa 7.7. Sembrando Comida en tu Colonia

### Objetivo

7.7.1.-Promover el autoconsumo de frutas de la región del municipio de Centro.

### Estrategia

7.7.1.1.-Emprender la siembra de árboles frutales de especies tradicionales en zonas urbanas del municipio.

### Línea de acción

7.7.1.1.1.-Sembrar árboles frutales en espacios públicos, planteles escolares y centros religiosos.

### Indicador

7.7.1.1.1.1.-Eficacia en la siembra de árboles.

### Meta

7.7.1.1.1.1.1.-Sembrar 10 mil árboles frutales en la zona urbana del municipio de Centro.

## Programa 7.8. Movilidad Sustentable

### Objetivo

7.8.1.-Contribuir a la creación de una cultura de movilidad que priorice a los más vulnerables y que busque crear condiciones dignas y de igualdad para el tránsito seguro de todos los ciudadanos.

### Estrategia

7.8.1.1.- Lograr un mejor aprovechamiento de la infraestructura vial existente por medio de la constante concientización de la importancia de respetar la jerarquía de movilidad en los espacios públicos a través del contacto con los usuarios y sus necesidades.

### Línea de acción

7.8.1.1.1.-Realizar intervenciones de urbanismo táctico en espacios públicos que generen comportamientos sociales para disminuir los riesgos de accidentes viales.

### Indicador

7.8.1.1.1.1.-Nivel de conocimiento de la jerarquía de movilidad.

### Meta

7.8.1.1.1.1.1.-Incrementar en un 20% el nivel de conocimiento sobre la jerarquía de movilidad entre los participantes.

### Línea de acción

7.8.1.1.2.-Emprender campañas informativas para incentivar la elección de opciones de movilidad alternativas y sustentables.

### Indicador

7.8.1.1.2.1.-Índice de disposición a usar opciones de movilidad sustentable.

### Meta

7.8.1.1.2.1.1.-Aumentar en un 30% el conocimiento de alternativas entre las personas participantes de las campañas.

### Línea de acción

7.8.1.1.3.-Elaborar estudios y evaluaciones sobre la mejora de espacios públicos que den cumplimiento a los principios de movilidad sustentable.

### Indicador

7.8.1.1.3.1.-Porcentaje de elaboración de estudios y evaluaciones.

### Meta

7.8.1.1.3.1.1.-Llevar a cabo el 100% de los estudios y evaluaciones solicitadas.

## Programa 7.9. Centro, Municipio Resiliente

### Objetivo

7.9.1.-Contribuir a mitigar riesgos causados por los desastres naturales y por la actividad humana.

### Estrategia

7.9.1.1.-Implementar una cultura de prevención, auxilio, respuesta a emergencias y contingencias ante desastres.

### Línea de acción

7.9.1.1.1.-Establecer un programa de prevención y mitigación de riesgos para las zonas rurales y zonas urbanas del municipio.

### Indicador

7.9.1.1.1.1.-Eficacia del programa de prevención.

### Meta

7.9.1.1.1.1.1.-Efectuar el 100% del programa de prevención.

### Línea de acción

7.9.1.1.2.-Fortalecer las inspecciones y vigilancias a comercios, escuelas, colonias y eventos públicos y privados, para garantizar el cumplimiento de medidas necesarias de protección civil.



### Indicador

7.9.1.1.2.1.-Porcentaje de inspecciones y vigilancias realizadas.

### Meta

7.9.1.1.2.1.1.- Realizar el 80% de las inspecciones solicitadas.

### Línea de acción

7.9.1.1.3.-Promover entre la población una cultura de prevención de riesgos y de respuesta eficiente ante la presencia de desastres.

### Indicador

7.9.1.1.3.1.-Eficacia en la realización de campañas informativas en materia de protección civil.

### Meta

7.9.1.1.3.1.1.-Poner en marcha el 100% de las campañas informativas programadas.

## Programa 7.10. Desarrollo Sostenible para el Municipio

### Objetivo

7.10.1.-Hacer más eficiente el manejo y disposición de las aguas residuales, desechos humanos y residuos sólidos.

### Estrategia

7.10.1.1.-Desarrollar infraestructura de saneamiento para mitigar riesgos de salud pública.

### Línea de acción

7.10.1.1.1.-Ejecutar obras para el adecuado manejo de escurrimientos urbanos, potencialmente peligrosos para la salud pública.

### Indicador

7.10.1.1.1.1.-Eficacia en la construcción de obras.

### Meta

7.10.1.1.1.1.1.-Ejecutar el 100% de las obras programadas.

### Línea de acción

7.10.1.1.2.-Mejorar la infraestructura para el manejo de los residuos sólidos urbanos.

### Indicador

7.10.1.1.2.1.-Índice de mejoramiento de la infraestructura.

### Meta

7.10.1.1.2.1.1.-Mejorar hasta en un 80% la infraestructura intervenida.

### Programas 7.11. Espacios Públicos para la Integración Ciudadana

#### Objetivo

7.11.1.-Reactivar los espacios públicos del municipio de Centro.

#### Estrategia

7.11.1.1.-Impulsar el mantenimiento de los espacios públicos mediante la firma de convenios con organizaciones públicas y privadas, así como con las instituciones de los gobiernos federal y estatal.

### Línea de acción

7.11.1.1.1.-Mantenimiento de parques, lugares de esparcimiento, monumentos, fuentes y jardines.

### Indicador

7.11.1.1.1.1.-Tasa de cobertura del mantenimiento.

### Meta

7.11.1.1.1.1.1.-Realizar el mantenimiento del 100% de los espacios públicos.

### Línea de acción

7.11.1.1.2.-Instalación de gimnasios al aire libre en los parques del municipio.

### Indicador

7.11.1.1.2.1.-Eficacia en la instalación de gimnasios al aire libre.

## Meta

7.11.1.1.2.1.1.-Instalar el 100% de los gimnasios al aire libre programados.

## Programa 7.12. Espacios Sustentables para el Desarrollo Humano

### Objetivo

7.12.1.-Contribuir a garantizar espacios públicos modernos, atractivos y funcionales.

### Estrategia

7.12.1.1.-Desarrollar infraestructura de espacios públicos modernos, atractivos y funcionales.

### Línea de acción

7.12.1.1.1.-Construir infraestructura recreativa, educativa, cultural y deportiva.

### Indicador

7.12.1.1.1.1.-Eficacia en el cumplimiento de acciones programadas.

### Meta

7.12.1.1.1.1.1.- Ejecutar el 100% de las acciones planificadas.

### Línea de acción

7.12.1.1.2.-Rehabilitar la infraestructura recreativa, educativa, cultural y deportiva.

### Indicador

7.12.1.1.2.1.-Eficacia en el cumplimiento de acciones programadas.

### Meta

7.12.1.1.2.1.1.- Ejecutar el 100% de las acciones planificadas.

## Programa 7.13. Orden y Desarrollo Urbanístico

### Objetivo

7.13.1.-Contar con una cartera de anteproyectos urbanísticos en respuesta a las necesidades en materia de espacios públicos, equipamiento urbano, imagen

urbana, reforestación y paisaje urbano, para mejorar de manera continua la calidad de vida de la población de Centro.

### Estrategia

7.13.1.1.-Elaborar diagnósticos para analizar las zonas donde se requieren, y promover convenios de colaboración con diferentes entidades públicas o privadas, generando propuestas urbanísticas para su posterior ejecución.

### Línea de acción

7.13.1.1.1.-Elaborar proyectos para el rescate de espacios públicos con altos índices de marginación o delincuencia; estudios de ubicación de equipamiento urbano; propuestas y consolidación de la imagen urbana; y procurar la mejora tecnológica para eficientar la toma de decisiones en la planeación urbana.

### Indicador

7.13.1.1.1.1.-Eficacia en la entrega de estudios y anteproyectos.

### Meta

7.13.1.1.1.1.1.- Cumplir con el 100% de los estudios y anteproyectos programados.

## Programa 7.14. Hacia una Movilidad Prospectiva

### Objetivo

7.14.1.-Contribuir a la política de movilidad para reducir las necesidades de traslado, garantizando al ciudadano apropiarse responsablemente del espacio público y favoreciendo la Ciudad Compacta.

### Estrategia

7.14.1.1.-Elaborar diagnósticos para analizar las zonas donde se requiere movilidad integral e infraestructura vial y promover convenios de colaboración con diferentes entidades públicas o privadas, generando propuestas para economizar el desplazamiento de las personas y sus bienes.

### Línea de acción

7.14.1.1.1.-Elaborar estudios y anteproyectos para la consolidación de la infraestructura vial existente; promover la movilidad alterna no motorizada; aprovechar los ríos que delimitan la ciudad con un sistema de transporte fluvial; y



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019. Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



promover un sistema de transporte público masivo, sustentable y con energías limpias.

**Indicador**

7.14.1.1.1.1.-Eficacia en la entrega de propuestas de movilidad e infraestructura vial.

**Meta**

7.14.1.1.1.1.1.-Cumplir el 100% de los estudios y anteproyectos de movilidad programados.



	<p><b>7.10.1.1.</b> Desarrollar infraestructura de saneamiento para mitigar riesgos de salud pública.</p> <p><b>7.11.1.1.</b> Impulsar el mantenimiento de los espacios públicos mediante la firma de convenios con organizaciones públicas y privadas, así como con las instituciones de los gobiernos federal y estatal.</p> <p><b>7.12.1.1.</b> Desarrollar infraestructura de espacios públicos modernos, atractivos y funcionales.</p> <p><b>7.13.1.1.</b> Elaborar diagnósticos para analizar las zonas donde se requieren, y promover convenios de colaboración con diferentes entidades públicas o privadas, generando propuestas urbanísticas para su posterior ejecución.</p> <p><b>7.14.1.1.</b> Elaborar diagnósticos para analizar las zonas donde se requiere movilidad integral e infraestructura vial y promover convenios de colaboración con diferentes entidades públicas o privadas, generando propuestas para economizar el desplazamiento de las personas y sus bienes.</p>		
<b>2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR</b>			
<p><b>Nombre del indicador</b></p>	<p>Grado de cumplimiento del Índice de Asentamientos Humanos Sustentables.</p>	<p><b>Definición</b></p>	<p>Mide el grado de impacto del Eje Transversal a través del cumplimiento de su propósito.</p>
<p><b>Dimensión a medir</b></p>	<p>Eficacia</p>	<p><b>Método de cálculo</b></p>	<p>Se obtiene al dividir el índice registrado en el año base, entre el índice registrado en el año base más 3 y el cociente se multiplica por 100.</p>
<p><b>Fórmula</b></p>	<p><math display="block">TVAHS = \frac{[(IAHS \text{ año } n) / (IAHS \text{ año } n+3)] \times 100}{1}</math></p> <p><b>TVAHS</b> = Tasa de Variación de Asentamientos Humanos Sustentables. <b>IAHS</b> = Índice de Asentamientos Humanos Sustentables. <b>n</b> = 2018.</p>	<p><b>Unidad de medida</b></p>	<p>Porcentaje</p>
<p><b>Frecuencia de medición</b></p>	<p>Triannual</p>	<p><b>Tipo de indicador</b></p>	<p>Impacto</p>

3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Serie de información disponibles			Tablero de Control implementado para el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.		
Responsables del indicador			1).-Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano. 2).-Dirección de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable. 3).-Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. 4).-Dirección de Desarrollo. 5).-Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico. 6).-Coordinación de Movilidad Sustentable. 7).-Coordinación Municipal de Protección Civil.		
4. DETERMINACIÓN DE METAS					
Línea base, valor y fecha			Meta y periodo de cumplimiento		
Valor	Año	Periodo	Valor	100%	
0%	2018	Triannual	Periodo de cumplimiento	2021	
Comportamiento del indicador hacia la meta			Ascendente		
Factibilidad	Se han cumplido con los propósitos de las áreas responsables del ordenamiento territorial, la sustentabilidad y la socialización ecológica del municipio, además de incorporarse a la normatividad los componentes de "espacio público" y "jerarquía de movilidad".				
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)					
VARIABLE 1					
Nombre	Índice de Asentamientos Humanos Sustentables registrado en el año base.				
Descripción de la variable	Promedio ponderado del porcentaje de avance de cada componente del Eje 7 Transversal, registrado en 2018.				
Unidad de medida	Componente definido como grado de cumplimiento de los objetivos y estrategias de cada Programa.				
Fuentes (medios de	1).-Encuesta Intercensal INEGI. 2).-Reportes y denuncias por contaminación.				

<b>verificación)</b>	3).-Registro de superficie dedicado al traslado seguro del peatón. 4).- Grado de deforestación del municipio. 5).- Programa de Desarrollo Urbano Municipal 2015-2030. 6).- Reportes de la Coordinación de Parques y Jardines.
<b>Frecuencia</b>	Anual.
<b>Desagregación geográfica</b>	Municipal.
<b>Método de recopilación de datos</b>	Matrices de indicadores correspondientes a los Programas de cada componente.
<b>Periodo de actualización de la información</b>	Anual.
<b>VARIABLE 2</b>	
<b>Nombre</b>	Índice de Asentamientos Humanos Sustentables registrados en 2021 (año base+3).
<b>Descripción de la variable</b>	Promedio ponderado del porcentaje de avance de cada componente del Eje 7 Transversal, registrado en 2021.
<b>Unidad de medida</b>	Componente definido como grado de cumplimiento de los objetivos y estrategias de cada Programa.
<b>Fuentes (medios de verificación)</b>	1).- Censo Nacional de Población INEGI. 2).- Censos Económicos 2019 del INEGI. 3).- Marco normativo municipal vigente. 4).- Plan de Desarrollo Urbano 2015-2030. 5).- Atlas de Riesgo del Municipio de Centro, actualizado. 6).- Mapa de Reforestación actualizado. 7).- Registro de empresas medioambientalmente reguladas. 8).- Ciclovías. 9).- Reportes de la Subcoordinación de Parques, Jardines y Monumentos.
<b>Frecuencia</b>	Anual.
<b>Desagregación geográfica</b>	Municipal.
<b>Método de recopilación de datos</b>	Matrices de indicadores correspondientes a los planes de acciones de cada componente.
<b>Periodo de actualización de la información</b>	Anual.

### 7. Alineación PMD 2018-2021 – Agenda 2030



Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

Meta	Indicador
1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.	1.5.1 Número de muertos, desaparecidos, heridos, reubicados o evacuados debido a desastres por cada 100 mil personas.
	1.5.2 Pérdidas económicas directas por desastre en relación con el PIB mundial.
	1.5.3 Número de países con estrategias nacionales y locales para la reducción del riesgo de desastres.

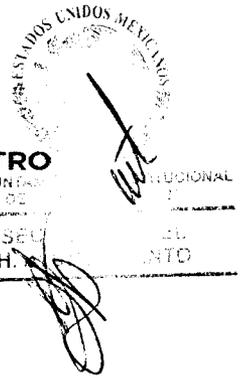


Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

Meta	Indicador
3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.	3.6.1 Número de muertes en accidentes fatales de tráfico en un plazo de 30 días, por cada 100 mil habitantes (normalizado por edad).
3.9 De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.	3.9.1 Tasa de mortalidad atribuida a la contaminación atmosférica en los hogares y el ambiente.
	3.9.3 Tasa de mortalidad atribuida a la intoxicación no intencional.



**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**  
 "2019, Año del Caudillo del Sur,  
 Emiliano Zapata"



**Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible  
 y el saneamiento para todos**

Meta	Indicador
<p>6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.</p>	<p>6.4.1 Cambio en la eficiencia del uso del agua con el tiempo.</p>

*(Handwritten signatures and initials on the right margin of the first table)*



**Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización  
 inclusiva y sostenible y fomentar la innovación**

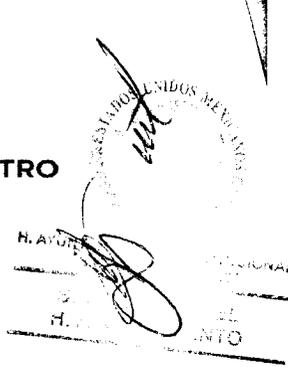
Meta	Indicador
<p>9.4. De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.</p>	<p>9.4.1 Emisiones de CO<sup>2</sup> por unidad de valor agregado.</p>

*(Handwritten signatures and initials on the right margin of the second table)*

*(Small handwritten mark at the bottom left corner)*



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
 "2019, Año del Caudillo del Sur,  
 Emiliano Zapata"



**Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean  
 inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles**

Meta	Indicador
11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	11.1.1 Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas.
11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.	11.2.1 Proporción de la población que tiene acceso conveniente al transporte público, desglosada por grupo de edad, sexo y personas con discapacidad.
11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.	11.3.2 Porcentaje de ciudades con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas que opera regular y democráticamente.
11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el Producto Interno Bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.	11.5.1 Número de muertos, desaparecidos, heridos, reubicados o evacuados debido a desastres por cada 100 mil personas.
	11.5.2 Pérdidas económicas directas por desastre en relación con el PIB mundial, incluyendo los daños por desastre a la infraestructura crítica y la interrupción de los servicios básicos.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERRERA, TAMP. MEX.

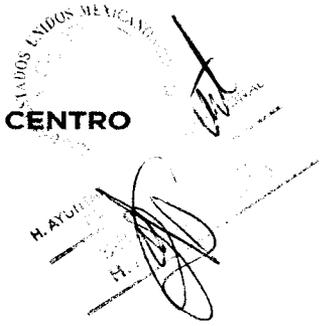


H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019. Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

<p>11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo <i>per cápita</i> de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.</p>	<p>11.6.2 Niveles medios anuales de partículas finas (por ejemplo, PM2.5 y PM10) en las ciudades (ponderados según la población).</p>
<p>11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.</p>	<p>11.7.1 Proporción media de la superficie edificada de las ciudades correspondiente a espacios abiertos para el uso público de todos, desglosada por grupo de edad, sexo y personas con discapacidad.</p>
	<p>11.7.2 Proporción de mujeres víctimas de violencia física o acoso sexual, por perpetrador y lugar del hecho (últimos 12 meses).</p>
Medio de implementación	Indicador
<p>11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.</p>	<p>11.a.1 Proporción de la población que vive en ciudades que implementan planes de desarrollo urbano y regional integrando las proyecciones de población y las necesidades de recursos, por tamaño de la ciudad.</p>
<p>11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.</p>	<p>11.b.1 Proporción de los gobiernos locales que adoptan e implementan estrategias locales para la reducción del riesgo de desastres en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.</p>
	<p>11.b.2 Número de países con estrategias nacionales y locales para la reducción del riesgo de desastres.</p>



**Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos**

Meta	Indicador
13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.	13.1.1 Número de países con estrategias nacionales y locales para la reducción del riesgo de desastres.
	13.1.2 Número de muertos, desaparecidos, heridos, reubicados o evacuados debido a desastres por cada 100 mil personas.
13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.	13.3.1 Número de países que han comunicado el fortalecimiento de la capacidad institucional, sistémica e individual para implementar la adaptación, la mitigación y la transferencia de tecnología, y acciones desarrolladas.



**Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica**

Meta	Indicador
15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.	15.1.1 Superficie forestal como porcentaje de la superficie total.
	15.1.2 Proporción de sitios importantes para la biodiversidad terrestre y de agua dulce que están cubiertos por las áreas protegidas, por tipo de ecosistema.



<p>15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.</p>	<p>15.2.1 Progresar hacia la ordenación forestal sostenible.</p>
<p>15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.</p>	<p>15.3.1 Porcentaje de tierras degradadas en comparación con la superficie total.</p>
<p>15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.</p>	<p>15.5.1 Índice de la Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.</p>
<p>15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres.</p>	<p>15.7.1 Proporción de la vida silvestre que fue cazado furtivamente u objeto de tráfico ilícito.</p>
<p><b>Medio de Implementación</b></p>	<p><b>Indicador</b></p>
<p>15.a Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas.</p>	<p>15.a.1 y 15.b.1 Asistencia oficial para el desarrollo y gasto público en la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y de los ecosistemas.</p>
<p>15.b Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación.</p>	

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page, including a large signature at the top right and several others below.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



<p>15.c Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles.</p>	<p>15.c.1 Proporción del comercio detectado en fauna y flora silvestres, y sus productos, que es ilegal.</p>
---	--



CENTRO

AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD

H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021



www.villahermosa.gob.mx



# IV. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Handwritten signatures and official stamps, including a circular seal with the text "SECRETARÍA DE ECONOMÍA" and "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".



#### IV. Proyectos Estratégicos por Ejes

##### Eje Rector 1. Agua y Energía

1. Construcción y ampliación de plantas potabilizadoras en Villahermosa, con sus obras de captación; así como en villas y poblado, lo que permitirá suministrar agua suficiente y de calidad a la ciudadanía.
2. Construcción de líneas de conducción y redes de distribución de agua potable para mejorar el servicio en la ciudad de Villahermosa, colonias, villas, poblado y rancherías.
3. Construcción de cisternas para rebombeo en partes altas para reforzar los servicios de agua potable en diversas localidades del municipio.
4. Construcción y rehabilitación integral del sistema de alcantarillado sanitario en la ciudad de Villahermosa, colonias, villas y poblado, para la adecuada captación y conducción de aguas residuales a plantas de tratamiento, contribuyendo a evitar la contaminación de los cuerpos receptores.
5. Construcción del sistema de alcantarillado pluvial en la ciudad de Villahermosa, colonias, villas y poblado, lo que permitirá que estas aguas sean vertidas directamente a los cuerpos de agua; esto evitará encharcamientos y anegaciones a consecuencia de lluvias.
6. Rehabilitación y modernización de cárcamos de bombeo en la ciudad de Villahermosa, villas, poblado y la zona rural del municipio.
7. Rescate y modernización de plantas de tratamiento de aguas residuales en las zonas urbana y rural del municipio, lo que permitirá dejar de verter aguas negras en ríos y lagunas con el fin de evitar su contaminación.
8. Instalar el Centro de Control y Monitoreo Municipal (CCMM), para el seguimiento de la operación de cárcamos de bombeo y plantas potabilizadoras, para contribuir a la supervisión y verificación de los niveles de aguas negras y pluviales, a fin de evitar inundaciones y verificar la calidad del agua en las plantas potabilizadoras, creando cercos eléctricos virtuales para inhibir el acceso de personas con fines distintos a la operatividad de estos lugares, sentando las bases para una ciudad inteligente y sustentable.
9. Modernización administrativa y operativa del Sistema de Agua y Saneamiento.



**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2019, Año del Caudillo del Sur:  
Emiliano Zapata"



10. Implementar el Programa de Eficiencia Energética del Ayuntamiento de Centro.
11. Desarrollar, impulsar y promover proyectos y acciones de energías limpias y renovables en el municipio.





H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TURISMO  
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

## Eje Rector 2. Economía y Turismo

1. Vincularse con los sectores privado y social para la construcción de infraestructura y el mejoramiento de servicios municipales.
2. Fortalecimiento del Sistema Municipal de Empleo para la innovación laboral.
3. Establecer un Centro para el desarrollo de software y aplicaciones tecnológicas.
4. Programa Orígenes: Proyecto productivo de granjas de gallinas de postura de huevo ecológico dirigido a jefas de familia en situación vulnerable.
5. Reactivación y fortalecimiento de la vocación agrícola del municipio de Centro, para que sus productos sean promovidos y comercializados a escala y apoyar la economía de los microproductores.
6. Promover y fortalecer la infraestructura turística en: museos, parques, ríos y lagunas urbanas; crear nuevos desarrollos turísticos temáticos y consolidar el festival del aniversario de la fundación de la ciudad de Villahermosa, privilegiando el talento local.
7. Impulsar la creación de la explanada cultural olmeca, que consiste en la instalación de 13 réplicas interpretativas a tamaño natural de las cabezas colosales, para enriquecer la oferta turística.
8. Gestionar que Villahermosa sea sede de la Asamblea Anual de Ciudades Energéticas del Mundo 2020.
9. Fortalecer una Central de maquinaria agrícola con la adquisición de tractores y retroexcavadoras para impulsar la reactivación de la actividad agropecuaria en el municipio.
10. Programa para la difusión e impulso a la identidad de los Mercados de Villahermosa



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
CARRILLO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
CARRILLO

### Eje Rector 3. Desarrollo Social

1. Programa Integral de apoyo a grupos vulnerables del municipio.
2. Creación de la Universidad Virtual de Centro.
3. Contribuir a la mejora integral de la calidad educativa y el reconocimiento a la excelencia académica, a través de programas que beneficien a estudiantes, maestros, escuelas y comunidades de Centro:
  - Complemento alimenticio para desayunos escolares.
  - Equipamiento de cocinas para escuelas.
  - Programa de estímulos a niños de 10 en Centro.
  - Fortalecimiento a la infraestructura educativa: pintura, aulas, sanitarios y techumbres.
4. Construcción de obras de infraestructura educativa, vial, deportiva y de esparcimiento, en comunidades, centros integradores y zona urbana del municipio.
5. Desazolve de Arroyos con cauces naturales y construcción de camellones en el municipio, con la finalidad de contribuir a mitigar los riesgos de inundación.
6. Construir y rehabilitar la infraestructura de calles y caminos cosecheros de las zonas rurales del municipio de Centro, para detonar su desarrollo social y económico.
7. Organizar la feria municipal del deporte con el propósito de vincular a talentos locales con clubes deportivos de alto rendimiento.
8. Programas integrales e intensivos de salud preventiva para la detección temprana de enfermedades, la promoción de la sana nutrición y la activación física.
9. Programa integral de apoyo a la economía familiar en Centro.

AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



### Eje Rector 4. Servicios Eficientes

1. Fortalecer la infraestructura y servicios de los mercados públicos.
2. Zonificación de la estructura operativa de recolección de residuos sólidos en 5 sectores.
3. Sustitución del 30% de la flotilla de camiones recolectores de residuos para cumplir con mayor eficiencia el servicio a la población del municipio.
4. Modernizar y agilizar el sistema de barrido, a través de barredoras mecánicas para las vías primarias y principales calles de la ciudad, y la sustitución de contenedores de residuos sólidos.
5. Impulsar la modernización del tratamiento final de residuos sólidos, para lograr alcanzar el cero relleno sanitario.
6. Repavimentación integral de más de 3 millones de m<sup>2</sup> con equipo de reciclado asfáltico de un solo paso en diversas vialidades de la ciudad de Villahermosa, colonias, villas, poblado, ranchería y caminos del municipio.
7. Fortalecer y modernizar la infraestructura y servicios de los panteones municipales.
8. Lograr a través de la aprobación del proyecto de fondo legal de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, un incremento en el patrimonio inmueble municipal y el otorgamiento de posesiones y títulos municipales; los cuales son generadores de recursos municipales.
9. Impulsar el programa de regularización de fraccionamientos, con el fin de proporcionar mantenimiento a los servicios públicos.
10. Ampliar el padrón de contribuyentes a través de la regularización de predios, construcciones y comercios establecidos.
11. Incrementar los ingresos a través de estímulos que incentiven a la ciudadanía el pago de sus contribuciones.



**Eje Rector 5. Participación Ciudadana para la Prevención**

1. Implementación del programa de desarrollo social y prevención "Espacios" para atender 100 localidades con mayor índice delictivo, fomentando la perspectiva de género, el autoempleo, la educación, cultura y civismo, para contribuir a disminuir los índices delictivos y la regeneración del tejido social.
2. Proyecto integral de postes inteligentes y cámaras de video vigilancia integrados al Centro de Control y Monitoreo Municipal (CCMM) con el objetivo de coadyuvar en la prevención de actos delictivos en espacios e infraestructura pública municipal.
3. Creación de grupos culturales-artísticos, infantiles y juveniles, con sentido incluyente para la integración social: orquesta sinfónica, rondalla juvenil, teatro comunitario, entre otros.
4. Capacitación para el trabajo con perspectiva de género, para el sector petrolero, la innovación tecnológica y oficios tradicionales.
5. Programa estratégico con enfoque de género para la promoción deportiva e inclusión social de niñas, adolescentes y mujeres.
6. Construcción del Centro Deportivo de Alto Rendimiento.



### Eje Transversal 6. Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción

1. Implementar la mejora regulatoria en la administración pública municipal para simplificar la gestión de servicios.
2. Crear el Archivo Municipal en los términos que señala la Ley General de Archivos, para la organización, administración, conservación y consulta del patrimonio documental del municipio.
3. Aplicar medidas de modernización, austeridad y racionalización del gasto público para generar ahorros al gobierno municipal y garantizar la transparencia y acceso a la información pública.
4. Implementación de tecnologías de la información y la comunicación para consolidar el modelo de gobierno digital, que permita eficientar los procesos de gestión pública, participación ciudadana, control interno, transparencia y rendición de cuentas.
5. Impulso al modelo de presupuesto participativo para la toma de decisiones vinculadas a la demanda ciudadana.
6. Protocolo para la prevención, atención y sanción de la desigualdad de género, hostigamiento sexual, acoso sexual y violencia política de género en la administración pública municipal de Centro, Tabasco.



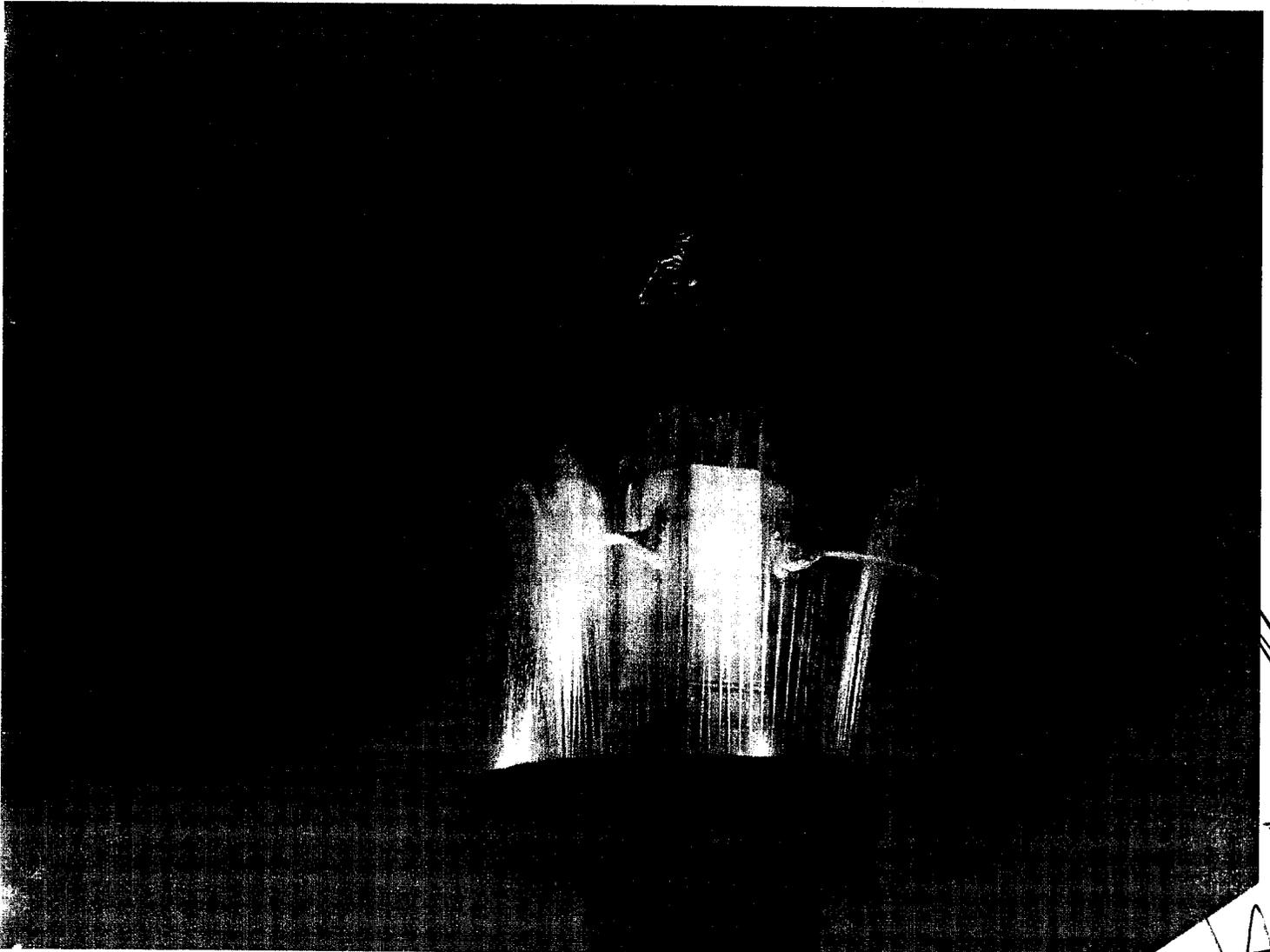
### Eje Transversal 7. Asentamientos Humanos Sustentables

1. Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco.
2. Consolidar los corredores Parrilla-Playas del Rosario y Macultepec-Ocuilzapotlán; fomentar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro de Población, Poblado Dos Montes denominado "Ciudad Esmeralda", así como sus planes maestros y proyectos estratégicos.
3. Construcción y rehabilitación con concreto hidráulico de diversas vialidades, así como guarniciones, banquetas y camellones centrales en la ciudad de Villahermosa, colonias, rancherías, villas y poblado.
4. Mejoramiento y modernización integral, inclusivo y sustentable de la infraestructura urbana-social y espacios públicos de la zona central de villas y poblado del municipio.
5. Construcción de puentes vehiculares para mejorar la comunicación de las localidades del municipio.
6. Proyecto de Prolongación de la Avenida General Augusto César Sandino, desde el periférico Carlos Pellicer Cámara hasta el entronque a la carretera federal 195 Villahermosa – Teapa.
7. Fortalecer la infraestructura de los centros integradores con el objetivo de garantizar el desarrollo social, económico y sustentable de las localidades periféricas y el ordenamiento territorial.
8. Coadyuvar con los gobiernos federal y estatal en el rescate de la imagen urbana de los malecones: Lic. Carlos A. Madrazo Becerra e Ing. Leandro Roviroso Wade y sus zonas de aproximación, las cuales se podrán apegar al Sistema de Transferencia de Derechos de Desarrollo Urbano.
9. Dar apertura al uso de nuevas tecnologías y modelos para la construcción de infraestructuras modernas, seguras, sustentables, resilientes y asequibles para todos.
10. Desarrollar y mejorar la infraestructura peatonal y mobiliario urbano moderno, seguro, inclusivo y sustentable, para una nueva movilidad ciudadana, de acuerdo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en el Centro Histórico, diversas zonas de la ciudad de Villahermosa y localidades del municipio.

11. Desarrollar ciclovías sobre vialidades urbanas y rurales para incentivar alternativas de desplazamiento autónomo, seguro, eficiente y sustentable.
12. Promover y coadyuvar en proyectos alternativos de transporte público y turísticos, multimodales y sustentables, contribuyendo a la mejora de la movilidad ciudadana.
13. Forestación y reforestación en el municipio a través de los programas *Rescatando el Colorido de la Ciudad* y *Sembrando Comida en tu Colonia* con el objetivo de plantar árboles de ornato, florales y frutales, y contribuir a mitigar los efectos del cambio climático y la recuperación de especies tradicionales de flora.
14. Restauración y conservación de los ecosistemas acuáticos a través del desazolve y limpieza de ríos y lagunas, así como la mejora de su entorno y recuperar la biodiversidad y el equilibrio ecológico.
15. Seguimiento al inventario de humedales para la protección y preservación de estos ecosistemas, considerando su importancia en el nuevo modelo de desarrollo urbano sustentable.
16. Empezar el inventario de ceibas de la ciudad de Villahermosa, con el registro de datos del árbol, para su identificación y su debido manejo con el objetivo de preservar el patrimonio ecológico que representa esta especie endémica.
17. Fomentar la educación ambiental en la niñez y la juventud a través de los programas "Jóvenes de Centro por la Tierra" y "Sembrado la Esperanza del Futuro", con el propósito de concientizar a las nuevas generaciones de la importancia del cuidado del medio ambiente.
18. Vigilar el cumplimiento de la regulación ambiental vigente, para garantizar que todos los comercios, empresas, construcciones e industrias del municipio mitiguen sus emisiones contaminantes.
19. Puntos Limpios por un Centro Mejor: Fomentar en la Población la separación selectiva de los residuos sólidos urbanos y especiales a través de campañas permanentes que faciliten la correcta disposición de manera responsable.

# V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
F. J. A.  
C.



[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



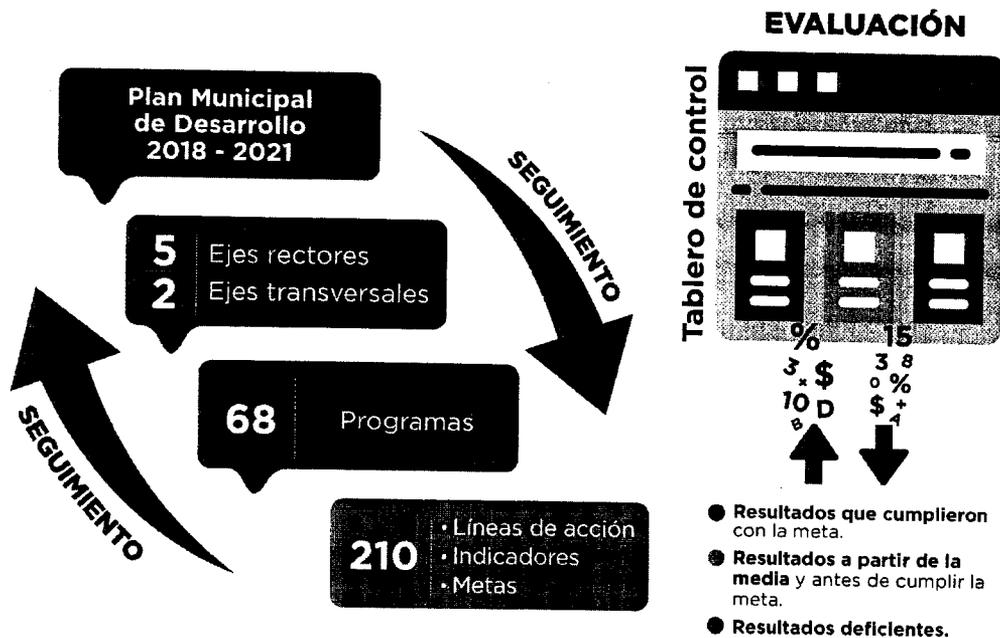
**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

*[Handwritten scribbles and signatures]*

## V. Seguimiento y Evaluación

De conformidad con el fundamento normativo de los sistemas Nacional de Planeación Democrática y Estatal de Planeación, la formulación del documento rector municipal debe incluir la medición del desempeño, describiendo sus mecanismos de seguimiento, esto es, verificar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas contenidos dentro del Plan; y de evaluación, es decir, una valoración cuantitativa y cualitativa de los resultados de la planeación, durante su ejecución y una vez concluido, para saber si los objetivos propuestos se lograron con eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, ver figura 12.

Figura 12. Seguimiento y Evaluación del PMD



Fuente: H. Ayuntamiento de Centro, 2019.

Dicha medición se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos en el municipio.



La construcción del PMD 2018-2021 se realizó según la Metodología de Marco Lógico (MML), que origina el diseño de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), por lo cual se vuelve un Documento Rector operable, medible, factible y transparente.

### ***Vinculación Líneas de Acción-Indicadores-Metas***

Como primera fortaleza del PMD 2018-2021, las líneas de acción quedaron establecidas por las unidades administrativas del Ayuntamiento de Centro, tomándose en cuenta sus actividades, proyectos específicos y sus aportes a proyectos concurrentes para los Ejes Rectores y Transversales.

Para cada línea de acción se definió su respectivo indicador y su meta a partir de diagnósticos y líneas-base de gestiones anteriores, determinadas en las MIR de los programas presupuestarios que derivarán del PMD. Mediante este sistema de medición, se brinda seguimiento puntual a las actividades y al logro de los componentes de las políticas y programas del Gobierno municipal.

Adicionalmente, las propias unidades administrativas tomarán como guía las líneas de acción para desarrollar la MIR, que da coherencia interna al ejercicio del Presupuesto de Egresos municipal a través de los programas presupuestarios, y que ahora se desprenderán del PMD con mayor alineación.

### ***Construcción de indicadores estratégicos***

Además de las 210 líneas de acción medibles a través de sus indicadores de gestión, se construyeron los 7 indicadores estratégicos para sus 5 Ejes Rectores y 2 Transversales, que relacionan el desempeño, a nivel componente, de todas las unidades administrativas del Gobierno municipal, a la implementación de las estrategias y, a nivel fin, al logro de los objetivos del PMD 2018-2021, lo que representa su segunda fortaleza.

Siguiendo la Metodología de Marco Lógico (MML), cada componente de cada Eje queda integrado dentro de un indicador único con su meta concreta, los cuales se describen en los apartados correspondientes y permiten medir, singular y colectivamente, el grado de cumplimiento de las políticas públicas delineadas en el Documento Rector.

De esa forma, los indicadores de gestión también quedan vinculados a las contribuciones específicas para los objetivos de los Ejes y, por tanto, a sus indicadores estratégicos: una evaluación escalada que abarcará cada dimensión de la gestión pública municipal desde su quehacer cotidiano hasta el resultado final.

### **Semaforización del desempeño**

Las metas vinculadas a indicadores y líneas de acción representan parámetros para medir el grado de logro de objetivos en función del desempeño. En términos de formulación, cada meta se ha expresado dentro de la vigencia del PMD, es decir, hasta 2021, excepto por aquellas cuyo alcance se especificó.

*Consecuentemente, pudo construirse una semaforización de desempeño con rangos claros acorde a la expresión de cada meta:*

**Verde** = Resultados que cumplieron o superaron la meta.

**Amarillo** = Resultados a partir de la media y antes de cumplir la meta.

**Rojo** = Resultados deficientes.

Esto permite reconocer cualquier desviación, rezago o cumplimiento y aun superación de metas específicas, así como de contribuciones a las metas de cada Eje. Y, a su vez, se retroalimenta a las unidades administrativas del Gobierno municipal para la toma de mejores decisiones, y así, orientar de manera más eficiente los esfuerzos y los recursos para fortalecer la Gestión para Resultados (GpR).



### **Tablero de Control**

En concordancia con los principios constitucionales a los que se apega la Cuarta Transformación: honradez, honestidad, eficiencia y austeridad; y con la nueva legislación vigente en materia de transparencia, rendición de cuentas, archivo, gobierno digital y combate a la corrupción, el equipo desarrollador del presente Documento Rector construyó una base de datos integral de seguimiento y evaluación, denominado Tablero de Control.

Esta herramienta se desarrolla con fórmulas alimentadas por los 210 indicadores y metas de las líneas de acción contenidas en el PMD. A través de la misma, se registra con precisión el avance de los programas, el impacto directo de las estrategias en el logro de los objetivos, monitorear el cumplimiento de cada una de las acciones y retroalimentar a las unidades administrativas responsables.

Lo anterior, en busca de un desempeño transparente y medible con el objetivo de fortalecer la administración municipal y dar resultados a la ciudadanía.

### **Prospectiva**

De acuerdo a datos de la Encuesta Intercensal del INEGI, en 2015 el municipio de Centro tuvo una población de 684 mil 847 habitantes, lo que significa que en el periodo de 2010 a 2015, sostuvo una tasa de crecimiento anual de 1.35%; lo cual refleja que el aumento de la población por edades segmentadas se mantendrá estable conforme al bono demográfico (25 a 35 años) que actualmente goza la población del país.

Para el 2030, según proyecciones del CONAPO (2015), Centro tendrá una población de 770 mil 760 habitantes, cuyo segmento dominante se encontrará entre los 40 y 64 años, según el comportamiento registrado en 2015; por lo cual se experimentará una transición demográfica, de una población joven a una con edades avanzadas.



4. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHUAYANA, TAB. MEX.



**CENTRO**  
ENERGIA

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2019. Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



Lo anterior, sumado al descenso de fecundidad por parte del grueso de población en edades reproductivas, lo cual establece un reto para el municipio en los años venideros ya que, además, esto impactará en la demanda de más y mejores servicios, como agua potable, tratamiento de aguas residuales, alumbrado público, recolección de residuos sólidos, alternativas sustentables de energía, mejores vialidades y esquemas sustentables para nuevos asentamientos humanos.

*[Handwritten signatures and initials]*



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



## Acrónimos y Siglas

**ASF:** Auditoría Superior de la Federación.

**AV:** Área de Valor Ambiental.

**CAPUFE:** Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

**CAS:** Centros Asistenciales.

**CCS:** Centros Concentradores de Servicios.

**CENDIS:** Centros de Desarrollo Infantil.

**CFE:** Comisión Federal de Electricidad.

**CIDE:** Centro de Investigación y Docencia Económicas.

**COLPOS:** Colegio de Posgraduados.

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CONAFOR:** Comisión Nacional Forestal.

**CONAMER:** Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población.

**CONEVAL:** Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Centro.

**COPLADET:** Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco.

**CPELST:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**DB05:** Demanda Bioquímica de Oxígeno.

**DIF MUNICIPAL:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Centro.

**DQO:** Demanda Química de Oxígeno.

**ENSU:** Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana.

**EQ:** Equipamiento.



**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



**FAO:** Organización de las Naciones Unidas para Alimentación.

**FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**GpR:** Gestión para Resultados.

**H4:** Densidad Alta.

**HM:** Habitacional Servicios Mixtos.

**ICP:** Índice de Ciudades Prósperas.

**IGA:** Índice de Gobierno Abierto.

**IGA:** Prueba de la Inmunoglobulina.

**IM:** Índice de Marginación.

**IMCO:** Instituto Mexicano de la Competitividad, A.C.

**INAFED:** Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

**INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.

**INMUDEC:** Instituto Municipal del Deporte y la Juventud de Centro.

**INPI:** Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.

**ISSET:** Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

**ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.

**MML:** Metodología de Marco Lógico.

**NOM:** Norma Oficial Mexicana.

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas.

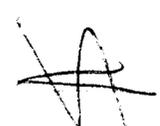
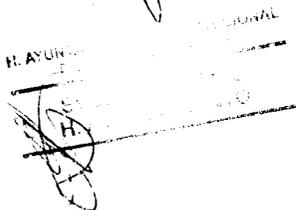
**PbR:** Presupuesto Basado en Resultados.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



- PEMEX:** Petróleos Mexicanos.
- PIMUS:** Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable.
- PLED:** Plan Estatal de Desarrollo.
- PMD:** Plan Municipal de Desarrollo.
- PND:** Plan Nacional de Desarrollo.
- S.C.P.P:** Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera.
- SAPAET:** Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco.
- SAS:** Sistema de Agua y Saneamiento.
- SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño.
- SEDAFOP:** Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero.
- SEDENA:** Secretaría de la Defensa Nacional.
- SEMAR:** Secretaría de Marina.
- SENASICA:** Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.
- SERNAPAM:** Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental.
- SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- SIDA:** Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.
- SINIIGA:** Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado.
- SIODS:** Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- SNT:** Sistema Nacional de Transparencia.
- SPC:** Subíndice de Participación Ciudadana de la Métrica de Gobierno Abierto.
- SS:** Secretaría de Salud.
- SST:** Sólidos Suspendidos Totales.
- ST:** Subíndice de Transparencia de la Métrica de Gobierno Abierto.
- TIC's:** Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- TIF:** Tipo Inspección Federal.
- UJAT:** Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- VIH:** Virus de Inmunodeficiencia Humana.





## Glosario

**Acuacultura:** Actividad y rubro comercial productivo dedicada a la crianza de recursos hidrobiológicos, conocidos también como peces, moluscos, crustáceos y vegetación acuática, en ambientes físicos controlados.

**Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:** Iniciativa impulsada por Naciones Unidas para dar continuidad a la agenda de desarrollo tras los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM); que incluye los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015-2030), conocidos como ODS, con sus 169 metas y 231 indicadores.

**Agroindustria:** Rama del Sector Secundario de la Economía que transforma los productos de la agricultura, ganadería, riqueza forestal y pesca, en productos elaborados. Este sector incluye la integración de los procesos de producción, transformación y comercialización de los productos primarios agropecuarios y pesqueros; ayuda a conservar los productos alimentarios, añade valor, reduce las pérdidas post-cosecha y permite transportar los alimentos a mayor distancia incluyendo a las ciudades en rápido crecimiento.

**Antropogénico:** Fenómenos y efectos de procesos o accidentes de materiales que son resultado de la actividad humana.

**Cadenas productivas:** Todas las etapas comprendidas en la elaboración, distribución y comercialización de un bien o servicio hasta su consumo final.

**Calidad del Aire:** Concentración de contaminante que llega a un receptor, más o menos lejano de la fuente de emisión, una vez transportado y difundido por la atmósfera.

**Caminos cosecheros / camino saca-cosecha:** Vialidades entre parcelas agrícolas para optimizar el traslado de insumos a las parcelas, así como el retiro oportuno de la producción agrícola, facilitando las labores y reduciendo tiempo, mantenimiento y daños a vehículos y equipo agrícola.

**Capacidad de Absorción:** Indicador que permite conocer el número de egresados de un nivel educativo dado que logran ingresar al nivel educativo inmediato siguiente.



**Colegio de Posgraduados (COLPOS):** Institución educativa mexicana dedicada a la educación, investigación y vinculación en ciencias agropecuarias. Se fundó en 1959, como parte de la entonces Escuela Nacional de Agricultura (hoy Universidad Autónoma Chapingo). En 1979, por decreto presidencial, se convirtió en organismo público descentralizado del gobierno federal con personalidad jurídica y patrimonio propio.

**Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN):** Cuerpo colegiado encabezado por el presidente municipal; concurren los servidores públicos municipales, y también está integrado por representantes de sectores y organizaciones de la sociedad civil e instituciones de educación superior.

**Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI):** Dependencia federal que tiene por encargo el desarrollo de las políticas públicas para la atención de los pueblos originarios en el territorio nacional.

**Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL):** Instancia del gobierno federal con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México.

**Consejo Nacional de Población (CONAPO):** Organismo del Poder Ejecutivo Federal encargado de las políticas públicas nacionales sobre las problemáticas de población en el contexto nacional; está conformado por las instituciones del gobierno federal, y los consejos estatales de población.

**Datos abiertos:** Datos digitales de carácter público que son accesibles en línea y que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado.

**Desarrollo sustentable:** Modelo de crecimiento que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas.

**Deuda Pública:** Obligaciones de pasivo con vencimiento de largo plazo, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federal, estatal y municipal, en términos

de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

**Diagnóstico:** Análisis de una situación y sus tendencias con base en información ordenada, sistematizada y la descripción de hechos significativos de una realidad a transformar.

**Ecosistema:** Unidad de gestión ambiental compuesta de organismos interdependientes que comparten el mismo hábitat.

**Efectividad:** Capacidad de alcanzar resultados mediante el uso óptimo de los recursos de manera equilibrada entre la eficacia y eficiencia.

**Eficacia:** Capacidad de alcanzar un resultado esperado tras la realización de una acción.

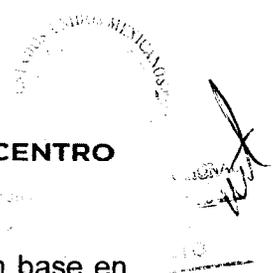
**Eficiencia:** Capacidad de obtener resultados con el menor uso de los recursos.

**Fenómenos climáticos:** Modificación del clima con respecto al historial climático a una escala global o regional. Tales cambios se producen a muy diversas escalas de tiempo y sobre todo en parámetros climáticos: Temperatura, precipitaciones, nubosidad, entre otros.

**Finanzas públicas:** Disciplina que trata de la captación de los ingresos, administración y gasto, la deuda pública y la política de precios y tarifas que realiza el Estado a través de diferentes instituciones del sector público. Su estudio se refiere a la naturaleza y efectos económicos, políticos y sociales en el uso de instrumentos fiscales, como son los ingresos, gastos, empréstitos, precios y tarifas de los bienes y/o servicios producidos.

**Gestión para Resultados (GpR):** Modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos, cobrando mayor relevancia en lo que se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, es decir, la creación de valor público.

**Gobierno Abierto:** Modelo de gestión y de participación ciudadana para la co-creación de las políticas públicas, orientado a la apertura y la solución colaborativa



de los problemas públicos, que permitan generar beneficios colectivos, con base en colegiados plurales para cuyo trabajo convergen la transparencia, el acceso a la información y la participación ciudadana como criterios básicos, en un ambiente de rendición de cuentas e innovación social.

**Grado Promedio de Escolaridad:** Indicador que expresa el número promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 años y más.

**Grupos vulnerables:** Población en condiciones de desventaja, ya sea por su edad, raza, sexo, situación económica, características físicas, circunstancia cultural o política, que se encuentran en mayor riesgo de que sus derechos sean violentados. Se consideran adultos mayores, mujeres, jóvenes, niños, personas con discapacidades, población indígena, quienes padezcan inseguridad alimentaria o estén en riesgo de padecerla, familias sin tierra, migrantes y aquellas que enfrenten situaciones de riesgo o discriminación.

**Incidencia delictiva:** Indicador del número de veces que se cometen todos los ilícitos, cuya particularidad es que se registra en el momento de iniciar la carpeta de investigación.

**Índice de Ciudades Prosperas (CPI):** Metodología diseñada por ONU-Hábitat para entender, analizar, planificar, tomar acción y observar los efectos de las políticas públicas en el bienestar ciudadano. Mediante indicadores obtenidos a partir de información confiable, el CPI es una radiografía de la complejidad urbana, traduce el bienestar en una métrica medible, y mide la eficiencia de la ciudad y el efecto de las políticas públicas en el tiempo.

**Índice de Rezago Social:** Medida ponderada elaborada por CONEVAL que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice, cuya finalidad es ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales. El rezago social se calculó a tres niveles de agregación geográfica: estatal, municipal y localidad.





**Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO):** Asociación civil orientada a la investigación en política pública y acción ciudadana, que elabora propuestas sobre política pública y promoción de derechos.

**Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI):** Órgano autónomo cuya responsabilidad es lograr que el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) suministre a la sociedad y al estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional, bajo los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia.

**Marginación:** Problema estructural de la sociedad debido a la cual no están presentes ciertas oportunidades para el desarrollo ni las capacidades para adquirirlas. Si tales oportunidades no se manifiestan directamente, las familias y comunidades que viven en esta situación se encuentran expuestas a ciertos riesgos y vulnerabilidades que les impiden alcanzar determinadas condiciones de vida.

**Misión:** Descripción del deber ser de una institución, establecido en el marco legal donde se define el encargo y las responsabilidades; se plantea como un enunciado motivador para los servidores públicos que participan en la gestión municipal.

**Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés):** Organismo especializado de la ONU que dirige las actividades internacionales encaminadas a erradicar el hambre.

**Pecuario:** Rama del Sector Primario de la Economía que se refiere las actividades de ganadería o relacionadas.

**Plan Estatal de Desarrollo (PLED):** Documento rector de la Administración Pública Estatal en el que precisan los objetivos, estrategias y prioridades para el desarrollo integral y sustentable de una entidad federativa.

**Plan Maestro:** Conjunto de estrategias y priorización de obras y acciones a ejecutar en las zonas de actuación a corto y mediano plazo, de forma cuantitativa y temporal, que se refleja en un documento que sintetiza su contenido, planos y elementos geográficos, entre otros.



**Plan Municipal de Desarrollo (PMD):** Documento rector de la Administración Pública Municipal en el que se precisan los objetivos estatales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral y sustentable de un municipio.

**Plan Nacional de Desarrollo (PND):** Documento rector del Ejecutivo Federal en el que precisan los objetivos, estrategias y prioridades para el desarrollo integral y sustentable del país.

**Pobreza:** Condición socioeconómica en que se encuentra una persona o grupo cuando, según CONEVAL, sufre de al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

**Pobreza extrema:** Condición socioeconómica que sufre una persona o grupo de personas con tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social, que se consideran dentro del concepto de pobreza y que además se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo.

**Pobreza moderada:** Condición socioeconómica en que se encuentra una persona o grupo, que siendo pobre, tiene hasta 2.4 carencias de las mencionadas en el concepto de pobreza, definido por el CONEVAL.

**Pobreza multidimensional:** Condición socioeconómica en la que se encuentran una persona o grupos de personas que no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.

**Principios:** Lineamientos que orientan la acción de la gestión pública cambiando las facultades políticas, racionales, económicas y desarrollo social.

**Pueblos indígenas:** Población que tiene un origen étnico autóctono y que aún conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas, dentro de localidades específicas.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.

**Resiliencia:** Capacidad de los individuos y grupos sociales para responder y superar situaciones después de un evento natural o de origen antropogénico, como un desastre natural o un conflicto armado, del cual surgen capacidades fortalecidas y permite transformar el entorno en las nuevas condiciones.

**Rezago Educativo:** Medida que registra a la población que no asiste a un centro de educación formal y tampoco cuenta con la educación básica obligatoria; o bien, a la población de 16 años o más que no cuenta con la educación básica obligatoria correspondiente a su edad.

**Rezago Social:** Medida en la que un solo índice agrega variables de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la misma, y de activos en el hogar. Es decir, proporciona el resumen de cuatro carencias sociales de la medición de pobreza del CONEVAL.

**Sistema de Transferencia de Derechos de Desarrollo Urbano:** Conjunto de normas, procedimientos e instrumentos que permiten ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados que le correspondan a un propietario respecto de su predio, en favor de un tercero, sujetándose a las disposiciones de los programas y a la reglamentación municipal vigente.

**Sistema Estatal de Planeación Democrática:** Ente integrado por representantes de las instituciones de los tres órdenes de gobierno, los sectores social y privado, así como las Instituciones de Educación Superior. El órgano operativo del Sistema es el COPLADET, presidido por el C. Gobernador del Estado.

**Visión:** Descripción de un escenario concebido en el presente para concretarlo en el mediano o largo plazo determinado, que compromete a todos los agentes que participan tanto en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en el cumplimiento de los objetivos establecidos para la instrumentación.



**Anexo 1**

El Gobierno de Centro agradece de manera especial, a ciudadanos y profesionistas que participaron en las Mesas Temáticas de los Foros de Consulta Popular.

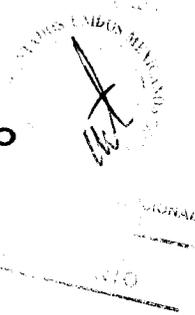
Sus voces y propuestas dieron contenido social al PMD 2018-2021.

**Ponentes en los Foros de Consulta Popular**

<b>Mesa Temática 1</b>
<b>Asistencia Social, Salud, Atención a Grupos Vulnerables, Pueblos Indígenas y Atención a la Mujer</b>
Dra. Guadalupe Beatriz Arguea Arias
Lic. Irma Rojas Campos
Dra. Lucía del Carmen Rodríguez Romero
Dra. Rosario García Mandujano
Tan. Elena Manzanilla Fojaco
Dra. María Guadalupe Monjaraz Maldonado
Lic. Teresa Patiño Gómez

<b>Mesa Temática 2</b>
<b>Cambio Climático, Energía, Agua y Sustentabilidad</b>
Dr. Giovanni Hernández Gálvez
Ing. León Gutiérrez Ferretis
Dra. Liliana Pampillón González
Arq. Jorge Enrique Tadeo Bejarano Correa
Arq. Dafne del Carmen Winzig Chablé
Ing. Filiberto Amaro Bonilla
Ing. Alberto Marcos Aragón Ávila
Mtra. Ana Silvia Jiménez Rivera
Lic. Alicia de las Mercedes Azcuaga Baeza
Biol. Samuel Olán Pérez
Dra. Lilia María Gama Campillo
Dra. Rosa Amanda Florido Araujo
Dr. Everardo Barba Macías

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a circled 'A' at the top and several other illegible marks.



<b>Mesa Temática 3</b>
<b>Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero</b>
MVZ. José Francisco Castillo García
MVZ. Oliver M. Falcón Morales
C. Manacés Yzquierdo Velázquez
Mtro. Arturo López Marina
C. Israel García Ruiz
MVZ. Evaristo Huitz Chan

<b>Mesa Temática 4</b>
<b>Desarrollo Urbano y Movilidad</b>
Arq. Jorge Antonio León Rasgado
Ing. Lorenzo Balderas Madera
T.T. José Antonio Nieves Rodríguez
Arq. Javier Madrazo Pintado
Mtra. Linda Mercedes Moreno Sánchez
Arq. Jacqueline Castillo Hernández
Ing. Luis Alberto González de Velasco
Arq. Miguel Alejandro Aldana López

<b>Mesa Temática 5</b>
<b>Educación, Cultura, Deporte y Juventud</b>
Mtro. Osmany Casabella Martínez
Mtro. Isidro Rodríguez Espinoza
Lic. Jorge Alberto Madrigal Badillo
Mtra. Laura Beatriz López Gómez
Lic. Juan Manuel Ronzón Ovando
Mtro. José Jaime Ronzón Contreras
Prof. Gabriel Blanco Rodríguez
C. Pedro Martínez Pérez
Profr. Manuel Antonio Bravo Guzmán
Mtro. Didier García Avendaño
C.P. Eduardo Mario Maestro Payró
C. Martha Friné Muñoz Chablé

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'A' and several other illegible marks.



**Mesa Temática 6**

**Gestión Gubernamental y Transparencia**

Ing. Sara Guadalupe Aguilar Mujica

C.P. Julio César Zapata Campos

Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos

Arq. Jennifer Mariana Arévalo López

**Mesa Temática 7**

**Fomento Económico y Turismo**

Lic. Manuel de Jesús Barjau Torres

Lic. Elvis Ian Ramírez Vázquez

Ing. Miguel Ángel Arrollo Yabur

Lic. Erasmo Martínez Patraca

Lic. Ernesto Alonso López de la Cruz

C. Navit Fernanda González Méndez

Lic. Mario Enrique Pérez Contreras

Lic. Rodrigo Javier Osorio Rosado

C. Eliazar Cabrera Paredes

C. Rodolfo Obermeier Peláez

Dra. Manuela Camacho Gómez

Lic. Jorge Alberto Reyes Sánchez

C. Sonia Evelyn Dexmayners Medina

M.A.P. Julio César Cabrales de la Cruz

C. Cristo Ramades Ramírez Virgen

C. Jesús López Méndez

Mtro. Juan López Wade

C. Alejandro Barriguette Borell

Dr. Ramón Neme Everardo

Lic. Andrés Alvarado Reyes

Lic. Teresa de Jesús Girón Domínguez

Lic. Violeta del Carmen Isidro Pérez

Mtro. José Tiburcio Solís Martínez

Chef. Mauricio Romo Gargallo

*[Handwritten signatures]*

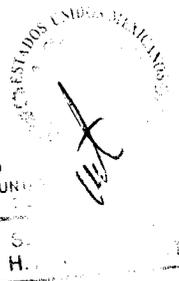
*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



<b>Mesa Temática 8</b>
<b>Obras Públicas y Servicios Municipales</b>
Lic. Jorge Alfredo Hernández Santiago
Ing. Rafael Seis Aquino
Ing. Felipe Irineo Pérez
Arq. Jorge Francisco Tirado Cabal
Dr. Gaspar López Ocaña
Ing. Miguel Enrique Serrano de la Rosa
Ing. Arturo López Marina
Arq. Francisco Alarcón Contreras

<b>Mesa Temática 9</b>
<b>Política, Gobierno, Seguridad Pública y Protección Civil</b>
Mtro. Héctor Valencia Torres
Lic. Jorge Arturo Pérez Alonso
M.A. Carlos Manuel Lezama León
Lic. Jorge Mier y Terán Suárez
Dr. Rodimiro Ramos Reyes
Dra. Isis Verónica Lara Andrade
Lic. Gregorio Romero Tequextle



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



## Bibliografía

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro. (2015). *Atlas de Riesgo para el Municipio de Centro*. Recuperado en:

[http://www.transparencia.villahermosa.gob.mx/images/Documentos\\_transparencia/Informacion\\_de\\_Interes/Instituto\\_Municipal\\_de\\_Planeaci%C3%B3n\\_y\\_Desarrollo\\_Urbano/AtlasDeRiesgosCentro2015.pdf](http://www.transparencia.villahermosa.gob.mx/images/Documentos_transparencia/Informacion_de_Interes/Instituto_Municipal_de_Planeaci%C3%B3n_y_Desarrollo_Urbano/AtlasDeRiesgosCentro2015.pdf)

\_\_\_\_\_ (2018). Acta de Sesión Solemne del H. Cabildo del Ayuntamiento de Centro 2018.

Ayús Reyes Ranfis, *Mercados Mercados y Supermercados: Economías y Culturas, ensayo de comprensión cultural de la economía cotidiana*. Recuperado en: <file:///H:/Informaci%C3%B3n%20del%20PMD/2239.pdf>.

Aguilar Zurita Nayely, Robolledo Meza Jorge, Martínez Prats German, (2018). *La Economía Urbana de Villahermosa, Tabasco y su Entorno Social*. Recuperado en: [http://ru.iiec.unam.mx/4311/1/2-Vol3\\_Parte1\\_Eje5\\_Cap4-128-Aguilar-Rebollo-Mart%C3%ADnez.pdf](http://ru.iiec.unam.mx/4311/1/2-Vol3_Parte1_Eje5_Cap4-128-Aguilar-Rebollo-Mart%C3%ADnez.pdf).

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2015). *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, Recuperado en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>.

\_\_\_\_\_ (2016). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



\_\_\_\_\_ (2018). Ley de Planeación. Recuperado en:  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>.

Cámara de Diputados del H. Congreso del Estado de Tabasco. (2016). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Recuperado en [http://armonizacion.cndh.org.mx/Content/Files/sec03\\_A/constitucion/Constitucion\\_Tab.pdf](http://armonizacion.cndh.org.mx/Content/Files/sec03_A/constitucion/Constitucion_Tab.pdf).

\_\_\_\_\_ (2018). Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Recuperado en:  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf).

\_\_\_\_\_ (2019). Ley de Planeación del Estado de Tabasco. Recuperado en: <https://tabasco.gob.mx/leyes/descargar/0/321>.

\_\_\_\_\_ (2019). Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Recuperado en: <https://tabasco.gob.mx/leyes/descargar/0/299>.

Comisión Económica para América Latina (CEPAL), (2016). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una Oportunidad para América Latina y el Caribe*.

Consejo Nacional de Población (CONAPO), (2010). *Índice Absoluto de Marginación 2000-2010*. Recuperado en:  
[http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/1755/1/images/IAM\\_00-04.pdf](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/1755/1/images/IAM_00-04.pdf).



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



\_\_\_\_\_ (2015) *Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2015*. Recuperado en: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indice-de-marginacion-por-entidad-federativa-y-municipio-2015>.

Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), (2010). *Índice de Rezago Social, 2010*. Recuperado en [http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Indice\\_de\\_Marginacion\\_por\\_Localidad\\_2010](http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Indice_de_Marginacion_por_Localidad_2010).

\_\_\_\_\_ (2015). *Medición de la pobreza, 2015*. Recuperado en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx>.

Gobierno del Estado de Tabasco (2019). Centro. Recuperado en <https://tabasco.gob.mx/centro>.

\_\_\_\_\_ (2019). *Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2019-2024*. Recuperado en: <https://tabasco.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-2019-2024>.

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), (2019). Diplomado en Línea "Gobierno y Administración Pública Municipal".

\_\_\_\_\_ (2019). Diplomado en Línea Gobierno y Administración Pública Municipal.

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019. Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



\_\_\_\_\_ (2015). *Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México*.

Recuperado en:

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM27tabasco/municipios/27004a.html>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2015. *Panorama Sociodemográfico de Tabasco, 2015*. Recuperado en [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/inter\\_censal/panorama/702825082390.pf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/panorama/702825082390.pf).

\_\_\_\_\_ (1990). XI Censo General de Población y Vivienda 1990.

Recuperado en:

[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/2104/702825496630/702825496630\\_27.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/2104/702825496630/702825496630_27.pdf).

\_\_\_\_\_ (2015). *Cuéntame, Información por entidad*. Recuperado en [http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tab/territorio/div\\_municipal.aspx?tema=me&e=27](http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tab/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=27).

\_\_\_\_\_ (2017). *Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco, 2017*.

Recuperado desde

[http://www.datatur.sectur.gob.mx/ITxEF\\_Docs/TAB\\_ANUARIO\\_PDF.pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/ITxEF_Docs/TAB_ANUARIO_PDF.pdf)

Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), (2015). *Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015*. Recuperado en: <https://www.gob.mx/inpi/articulos/indicadores-socioeconomicos-de-los-pueblos-indigenas-de-mexico-2015-116128>.



Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO), A.C. (2019). *La corrupción en México Transamos y no avanzamos*. Recuperado en: <http://imco.org.mx/indices/la-corrupcion-en-mexico/capitulos/analisis/corrupcion-en-gobiernos-municipales-el-poder-de-la-informacion>.

Organización de las Naciones Unidas (ONU), (2015). *Indicadores Globales para el seguimiento a los ODS*.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco. (2019). Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal del año 2019. Recuperado en: <https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2019/01/Ley-deCentro-2019.pdf>.

ProAire Tabasco (2018). Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de Tabasco 2018-2027. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/300701/22\\_ProAire\\_Tabasco.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/300701/22_ProAire_Tabasco.pdf).

Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), (2018). *Índice de Ciudades Prosperas, CPI, México 2018*. Recuperado de: <https://onuhabitat.org.mx/index.php/indice-de-las-ciudades-prosperas-cpi-mexico-2018>.

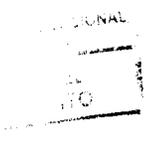
Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM), (2018). *Monitoreo de la Calidad del Agua en Lagunas*. Tabasco, México. Recuperado de: [https://tabasco.gob.mx/CalidadAgua2016\\_4toTrim](https://tabasco.gob.mx/CalidadAgua2016_4toTrim).



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
 "2019. Año del Caudillo del Sur,  
 Emiliano Zapata"



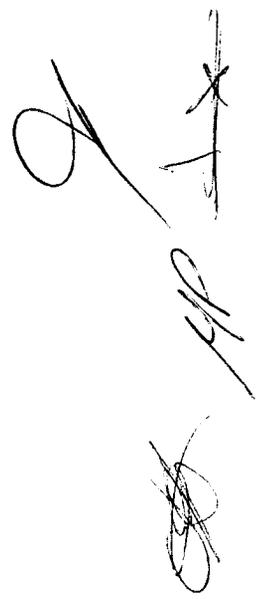
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA),  
 (2017). *Acuerdos Importación de Mercancías de Origen Animal.*  
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/acuerdos-referentes-a>.



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, (1996). Norma Oficial  
 Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996. Recuperado en:  
<http://www.semarnat.gob.mx/leyes-y-normas/nom-aguas-residuales>.



Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2019). *Guía técnica y  
 metodológica para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.*





H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



## Honorable Ayuntamiento de Centro 2018-2021

**Lic. Evaristo Hernández Cruz**

Presidente Municipal

**C.P. Gilda Díaz Rodríguez**

Segunda Regidora y Primera Síndico de Hacienda

**L.A.E. Gabriel Oropesa Varela**

Tercer Regidor y Segundo Síndico de Hacienda

**Lic. Jacquelin Torres Mora**

Cuarta Regidora

**C. Mauricio Harvey Priego Uicab**

Quinto Regidor

**Lic. Anahí Suárez Méndez**

Sexta Regidora

**Ing. Cirilo Cruz Dionisio**

Séptimo Regidor

**Lic. Ileana Kristell Carrera López**

Octava Regidora

**Ing. Juan José Rodríguez Hernández**

Noveno Regidor





**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



**C.P. María de Lourdes Morales López**

Décima Regidora

**Tec. Bio. Janet Hernández De La Cruz**

Décima Primera Regidora

**Mtra. Melba Rivera Rivera**

Décima Segunda Regidora

**C. Cloris Huerta Pablo**

Décima Tercera Regidora

**Lic. Teresa Patiño Gómez**

Décima Cuarta Regidora



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



**Secretarios, Directores y Coordinadores**

**Lic. Madián de los Santos Chacón**

Secretario del Ayuntamiento

**Lic. José Marcos Quintero Buendía**

Director de Programación

**M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz**

Directora de Finanzas

**L.C.P. David Bucio Huerta**

Contralor Municipal

**Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega**

Directora de Administración

**Lic. Perla María Estrada Gallegos**

Directora de Asuntos Jurídicos

**Ing. Jorge Luis Sobrado Falcón**

Director de Desarrollo

**Lic. Carlos Armando Aguilar Hernández**

Director de Fomento Económico y Turismo

**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**

Director de Obras, Ordenamiento Territorial  
y Servicios Municipales



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



**Mtro. Miguel Ramírez Frías**

Director de Educación, Cultura y Recreación

**Lic. Francisco Javier García Moreno**

Director de Atención Ciudadana

**Lic. Verónica López Contreras**

Directora de Atención a las Mujeres

**C. Juan Hernández Pérez**

Director de Asuntos Indígenas

**Dra. Leticia Rodríguez Ocaña**

Directora de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

**Lic. Zoyla Janeth de la Fuente Sánchez**

Directora del DIF Centro

**Ing. Ricardo Declé López**

Coordinador del Instituto de Energía, Agua e Integración de Tecnologías

**Ing. Luis Contreras Delgado**

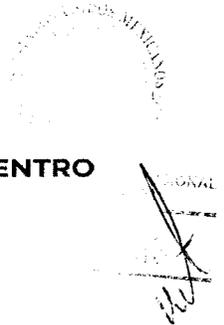
Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento

**M.A. José Alberto Rodríguez Gallardo**

Coordinador de Protección Civil



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



**C. Verónica de la Rosa Sastré**

Coordinadora de Limpia y Recolección de Residuos

**Ing. José Rafael Giorgana Pedrero**

Director del Instituto  
de Planeación y Desarrollo Urbano

**Lic. Paullette Fernanda Spamer Moreno**

Coordinadora Instituto Municipal del Deporte y la Juventud de Centro

**C. Salvador Manrique Priego**

Coordinador de Promoción y Desarrollo Turístico

**Mtra. Nayely Aguilar Zurita**

Coordinadora de Movilidad Sustentable

**Mtro. Babe Segura Córdova**

Secretario Técnico

**Lic. Efraín García Mora**

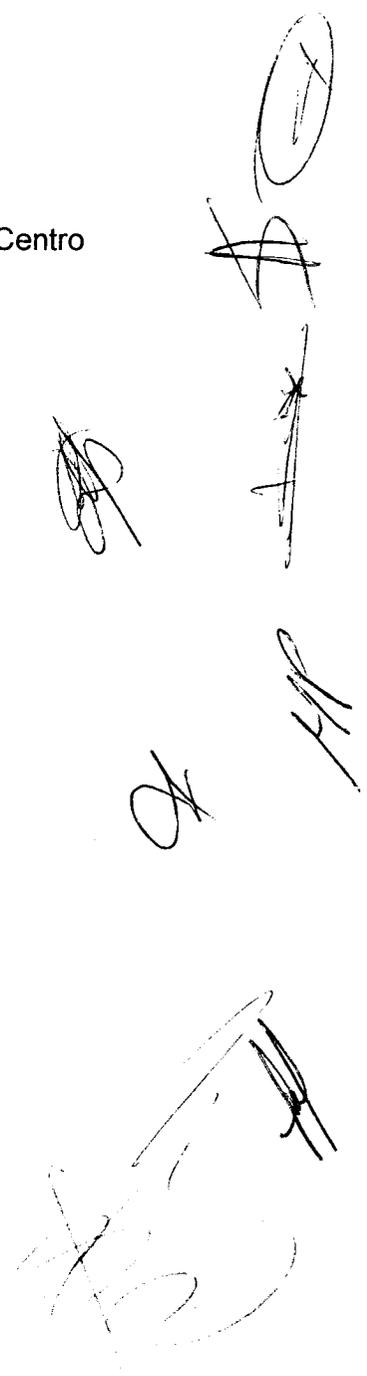
Coordinador de Asesores

**C. Miguel Antonio Rueda de León Rueda de León**

Coordinador de Modernización e Innovación

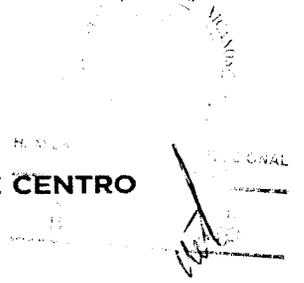
**C. Martha Gutiérrez López**

Coordinadora de Desarrollo Político





H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



**Dr. Feliciano Wong Ortíz**

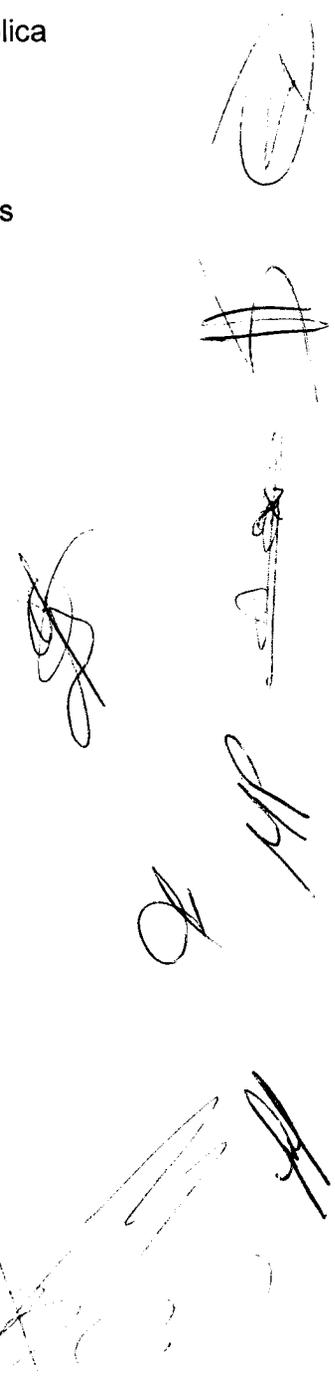
Coordinador de Salud

**Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**

Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**Lic. Teresa de Jesús Oramas Beauregard**

Coordinadora de Comunicación Social y Relaciones Públicas





H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 fue elaborado por servidores públicos del Ayuntamiento de Centro, por instrucciones del Licenciado Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal, como ejemplo de congruencia con los postulados de austeridad y eficiencia que alientan la Cuarta Transformación de México, impulsada por el Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Equipo Desarrollador del PMD 2018-2021

**Lic. José Marcos Quintero Buendía**  
Director de Programación

**Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda**  
Subdirectora de Planeación de la Dirección de Programación

**Mtro. Arturo Cabrera Ballona**  
Jefe del Departamento de Planeación de la Dirección de Programación

**L.C.P. Gustavo Pereyra Castro**  
Jefe del Departamento de Evaluación de la Dirección de Programación

**Mtro. Héctor Manuel Hidalgo Torres**  
Subcoordinador de Información y Análisis de la Secretaría Técnica

**L.A. Hugo Armando Rodríguez Olán**  
Jefe de Área de la Subdirección de Evaluación de la Gestión Municipal de la Contraloría Municipal

**Dr. Miguel Alejandro Pérezrabelo García**  
Subcoordinador de Desarrollo Organizacional de la Coordinación de Modernización e Innovación

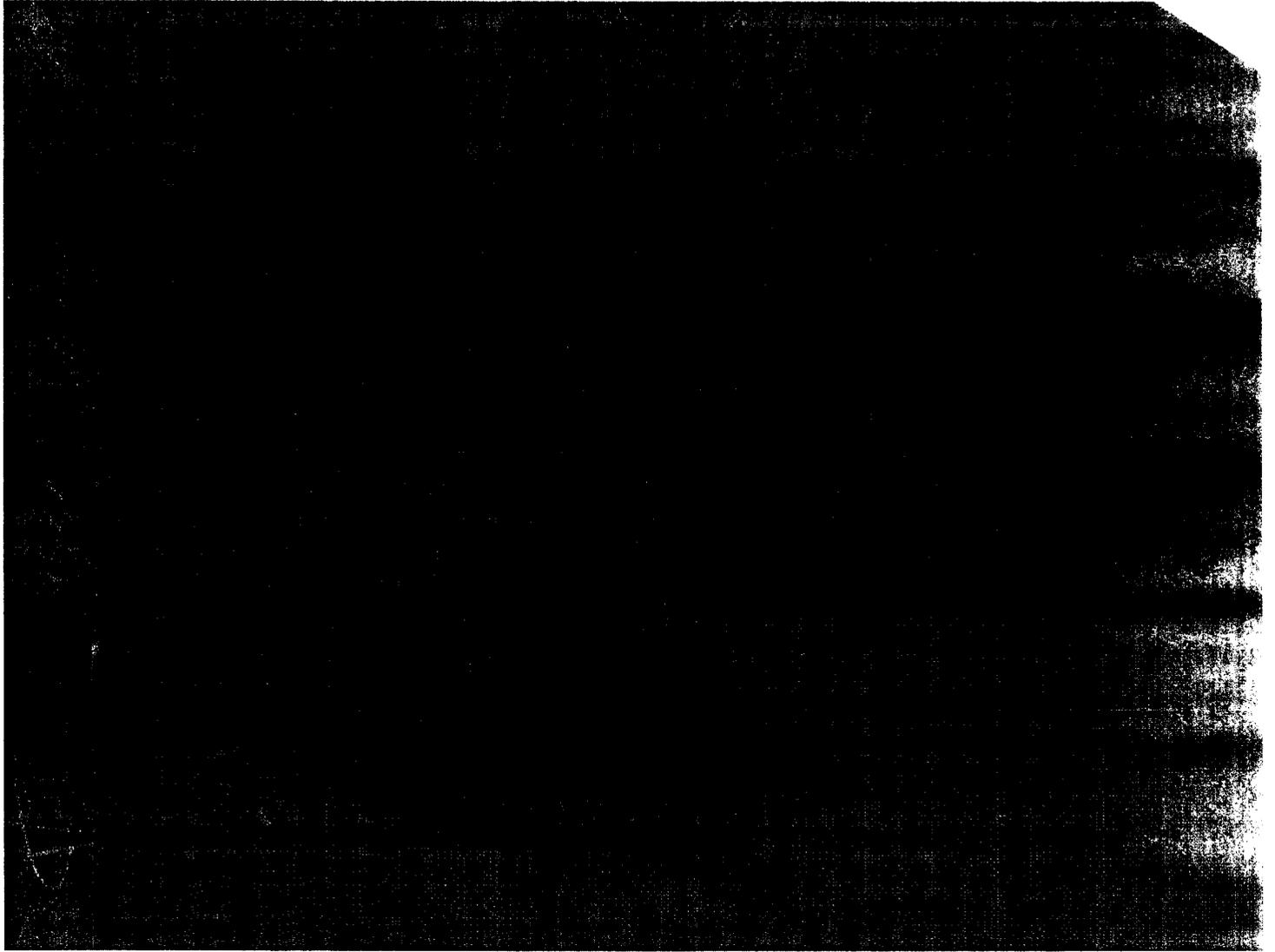
Equipo de Diseño

**Lic. Alma Yazmín de la Cruz Lázaro**  
Jefa del Departamento de Simplificación Administrativa y Profesionalización de la Coordinación de Modernización e Innovación

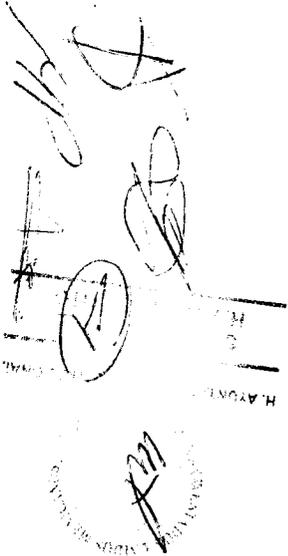
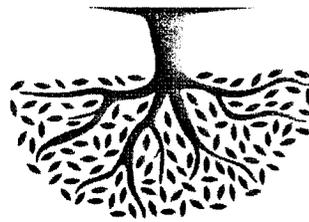
**Lic. Johana Lizet Escalante Álvarez**  
Jefa del Departamento de Diseño de Sistemas Integrales de Información de la Coordinación de Modernización e Innovación

**Lic. Monserrat Rojas Cornelio**  
Jefa del Departamento de Administración del Portal Electrónico Municipal de la Coordinación de Modernización e Innovación

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
2018 - 2021**



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021





H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El artículo 44 de la Ley de Planeación del Estado señala que, una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**TERCERO.-** En términos del segundo párrafo del artículo 28 de la Ley de Planeación del Estado, publíquese el Plan Municipal de Desarrollo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y désele difusión a través del portal del internet del H. Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Se faculta a las áreas operativas, presupuestal y financiera del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, para que de conformidad con las leyes en la materia se hagan los ajustes, adecuaciones y redirecciones necesarias para que el Presupuesto de Egresos Municipal (PEM) 2019 se vincule con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, debido a que la actual Administración Municipal inició su periodo constitucional el pasado 5 de octubre de 2018 y el PEM 2019 fue aprobado el pasado 17 de diciembre de 2018.

**APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2019.**

#### LOS REGIDORES

  
EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
GABRIEL OROPESA VARELA  
TERCER REGIDOR

  
GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ  
SEGUNDA REGIDORA

  
JACQUELIN TORRES MORA  
CUARTA REGIDORA

**MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB  
QUINTO REGIDOR**

**ANAHÍ SUÁREZ MÉNDEZ  
SEXTA REGIDORA**

**CIRILO CRUZ DIONISIO  
SÉPTIMO REGIDOR**

**ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ  
OCTAVA REGIDORA**

**JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ  
NOVENO REGIDOR**

**MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ  
DÉCIMA REGIDORA**

**JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA**

**MELBA RIVERA RIVERA  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**CLORIS HUERTA PABLO  
DÉCIMA TERCERA REGIDORA**

**TERESA PATIÑO GÓMEZ  
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2019, PARA SU PUBLICACIÓN.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
"2019. Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE  
APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021, DEL MUNICIPIO DE  
CENTRO, TABASCO.**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**SECRETARÍA  
DEL H. AYUNTAMIENTO**

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

EL QUE SUSCRIBE, LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN XV, 97 FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 22, FRACCIONES XI Y XVII DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.-----

----- C E R T I F I C A -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE TRESCIENTAS CINCUENTA FOJAS ÚTILES, IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 26, TIPO ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 30 DE JULIO DE 2019; MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.-----

PARA LOS TRÁMITES Y USOS LEGALES COMO ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 02 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE

  
LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

